BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 18
de octubre de 2006

Año CXIV
Número 31.013

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

+Q MARKETING & TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Horacio Blassi 24/5/63 D.N.I. 16.131.085 domicilio real y especial Avenida Cabildo 30 Piso 10 Departamento D CABA y Carlos Pedro Cicchetti 11/8/57 D.N.I. 13.363.247 domicilio real y especial General Campos 40 Planta Baja E Tigre Prov. Bs. As. ambos argentinos divorciados y comerciantes. 2) 9/10/06 4) Avenida Cabildo 30 piso 10 departamento D CABA 5) Producción integral y comercialización de programas de televisión cortos, publicitarios promociones y largometrajes consultoría en medios de comunicación y agencia de publicidad. 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Gustavo Horacio Blassi Suplente Carlos Pedro Cicchetti. 10) 31/12. Virginia Codó autorizada en escritura número 308 del 9/10/06.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 18/10/2006 Nº 73.896 v. 18/10/2006

11 DE NOVIEMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) nuevo Directorio: PRESIDENTE: Roberto Walter Poplawski con mandato hasta la Asamblea que considere el Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2006 y SINDICO: María Victoria Portela con igual vigencia de mandato ambos con domicilio especial en Uruguay 277 piso 4 CABA. 2) reformar estatutos en su artículo segundo el que así queda redactado: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: INVERSORA: operaciones inversoras en general en nombre propio o como mandataria, mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas, sociedades constituídas o a constituirse o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados. Préstamos y aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones financieras en general. Créditos personales pagaderos en cuotas destinados a adquisición de bienes de uso o de consumo corriente mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante comercios adheridos a sistema; conceder créditos financiación de la compra venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, préstamos a interés y financiaciones. Préstamos en dinerero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. Excluídas operaciones Ley 21.526 y concurso público. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 181/04.09.06. Asamblea del 30.05.06.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 9.

e. 18/10/2006 Nº 73.923 v. 18/10/2006

2424

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/10/2006. 2) Octavio Roberto ROCA, argentino, divorciado, nacido el 26/5/1956, arquitecto, D.N.I. 12.311.173, domiciliado en Lavallol 2410 Beccar, Pcia. de Bs. As. y Natalie Caroline Irene VINCENT, francesa, soltera, nacida el 1/11/1960, arquitecta, Pasaporte de la República de Francia 01BD46789 6, domiciliada en 23 RUE Colson, Lile, República de Francia. 3) "2424 S.A." 4) Sede social: Av. Presidente Roque Saenz Peña 616 piso 5º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos, dejando constancia que la actividad será realizada por profesionales con título habilitante. 7) DIECIOCHO MIL PESOS. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente o dos Directores en forma conjunta o indistinta en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) presidente: Octavio Roberto Roca, Director Suplente: Natalie Caroline Irene Vincent. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Presidente Roque Saenz Peña 616 piso 5º Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens autorizado según escritura pública Nº 58 del 9/10/2006 al folio 153 registro 108 ante el Escribano Javier Recondo Matrícula 3406.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 181.

e. 18/10/2006 Nº 3443 v. 18/10/2006

ABOLIO Y RUBIO

S.A.C.I. y G.

(IGJ Nº 1.728.317). Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/05/2006 y acta de Directorio de fecha 18/05/2006, resolvió: (i) designar autoridades y distribuir los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Carmine De Somma, VICEPRESIDENTE: Louis Philippe Carriere; DIRECTORES TITULARES: Lino A. Saputo (Jr.), Juan C. Serio, Gary Reid, Marcelo J. Cohen Halac, Fabián Traverso, Sebastián Briones y Alfredo M. O'Farrell; DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Constancio Molfino. Los Sres. Carmine De Somma, Juan C. Serio, Gary Reid, Marcelo J. Cohen Halac, Fabián Traverso y Sebastián Briones constituyen domicilio especial en Virasoro 2656, Beccar, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; y los Sres. Lino A. Saputo (Jr.), Louis Philippe Carriere y Alfredo M. O'Farrell constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, of. 721, Ciudad de Buenos Aires. (ii) Modificar el artículo 4º del Estatuto Social, reduciendo el capital social en la suma de $ 102.838.000, es decir de la suma de $ 232.437.000 a la suma de $ 129.599.000. Lorena Aimó. Autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/05/2006.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 18/10/2006 Nº 4276 v. 18/10/2006

ADMINISTRADORA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 577 del Registro Notarial 516. Socios: don Mario Jorge PERELROZEN, casado, argentino, empresario, nacido el 10/01/1953, con DNI 10.810.246, CUIT 20-10810246-3, con domicilio General Cesar Díaz 3091, Planta Baja, departamento "B", de Capital Federal y don Juan Carlos ROVIROSA, casado, argentino, empresario, nacido el 3/12/1948, con DNI 8.104.540, CUIT 20-08104540-3, con domicilio en Mansilla 3331, piso sexto, departamento "A", de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a las actividades: Actuación como fiduciario en los términos de la ley 24.441, leyes y normas modificatorias y reglamentarias, ya sea como fiduciario financiero o no financiero, quedando facultada para constituir toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo sin limitación, cualquier tipo de fideicomisos financieros, no financieros, de empresas, de protección familiar, fideicomisos convencionales, legales, testamentarios, fideicomisos traslativos, de garantía, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. La sociedad podrá solicitar su inscripción, e inscribirse como fiduciario ordinario público en el registro correspondiente y, de resultar necesario, solicitar y realizar como fiduciario (financiero o no financiero) toda otra inscripción o autorización que resulte necesaria o conveniente. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) años. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Mario Jorge Perelrozen.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Director Sulente: Juan Carlos Rovirosa. Fiscalización: se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Avenida Pueyrredón 1734, piso sexto, departamento "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública numero 577 del 05 de octubre de 2006, del Registro Notarial 516 a cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/10/2006. Número: 061010426547/C. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 18/10/2006 Nº 3450 v. 18/10/2006

AGROINDUSTRIAS CALEUFU

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Oscar Eduardo Cassou, 39 años, DNI: 18.576.017, Lote 7, Zona Rural Caleufú, Provincia de La Pampa; Luis Alberto Cassou, 37 años, DNI: 20.964.941, Calle 15 Nº 959, 15º Piso departamento 'B', General Pico, Provincia de La Pampa; ambos argentinos, divorciados, comerciantes. Denominación: "AGROINDUSTRIAS CALEUFU S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para faenar animales propios y ajenos y/o explotaciones granjeras para siembra y cosecha y la cría de toda especie de animales de pedigree. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañero, y todo tipo de ganado menor o mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, depósito, conservación, fraccionamiento, envasado, distribución y cualquier forma de comercialización y acopio de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tés, frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados, chacinados, salazones; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general, la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, sermelaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huesos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Oscar Eduardo Cassou, Director suplente: Luis Alberto Cassou, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Lisandro de la Torre 651, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en instrumento Constitutivo, Escritura Nº 280 del 29/9/06, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/10/2006 Nº 73.875 v. 18/10/2006

AKTIV ELEKTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 500 del 13-10-06. Registro 1837 ante Juana Carla Mensa, Diego Hernán IZUS, soltero, Abogado, 1-7-71, DNI 22.341.012, Diagonal Roque Sáenz Peña 615 9º Piso, Departamento 16; Vladimir MAZZONI GENEL, soltero, COMERCIANTE, 22-8-84, DNI 31.206.984, Andonaegui 3543; Claudio Javier LUNA, soltero, Estilista, 23-12-74, DNI 24.034.244, Fray Justo Santa Maria de Oro 2933 Piso 1º; Mabel Marina MARTINEZ, divorciada, comerciante, 25-12-62, DNI 16.764.685, Formosa 222, Piso 5º; todos argentinos, de Cap. Fed. AKTIV ELEKTRONIC SA). 99 años. a) Comercialización: Comercialización a través de diversos canales de venta, de productos vinculados con electrónica, electrodomésticos, fotografía, audio, televisión, video, computación, telefonía fija y celular o móvil, accesorios de telefonía y servicios telefónicos y de Intemet. Se incluye compra, venta, importación, exportación y consignación de tales productos y sus conexos o similares; b) Logística y distribución: asesoramiento, desarrollo de sistemas, diseño de operaciones, ejecución de tareas de logística y distribución en actividades relacionadas con productos vinculados a los mencionados en el inciso a) de este artículo y conexos, o que puedan compartir los canales de distribución con ellos; c) Mandatos y Servicíos: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones de toda clase de personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, en todos sus aspectos o modalidades, y servicios de cobranzas y pago por cuenta de terceros; todo relacionado con el objeto precitado; d) Financieras: Realización con dinero propio todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales de la sociedad específicamente, con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran del concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Fray Justo Santa María de Oro 2933, 1º Piso, Cap. Fed. Presidente: Vladimir MAZZONI GENEL; Director suplente: Mabel Marina MARTINEZ; ambos con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 18/10/2006 Nº 74.134 v. 18/10/2006

ARGENCONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 534 del 09-10-06, Registro Notarial. 677 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea 20-09-06, en la cual se resolvió modificar los Artículos 8º y 9º del Estatuto Social. Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, con mandato por un ejercicio. Autorizado. Escribano José Luis del Campo (h.) matrícula 3555, titular del Registro 677, por escritura 534 del 09-10-06.

Escribano – José Luis del Campo (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2006. Número: 061011428173/5. Matrícula Profesional Nº: 3555.

e. 18/10/2006 Nº 51.809 v. 18/10/2006

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11/5/2006, se resolvió: 1) Modificar el articulo 8º del Estatuto, el que en lo pertinente queda redactado de la siguiente forma: "8º... Como garantía por el cumplimiento de su gestión los directores titulares constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme el artículo 256, párrafo segundo, de la ley 19.550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso director de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjero, las condiciones. de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad: 3) El monto de la garantía. será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000)". 2) Se aprobó que el nuevo Directorio esté conformado por tres directores titulares, con mandato por dos años eligiendo a: Hugo Nestor Galluzzo, domiciliado en Humahuaca 4065, Capital Federal como PRESIDENTE, a Miguel Mario Corbo, domiciliado en Av. Libertador 6550, 3º A, Capital Federal como VICEPRESIDENTE, a Luis Alberto Fallo, domiciliado en Carlos Pellegrini 989, 7º p. Capital Federal como DIRECTOR TITULAR, a Pablo Waisberg domiciliado en Carlos Pellegrini 989, piso 7, Capital Federal como SINDICO TITULAR y a Walter Adrian Santilli, domiciliado en Humahuaca 4065, Capital Federal como SINDICO SUPLENTE todos son domicilios especiales. Luis Ramos BOTTO autorizado en Esc. Púb. 425 del 4 de setiembre de 2006.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 056. Libro Nº: 082.

e. 18/10/2006 Nº 51.824 v. 18/10/2006

ARINDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 21/11/05, resolvió ampliar el objeto. del Contrato Social, incorporado nuevas actividades: TRANSPORTE, por vía terrestre de carga general y pasajeros. APICOLA, producción, comercialización y distribución de sus derivados. COMERCIALES, compraventa de productos lácteos. INDUSTRIALES, Industrialización de productos provenientes de la leche. Luis Angel Magnello – Presidente Designado en Asamblea del 21/11/2006.

Presidente – Luis Angel Magnello

Certificación emitida por: Carlos O. Ustarroz. Nº Registro: 1. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 51. Libro Nº: 13.

e. 18/10/2006 Nº 51.764 v. 18/10/2006

ARL

SOCIEDAD ANONIMA

NUEVO DIRECTORIO: Presidente: Lucas Gabriel VERDILE, DNI 22.598.729, domiciliado en Islandia 2397, Ingeniero Maschwitz, prov. Bs. As. y Vicepresidente: Ariel LASCANO, DNI 22.407.230, domiciliado en Casuarinas 2, Don Torcuato, Prov. Bs. As. Todos con domicilio especial en: Lavalle 1634, piso 8, departamento A Cap. Fed. MODIFICO artículo DECIMO, siendo la representación de la sociedad del presidente o el vicepresidente en forma indistinta. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 25/03/2006 y número 2 del 29/03/2006. AUTORIZADO: Escribano: Registro 2050, por escritura 257 del 19/09/2006.

Escribana – M. Florencia C. de Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/10/2006. Número: 061006421297/9. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 18/10/2006 Nº 3453 v. 18/10/2006

BUENOS AIRES SING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Socios: Yong Sup PARK, coreano, casado, nacido el 12.01.1955, comerciante, DNI 92.325.707, CUIT 20-92325707-2, domicilio real y especial en Dolores 137, Cap. Fed., Yong Yean CHO, coreano, casado, nacido el 08.07.1952, comerciante, DNI 92.800.400, CUIT 20-92800400-8, domicilio real y especial en Cátulo Castillo 2557, Cap. Fed., Yong Sup LEE, coreano, casado, nacido el 27.05.1964, contador público, DNI 92.457.547, CUIT 20-92457547-7, domiciliado en Zabala 2635, piso 6º, departamento "A", Cap. Fed.: 2) Constitución: Escritura del 04/10/2006, Fº 772, Reg. 1722 de Cap. Fed, Esc. Gustavo Darío Hadis. 3) Denominación: "BUENOS AIRES SING S.A.". 4) Domicilio Social: San Nicolas 496 (unidad funcional 3), Cap. Fed., 5) Objeto Social: Dedicarse a la: Fabricación, diseño, armado, reparación, remodelación, mantenimiento, comercialización, distribución, importación y exportación de carteles publicitarios, carteles luminosos (decoración publicitaria con LED), señalización; todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, letreros y aparatos relacionados con la actividad publicitaria pública o privada; y comercialización de otro productos conexos con la actividad publicitaria.- 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 20.000.- 8) Administración y Representación legal: órgano Directorio: Presidente: Yong Sup PARK, Director Suplente: Yong Yean CHO, por el plazo de tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura según art. 284 Ley 19.550: 9) Cierre de Ejercicio: 31/08. Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en la misma escritura publica.

Abogado – Claudio Mauricio Behar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 77. Folio: 361.

e. 18/10/2006 Nº 73.868 v. 18/10/2006

CABIL CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc 243 folio 611 Registro 1912 Cap. Fed, del 10/10/2006, Lorena Noemí SCHAMNE, argentina, nacida el 6/4/1975, casada, empresaria, DNI 23.323.764, domicilio especial Carlos Pellegrini 4028 Villa de Mayo, Provincia de Bs As, se nombra PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE a Fabián Alberto PEREYRA, argentino, nacido el 4/3/1973, casado, empresario, DNI 23.191.380, domicilio especial Avenida Maipú 346, Villa de Mayo, Provincia de Bs As, tras la renuncia de Julieta Grasmick a su cargo de presidente, resolviéndose tambien la modificación del artículo noveno: Los directores cumplirán con la garantía exigida por el artículo 157, párrafo tercero de la Ley 19.550 en cualquiera de los modos exigidos por la Resolución 20/04 y 7/05 de la IGJ. Catalina Costantini APODERADA por Esc 246 del 10/10/2006 folio 611 registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 012.

e. 18/10/2006 Nº 66.538 v. 18/10/2006

CAPITALES Y RECURSOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Asambleas del 29/7/2006 y 13/2/2006, protocolizadas por escritura del 10/10/2006, Registro 1521 se aprobó: A) el Aumento de capital de $ 2,25 a $ 12.000, representado por 12.000 en acciones escriturales de $ 1, y un voto por acción. Se modificó el Articulo 5º. B) Se modificó el articulo 11º para adecuarlo a la Res. IGJ 20/04 Garantías de los Directores. Firma: Escribano Emilio MEROVICH, autorizado en la escritura del 10/10/2006 Folio 7865 del Registro 1521.

Escribano - Emilio Merovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2006. Número: 061011429493/4. Matrícula Profesional Nº: 4372.

e. 18/10/2006 Nº 3447 v. 18/10/2006

CHENAUT 1811

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 198 del 29/9/06 Fº 658 Registro 1756, Cap. Fed. Socios: Gustavo Jaime Wengrovski, argentino, nacido el 25/2/51, casado, contador público, DNI 8.321.791, CUIT 20-08321791-0, domiciliado, en Gascón 1090 piso 6 depto. 34, Cap. Fed.; Sergio Daniel Mandelman, argentino, divorciado, ingeniero civil, DNI 14.217.254, CUIT 20-14217254-3, nacido el 28/10/60, domiciliado en Castex 3340 piso 6, Cap. Fed.; Aarón Javier Potap, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el 21/10/60, DNI 14.369.655, CUIT 20-14369655-4, domiciliado en Uruguay 196 piso 5, Cap. Fed.; Eduardo Kaplan, argentino, arquitecto, divorciado, nacido el 22/10/42, LE 4.405.195, CUIT 20-04405195-9, domiciliado en Avenida del Libertador 801 piso 4, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As.; Marcelo Daniel Potap, argentino, contador público, casado, nacido el 16/10/65, DNI 17.726.255, CUIT 20-17726255-3, domiciliado en Uruguay 196 piso 5, Cap. Fed.; y Miguel Eduardo Ludmer, argentino, licenciado en administración de empresas, casado, nacido el 25/1/69, DNI 20.684.609, CUIT 20-20684609-8, domiciliado en O'Higgins 2436 piso 1 depto. A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos, y especialmente, edificios en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo ha-

bilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalizacion: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Presidente: Marcelo Daniel Potap. Director suplente: Gustavo Jaime Wengrovski. Domicilio especial de los directores: Uruguay 196 piso 5, Cap. Fed. Sede social: Uruguay 196 piso 5 Cap. Fed. Valeria Goldman, autorizada por Esc. 198 del 29/9/06 Fº 658 Registro 1756, Cap. Fed.

Escribana – Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/10/2006. Número: 061004417538/A. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 18/10/2006 Nº 3440 v. 18/10/2006

COBRON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.- Edicto conf. Art. 10 de la Ley 19.550: 1) Rubén Hugo BRAÑA: de 53 años de edad, nacido el 19 de Febrero de 1.953, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elena Ester Torres, domiciliado en calle 7 numero 668 de Berazategui, Pcia. de Bs. As., D.N.I.: 10.533.830, C.U.I.T.: 23-10553830-9; y Rubén Alejandro GOMEZ, quien manifiesta ser: de 34 años de edad, nacido el 9 de Junio de 1.972, argentino, comerciante, soltero, hijo de Obdulio Gómez y de Anselma Iñiguez, domiciliado en la calle 5 nro. 453 de Berazategui, Pcia. de Bs. As, DNI: 22.871.076, quien posee C.U.I.L.: 20-22871076-9; Ambos con domicilio especial y real en Sarmiento 1652, piso 2º, Depto. "E" de la Cdad. Autonoma de Bs. As; 2) 11/10/2006.- 3) COBRON S.A.- 4) Sarmiento 1652, piso 2º, Oficina "E" de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires.- 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la Republica o del exterior, a las siguientes actividades: a) Elaboración, comercialización, industrialización, distribución, transporte, compra, venta al por mayor o menor, de rezagos no terrosos; importación y exportación de maquinas, herramientas, útiles, productos, relacionados con el objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que ejercicios.- Presidente: Rubén Oscar BRAÑA.- Director Suplente: Rubén Alejandro GOMEZ; 9) Presidente ó Vice-Presidente en caso de ausencia ó impedimento.- 10) 31/12 de cada año.- Apoderada por escritura 191 del 11/10/2006, pasada ante Escribano Leandro Acero, Registro 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.-

Abogada - Sandra Rosa Sanjurjo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 61. Folio: 502.

e. 18/10/2006 Nº 74.113 v. 18/10/2006

CODEGEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 276 del 6/10/06 Fº 754 Registro 19, Cap. Fed. Socios: Federico Javier Ixtaina, argentino, nacido el 21/3/73, DNI 23.328.764, CUIT 20-23328764-5, casado, domiciliado en Martín Rodriguez 1250 piso 2 depto. B, Victoria, San Fernando, Prov. Bs. As., técnico electrónico; y Martín Eduardo Perez Naveira, argentino, nacido el 13/12/65, DNI 17.537.959, CUIT 20-17537959-3, soltero, domiciliado en Alsina 466, San Isidro, Prov. Bs. As., comerciante. Duración: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de los siguientes actos: compra, venta, importación, exportación, comercialización, desarrollo, armado, distribución, fabricación, servicio técnico de todo tipo de productos informáticos y electrónicos. Capital: $ 15.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Martín Eduardo Pérez Naviera. Director Suplente: Federico Javier Ixtaina. Domicilio especial de los directores: Avenida Presidente Manuel Quintana 294 piso 1 deptos. A y B, Cap. Fed. Sede social: Avenida Presidente Manuel Quintana 294 piso 1 deptos. A y B, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 276 del 6/10/06 Fº 754 Registro 19, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 010.

e. 18/10/2006 Nº 3439 v. 18/10/2006

COLORPEN

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Número 73376 del 5/10/06.Expediente 1775489. Por acta complementaria de fecha 13/10/2006, comunica que conforme a la vista impuesta por IGJ y en cumplimiento a la resolución 9/04 se suprimió del objeto social "Fabricación, industrialización, procesamiento". Autorización en escritura Nº124, Folio 403, Registro Nº2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/10/2006 Nº 74.103 v. 18/10/2006

COMPAÑIA GENERAL DE VEHICULOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución 05 de octubre de 2006.- Escritura: 220. SOCIOS: TRANSPORTES FURLONG S. A., C.U.I.T 30-51907152-1, domicilio legal Viamonte 927 Piso 2º Departamento "B" CABA. Eduardo FURLONG, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1963, 42 años de edad, empresario, casado; Documento Nacional de Identidad 16.677.417, CUIT 23-16677417, domicilio real Francia 2880 San Isidro Bs. As. Martín FURLONG, argentino, nacido el 3 de marzo de 1963, 43 años de edad, empresario, casado, Documento Nacional de Identidad 16.559.470, CUIT 20-16559470-4, domicilio real club de campo Martindale Country Club, Bs. As. DENOMINACION: COMPAÑIA GENERAL DE VEHICULOS S.A. DOMICILIO: Ciudad de Bs. As., SEDE SOCIAL: Viamonte 927, Piso 2º, Departamento "B" Cap. Fed. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Vender, comprar, recomprar, dar o tomar en leasing o alquilar vehículos con o sin chofer. Asimismo está habilitada para comprar, vender, permutar, distribuir, importar, exportar y consignar toda clase de mercaderías, en especial vehículos, remolques y acoplados, nuevos o usados, como así también piezas que integren el armado de los mismos y de sus respectivos repuestos; instalar auto-partes, adicionales, accesorios y repuestos y efectuar la verificación técnica de vehículos automotores de todos tipo. Podrá también operar estaciones de servicio, propias o de terceros; b) SERVICIOS: Servicios de movilidad como servicios de limousine, alquiler de vehículos con chofer, y servicios relacionados con necesidades de viajes y turismo tales como por ejemplo transfer, excursiones, visitas guiadas, entre otros; c) FINANCIERAS: Realizar inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras mediante la compraventa de acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del pais o del extranjero; otorgar créditos, préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo; otorgar avales y demás garantías previstas por la legislación vigente, aportar capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales y prendas con o sin registro; comprar, vender, dar, o tomar en prenda, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, públicos y privados y títulos de crédito; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; todo ello con exclusión de aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) MANDATARIA: Realizar representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios en general. Estará asimismo facultada para tomar representaciones de otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá también ceder y ser cesionaria de todo tipo de contratos como así también formar parte de otras sociedades, integrar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas y joint ventures. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. CAPITAL: Pesos quinientos mil. PLAZO: 99 años. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. REPRESENTACION LEGAL: Presidente. DIRECTORIO: Compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. FISCALIZACION: A cargo de un Sindico con mandato por el termino de 1 ejercicio. COMPOSICION DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Eduardo Luis Furlong. VICEPRESIDENTE: Mary Adela Wilson. DIRECTORES TITULARES: Martín Furlong. Eduardo Furlong- ORGANO DE FISCALIZACION: Sindico Titular: Miguel Angel Alonso. Sindico Suplente: Juan Martín Bonilla Todos los integrantes del Directorio y los sindicos constituyen domicilio especial en Viamonte 927 Piso 2º Departamento "A" de Cap. Fed. El que suscribe Esteban Vignale Documento Nacional de Identidad 30.019.142, autorizado, por escritura número 220 de fecha 05 de octubre de 2006 que paso ante el escribano titular del Registro 398 de Cap. Fed., a firmar el presente. Esteban Luis Vignale AUTORIZADO por escritura 220 del 5 de octubre de 2006, Reg. 398.

Autorizado – Esteban Luis Vignale

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 30.

e. 18/10/2006 Nº 66.593 v. 18/10/2006

CONSTRUCCIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Escritura 10/10/06 Folio 716 Registro 1972 Capital Federal 2) Socios: Gerardo Luis FERREYRA nacido el 06/09/50 Documento Nacional de Identidad 8.411.923, ingeniero, C.U.I.T. 20-08411923-8, divorciado de sus primeras nupcias con Miriam Roxana Adi, domiciliado en calle Liniers Nº 1885, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Antenor ACOSTA, nacido el 18/07/50, Documento Nacional de Identidad 8.410.253, ingeniero, C.U.I.T. 23-08410253-9, casado con Teresita Inés María Closa domiciliado en calle Miguel Victorica Nº 2671, Barrio Tablada Park, Ciudad y Provincia de Córdoba, ambos argentinos, ELECTROINGENIERIA S.A., C.U.I.T. 30-57296801-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el número 1020, Folio 4240, Tomo 17, Año 1986, con sede social en Uspallata 1461, Barrio San Martín de la Ciudad y Provincia de Córdoba. 3) Plazo: 99 años. 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas, estaciones transformadoras y sistemas de comunicaciones asociados, hasta 500 Kv. o tensiones mayores en caso que los sistemas eléctricos así lo requieran; usinas, construcción, ampliación o refacción de plantas o centrales de generación eléctrica y/o su operación y/o su mantenimiento, sean pública o privadas, obras ferroviarias o fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, consultoría, dirección, gerenciamiento, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales, obras de balizamiento, pistas y hangares; áreas para mantenimiento construcción y montajes industriales; construcciones de estructuras estáticamente determinadas. b) Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento siempre que se relacione con el apartado anterior, de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior. c) Servicios: Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas o electrónicas; sistemas e instalaciones eléctricas de utilización, iluminación, electrotérmicas, electroquímicas, tracción eléctrica y vehículos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistemas eléctrico de edificios, talleres, fábricas, industrias electromecánicas, laboratorios eléctricos y sus instalaciones complementarias, sistemas, instalaciones y equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbrica de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimientos, control, detención, guiado, localización y medición, sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización; sistemas e instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto. Asuntos de Ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones. Informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial. A tal fin la sociedad para la consecución de su objeto podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto; importar materias primas, insumos, bienes o productos destinados a la actividad descripta en el objeto social; efectuar operaciones bancarias y financieras de toda clase con Bancos y/o Instituciones financieras o crediticias oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras; contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables; realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados; llevar a cabo todos los demás actos relacionados con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá plena capacidad jurídica. 5) Capital: $ 30.000 - 30000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 1 por acción, 1 voto cada una de clases "A" y "B". 6) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 7) Suscriben: OSVALDO ANTENOR ACOSTA 24.000 acciones, GERARDO LUIS FERREYRA 3.000 acciones y ELECTROINGENIERIA S.A 3.000 acciones 8) Directorio: Presidente y Director Titular: Osvaldo Antenor Acosta. Vicepresidente y Director Titular: Gerardo Luis Ferreyra. Directores Titulares: Julio César Monina, Guillermo Enrique Frezzi, Enrique Jose Mengarelli, Carlos Fernando Bergoglio, Jorge Guillermo Neira. Directores Suplentes: Teresita Ines Maria Closa de Acosta, señor Daniel Guillermo de la Torre y Edgardo Fugante todos con domicilio especial en Tucuman 335 Piso 1º, de Capital Federal. SINDICATURA: Se designa al Doctor Javier Carlos Andrés Elgueta para el cargo de Síndico Titular, y al Doctor Edgar Guillermo Amigó como Sindico suplente. 9) Los Directores constituyen Domicilio Especial en Tucuman 335 Piso 1º, de Capital Federal.- 10) Sede Social: Tucuman 335 Piso 1º de Capital Federal. Escribana Autorizada María Rosa Cohen por escritura 359 de fecha 10/10/2006 Folio 716 Registro 1972 de Capital Federal.

Escribana - María Rosa Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/06. Número: 061011428090/C. Matrícula Profesional Nº: 4176.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 12/10/2006.

e. 18/10/2006 Nº 51.710 v. 18/10/2006

CORREDOR AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 693 del 11/10/06 Fº 1630 Registro 2036, Cap. Fed. Socios: CORPORACION AMERICA S.A., con sede social en Honduras 5673, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 23/12/96 bajo el Número 13025 Libro 120 Tomo A de Sociedades por Acciones; y HELPORT S.A.C.I.C.I. y F., con sede, social en Suipacha 190 piso 6 oficina 608 Cap. Fed., inscripta en IGJ el 2/8/62 bajo el Número 1591 folio 276 Libro 55 Tomo A de 'Estatutos Nacionales. Duración: 45 años. Objeto: El objeto de la sociedad será el desarrollo y cumplimiento del Concesión de Obra Pública, por peaje, con sujeción al régimen de la Ley Nº 17.520 con las modificaciones de la Ley Nº 23.696, el Decreto Nº 966 del 16 de agosto de 2006, el Decreto Nº 248 del 8 de marzo de 2006, la Resolución MPFIPyS Nº 591 del 17 de marzo de 2006, la Resolución MPFIPyS Nº 1.182 del 29 de junio de 2006 y demás textos legales aplicables, sobre un tramo de la actual Ruta Nacional Nº 8, compren-

dido entre las ciudades de Pilar y Pergamino, ambas en la Provincia de Buenos Aires, denominado "Autopista Pilar- Pergamino", el cual comprende: (i) la realización de las obras y de todas las tareas de construíción y mantenimiento de la "Autopista Pilar-Pergamino" durante el plazo de la concesión y (ii) la administración y explotación por peaje de la "Autopista Pilar- Pergamino" durante el plazo indicado en dicho Contrato de Concesión, a cuyo término la Sociedad deberá entregarlo al Estado Nacional en perfectas condiciones de conservación y de acuerdo a lo previsto en aquél. Administración: Directorio integrado por 3 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares por un ejercicio. Capital: $ 10.000.000. Presidente: Juan Manuel Collazo. Vicepresidente: Matías Gainza Eurnekian. Director Titular: César Esteban Carabelli. Director Suplente: Ezequiel Gainza Eurnekian. Domicilio especial de los directores: Honduras 5663, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Sede social: Honduras 5663, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 693 del 11/10/06 Fº 1630 Registro 2036, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 12/10/06. Nº Acta: 119. Libro Nº: 009.

e. 18/10/2006 Nº 3465 v. 18/10/2006

DOS CUADRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rémi NOIRIEL, 38 años, francés, pasaporte 06AD76010 y María del Rosario MASSOT, 26 años, argentina, DNI 28169931, ambos solteros, productores de espectáculos, domiciliados en Baez 345, Depto 19, Cap. Fed. Fecha de Constitución: 6/10/06. Sede: Rosetti 68, Cap. Fed. Objeto: construcción, locación, administración y gerenciamiento de estudios de producción de productos audiovisuales en general, salas de cine, de teatro o de exhibición audiovisual. Capital: $ 40000. Duración: 99 años. Administración y Representación: directorio entre 1 y 5 miembros; mandato: 3 años. Representación: Presidente. Se designó: PRESIDENTE: Rémi NOIRIEL y DIRECTORA SUPLENTE: María del Rosario MASSOT; constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Débora Isabel LATRECCHIANA, autorizada por escritura 308 del 6/10/06.

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 025.

e. 18/10/2006 Nº 73.958 v. 18/10/2006

EMPRENDIMIENTOS CNV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 06/10/06. SOCIOS: (Argentinos, empresarios): Martín Ricardo VARRONE, casado, 26/08/69, DNI 21.004.225, domicilio real/especial Jorge Luis Borges 1880, piso 2, unidad "A" Cap Fed, (DIRECTOR SUPLENTE); y Ricardo Francisco VARRONE, divorciado, 06/06/45, DNI 4.529.259, domicilio Juana Azurduy 2528, piso 1, unidad "A", Cap Fed; SEDE: Juana Azurduy 2528, piso 1, unidad "A", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de emprendimientos constructivos e inversión en fideicomisos, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. Limitación para vender, hipotecar y disponer de inmuebles, se requiere aprobación por Asamblea Gral. Extraordinaria. Presidente: Daniel Mario VICARIO, domicilio real/especial Jorge Luis Borges 1880, piso 2, unidad "A", Cap Fed. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/09. (AUTORIZADA en escritura 402, 06/10/06): Lorena Vanina Piccolo. FIRMA CERTIFICADA en foja F-002775464.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 144. Libro Nº: 37.

e. 18/10/2006 Nº 73.931 v. 18/10/2006

ESTABLECIMIENTO FORJMET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/09/06, bajo el Nº 391, fº 946, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo, se constituyó "Establecimiento Forjmet S.A.".- Domicilio: Chilavert 6921, Cap. Fed. SOCIOS: Ricardo Damián Bonifacio, argentino, nacido el 22/03/82, soltero, D.N.I. 29.194.518, domicilio Zuviría 2682, San Miguel, Prov. de Bs. As.; y Luciana Romina Bonifacio, argentina, nacida el 30/01/81, casada, D.N.I. 28.515.702, domicilio Zuviria 2682, San Miguel, Prov. de Bs. As. Objeto: Fabricación, producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, en el país o en el extranjero, de materias primas, productos elaborados o a elaborarse, manufacturados y maquinarias todo ello vinculado con las industrias del plástico, y metalúrgica. Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y, mandatos, de bienes y artículos en general vinculados con las industrias del plástico y metalúrgica. Capital Social: $ 52.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Directorio: Presidente: Luciana Romina Bonifacio: VICE-PRESIDENTE: Ricardo Damian Bonifacio; y, Director Suplente: Lidia Beatriz PARLA, todos constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, de Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Matías Campitelli, D.N.I. 21.478.092, apoderado según Poder Especial del 18/09/06, bajo el Nº 391, fº 946, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 1613.

e. 18/10/2006 Nº 3457 v. 18/10/2006

ESTABLECIMIENTOS LA LOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 12 de octubre de 2006 se resolvió aumentar el capital en $ 556.200, elevando el capital social de la suma de $ 1.065.206 a la suma de $ 1.621.406 y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Abogada, autorizada especial por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/10/2006.

Abogada - Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 18/10/2006 Nº 4307 v. 18/10/2006

ESTUDIO MAYOR

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº IGJ 1.740.670) Comunica que por Asamblea del 17/08/06 resolvió reformar los artículos 7º y 10º del Estatuto Social, de la siguiente manera: "ARTICULO SEPTIMO: La dirección y administración de la sociedad está, a cargo del Directorio integrado por uno a siete titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es por tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en entidades financieras o caja de valores la suma de $ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente en títulos, bonos o moneda extranjera a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra forma de instrumentarla que la normativa fije en el futuro a tal fin. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas y ante las Aduanas Nacionales; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir; contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, además la sociedad podrá ser representada por el vicepresidente. El representante legal requerirá de aprobación expresa por la reunión de directorio para la celebración de todo acto que implique a) la venta, donación, disposición o transferencia de los bienes inmuebles de la Sociedad a cualquier persona física o jurídica; b) la constitución de derechos reales de hipoteca, usufructo, prenda y/o el otorgamiento de cualquier garantía sobre los bienes inmuebles de la Sociedad; c) la disposición bajo título oneroso o gratuito, la constitución de garantías sobre bienes considerados esenciales para el desarrollo de las actividades sociales y la consecución del objeto social; y d) un incremento significativo del endeudamiento de la Sociedad más allá del necesario para el curso ordinario de los negocios sociales." "ARTICULO DECIMO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y liquidas se destinaran: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y de la sindicatura, en su caso; c) Al pago de dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, a dividendos de las acciones ordinarias o al destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados de su puesta a disposición de los accionistas". María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea de fecha 17/08/06.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 18/10/2006 Nº 4292 v. 18/10/2006

EXINDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 05/10/06 se constituyó "EXINDAL SA" SOCIOS: Jorge Horacio LOSA, 04-07-1950, 56 años de edad, casado primeras nupcias con Laura Guerreiro Murta, DNI 8 402.662, CUIT 20-08402662-0, dom Juan Bautista Alberdi 5717, CABA, Laura GUERREIRO MURTA, 30-09-1957, 49 años de edad, casada primeras nupcias con Jorge Horacio Losa, DNI 13.181.643, CUIT 27-13181643-5, dom Juan Bautista Alberdi 5717, CABA, y Mario Fernando MORELLO, nacido 03-06-1958, 48 años de edad, soltero, hijo de Mario Antonio Morello y María Gabriela Guerreiro Murta, DNI 12.588.118, CUIT 20-12588118-2, dom en Malvinas Argentinas 912, piso 7º departamento "A" CABA, todos argentinos empresarios DOMICILIO SOCIAL: Acoyte 253, piso 3, depto 14, CABA. OBJETO: La sociedad tendra por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fundición, extrusión, trafilación de aluminio y demás metales no ferrosos, fabricación de perfiles, tubos, alambres, flejes y demás concerniente o vinculante a tales procesos. Comerciales: compra, venta importación, exportación, consignación de metales no ferrosos. PLAZO: 99 años. CAPITAL $ 20.000 representado por 12000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. INTEGRACION: Jorge Horacio LOSA, suscribe 860 acciones, por un monto de $ 8600 integrando en este acto la suma de $ 2150 en dinero efectivo, Laura GUERREIRO MURTA suscribe 840 acciones, por un monto de $ 8400 integrando en este acto la suma de $ 2100 en dinero efectivo y Mario Fernando MORELLO suscribe 300, por un monto de $ 3000 integrando en este acto al suma de $750 en dinero efectivo. El saldo será integrado por los socios en un plazo no mayor de dos años. ADMINISTRACION: 1 a 5 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor numero de suplentes. Directorio: Un miembro PRESIDENTE: Jorge Horacio Losa, domicilio especial Juan Bautista Alberdi 5717, CABA DIRECTOR SUPLENTE: Mario Fernando Morello domicilio especial Malvinas Argentinas 912, piso 7, depto A CABA FISCALIZACION: Prescinde sindicatura. Cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año. La escribana. Escritura 111, fecha 05/10/2006. Registro 1309 de Capital Federal.

Escribana – Patricia T. Millan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012429542/D. Matrícula Profesional Nº: 3694.

e. 18/10/2006 Nº 51.789 v. 18/10/2006

EXPLOSIVOS TECNOLÓGICOS ARGENTINOS E.T.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 5/01/06 se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 5.390.000.- Capital Anterior: $ 2.000.000.- Capital Posterior al aumento: $ 7.390.000.-, quedando representado por 7.390.000 acciones ordinarias nominativas no. endosables, de $ 1 (Un Peso) cada una y con derecho a un voto por acción. Se reforma el artículo cuarto del estatuto. En la misma fecha se modificó el artículo undécimo del estatuto, por el que se designó sindicatura. Posteriormente, por asamblea unánime de fecha 20/07/06, se modificó nuevamente el artículo undécimo, estableciendo que la sociedad prescindirá de sindicatura. Abogado Autorizado por Asamblea del 5/01/06.

Abogado – Juan Carlos Berisso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 35. Folio: 51.

e. 18/10/2006 Nº 73.893 v. 18/10/2006

FORCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5-10-05 se modifica el articulo tercero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Mediante la compra de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, organización, administracion y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sitemas de propiedad establecido por leyes vigentes. B) IMPORTACION Y EXPORTACION C) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos de la industria del plástico. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sea prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizada escritura 75 del 10-10-06, pasada ante la escribana de esta Ciudad Vanesa Leon de Forrester, registro 1800 a su cargo.

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de Leon. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 029.

e. 18/10/2006 Nº 66.571 v. 18/10/2006

HAWKSELF

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 634 del 11/10/06, folio 2525, pasada ante la Escribana Graciela Esther Amura, titular del Registro Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una S.A.: 1) HDC S.A., CUIT 30-70899613-7, Carlos Pellegríni 1427, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) José Darío Clebañer, DNI: 17.147.388, argentino, casado, nacido el 25 de marzo de 1965, domiciliado en Carlos Pellegrini 1427, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ingeniero. 3) Hawkself S.A.; 4) Carlos Pellegrini 1427, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550 como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (a) búsqueda, localización y monitoreo de cosas, semovientes y/o personas; (b) administración, promoción, explotación, y presta-

ción de servicios de telecomunicaciones para la transmisión de datos, voz y video en todos sus aspectos y posibilidades, incluida la transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza y en general la realización de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones; todo ello dentro del marco de las leyes y reglamentos que regulen las telecomunicaciones; y (c) compraventa, locación, consignación, importación, exportación, otorgamiento en comodato, fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de bienes necesarios para el desarrollo de su giro comercial. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el mismo; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Tres Directores Titulares y un Director Suplente. Director Titular y Presidente: José Darío Clebañer, Director Titular y Vicepresidente: Patricia Malgor de Seoane Riera, Director Titular: Elda Nidia Romeo y Director Suplente: Alberto Fernando Tujman, todos por tres ejercicios; 9) Presidente del Directorio; 10) Prescinde de sindicatura; 11) 31 de diciembre de cada año. Los directores fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 1427, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto Fernando Tujman, según Escritura Pública Nº 634 de fecha 11/10/06 antes mencionada.

Abogado - Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 18/10/2006 Nº 4286 v. 18/10/2006

HOTELERA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Inscripta 7/2/68 Nº 92 Fº 402 Lº 63 Tº A S.A. Por Asamblea General Ordinaria del 22/11/2002 se designó: Presidente: Celestino Suárez; Vicepresidente: Braulio Mouzo Domínguez; Director titular: Guillermo Soñora; Directores suplentes: Manuel Collazo, Manuel Fontán y Francisco Suárez, constituyendo todos domicilio especial en Montevideo 373 6º piso oficina 64, C.A.B.A. Por acta de Directorio del 14/6/2004 renunció Celestino Suárez y se redistribuyeron los cargos: Presidente: Braulio Mouzo Domínguez; Vicepresidente: Guillermo Soñora; Director Titular: Manuel Collazo; Directores Suplentes: Manuel Fontán y Francisco Suárez. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/11/2005 se resolvió: I) Designar Presidente: Braulio Mouzo Domínguez; Vicepresidente: Osvaldo Cruz; Directores suplentes: Manuel Collazo y Guillermo Florencio Soñora, constituyendo todos domicilio especial en Montevideo 373 6º piso oficina 64, C.A.B.A. II) Aumentar el capital social a $ 300.000; III) Adecuar la garantía de los directores; IV) Modificar los artículos 4º y 8º del estatuto. El presidente ha sido autorizado a suscribir avisos por Asamblea del 16/11/2005.

Presidente – Braulio Mouzo Dominguez

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 65.

e. 18/10/2006 Nº 73.860 v. 18/10/2006

INVERMIN

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1712186. La sociedad hace saber que por reunión de Directorio de fecha 4 de Septiembre de 2006 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio anual fijándola el 30 de junio. La sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Firmado: Ignacio Gómez Nolasco, autorizado por reunión de Directorio de fecha 4 de Septiembre de 2006.

Abogado – Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 91. Folio: 645.

e. 18/10/2006 Nº 66.768 v. 18/10/2006

INVERSIONES NOON

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 29 de Setiembre de 2006 por escritura pública número 237, por Gustavo Marcelo CODINO, argentino, casado, empresario, nacido el 26/11/1960 DNI 14.301.144 domicilio real y constituido en Concepción Arenal 2978 Planta Baja, Departamento K, Ciudad de Buenos Aires, quien suscribe 43.000 acciones es designado Presidente del Directorio; Renata CARDOSO VENTURA, brasileña, casada, abogada, nacida el 8/11/1973, DNI 93998923, con domicilio real y constituido en Concepción Arenal 2978 Planta Baja, Departamento K, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien suscribe 57.000 acciones y es designada Director Suplente; Eliseo GOMEZ, argentino, casado, empresario, nacido el 27/9/1958, DNI 12.532.360 domicilio real en Eufrates 82, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires y constituido en Concepción Arenal 2978 Planta Baja, Departamento K, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien suscribe 45.000 acciones; Ofelia Zulema GOMEZ, argentina, casada, empresaria, nacida el 6/3/1953, DNI 10.990.042; domicilio real y constituido en avenida Córdoba 2216, piso 9, "C", Ciudad de Buenos Aires, quien suscribe 45.000 acciones. Capital $ 190.000.- dividido en 190.000 acciones nominativas no endosables de 1 voto por acción. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, mejoramiento, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos fraccionamientos, y/o fondos de comercio, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las de propiedad horizontal. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/9 Sede social: Concepción Arenal 2978 Planta Baja, Departamento K, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sandra Marcela CRUZ, DNI 30.861.523, autorizada por escritura publica número 237, de fecha 29 de setiembre de 2006.

Certificación emitida por: Carolina Rovira. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 4303. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 1645.

e. 18/10/2006 Nº 73.956 v. 18/10/2006

INVERTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 4/10/06 se resolvió modificar el artículo 18 del Estatuto Social eliminando la Comisión Fiscalizadora y estableciéndose que se prescinde de sindicattra. Asimismo, se resolvió modificar el artículo 13 del Estatuto Social a los fines de adecuar el régimen de garantía de los directores a lo establecido por la Resolución IGJ 20/04. Autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 4/10/2006. Autorizada. Verónica Sarratea DNI 28.261.602.

Abogada - María Verónica Sarratea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 71. Folio: 77.

e. 18/10/2006 Nº 4296 v. 18/10/2006

JACLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Orlando Rivero, 53 años, divorciado, DNI 10.632.655, Mercedes 274, 3º piso, departamento A y Maximiliano Omar Santarsiero, 30 años, soltero, DNI 24.805.979, Los Hornos 909, L. del Mirador, La Matanza, Prov. de Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2) 6/10/06. 3) Mercedes 274 3º piso, departamento A, Cap. Fed. 4) Comercial: La explotación de Disco, pubs, locales bailables, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías. La importación y exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios y productos relacionados con la gastronomía. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a disco, pubs, locales bailables, bares, confiterías, salones de fiesta, restaurantes, casas de comida. Servicios de gastronomía, delivery y catering. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) 99 años. 6) $12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Rubén Orlando Rivero. Suplente: Maximiliano Omar Santarsiero, domicilio legal y especial Mercedes 274 3º piso, departamento A, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 30/9 de cada año. Abogada autorizada por escritura 172 del 6/10/06 a suscribir los edictos.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/10/2006 Nº 73.932 v. 18/10/2006

LANFOLCO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 28/04/2006 reforma articulo 4º por aumento de capital a la suma de $ 1.500.000. Por Acta Ordinaria y Extraordinaria del 05/10/2006 reforma articulo 8º de Directorio su duración es de tres ejercicios, se designó Presidente: Rodrigo Fernado CARBALLO y Director Suplente: Sante RUNCI. Domicilio Especial: Av. Callao 1103 C.A.B.A. Jonas Antonio CIKSTAS, autorizado por Acta del 05/10/2006.

Certificación emitida por: Julián Gonzalez Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 09 a mi cargo.

e. 18/10/2006 Nº 66.629 v. 18/10/2006

LATINLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 210, folio 838 del 10/10/2006, Registro 1913 Capital Federal, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550 y Resolución IGJ. Nº 12/2003; 2) Miguel Angel ANZEL, argentino, empresario, casado, 29/4/47, DNI 7.599.757, Paraguay 764, 3º piso, departamento "A", de CABA y Aida Graciela NAKKACHE, argentina, empresaria, casada, 13/11/57, DNI 13.735.570, Reclus 2545, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. b) "LATINLAND S.A.". c) Moreno 1628, piso 3, departamento 31, CABA. d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 20.000 8) PLAZO: 99 años. 9) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 10) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 11) Ejercicio 30/09. 12) Presidente: Miguel Angel ANZEL, Directora Suplente: Aida Graciela NAKKACHE, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 210, folio 838 Registro 1347.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/10/2006 Nº 73.882 v. 18/10/2006

MAITENES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 250 del 30/08/2006 protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2003 que decide CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CON MODIFICACION. ARTICULO TERCERO: La Sociedades a los fines del Artículo 31, primer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales exclusivamente Financiera y de Inversión. Por lo tanto su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en colaboración con terceros - para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica - y por lo tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y Administrar participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación de ninguna especie, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas y afectando a tal fin la totalidad de su patrimonio. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados y nacionales o extranjeros, o de cualquier naturaleza conocida o que se creara en el futuro. 4. Realizar operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Otorgar fianzas, avales y toda clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso para el cumplimiento de contratos por terceros. Si es a favor de sociedades en que tenga participación directa o indirecta o cualquier título, podrá hacerlo en forma gratuita. 6. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones y la administración de bienes y empresas de sociedades de personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 7. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del pais o del extranjero. 8. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures y/u obligaciones negociables y previa resolución del Órgano Societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura. B. Queda excluida toda intermediación en la oferta y la demanda de recursos financieros reglamentada por las leyes especificas, en particular por la ley de entidades financieras, ello sin perjuicio de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores. C. Con Relación a los objetos enunciados en este Artículo, por decisión del Directorio, la Sociedad podrá también ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados domo de otros innominados. Podrá también el Directorio resolver el establecimiento de sucursales; agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. D. A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto." Maria de las Mercedes Alabes: Escribana autorizante y autorizada en Escritura Nº 250 del 30/08/2006.

Escribana – María M. Alabés

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/09/2006. Número: 060921396023/0. Matrícula Profesional Nº: 3899.

e. 18/10/2006 Nº 73.899 v. 18/10/2006

MARK VENTURES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de 28/09/06 se resolvió modificar el capital social, de la suma de $ 20000 a la suma de $ 500000, modificando el Artículo 4 del estatuto social. Zavalia Santiago E, abogado, Tº 92 Fº 889, autorizado Asamblea 28/09/06.

Abogado - Santiago Enrique Zavalía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/10/2006. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 18/10/2006 Nº 73.536 v. 18/10/2006

MAXIBUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Natalio DABAS, argentino, 21-8-66, comerciante, casado, DNI.18.248.541, CUIT. 20-18248541-9, Av. Patricios 785 CABA y Julio César HANON, 4-10-32, agricultor, casado, DNI. 6.921.534, CUIT. 20-06921534-4, Echeverría 1802, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Escritura 145 del 10 de octubre de 2006, folio 290, Registro 2034 3) Av. Ramos Mejía 1680, puente cuatro, planta baja CABA. 4) compra, venta, consignación y/o representación de: golosinas, galletitas, tabacos, cigarrillos, artículos para el fumador, artículos de librería comercial y colegial, artículos de juguetería y cosmética en general. 5) 99 años desde inscripción 6) $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables, valor nominal $ 1.- cada una. 7) Presidente Pablo Natalio Dabas.

Suplente Julio César Hannon, por 3 ejercicios, constituyen domicilio en Av. Ramos Mejía 1680, puente cuatro, planta baja, Capital Federal 8) Directorio, 1 a 5 titulares. 9) cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 10) Prescinde de la sindicatura. Apoderada por escritura 145 del 10-10-2006, Folio 290, Registro 2034 C.A.B.A.

Apoderada – Marisa Claudia Furlan

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 13/10/06. Nº Acta: 12. Libro Nº: 12.

e. 18/10/2006 Nº 51.864 v. 18/10/2006

MEU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública numero 260 Registro Notarial 2047. bocios: María Cristina USANDIZAGA, argentina, 20/10/1950, viuda, Empresaria, D.N.I. 6.520.508, Juncal 922, piso 4º departamento A Capital Federal; María Elena IRUSTA, argentina, 1/1/1923, viuda, Empresaria, L.C. 2.945.899, Azcuénaga 1281, piso 8º departamento C Capital Federal Carlos Fernando BIANCHI, argentino, 11/6/1979, soltero, Abogado, D.N.I. 27.382.331, Vicente López 1881, Barrio Cuba, Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires Duración: 99 años. Objeto: INMOBILIARIAS: Para la compra, venta, locación y administración de inmuebles propios y ajenos, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. De igual forma podrá dedicarse a la compraventa y/o consignación de bienes muebles y semovientes, ejercer mandatos, representaciones, comisiones e inversiones. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares, por 3 ejercicios. Representación Leal: Presidente Directorio: Presidente: Carlos Fernando BIANCHI; Director Suplente: María Elena IRUSTA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Juncal 922, piso 8º departamento A de Capital Federal. Autorizado por escritura pública numero 260 del 4 de octubre de 2006 registro notarial 2047. Escribano Juan José Almiron.

Escribano – Juan Jose Almiron

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/10/2006. Número: 061010424974/A. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 18/10/2006 Nº 3448 v. 18/10/2006

MICTLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia BELLUSCI, casada, DNI 1.347.141, 23/6/24, Belgrano 3758, 6º piso, departamento A y Susana María CANCER, soltera, DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 Planta Baja, ambas argentinas, comerciantes, Cap. Fed. 2) 9/10/06. 3) Domicilio social: Belgrano 3758, 6º piso, departamento A, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonia celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. SERVICIOS: De organización, asesoramiento, atención y servicios de informática, computación e internet. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Director Suplente: Susana Maria Cáncer. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9)30/9 de cada año. Abogada autorizada por escritura Número 173 del 9/10/06.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/10/2006 Nº 73.936 v. 18/10/2006

MINICOY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia BELLUSCI, casada, DNI 1.347.141, 23/6/24, Belgrano 3758, 6º piso, departamento A y Susana María CANCER, soltera, DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 Planta Baja, ambas argentinas, comerciantes, Cap. Fed. 2) 9/10/06. 3) Domicilio social: Belgrano 3758, 6º piso, departamento A, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. SERVICIOS: De organización, asesoramiento, atención y servicios de informática, computación e internet. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Director Suplente: Susana Maria Cáncer. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/9 de cada año. Abogada autorizada por escritura Número 174 del 9/10/06.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/10/2006 Nº 73.935 v. 18/10/2006

MOSEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 248, Fº 549, Reg. 2069 de Cap. Fed. 20-07-06. Se modifican los artículos 9º y 10º, que quedan redactados de la siguiente manera: "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria se hará, en este último caso, por el presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarla cualquiera de los directores. La asamblea fija la remuneración del directorio. ARTICULO DECIMO: En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al art. 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a tres años luego de culminado el mismo. Cada director titular como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000.- (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el director. El o los directores titulares o suplentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir su cargo, y la vigencia de la garantía, al momento de las reuniones de director el acta que decida convocar a asamblea". Autorizado: Fernando Daniel Prisco, según Esc. 268, Fº 586, Reg. 2069 de Cap: Fed. del 3-8-06.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 29.

e. 18/10/2006 Nº 51.784 v. 18/10/2006

NGV MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 4/11/04, se aumentó el capital social a la suma de $ 24.000 (pesos veinticuatro mil) modificándose el artículo 4º del estatuto que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), representado por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y un voto por acción". Analía M. Arosena, abogada, Tº 67, Fº 42, C.P.A.C.F., autorizada acta de 4/11/04.

Abogada – Analía Arosena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 67. Folio: 42.

e. 18/10/2006 Nº 73.861 v. 18/10/2006

NORT BIOFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

LABORATORIOS VETERINARIOS NORT. S.A. Expediente 1750375. Por Acta de Directorio del 14/6/06 resolvió mudar su sede social a la calle Coaabate de los Pozos 441, Piso 7º, Oficina "A" (C1080AAE) CAP. FED. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/10/06 se aceptó la renuncia del Presidente Gerardo Adrián Santa Cruz y se designó para el cargo de Presidente a: Jorge Eduardo Damonte, D.N.I. 8.607.513, 10/3/51, soltero, argentino, veterinario, domicilio real y especial en Presidente Perón y Del Cañon, Moreno, Prov. Bs. As; y se designó como Director Titular a: Gerardo Adrián Santa Cruz, D.N.I 18.125.482. Se adecuó el artículo OCTAVO en función del articulo 75 de la Resolución 7/2005 de IGJ. Y además se resolvió por unanimidad el cambio de razón social, y en consecuencia la modificación del artículo 1º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "DENOMINACION: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETO: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina LABORATORIOS VETERINARIOS NORT S.A., el cual tiene continuidad jurídica en derechos y obligaciones con su anterior denominación NORT BIOFARMA S.A. Tiene su domicilio legal, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". Autorización por Acta de Directorio del 14/6/06 y Asamblea Extraordinaria del 3/10/06 a José Luis Marinelli, Abogado Tomo 42 Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/10/2006 Nº 73.913 v. 18/10/2006

OLACLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Armando Mario Cayetano Donnes, 67 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.562.902, Jorge Newbery 1308, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Jorge Daniel Wittingslow, 49 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 12.844.541, Lanusse 992, San Fernando, Pcia. de Bs. As.. Denominación: "OLACLARA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras; b) Mediante la compraventa, de aves, ganados bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno e internacional, arrendamiento plantas; c) Mediante la compra, venta, permuta, explotación, leasing, arrendamiento y administración de bienes imnuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones incluso de propiedad horizontal; d) Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intemediaciones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, relacionadas con su objeto y actividades afines; e) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufactuados o en su fax primaria; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio, y todo otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros; asociarse con personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras respecto de todo tipo de operaciones, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; dar y recibir finanzas, avales y toda clase de garantías personales y reales; y en general efectuar negocios financieros de toda índole con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y cual otra que requiera el concurso público. Capital: $ 70.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 2. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Armando Mario Cayetano Donnes, Director Suplente: Jorge Daniel Wittingslow, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Callao 852, Piso 3º, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 931 del 28/9/06, Escribano Félix E. Fernández Madero, Reg. 24, San Isidro, Pcia. de Bs. As..

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/10/2006 Nº 73.871 v. 18/10/2006

OVER EDENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea. Extraordñnaria Nº 2 y 3 del 27/06/05 y 21/03/06, respectivamente, y Nº 4 del 19/06/06 y 20/06/06, se resolvió: Designar nuevo Directorio, Aumentar el capital de $ 12.000.- a $ 6.171.000.-; Adecuar la garantía de los Directores a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04 y modificar las cláusulas cuarta y décimo primera. así: 4º) Capital: $ 6.171.000.-. Se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Norberto Daniel Soria, Vicepresidente: Alberto Sarasá López, Director Titular: Roberto Oscar Rodríguez, Director Suplente: Juan Daniel Paulik, todos con domicilio especial en Avenina Roque Saenz Peña 995, 6º Piso, Depto. "B", C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 75 del 31/07/06, Escribano Alejandro J. Arias, Reg. 53, Cap. Fed..

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/10/2006 Nº 73.869 v. 18/10/2006

PATUS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de aviso publicado el 12-10-2006 No 73.756. En el domicilio real de Mida Graciela Pizzaro **donde dice:** "Avenida Independencia 901, C.A.B.A", **debe decir:** Avenida Caseros 796 piso 4º departamento A, C.A.B.A.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 321 Folio 841 de fecha 03-10-2006.-

Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 13/10/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 36.

e. 18/10/2006 Nº 74.091 v. 18/10/2006

POBORY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 125 del 18/06/2006, folio 288 del Registro 306 (CF). Socios: Héctor Adolfo MERCADO, DNI. Nº 29.632.359, CUIT. 20-29632359-5, nacido el 21/07/82, hijo de Narcisa CACERES y de Alfonso MERCADO, domiciliado en Cañuelas Nº 1937, Barrio Villa del Plata, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires y Roberto Antonio SEGURA TOBARES, DNI. Nº 14.596.563, CUIT. 20-14596563-3, nacido el 4/12/61, hijo de Paula TOBARES y Julio Enrique SEGURA, domiciliado en Hualfin Nº 927, de la Capital Federal, ambos argentinos, solteros, comerciantes. Objeto: a) CONSTRUCTORA: Proyectos, construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas, con la intervención de los profesionales habilitados, constitución de fideicomisos inmobiliarios y desarrollo de emprendimientos, loteos y urbanizaciones; b) FINANCIERAS: Todo tipo de actividades financieras vinculadas con la actividad principal, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.. Domicilio: Hualfin Nº 959 de la Capital Federal.

Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Directorio: PRESIDENTE: Héctor Adolfo MERCADO. DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Antonio SEGURA TOBAREZ, ambos con domicilio especial en Hualfin Nº 959 de la Capital Federal, quienes aceptan los cargos y afianzan con Seguro de Caución en Aseguradora de Caución S.A. Compañía de Seguros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 30/06. Carlos María FINGER, abogado Tº 63, Fº 680, CPACF, autorizado en escritura Nº 125 del 18/06/2006, folio 288 del Registro 306 (CF). Firmas certificadas en Acta Nº 165, del 10 de octubre de 2006. Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 165.

e. 18/10/2006 Nº 51.821 v. 18/10/2006

POKLON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 124 del 18/06/2006, folio 285 del Registro 306 (CF). Socios: Luis Alberto CABRAL, DNI. Nº 21.829.712, CUIT. 23-21829712-9, nacido el 18/08/70, casado en 1ª nupcias con Mercedes PEREYRA, hijo de Leandra CACERES y Ladislao CABRAL, domiciliado en San Clemente Nº 1680, Barrio Don Orione, Florencio Varela, provincia de Bs. As. y Nancy, Eusebia SEGURA, DNI. Nº 23.528.585, CUIT. 27-22528585-6, soltera, nacida el 17/09/73, hija de Paula TOBARES y Julio Enrique SEGURA, domiciliada en calle 42 (ex Pedriel) Nº 1556, de Villa Maipú, provincia de Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. Objeto: a) INMOBILIARIA: Todo tipo de actividades inmobiliarias, compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales. Constitución de fideicomisos, hipotecas, intermediación, corretaje por medio de profesionales matriculados, y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios. b) FINANCIERAS: Todo tipo de actividades financieras vinculadas con la actividad principal, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras. Domicilio: Belaustegui Nº 3393 de la Capital Federal. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Directorio: PRESIDENTE: Luis Alberto CABRAL. DIRECTOR SUPLENTE: Nancy Eusebia SEGURA, ambos con domicilio especial en Belaustegui Nº 3393 de la Capital Federal, quienes aceptan los cargos y afianzan con Seguro de Caución en Aseguradora de Caución S.A. Compañía de Seguros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 31/03. Carlos María FINGER, abogado Tº 63, Fº 680, CPACF, autorizado en escritura Nº 124 del 18/06/2006, folio 285 del Registro 306 (CF). Firmas certificadas en Acta Nº 164, del 10 de octubre de 2006. Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 164.

e. 18/10/2006 Nº 51.822 v. 18/10/2006

PORT ARTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 622 y 639, del 06/10/06 y 10/10/06, Registro Notarial 1279. Adecuación Normativa Argentina Artículo 124, Ley 19.550. Socios: Jacobo Choroczszucha Deich, uruguayo, 04/12/49, divorciado, comerciante, DNI 92124264, CUIT 20-92124264-7, Carlos Calvo 4295, piso 7, Cap. Fed.; lMaría Isabel Calvo, argentina, soltera, mayor de edad, abogada, DNI 14947794, CUIT. 27-14947794-8, Florida 375, piso 4, of. "A", Cap. Fed.. Objeto: Compra, venta, construcción, refacción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellos sujetos a la ley de la propiedad horizontal. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Duración: 99 años.Capital: $ 600.000. Directorio: 2 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios, prescinde sindicatura. Cierre: 31/12. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. Presidente: María Isabel Calvo, domicilio especial indicado ut -supra; vicepresidente: Nicolás Goransky, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 25441276, licenciado en Administración de Empresas, CUIL 20-25441276-8, domiciliado en Montañeses 2641, piso 5º, dpto. "C", Cap. Fed. Director suplente: Hero San Martín, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Luis Alonso Castiñeira, abogada, LC 6063873, CDI 23-06063876-4, domiciliada en Tres de Febrero 1520, Cap. Fed.; aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Florida 375, piso 4, of. "A", Cap. Fed.. Sede social: Florida 375, 4º piso, of. "A", Cap. Fed. Apoderados por escritura Nº 622, del 06/10/06, Registro Notarial 1279, Capital. Publica Hero San Martín, apoderada por escritura 622, del 06/10/06, pasada al folio 2207 del Registro Notarial 1279, ante la escribana Lucila X. Cadoche.

Certificación emitida por: Lucila X. Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 4865. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 2.

e. 18/10/2006 Nº 18.621 v. 18/10/2006

PRODUCCIONES ARTISTICAS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Duilio ORELLANO, DNI. 13565292, Aranguren 2846 CABA, PRESIDENTE Héctor Rubén CASTRO, DNI. 16113170, Junin 584, Villa Madero, La Matanza, Prov. Bs. As, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores, solteros, comerciantes, domicilio especial en la sede social: Montevideo 418, tercer piso, CABA. 1) 99 años. 2) COMERCIAL: La explotación, comercialización, compra, venta y-o alquiler de locales bailables, discotecas, pubs, bares, restaurantes y teatros en instalaciones propias o arrendadas. La producción, distribución, comercialización y representación de espectáculos teatrales, cinematográficos, musicales, discográficos, radiales, televisivos y documentos publicitarios y comerciales. Enseñanza y promoción de todo tipo de baile, tango, folklore, salsa, flamenco, etcétera, mediante la comercialización de todo tipo de objetos y productos relacionados con los diferentes tipos de bailes y espectáculos nacionales e internacionales. IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de productos y mercaderías relacionados con el objeto. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Celebrar contratos de joint-ventures, con firmas Nacionales y del extranjero, crear franquicias, celebrar convenios de cooperación e intercambio con otras sociedades, sea de origen nacional o del extranjero, actuando por cuenta propia ó de terceros en todas aquellas actividades que signifiquen el empleo de alta tecnología. Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales con título habilitante. El presente objeto podrá ser ampliado en la medida que dicha ampliación guarde relación con la actividad que cumplimenta la sociedad en forma habitual. 3) $ 60.000. 4) uno a cinco por tres ejercicios Prescinde Sindicatura. 5) 31.12. Mónica Lilian Angeli autorizada en Escritura 417 del 10.10.06. Registro 2056.

Certificación emitida por: Román Ramirez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 25.

e. 18/10/2006 Nº 73.854 v. 18/10/2006

PRODUCTOS DE MAIZ

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.503.715). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha del 15/09/2006 se resolvió reformar el objeto social y modificar el artículo 3º del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración y transformación de productos alimenticios y no alimenticios en general derivados de la industrialización del maíz u otros granos, semillas, cereales, tubérculos, oleaginosos y demás productos derivados de la industria agrícola y sus materias primas, productos químicos y farmacéuticos para la medicina humana y veterinaria e higiene y alimentos para animales; producción de granos, semillas, vegetales y su industrialización; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, distribución, representación, comisión y consignación de mercaderías y productos alimenticios y no alimenticios en general derivados de la industrialización del maíz u otros granos, semillas, cereales, tubérculos, oleaginosos y demás productos derivados de la industria agrícola, sus materias primas y productos terminados, productos químicos y farmacéuticos para la medicina humana y veterinaria e higiene, y alimentos para animales; c) Financieras: mediante la realización de todas las actividades financieras con excepción de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales; y d) Inversiones: mediante la participación, a través de la constitución y/o adquisición de acciones, cuotas o partes de interés, en sociedades o empresas constituidas en el país y/o en el exterior, que directa o indirectamente desarrollen las actividades de la Sociedad descriptas en el presente artículo o que desarrollen actividades similares, análogas, conexas, accesorias y/o complementarias a las actividades previstas en éste. Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos como así también efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, que se relacionen directa o indirectamente con los mismos". Bárbara Verónica Ramperti, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 15/09/2006.

Abogada – Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 18/10/2006 Nº 4291 v. 18/10/2006

PROYECCIONES HIPICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 12/01/93 Nº 268 Lº 112 Tº A de S.A.- Esc. Nº 315 del 12/10/06 Fº 1184 Reg. 166: 1) Por Asamblea del 26/07/06 se resolvió: a) la fusión por absorción entre Proyecciones Hípicas S.A. (absorbente) y Waterside Capital S.A. (absorbida); b) aumentar el capital en $ 600 elevándolo a $ 12.600; c) reformar los artículos 1 y 4 del estatuto; d) Integrar el Directorio, con mandato por 3 años, así: Presidente: Andrea Fernanda Besana; Vicepresidente: Luis Bolentini; y Director Suplente: Santiago Kevin Nutter; todos con domicilio especial en Boulevard Azucena Villaflor 450 Piso 25 Dpto. 4 Cap. Fed. ESCRIBANO RICARDO ALBERTO PAURICI, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 315 del 12/10/06 Fº 1184 Reg. 166.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/10/06. Número: 061013432729/E. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 18/10/2006 Nº 18.645 v. 18/10/2006

R.I.P.IC. REPRESENTATIVA, INMIBILIARIA, PRODUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21-11-05 se modificó el Art. II, inc. XI: Dirección administración y representación, quedando a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, por tres ejercicios y reelegibles. Se prescinde de sindicatura. Se reforman. los arts. XIII y 17 eliminandose la utilización de firma conjunta, y el requisito de ser accionista para ocupar el cargo de director. Autorizada: Virginia Codó, Acta de Asamblea Extraordinaria del 8 de Noviembre de 2005.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 18/10/2006 Nº 73.879 v. 18/10/2006

REST DIVISION SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. Por escritura 176 del 6-9-2006 se constituyó "REST DIVISION SERVICIOS S.A."1) SESA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (Cuit 30-70048023-9) con sede social en la Avenida Leandro N. Alem 356 piso 13 de esta ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23-12-1998 bajo el número 15979 del libro 3 tomo de sociedades por acciones; 2) TRADING INTERNACIONAL S.A. (Cuit 30-68544117-5) con sede social en la calle Sarmiento 991, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Registro Público de Comercio, inscripto en Estatutos tomo 81 folio 3649 número 217, Rosario, 18-05-2000. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Se dedicará a la prestación de servicios de programación, desarrollo y ejecución de sistemas de comercialzización, juntamente con el reclutamiento, selección y capacitación de personal de acuerdo a la actividad. Pudiendo realizar el traslado y transporte de productos comerciales e industriales. Asimismo, prestar servicios de mantenimiento, conservación y cuidado de bienes muebles e inmuebles. Brindar los servicios aludidos a empresas dedicadas a la construcción de inmuebles, a la actividad industrial, a la actividad agrícola-ganadera, a la actividad tecnológica, a la actividad informática, a la actividad financiera, a la actividad de intercambio de bienes y servicios y a la actividad de transporte terrestre, acuático y aéreo de pasajeros y carga. Incluso proveer de los servicios que desarrollan las cooperativas, mutuales y sistemas de Medicina Prepaga. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital: veinte mil pesos ($ 20.000) representado por veinte mil acciones de un peso ($1) valor nominal, cada una con derecho de un voto por acción. Dirección y Administración: a cargo del Directorio compuesto por el número que determine la Asamblea, mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios, con igual o menor número de suplentes por igual término según lo determine la Asamblea. La sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Depósito de Garantía $ 10.000 por cada Director Titular. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Designación de Directorio: Presidente: José Omar Ávila; Vicepresidente Zachary Miles, Directores: Alicia Andrea Avila, John Unroe y Tomás Félix Elizalde. Director Suplente: María Regina Avila; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Sede Social sita en Avenida Leandro N. Alem 356 piso 13º, de la ciudad de Buenos Aires por instrumento privado del 12/10/2006 con sus firmas certificadas. Apoderada: Laura Guadalupe Mardarás por escritura 176 del 6/9/2006 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente. Registro 1985 de la ciudad de Buenos Aires a su cargo. La apoderada. Laura Guadalupe MARDARAS.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 07.

e. 18/10/2006 Nº 3452 v. 18/10/2006

RISCALL TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó reformar estatutos sociales en su artículo tercero el que así queda redactado. OBJETO: operaciones inversoras en general, en nombre propio o mandataria, mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas, sociedades constituídas o a constituirse, a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Otorgamiento préstamos y aportes capitales a particulares o sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en legislación vigente o sin ellas, negociación títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones financieras en general. Créditos personales pagaderos en cuotas destinados a adquisición bienes de uso o consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes e instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para financiación compra venta bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, préstamos a interés y financiaciones. Préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. Excluídas operaciones Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 198/22.09.06. Asamblea 01.09.06.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 28/09/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 9.

e. 18/10/2006 Nº 73.927 v. 18/10/2006

RISEVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis SEMPER, divorciado, argentino, nacido 18/1/65, ingeniero agrónomo, DNI

17.465.133, domiciliado en Echeverría 447, Ciudad y Partido de Pehuajó, Prov. Bs. As; y Ricardo Rubén VAQUERO, casado, argentino, nacido 2/6/64, escribano, DNI 16.808.918, domiciliado en Santiago del Estero 1741, piso 1, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Públ. 358 del 29/9/06 Registro 1774 Cap Fed 3) RISEVA S. A. 4) San Martín 66, piso 4º, oficina 416, Cap. Fed. 5) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, capitalización y todo otro acto posible sobre productos agropecuarios y/o relacionados con la actividad agropecuaria, propios o de terceros, tales como: a) Ganado bovino, equino, porcino y demás haciendas, en pie y/o sus carnes y derivados, leche y cueros.- b) Semillas y oleaginosas. c) Agroquímicos y fertilizantes. Agropecuarias: La administración, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros. La cría e invernada. Cultivo, forestación y siembra. Explotación de tambos. Servicios: La prestación de todo tipo de asesoramientos y servicios al productor o a la empresa agropecuaria. Servicios de roturación, siembra, fumigación, cosecha, transporte de hacienda y cargas en general.- El ejercicio de representaciones, mandatos, administraciones, gestiones de negocios y demás actos de intermediación relativos a los productos y actividades precedentemente detallados. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; fraccionamiento, loteo y urbanización de tierras. 6) 99 años 7) $ 18.000 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Al Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se prescinde de Sindicatura 10) 31/7. Presidente don: José Luis Semper; Director Suplente: Ricardo Rubén Vaquero, (ambos domicilio especial en sede social). Autorizado por Esc. Públ. 358 del 29/9/06.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 18/10/2006 Nº 73.847 v. 18/10/2006

ROM-ROA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 581 del Registro Notarial 516. Socios: Oscar Aníbal ROMERO, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 21/03/1955, DNI Nº 11.636.036, CUIT 20-11636036-6; Gladis Emilce PEDERNERA, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27/08/1955, DNI Nº 11.828.015, CUIL 27-11828015-1, ambos domiciliados en colón 2028, de la Localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social como así tener capacidad para presentarse en Licitaciones Públicas o privadas, Nacionales e internacionales, sola o formando parte de uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de colaboración Empresaria. capital: $ 20.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) años. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Oscar Aníbal Romero. Director suplente: Gladis Emilce Pedernera. Fiscalización: se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial: Avenida Triunvirato número 4491, piso primero, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública numero 581 del 09 de octubre de 2006, del Registro Notarial 516 a cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/10/2006. Número: 061010426544/B. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 18/10/2006 Nº 3451 v. 18/10/2006

S.A.G.R.A. SOCIEDAD ANONIMA GRASAS REFINADAS ARGENTINAS COMERCIAL E IND

RPC 3.2.1969, Nº 13, Lº 67, Tº "A" de ESAN. Comunica que según Asamblea del 30.3.2006, se resolvió reformar el artículo 8º del Estatuto, en relación con la garantía de directores. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 30.3.2006.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/10/2006 Nº 4280 v. 18/10/2006

SAFA CORP. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Fernando SAID FAGRE, chileno, casado, empresario, 19/11/58, C.I Chilena 7403359-8, CDI: 20-60323197-0, Avenida Presidente Riesco 5711 oficina 302, comuna de Las Condes, Santiago, República de Chile Eduardo Sergio FACUSE ZARHI, chileno, ingeniero comercial, 17/7/69, casado, C.I. Chilena 8351889-8, CDI 20-60323198-9, Avenida Presidente Riesco 5711 oficina 302, comuna de Las Condes, Santiago República de Chile: 3) SAFA CORP. ARGENTINA S.A. 4) Ortiz de Ocampo 3160, piso 3 departamento B, CABA 5) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por medio de uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, ya sea instalando representaciones, filiales o sucursales en el exterior o tomando representaciones del exterior a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación distribución, comercialización, elaboración, industrialización, almacenamiento y fraccionamiento de indumentaria femenina, masculina, accesorios, artículos de cosmética; perfumes, decoración. Productos para el hogar, bienestar y artículos a pila. Realización de toda clase de actos de intermediación, representación, comisión, promoción, agencia de comercialización, publicidad, gestión para terceros, y la prestación de toda clase de servicios comerciales similares. Importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de bienes corporales muebles; la representación de productos y artículos tanto nacionales como extranjeros y su comercialización y distribución en el país; la compra y venta. Asesoramiento o administración de centros comerciales o empresas de logística: Ejercicio de mandatos, representaciones distribución de productos y servicios, nacionales e importados, y/o a través de aportes e inversiones de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados, en realización o a realizarse. Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse siempre que tengan por objeto la actividad de Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, elaboración industrialización, almacenamiento y fraccionamiento de indumentaria femenina, masculina, accesorios, artículos de cosmética, perfumes, decoración; para financia así como la compraventa de acciones, debentuares y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidad. Tomar participaciones en cualquier negocio, empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, siempre que tengan por objeto la actividad la actividad de Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, elaboración, industrialización, almacenamiento y fraccionamiento de indumentaria femenina, masculina, accesorios, artículos de cosmética, perfumes, decoración, contraer prestamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras Nº 21.526. 6) 99 años 7) $ 12000 8) Presidente 1 ejercicios 9) Presidente Eduardo Sergio FACUSE ZARHI, domicilio especial Ortiz de Ocampo 3160 piso 3 departamento B CABA Apta cargo; DIRECTOR SUPLENTE Ricardo Nicolás MALLO HUERGO, argentino, soltero, abogado, 26/12/69, DNI 21.463.232, domicilio especial Ortiz de Ocampo 3160 piso 3 departamento B CABA; acepta cargo VICEPRESIDENTE: Roberto Fernando SAID FAGRE domicilio especial Ortiz de Ocampo 3160 piso 3 departamento B CABA acepta cango 10) 31/12 de cada año. Escribana María Teresa GRIECO autorizada por escritura de fecha 11/10/06 del registro 1808 mi cargo.

Escribana – María Teresa Griego

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012431127/1. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 18/10/2006 Nº 51.811 v. 18/10/2006

SILLETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 334. 10/10/06, Arrieta Hugo Cesar, argentino, 03/06/66, D.N.I. 17.967.922, C.U.I.T. 20-17967922-2, Alfredo R. Bufano 1.693, C.A.B.A. y Cañiza Majin Benitez, paraguayo, 19/08/66, D.N.I. 92.969.503, C.U.I.T. 20-92969503-6; Barrio Inca - Manzana 5 - Casa 40, Villa Lugano, C.A.B.A; ambos solteros y comerciantes 1) SILLETEC S.A. 2) 99 años 3) Construcción y venta de edificios por el regimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como así también dedicarse a negocios relacionados con la construcción reparación y mantenimiento de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitacione 4) $ 25.500 5) Directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 6) Presidente en su caso 7) Prescinde Sindicatura 8) 30/06 cada año 9) Bufano 1693, C.A.B.A. 10) Presidente: Majin Benitez Cañiza y Director Suplente: Hugo César Arrieta, ambos con domicilio especial en Bufano 1693, C.A.B.A.- Se autoriza a Adriana Filangeri por escritura pública 334, 10/10/06, Escribana María de los Angeles Masciocchi Registro 1345.

Certificación emitida por: Alejandro Daniel Ibarra. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 02.

e. 18/10/2006 Nº 73.897 v. 18/10/2006

SOJO

SOCIEDAD ANONIMA

SOJO S.A., en adelante LUFE CONSTRUCCIONES S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime, celebrada por escritura Nº 150, 3/10/06, Fº 522, Registro 1420 C.A.B.A., resolvió cambiar denominación SOJO S.A. por LUFE CONSTRUCCIONES S.A.- Dra. Mónica Laura Vattuone, DNI 28166394, autorizada en escritura Nº 150, 3/10/06, Fº 522, Registro 1420 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Tomás I. Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 25.

e. 18/10/2006 Nº 3455 v. 18/10/2006

SOLO IVANKA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime de fecha 17/03/06 se resolvió: designar como miembros del Directorio a Presidente: Ana María Judith Levy, y Director Suplente: José Darío Clebañer. Mediante acta de directorio de fecha 31/03/06 los miembros del Directorio fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1427, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime de fecha 31/08/06 se resolvió: aumentar el capital social de $ 1.317.217 a $ 3.523.283, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos tres millones quinientos veintitrés mil doscientos ochenta y tres ($ 3.523.283) y se divide en tres millones quinientas veintitrés mil doscientas ochenta y tres (3.523.283) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor pesos uno ($1) por acción". Autorizado: Alberto F. Tujman, según Escritura Pública Nº 630, folio 2506, de fecha 09/10/06, Escribana: Graciela Esther Amura, titular del Registro Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 18/10/2006 Nº 4285 v. 18/10/2006

SOLUTIONS FOR INDUSTRIALIZED BUILDING SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 127 del 11-10-06 se constituyó: 1) SOLUTIONS FOR INDUSTRIALIZED BUILDING SYSTEMS S.A. 2) Viamonte 1328 piso 8º oficina 26 - CABA. 3) 99 años. 4) Cecilia Emilce Cerdá, argentina, soltera, 05-09-74, empleada, DNI 23.881.527, Pedro Goyena 3643 - Olivos, Vicente Lopez, Prov. Bs.As., CUIL 23-23881527-4 y Dorino Gineprini, italiano, soltero, 02-07-62, lic. en economía, Pasap. italiano C660.342, Rosales 2750 piso 12 departamento "B" - Olivos, Vicente Lopez, Prov. Bs.As., CUIT 20-60284723-4. 5) OBJETO: a) asesoramiento industrial, comercial y técnico para el desarrollo y la puesta en marcha de fábricas de sistemas constructivos industriales, dentro o fuera del territorio nacional. b) asesoramiento comercial y técnico para el desarrollo de obras de ingeniería y arquitectura con sistemas constructivos industriales, dentro o fuera del territorio nacional. c) asesoramiento para el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, urbanos y rurales, clubes de campo, barrios cerrados, urbanizaciones, barrios de viviendas populares, complejos turísticos y otros afines, incluyendo la dirección de obra de los mismos, dentro o fuera del territorio nacional. 6) $ 12.000.- 7) Administración: Directorio integrado entre 1 y 5 titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Cecilia Emilce Cerdá y Director Suplente: Dorino Gineprini, quienes fijan domicilio especial en Viamonte 1328 piso 8º oficina 26 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada según Esc. Nº 127 del 11-10-06.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 18/10/2006 Nº 73.850 v. 18/10/2006

SOTEKNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 6/10/06, Reg. 1365, MODIFICO Art. 8 Estatuto. Por renuncia de Jorge Arnoldo CHIAPPARI, designó nuevo presidente: Horacio Alberto MONTONE, domicilio especial: Av. Santa Fe 341 piso 2, CABA. Autorizada por Escritura del 6/10/06, Fº 277, Reg 1365.

Escribana – Beatriz S. Roella

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2006. Número: 061011427452/C. Matrícula Profesional Nº: 3553.

e. 18/10/2006 Nº 66.575 v. 18/10/2006

SOUTH TRADE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 336. 10/10/06, Capoo Osvaldo Guillermo, 08/01/50, licenciado en administración, D.N.I. 7.889.915, C.U.I.T. 20-07889915-0, Debenedetti 517, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Digerolamo Patricia Beatriz, comerciante, 17/08/59, D.N.I. 13.741.970, C.U.I.T. 27-13741970-2, Debenedetti 517, La Lucila, Provincia de Buenos Aires y Digerolamo Ricardo Hugo, 29/06/30, jubilado, D.N.I. 5.986.349, C.U.I.T. 33-63761744-9, 3 de Febrero 2220, piso 2, C.A.B.A. 1) SOUTH TRADE GROUP S.A. 2) 99 años 3) Importación, exportación y representación por cuenta propia o asociada a terceros de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no 4) $ 30.000 5) Directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 6) Presidente o Vice en su caso 7) Prescinde Sindicatura 8) 30/09 cada año 9) 3 de febrero 2220, piso 2, C.A.B.A. 10) Presidente: Digerolamo Ricardo Hugo, Vicepresidente: Campoo Osvaldo Guillermo y Director Suplente: Digerolamo Patricia Beatriz, todos con domicilio especial en 3 de febrero 2220, piso 2, C.A.B.A. Se autoriza a Adriana Filangeri por escritura pública 336, 10/10/06, Escribana María de los Angeles Masciocchi. Registro 1345.

Certificación emitida por: Alejandro Daniel Ibarra. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 154. Libro Nº: 02.

e. 18/10/2006 Nº 73.898 v. 18/10/2006

TANGO TRAVELS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/10/06. Socios: Diego Alejandro BURGOS, argentino, nacido el 16/8/75, casado, comerciante, DNI 24690269, Av. Carabobo 64, Cap. Fed; y Luis Alberto BRISIGHELLI, argentino, nacido el 31/7/75, casado, comerciante, DNI 24820126, Fragata Presidente Sarmiento 1634, Cap. Fed. Domicilio: Av. Roque Saenz Peña 1119, 8º piso, Oficina 811, Cap Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Agencias de Viajes y Turismo. Agencia de Minibuses.Transporte privado de personas y/o cargas de corta, mediana y larga distancia en las modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro a saber: Oferta Libre, Servicio ejecutivo, charter, turismo, excursiones; contratados, pre-post aéreos, aeroportuarios, espectaculos; por medio de minibuses, ómnibus, micros, combis, lanchas, barcos, aviones de transporte de cargas y pasajeros, modo de compañía de taxis y remises con choferes o sin chofer, por medio de comando y/o comunicación radioeléctrica y de todo otro medio futuro que se utilice para tales fines. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros y/o servicios de hospedaje existentes en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo. Excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes o "a forfait" en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia del turista durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías de turismo y/o servicios de coordinación y despacho de sus equipajes. La representación de compañías aéreas, marítimas, terrestres y compañías hoteleras. La coordinación general de eventos corporativos y empresariales. La compra venta y representación de todo tipo de espectaculos. La representación de agencias, tanto nacionales como extranjeras, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres. Capital: $ 176.000. Administracion: Entre 1 y 3 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Diego Alejandro Burgos y Suplente: Luis Alberto Brisighelli; ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano Autorizado según escritura Nº 314 del 6/10/06, reg. 379, Cap. Fed.

Escribano - Carlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2006. Número: 061017434946/E. Matrícula Profesional Nº: 3455.

e. 18/10/2006 Nº 74.127 v. 18/10/2006

TEBECE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas ordinarias del 13/2/2003 y 11/2/2005 se designó: Presidente: Eduardo Alcaina; Vicepresidente: Héctor Norberto Baggini, Director Titular: Andrés Torres; Director Suplente: Eduardo Alvarez, constituyendo todos domicilio especial en Montevideo 373 6º piso oficina 64, C.A.B.A., en ambos mandatos. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3/3/2006 se modificaron los artículos 8º y 9º del estatuto, se reorganizó el directorio y se adecuó la garantía. Firmado: María Gabriela Losada, autorizada por asamblea del 3/3/2006.

Abogada – María G. Losada de Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/09/2006. Tomo: 49. Folio: 594.

e. 18/10/2006 Nº 73.857 v. 18/10/2006

TECK MINERA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 9 del 29/09/2006 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de $ 10.644.224, es decir, de $ 12.000 a $ 10.656.224; (ii) Reducir el capital social de $ 10.656.224 A $ 1.528.927, es decir, en la suma de $ 9.127.297; (iii) Reformar el artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 1.528.927 (pesos un millón quinientos veintiocho mil novecientos veintisiete) representado por 1.528.927 (un millón quinientos veintiocho mil novecientos veintisiete) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada un y con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento deberán ser elevadas a escritura pública en los casos que así lo disponga la respectiva asamblea"; (iv) Disolver anticipadamente y liquidar la sociedad en los términos del artículo 94, inciso 1º de la Ley 19.550; y (v) Designar como liquidador de la Sociedad al Dr. Carlos J. García Díaz, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Maipú 1300, Psio 10º de la Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Documento Privado — Acta de Asamblea Nº 9 del 29/09/2006.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 13/10/2006.

e. 18/10/2006 Nº 4290 v. 18/10/2006

TEINTER TECNOLOGÍAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 05/10/2006, por los socios Federico Gustavo BONOLI GRAZIANI, comerciante, divorciado, D.N.I. 14.136.295, nacida 03/11/60 C.U.I.T. 20-14136295-0, domiciliado Tacuarí 336 Dpto Piso 5 Oficina A Cap. Fed. Victoria Elena Byeskowna, argentina, soltera, abogada, D.N.I. 18.287.460 nacida 15/05/1967, C.U.I.T. 23-18287460-4, domiciliada La Haya 3942 PB 3 Cap. Fed.. Sede Carlos Pellegrini 173 Dpto 3 Oficina B Cap. Fed.. Duración 99 años desde inscripción. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: Comercialización, representación, instalación montaje, reparación, importación, exportación de productos, partes, componentes de elementos de seguridad, en forma eléctrica, electrónica, de computación, de audio, vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos; diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imágenes, audio o alarmas, video y electrodomésticos, para su uso específico en orden a la seguridad empresaria y de personas; Prestación del servicio técnico y de asesoramiento sobre Sistemas y Procedimientos de seguridad. Capital $ 15.000 Directorio 1 a 3 miembros titulares. Duración tres ejercicios. Representación el Presidente. Presidente: Federico Gustavo BONOLI GRAZIANI. Director titular: Victoria Elena Byeskowna. Domicilio especial de los directores Carlos Pellegrini 173 Piso 3 Oficina B Cap. Fed. Prescinden de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 cada año. Jonás Antonio CIKSTAS Autorizado en Escritura 227 del 05/10/2006.

Certificación emitida por: Elisaberh D. Mantelli. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 2427. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 67 a mi cargo.

e. 18/10/2006 Nº 66.627 v. 18/10/2006

TERRA HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 12/10/2006, recibo Nº 3421 el plazo de duración 10 años – Guillermo A Symens, autorizado por escritura Publica 459 de fecha 28/9/2006.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: trece.

e. 18/10/2006 Nº 51.933 v. 18/10/2006

TINTORAR

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 25-11-2005 resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 60.000.-; reformando el art. 4º fijando el nuevo capital; 2) En el art. 5º se incorporó lo dispuesto por el art. 75 inciso 2º de la R.G.I.G.J. Nº 7/05, respecto a la constitución de garantía por parte de los directores. Oldemio Juan Luppo, contador Tomo 64, folio 81, autorizado por acta Asamblea General Extraordinaria del 25/11/2005.

Contador - Eldemio Juan Luppo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 141495. Tomo: 0064. Folio: 081.

e. 18/10/2006 Nº 51.831 v. 18/10/2006

TOTSA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso legal del 26/05/2006 (Recibo 63.290) **Donde dice** "y aportes irrevocables por $ 782.040" **Debe decir** "Resultados no asignados por $ 782.040" Autorizado Acta Asamblea 28/02/2006.

Abogado – Fernando A. Cornara

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 28. Folio: 990.

e. 18/10/2006 Nº 73.957 v. 18/10/2006

TRANSBULK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura numero 368 de fecha 25 de setiembre de 2006, folio 771 del Registro Notarial 765 a cargo del escribano Osvaldo Emilio Casalla, se modificó la Fecha de Cierre del Ejercicio Económico, modificándose el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndicos, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos: d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o al fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.". Inés Teresa Piñeyrua, autorizada en la escritura numero 368 del 25-9-2006, Fº 771, Registro 765 Capital Federal. Certificación emitida por el escribano Osvaldo Emilio Casalia, titular del Registro 765 de la Capital Federal, Matricula 2814. Buenos Aires, 27 de setiembre de 2006.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 27/09/2006. Nº Acta: 178. Libro Nº: 069.

e. 18/10/2006 Nº 73.892 v. 18/10/2006

TRANSPORTES FLUVIALES TRANSARIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA: 1) Esc. del 29/09/2006.- 2) Leandro Enrique DI GIUNTA, argentino, comerciante, nacido el 1º/06/1978, D.N.I. 26.581.851, CUIT. 20-26581851-0, y Edgardo Ariel DI GIUNTA, argentino, comerciante, nacido el 28/07/1976, D.N.I. 25.374.714, C.U.I.L. 20-25374714-6, ambos solteros, domiciliados en Castilla 227, Campana, Buenos Aires.- 3) TRANSPORTES FLUVIALES TRANSARIDOS S.A.- 4) Domicilio legal y especial: Tucumán 834, 2º Cuerpo, 2º Piso, Oficina "M", Ciudad Autónoma de Bs. As.- 5) 99 años.- 6) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: NAVIERA: explotación de barcos propios y/o arrendados de bandera nacional y/o extranjera para transporte fluvial y para extracción de minerales, construcción y/o reparación de barcos, para tal fin.- Arrendamiento de barcos en todas sus formas.- MINERA: explotación de minas y canteras, extracción de arenas, arcillas, piedras calizas, mármoles, lajas y canto rodado.- COMERCIALES: comercialización mayorista y minorista de materiales de construcción y todo otro producto derivado de las actividades navieras y/o mineras que emprenda.- 7) $ 80.000.- 8) La dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta.- 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura.- 10) 30/06 de cada año.- 11) PRESIDENTE: Edgardo Ariel Di Giunta.- VICEPRESIDENTE: Leandro Enrique Di Giunta.- DIRECTOR SUPLENTE: Edgardo Egidio DI GIUNTA, argentino, nacido el 23/07/1950, casado en primeras nupcias con Liliana Inés Somoza, L.E. 8.315.075, C.U.I.T. 20-08315075-1, comerciante, dom. Castilla 227, Campana, Bs. As., quienes aceptaron sus cargos.- Domicilio especial: Tucumán 834, 2º Cuerpo, 2º Piso, Oficina "M", Ciudad Autónoma de Bs. As.- Apoderada autorizada en la escritura de constitución Nº 301, del 29/09/2006, pasada al fº 738 del Registro 1505 a cargo de la Escribana Graciela Cristina Andrade.

Apoderada - Eloísa María Cereseto

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 12. Libro Nº: 76.

e. 18/10/2006 Nº 51.844 v. 18/10/2006

UNIVERTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 29/9/06, Fº 402, Registro 1035 Cap. Fed, se protocolizó Acta de Directorio Nº 123 del 19/8/06 donde se modificaron los artículos: PRIMERO, cambiando sede social a Franklin D. RooseVelt 5851, Cap. Fed. y OCTAVO, adecuación según lo establecido por las Res. IGJ 20/04 y 1/05 respecto de la garantía que deben prestar los Directores por el ejercicio de su función, la cual quedó fijada en $ 10.000. Autorizada: Andrea Karina Cunsolo por Esc. 127 del 29/9/06, Fº 402, Registro 1035, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Osvaldo I. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 3.

e. 18/10/2006 Nº 66.595 v. 18/10/2006

VILLAMORA

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) aumentar el capital social de $ 12.000.— a la suma de $ 1.150.000.- 2) reformar estatutos sociales en artículos cuatro y octavo: ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL. ARTÍCULO OCTAVO: En garantía de sus funciones los Titulares deben prestar una garantía de pesos diez mil en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 182 04.09.06. Asamblea del 12.05.06.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 9.

e. 18/10/2006 Nº 73.920 v. 18/10/2006

XYZ CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto: 26/9/2006, folio 335, escritura 143, Registro 2058 C.AB.A. Socios: Ricardo Alberto Rodríguez, DNI 10672085, argentino, comerciante, nacido 29/9/1952, divorciado, domiciliado en José León Suárez 5897, 1º Piso letra C, C.A.B.A.; y Osvaldo Alberto Sigales, DNI 8329597, argentino, comerciante, nacido 5/8/1950, soltero, domiciliado en Güemes 5196, Villa Martelli, Prov. Bs. As.. Objeto: 1) Inmobiliaria: Industrialización, comercialización, fabricación, producción, ensamble, distribución, compraventa, locación, leasing, consignación, mutuo con garantía hipotecaria y prendaria o sin ella, sobre toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos, tiempos compartidos, multipropiedad, cementerios privados, clubes de campo ya sea por el régimen de propiedad horizontal (ley 13.512) o los que en el futuro pudieran crearse, construcción planta llave en mano, exportación e importación de materiales para la construcción. 2) Construcción Electromecánica: máquinas, dispositivos, instrumentos, aparatos, equipos, sistemas mecánicos y electrónicos, plantas llave en mano de todos los productos antes mencionados, accesorios y sistemas de computación. Capital: $ 12000 dividido en 120 acciones nominativas no endosables de $ 100 cada una. Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 titulares, duración

3 ejercicios. Representación Presidente. Cierre de Ejercicio: 30/6 cada año. Sede y domicilio especial Directores: José León Suárez 5897, 1º Piso letra C, C.A.B.A. Prescinde sindicatura. Presidente: Ricardo Alberto Rodríguez y Director Suplente Osvaldo Alberto Sigales. Autorizado 26/9/2006, folio 335, Registro 2058 C.A.B.A.

Escribano – Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012429577/E. Matrícula Profesional Nº: 4278.

e. 18/10/2006 Nº 51.838 v. 18/10/2006

YAMAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 7/8/02 Nº 8330 Lº 18 SxA. Por Asamblea del 26/7/04 se fija el capital social en $ 150.000.-. Se reforman Artículos 4 y 5. Autorizado por Asamblea del 26 de julio de 2004.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 18/10/2006 Nº 73.903 v. 18/10/2006

ZALIFER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 354, Fº 750, Reg. 2069 de Cap. Fed. 10-10-06. 1) Carlos Horacio JENSEN, argentino, 28-3-31, casado, comerciante, DNI: 14.700.750; y Silvia Cristina ZAHREBA, argentina, 30-7-64, casada, comerciante, DNI: 16.900.208, ambos con domicilio real y especial en Suipacha 771, tercer piso "B", de esta ciudad de Bs. As. 2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Explotación de mataderos de hacienda en todas sus formas, propios o de terceros, pudiendo actuar como matarife, abastecedor o transportista, explotación de frigoríficos, cámaras frigoríficas y depósitos. 2) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de todas las materias primas derivadas de la explotación ganadera, subproductos y derivados. 3) Faena de todo tipo de hacienda, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. 3) Capital: $ 60.000.-, representados en 60.000 acciones de valor nominal $ 1.-cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 4) Duración: 99 años desde su inscripción. 5) Sede social: Suipacha 771 piso 3º Oficina "B", Capital Federal. 6) Cierre de ejercicio: 31/8 de c/año. 7) Dirección y Administración: está a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4. Durarán en el cargo 3 ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Composición actual: PRESIDENTE: Carlos Horacio Jensen. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Cristina Zahreba. Domicilio social: Suipacha 771, 3º "B", Capital Federal. Autorizado: Fernando Daniel Prisco, según Esc. 354, Fº 750, Reg. 2069 de Cap. Fed. del 10-10-06.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 012. Libro Nº: 29.

e. 18/10/2006 Nº 51.782 v. 18/10/2006

ZARAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 118 del 23/8/06 Folio 616 Registro 662, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23/8/06 que resolvió: 1. Establecer como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de marzo de cada año; y 2. Reformar el artículo décimo sexto del estatuto social. Enrique Alejandro Astoul, autorizado por Esc. 118 del 23/8/06 Folio 616 Registro 662, Cap. Fed.

Escribano - Enrique A. Astoul

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2006. Número: 060912380181. Matrícula Profesional Nº: 3019.

e. 18/10/2006 Nº 74.138 v. 18/10/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIR SEA CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Registro de Contratos Públicos Nº 109 del Distrito Notarial Avellaneda. Por escritura pública de fecha 27-09-06. SOCIOS: Raúl Ernesto SOTO, argentino, empresario, 27/05/63, casado, D.N.I. 16.336.205, Intendente Villar 187, La Esmeralda, Florencio Varela, Provincia Buenos Aires y Esteban MEZQUIRIZ, argentino, empresario, 07/04/84, soltero, D.N.I. 30.816.181, Baldomero Fernández Moreno 3771, Ciudad de Buenos Aires. DURACION: 99 años. OBJETO: Transportar en territorio nacional e internacional todo tipo de productos, por medios propios o contratados por terceros, manipular, envasar, embalar, estibar mercaderías y todo tipo de productos en el país o en el extranjero. Fabricar producir y/o modificar todo tipo de envases, incluso los utilizados para el transporte de mercaderías, en sus distintas formas físicas y químicas. Adquirir y transferir patentes y marcas. CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de dos gerentes. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 diciembre de cada año. GERENTES: Raúl Ernesto SOTO y Esteban MEZQUIRIZ. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Baldomero Fernández Moreno 3771, departamento "C" de Capital Federal. Autorizada por escritura pública del 27 de septiembre de 2006, Maria José Vinagre, Adscripta Registro 109 de Avellaneda. (publicación por 1 día).

Notaria - María José Vinagre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/10/2006. Número: FAA02422490.

e. 18/10/2006 Nº 3449 v. 18/10/2006

APECO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por vista de la IGJ se modifica la cláusula tercera del instrumento privado de fecha 11 de septiembre de 2006.-: TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o licitación, la ampliación, remodelación y refacción de todo tipo de edificios públicos y/o privados, industriales, comerciales, civiles, pavimentos, estructuras de hormigón armado, instalaciones sanitarias, de gas y electricidad, redes de distribución, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y gas natural. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados para tal fin.- Publicado en fecha 21/09/06 Factura 50338. Adriana Teresa Elizalde, autorizada según instrumento privado de fecha 11 de septiembre de 2006.-

Certificación emitida por: Miguel Estanislao de la Torre. Nº Registro: 3. Nº Matrícula: 2811. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 44.

e. 18/10/2006 Nº 51.785 v. 18/10/2006

BELGRANO 1250

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: Escritura Nº 36 del 9/10/2006 Fº 94 Reg 1679 de Capital Federal. 1) Los cónyuges en segundas nupcias Claudio Humberto SAPAG, argentino, nacido el 6/03/1959, abogado, DNI12.730.165, CUIT 20-12730165-5 y Débora Elena DI FIORI, argentina, nacida el 26-12-1962, abogada, DNI 16.137.555, CUIT 27-16137555-7, domiciliados en Viamonte 1526 piso 8º departamento "A" - Capital Federal. 2) BELGRANO 1250 S.R.L. 3) Viamonte 1526 8º piso departamento A Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, tanto en el país como en el exterior, la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compra y venta de todo tipo de inmuebles, pudiendo a tal efecto celebrar contrato de fideicomisos. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el presente contrato.- 5) $ 300.000.- 6) Gerente: Claudio Humberto Sapag, constituye domicilio especial en sede social. 7) Representación socio gerente. 8) 31/07 de cada año. 9) 99 años. Autorizado por Escritura Publica número 36, fecha 9 de octubre de 2006, Registro 1679, Capital Federal.-

Socio Gerente - Claudio Humberto Sapag

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 015. Libro Nº: 78007/7.

e. 18/10/2006 Nº 18.631 v. 18/10/2006

BERNARDINO RIVADAVIA 235

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 11/10/06. Socios: Rubén Jorge DE CASTRO, argentino, casado, 13/08/48, D.N.I. Nº 5.089.579, domiciliado en forma real y especial en la calle Oliden Nº 2318, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, ALDANA NORALI DE CASTRO, argentina, soltera, 26/08/81, D.N.I. Nº 28.971.767 , domiciliado en la calle Darragueira Nº 1085, de la localidad de Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires y MELINA ARACELI DE CASTRO, argentina, soltera, 14/04/84, D.N.I. Nº 30.954.764, domiciliada en la calle Darragueira Nº 1085, de la localidad de Aldo Bonzi provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la construcción, refacción mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal.- MANDATARIA: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- FINANCIERA: mediante la realización de toda clase de operariones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. ADMINISTRACION: Administración de bienes inmuebles y/o muebles de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, formados en consorcios de copropietarios o no, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas, privadas y/o mixtas, realizando todas las operaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto recién indicado.- Administración: DE CASTRO Rubén Jorge en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/08. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Larraya Nº 1740, piso cuarto; departamento "B", Capital Federal. Autorizado a publicar en el Instrumento privado de fecha 11/10/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 18/10/2006 Nº 74.098 v. 18/10/2006

C.C.M. DEVELOPMENT SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Cristian Osvaldo Vidigt, argentino, nacido el 02-08-74, comerciante, soltero, DNI 23.846.363, CUIL 20-23846363-8, con domicilio real en Vidal 3582, planta baja, departamento "1", C.A.B.A.; Alejandro Marcelo Roldan, argentino, nacido el 19-02-64, comerciante, soltero, DNI 16.894.784, CUIT 20-16894784-5, con domicilio real en Burela 3042, departamento "2", C.A.B.A.; y Carlos Daniel Serra, argentino, nacido el 05-05-74, empleado, soltero, DNI 23.767.495, CUIT 20-23767495-3, con domicilio real en Crisologo Larralde 1702, planta baja, C.A.B.A.- 2) Instrumento privado del 09-10-2006.- 3) C.C.M. Development Service S.R.L. 4) Vidal 3582, planta baja, departamento "1", C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte terrestre de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución, y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la prestación de servicios de mensajería. Para el desarrollo de su actividad la sociedad podrá comprar, vender y/o alquilar vehículos de todo tipo y/o licencias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6)50 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $12.000.- 8) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 28-02 de cada año.- Se designa gerente a: Cristian Osvaldo Vidigt, quien fija domicilio especial en Vidal 3582, planta baja, departamento "1", C.A.B.A.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 09-10-2006.-

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 22.

e. 18/10/2006 Nº 66.633 v. 18/10/2006

CAFUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Alberto Anszelowicz, argentino, D.N.I. 17.232.341, 21/09/64, soltero, comerciante, Parana 123, 2º, 48, Capital Federal e Becerra Vazquez Maria Itala, peruana DNI 93.869.493, 01/09/70, casada, comerciante, Jose Marmol 2025, Capital Federal 2) Inst. priv. 05/10/2006. 3) CAFUL S.R.L. 4) Parana 123, piso 2º, of. 48, Cap. Fed 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: FINANCIERAS: La inversión o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse o en gestión, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra - venta de títulos, acciones, créditos y demás valores inmobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; otorgamiento de préstamos y financiaciones a terceros. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Un gerente socio o no, ilimitado. 9) El Gerente. 10) Cierre ejercicio 31/12. 11) Gerente designado: Daniel Alberto Anszelowicz, domicilio constituido Parana 123, piso 2º, of. 48 Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 05/10/06.

Abogado — Mariano E. Chachques

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 34. Folio: 545.

e. 18/10/2006 Nº 73.944 v. 18/10/2006

CALAR SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 28/08/06, socios: Ida María Carla Santamaría, de 72 años de edad, casada, italiana, profesora de idioma, con domicilio en la calle Lavalle 2648, de Florida, ptdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, con DNI Nº 93.480.775, CUIT Nº 33.63761744-9, y Angela Teresa Feroglio, de 60 años de edad, casada, argentina, maestra, con domicilio en la calle Paso 193 de la localidad de Martínez, Ptdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 5.291.729, CDI 27-5291729-3; Nombre: CALAR SEGURIDAD S.R.L.; Plazo: 99 años; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, serenos, custodias y seguridad de personas y/o bienes con el fin de ejercer actividades de seguridad complementarias de la seguridad pública, sólo en lo concerniente a tareas de disuasión protección de personas, resguardo de

bienes, tratando de minimizar sus efectos en caso de que se produzcan, mediante los distintos tipos de servicios: 1 - Servicios con autorización de uso de armas de fuego: a) Custodias personales, mercaderías en tránsito y en depósitos: el que tiene por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen. b) Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público: el que tiene por objeto resguardar la seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados, con control e identificación de acceso de personas. 2 - Servicios sin autorización de uso de armas de fuego: a) Vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público: el que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes en espacios privados de acceso público con fines diversos. b) Custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación, dando cumplimiento con los requisitos previstos en el art. 25 de la ley 1.913, c) Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. d) Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: el que tiene por objeto brincar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. cumplir las siguientes actividades e) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; todo debidamente ajustado al cumplimiento, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a lo establecido a los arts 1, 2 y 3 de la ley 1913 de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires a lo establecido en el art. 2 de la Ley 12.297/99 y las leyes que se dictaren en su consecuencia; Capital Social: $ 5.000 divididos en 1000 cuotas de $ 5 cada una, integración 25% en dinero efectivo; Administración: uno o mas gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; designación gerente: María Carla Santamaría constituye domicilio especial y real: Lavalle 2648, de Florida, ptdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, Sede Social: Cabildo 3654, piso 11º, Depto. "D", Cap. Fed, cierre del ejercicio los días 31 de Julio de cada año. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 28/08/06 Dr. Santiago Rodolfo Socolsky, Legalización emitida por el Colegio público de Abogados de Capital Federal, fecha 9/10/06, Tº 42 - Fº 267.

Abogado - Santiago Rodolfo Socolsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 42. Folio: 267.

e. 18/10/2006 Nº 73.846 v. 18/10/2006

CHARTREUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado del 3/10/2006.- 2) Agustina María MONTES DE OCA, argentina, nacida el 24/7/1985, de 21 años de edad, soltera, hija de María Alejandra Munilla Lacasa, comerciante, DNI 31.723.332, CUIT 27-31723332-4, domiciliada en la Avenida Callao 1382, 6º Cap. Fed y María Alejandra MUNILLA LACASA, argentina, nacida el 19/9/1960, casada en 2º nupcias con Mariano Fragueiro, DNI 14.014.918, CUIT: 27-14014918-2, domiciliada en Jujuy 471, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.- 3) "CHARTREUSE SRL".- 4) Sede social Av. Callao 1382 piso 6º Capital Federal.- 5) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, compraventa de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, cosas muebles registrables o no, y realizar las actividades de financiación afines.- 6) 99 años contados desde su inscripción.- 7) Captal $ 12.000, representado por 120 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una.- 8) 31 de diciembre de cada año.- 9) Se dio cumplimiento a Resol. 20/04 IG.J. (Depósitos en Garantía).- 10) Socio gerente: María Alejandra MUNILLA LACASA; quien acepta el cargo domicilio legal en Avenida Callao 1382 piso 6º Cap. Fed.- Autorizado a firmar por Instrumento privado del 03/10/2006.-

Abogado - Diego Damián Rymar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 78. Folio: 841.

e. 18/10/2006 Nº 74.073 v. 18/10/2006

CONCRETO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

UN DIA: 1) Marcelo Fabián PLECEL, argentino, divorciado. 19-6-63, ing. civil, DNI. 16.493.025, CUIT 20-16493025-5, Eustaquio Frias 445, piso 14º "D", Cap. Fed.; Marcelo Gabriel FRIDMAN, argentino, casado, 23-02-64, ing. civil, DNI. 16.895.618, CUIT. 20-16895618-6, Luis María Drago 169, piso 6º "A", Cap. Fed; Tobías Roberto GLUK, argentino, casado, 19-4-64, comerciante, DNI 16.822.982, CUIT. 20-16822982-9, Av. Díaz Velez 5532, piso 7º "A", Cap. Fed.; Edith Fabiana DUDELZAK, argentina, casada, 24-6-59, abogada, DNI. 13.478.958, CUIT. 27-13478958-7, Hidalgo 1602, piso 6º "26", Cap. Fed.; Clara YEGER, argentina naturalizada, viuda, 12-9-25, jubilada, DNI. 17.977.109, CUIL. 27-17977109-3, Alejandro Magariños Cervantes 3043, Cap. Fed. 2) Escritura del 9-10-2006, Registro 1470, Cap. Fed. 3) "CONCRETO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL" 4) Laprida 1875, piso 8º Depto "33", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: construcción, ejecución, dirección, administración, y refacción de inmuebles en general, pudiendo afectarlos al régimen de propiedad horizontal; INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, y administración de inmuebles bajo cualquier forma legal. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 120.000. 8) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta por cinco años. 9) Gerentes: Marcelo Fabián PLECEL y Marcelo Gabriel FRIDMAN. Fijan Domicilio Especial en Laprida 1875, piso 8º Depto. "33", Cap. Fed. 10) 30/09/ cada año. 11) María Inés Alvarez de la Rosa, Tº 35, Fº 182, CPACF, autorizada por escritura del 9/10/06.

Abogada - María Inés Alvarez de la Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 35. Folio: 182.

e. 18/10/2006 Nº 51.828 v. 18/10/2006

CONSTRUCCION URIARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28-03-2005, Número 2364, Libro 122 de SRL. Reforma de Contrato Social por cesión de cuotas.- Por escritura de fecha 28-08-2006, Nº. 117, Folio. 447, Reg. 1004, el socio Norberto Gonzalo Veloso cedió 360 cuotas sociales al socio Osvaldo Roberto Murano y el socio Martín Gomez Pustilnik cedió 720 cuotas sociales al socio Osvaldo Roberto Murano y 3.000 cuotas sociales al señor Fabián Urrea, argentino nacido 25/11/1959, arquitecto, DNI 13.881.529, divorciado, domicilio real y especial Ombu 2957 Piso 1º Depto. "C" Cap. Fed. se redacta nuevamente el art. 4º del Contrato: "CUARTO: El capital social es de pesos CIENTO VEINTE MIL ($. 120.000), dividido en doce mil cuotas (12.000) de diez pesos ($. 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Norberto Gonzalo Veloso, suscribe tres mil cuotas (3.000 cuotas), o sean, treinta mil pesos; Osvaldo Roberto Murano, suscribe tres mil cuotas (3.000 cuotas), o sean treinta mil pesos; Martín Gómez Pustilnick, suscribe tres mil cuotas (3.000 cuotas), o sean treinta mil pesos y don Fabián Urrea suscribe tres mil cuotas (3.000 cuotas), o sean treinta mil pesos".- Escribano Eugenio Raul Solanet. Matricula 4749. Interviniente y autorizado en la escritura de Reforma nº. 117, Folio 447, Registro 1004 de mi Adscripción.

Escribano - Eugenio R. Solanet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/2006. Número: 060929410905/8. Matrícula Profesional Nº: 4749.

e. 18/10/2006 Nº 66.630 v. 18/10/2006

CROSS MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 5-10-2006 se constituyó la presente sociedad. 1) Martín Facundo NOLASCO, nacido el 27-6-1970, DNI 21.594.438, ingeniero, domiciliado en 11 de Septiembre 3580, de Cap. Fed.; y Rómulo CHIESA, nacido el 14-12-1976, DNI 25.568.408, abogado, domiciliado en Juncal 3524, quinto piso, departamento "B" de Cap. Fed.; ambos argentinos y casados. 2) 99 años desde su inscripción. 3) 1 Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. 2) Software: Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos, relacionados fundamentalmente con el desarrollo del marketing. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. 3) Financieras: El aporte, asociación, inversión de capitales, obtención de créditos con o sin garantías reales o personales, excluyendo las operaciones reservadas por ley a las entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 10.000. 5) Cierre de Ejercicio: 31/12. 6) Sede: Talcahuano 446, segundo piso de Cap. Fed. 7) Rómulo Chiesa con domicilio especial en la sede. Firmado Doctor Eduardo Quinterno tomo 62 folio 333 autorizado por escritura pública 5-10-2006 sobre constitución.

Abogado - Eduardo Quinterno

Certificación emitida por: Wenceslao T. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 03.

e. 18/10/2006 Nº 73.889 v. 18/10/2006

DAKAMUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura 126 del 11-10-2006- Registro 1317 de Capital Federal.- SOCIOS: Nicolás Gil Lavedra, argentino, soltero, nacido el 6-12-1983, DNI 30.654.737, director de cine, y María del Rosario LLambías, argentina, divorciada, nacida el 16-4-1951, DNI 6.702.793, empresaria, ambos domiciliados en Arenales 3875, piso 13, Capital Federal. DURACION: 99 años desde inscripción. DOMICILIO SOCIAL y ESPECIAL: Arenales 3875, piso 13, Capital Federal.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios integrales de preproducción, producción y posproducción de cine, televisión, video y publicidades, utilizando cualquier medio de registro existente o a crearse, mediante la contratación de artistas, técnicos y profesionales, pudiendo importar y exportar todo el material requeriido para tal fin.- Registrar marcas y derechos sobre el material producido, la propiedad intelectual de las ideas, conteniido o formato.- Todas estas actividades citadas pueden realizarse en todo el territorio de la Argentina o en el exterior.- Puede asimismo recibir subsidios de entidades públicas o privadas del país o del exterior, con o sin devolución de los mismos.- Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; establecer sucursales, representaciones y ejercer todo acto que no sea prohibido por las leyes o este estatuto.- CAPITAL: $ 10.000, representado por 1.000 cuotas de $10 c/u.- Suscriben: Nicolás Gil Lavedra 800 cuotas y María del Rosario Llambías 200 cuotas, integrandose en efectivo el 25%.- ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad.- EJERCICIO SOCIAL: 30 de Septiembre.- Se designa gerente a Nicolás Gil Lavedra.- Firma Christian Reynaldo Carniel, autorizado por escritura 126 del 11 de Octubre de 2006 pasada al folio 350 del Registro 1317 de Capital Federal.-

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 54. Libro Nº: 37.

e. 18/10/2006 Nº 66.634 v. 18/10/2006

EMPRENDIMIENTOS TRES DE FEBRERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Enrique BERRETA, argentino, casado, 12/08/69, empresario, DNI: 21.058.723, domicilio real y especial en Avenida Cabildo 3011 Piso 6 Departamento C Cap. Fed.; Juan Demato IBARRA, boliviano, soltero, 08/02/48, empresario, DNI: 92.171.654, domicilio real y especial en Avenida San Martín 1589 localidad Florida Partido de Vicente López Prov. de Bs. As. 2) 09/10/06.- 3) Avenida Cabildo 3011 Piso 6 departamento C Cap. Fed.- 4) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a edificios (incluso bajo el régimen de propiedad horizontal), fincas y/o cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura en general. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles.- 5)99 años.- 6) $ 12.000.- 7y8) Gerente: Eduardo Enrique BERRETA, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 2583 DEL 09/10/06 ANTE EL ESCRIBANO ANDRÉS J. BELLO.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 17.

e. 18/10/2006 Nº 73.855 v. 18/10/2006

ESTABLECIMIENTO ALIMENTICIO EL CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/9/06 se aprobó por unanimidad la absorción de los quebrantos acumulados con los aportes de capital realizados. Se modifico la cláusula 4º y 14º del contrato. Dr. Isaac Carlos Sydransky autorizado por instrumento privado del 28/9/06.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 18/10/2006 Nº 73.960 v. 18/10/2006

FAMARBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Privado del 1/9/06 Alberto Fidel Bonino cede a Luz Vieyra Capdepont 3500 cuotas sociales, se reformó art. 4 del contrato. Se fijó en $ 2.000 la garantía que deben prestar los gerentes, se reformó art. 5 del contrato. Se trasladó sede social a calle Paraná 326, piso 7, departamento 26, Cap. Fed. Autorizado por Instr. Privado 1/9/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 18/10/2006 Nº 73.848 v. 18/10/2006

FARMALAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura 167 del 9-10-2006, Registro 2133, Esc Eduardo Tellarini, domiciliado Hipolito Yrigoyen 434, Cap. Fed. Domicilio Legal: Yatay 1163, piso segundo, depto "A" Cap. Fed. Socios: Silvia Edith KAPLINSKY, argentina, comer-

ciante, casada, nacida 24-11-1973, CUIT. 27-23668799-1, DNI 23668799 y Rubén Eliel DROBLAS, argentino, abogado, casado, DNI 22757335, nacido 21-6-1972, CUIT. 20-22757335-0, ambos domiciliados en la calle Yatay 1163, piso Segundo, departamento "A" Cap. Fed. Objeto Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Representaciones Comerciales, participación en licitaciones nacionales, explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinete Vacunatorio y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de Investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, constituirse en mandataria de terceras sociedad. Realizar operaciones mobiliarias e Inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duracion: 20 años desde 9-10-2006. Capital: Pesos Quince Mil, dividido en Quince Mil cuotas de Pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Direccion y Administración: Uno o mas gerentes socios o no, firmando en forma conjunta, alternada o indistinta. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 30-6 de cada año. Gerente: Rubén Eliel DROBLAS, domicilio especial en sede social. Escribano Eduardo Tellarini autorizado por Escritura 167 del 9-10-2006. Registro 2133.

Escribano - Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2006. Número: 061011427119/6. Matrícula Profesional Nº: 4351.

e. 18/10/2006 Nº 73.851 v. 18/10/2006

GASTROTEX MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Juan Federico SAR, soltero, argentino, nacido el 4/4/71, DNI. 22.201.677, comerciante, domicilio Paso Nº 360 piso 2º Cap. Fed. yGustavo Roberto SESSAREGO, soltero, argentino, nacido el 6/7/71, con DNI. 22.303.162, comerciante, domiciliado en Roseti Nº 125 piso 2º Dpto B Cap. Fed.. DOMICILIO: Ciudad Autonoma de Bs. As.. DURACION: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, utilizando medios propios o ajenos en el País o fuera de éllas siguientes actividades: COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, leasing, representación, consignación, comisión y distribución de equipos, elementos, instrumental médico y productos medicinales y realizar el servicio técnico de los mismos. Efectuar toda otra prestación conexa, accesoria y/o complementaria del objeto principal. A tal fín la sociedad tiene plena capacidad jurídica. CAPITAL: $12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una y un voto. ADMINISTRACION: representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Ejercicio Social 30/09. Sede Social: Roseti Nº 125 piso 2º Dpto B Cap. Fed.. GERENTE: Juan Federico SAR, domicilio especial en Roseti Nº 125 piso 2º Dpto B de Cap. Fed. Sergio Andrés MUÑOZ, Autorizado en escritura de constitución del 10/10/06, Nº 140, Fº 461, Registro 1873 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana Di Prospero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 94. Libro Nº: 23.

e. 18/10/2006 Nº 66.636 v. 18/10/2006

HOKHMAH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura 118, Folio 394, fecha 10-10-2006, escribano Pablo Adrián Colman Lerner, Registro 2170 Capital Federal.- SOCIOS: Bernardo Damian OURFALI, argentino, nacido 2/12/1976, soltero, DNI 25591512, CUIT 20-25591512-7, comerciante, domiciliado José Bonifacio 1671, piso 5º, departamento D, Cap. Fed.- Ezequiel Adrian OURFALI, argentino, nacido 24/11/1974, DNI: 24334292, CUIT 20-24334292-9, comerciante, casado, domiciliado José Bonifacio 1671 piso 5º, departamento D, Cap. Fed.- DENOMINACION: HOKHMAH S.R.L.- DURACION: 99 AÑOS.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: IMPORTADORA y EXPORTADORA TEXTIL: Comercialización de todo tipo de productos y materias primas textiles, incluido telas prendas y ropa. Comerciales: Mediante la compraventa, importación exportación, de: materias primas, productos intermedios y terminados de la actividad textil, y maquinarias para su fabricación, y comercialización.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: $. 12.000, suscripto: 12000 cuotas sociales.- Capital social constituido: Bernardo Damian OURFALI, (6000) cuotas; Ezequiel Adrian OURFALI (6.000) cuotas.- Integración: 25% en efectivo.- ADMINISTRACION: Organo gerente 1.- DESIGNACION SOCIO GERENTE: Bernardo Damian OURFALI, domicilio especial: José Bonifacio 1671 piso 5º, departamento D, Cap. Fed.- Sede social: José Bonifacio 1671 piso 5º, departamento D, Cap. Fed.- Autorizado por escritura 118, folío 394, fecha 10-10-2006, escribano Pablo Adrian Colman Lerner, Registro 2170 Cap. Fed.

Escribano - Pablo Adrián Colman Lerner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012431280/E. Matrícula Profesional Nº: 4683.

e. 18/10/2006 Nº 51.806 v. 18/10/2006

IGNACIO RIVERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28-12-2004, Número 11948, Libro 121 de SRL. Reforma de Contrato Social por cesión de cuotas.- Por escritura de fecha 18-09-2006, Nº. 131, Folio. 492, Reg. 1004, se efectuaron las ventas cesiones y transferencias de cuotas que se indican: A) El socio Norberto Gonzalo Veloso cede 1) 6000 cuotas al señor Jorge Antonio Cozzi, argentino, 9-4-1955, arquitecto, casado, DNI 11.613.378, Domicilio real y especial Pueyrredon 1861 9º Cap. Fed. 2) 5400 cuotas al señor Toso Giordano, italiano, 13-03-1950, comerciante, casado, DNI 93.754.779, domicilio real y especial Irala 2461, Lonas del Mirador, Pcia. Bs. As., 3) 900 cuotas al señor Henry Fabio Dymant, estadounidense, 16-03-1969, comerciante, soltero, DNI 92.292.759, domicilio real y especial Sarmiento 2149 Cap. Fed, 4) 2700 cuotas al señor Oscar Andrés Videla, argentino, 23-12-1596, empresario, casado, DNI 12.661.883, domicilio real y especial Juan Ramon Jiménez 1773, Del Viso, Pcia. Bs. As. y 5) 3600 cuotas al señor Eduardo Jorge Cevasco, argentino, 9-2-1960, empresario, casado, DNI 13.909.746, domicilio real y especial Uriburu 1151 1º Dpto. B, Cap. Fed. B) El socio Rafael Aldo Fernández cede: 1) 600 cuotas al señor Toso Giordano y 2) 600 cuotas al socio Osvaldo Roberto Murano; C) El socio Jorge Gustavo Soifer cede: 1) 3000 cuotas al señor Carlos Hugo Ferrufino Vargas, argentino, 19-06-1975, maestro mayor de obras, soltero, DNI 24.555.968, domicilio real y especial Jose Barros Pazos 6957 1º Depto B Cap. Fed, 2) 600 cuotas al socio Osvaldo Roberto Murano, y 3) 600 cuotas al señor Eduardo Jorge Cevasco.- Se redacta nuevamente y modifica el ARTICULO CUARTO del Contrato Social.- Se ratifica como Gerente al socio Norberto Gonzalo Veloso, argentino, 18-2-1960, arquitecto, DNI 14.069.623, casado, domicilio real y especial Zapiola 2174 Cap. Fed.- Escribano Eugenio Raul Solanet. Matricula 4749. Interviniente y autorizado en la escritura de Reforma nº 131, Folio 492 Registro 1004 de mi Adscripción.

Escribano - Eugenio R. Solanet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/2006. Número: 060929410904/8. Matrícula Profesional Nº: 4749.

e. 18/10/2006 Nº 66.631 v. 18/10/2006

LA BESTIA EQUILATERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN DE SRL: Esc. del 10-10-2006, ante el Reg. 485 de Cap. Fed. de la adscripción del Escribano Gabriel Ezequiel GROISMAN. SOCIOS: Natalia Olga META, C.U.I.T. 27-24270455-5, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Diego Glozman, nacida el 12 de Setiembre de 1974, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.270.455, domiciliada en la Calle Arce número 335, Piso 8º de esta Ciudad; de Bs. As. y Diego Javier D'ONOFRIO, C.U.I.T. 20-18421075-5, argentino, soltero, nacido el 29 de Julio de 1967, psicólogo, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.421.075, domiciliado en Gurruchaga Nº 2271, Piso 13 Dep. "C", de esta Ciudad de Bs As. 1º) Denominación: "LA BESTIA EQUILÁTERA S.R.L.". 2º) Duración: 99 años a partir de su inscripción. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más, siendo aprobado por mayoría.- 3º) La sociedad por resolución de todos sus socios, podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, teniendo por objeto realizar las siguientes actividades: COMERCIALES: Comprar, vender, editar, distribuir, exportar, importar, financiar, producir: libros y revistas y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o persona o por medio de terceros índependientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Podrá asimismo adquirir derechos de autor, y ser cesionaria o licenciataria de derechos de propiedad intelectual, y ejecutar por sí o por medio de terceros traducciones de las obras involucradas a la lengua española o cualquier otro idioma. Podrá asimismo ceder o enajenar los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular y conceder licencias de edición o reproducción en el país o en el exterior, en lengua española u otros idiomas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.- 4º) Administración: GERENTE, Natalia Olga META.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Domicilio legal de la sociedad y especial de los socios: Arce 335, 8º piso de esta Ciudad de Buenos Aires. APODERADO: Gabriel Eduardo DI IORIO, DNI 17.630.979, según escritura 531 del 10-10-2006, Registro 485 de Cap. Fe.

Certificación emitida por: Gabriel E. Groisman. Nº Registro: 485. Nº Matrícula: 4781. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 3.

e. 18/10/2006 Nº 51.813 v. 18/10/2006

LAMOGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto Cantarini, Carlos Eduardo Rivas y Ricardo Gerónimo Gutiérrez, únicos socios de "LAMOGAS S.R.L." resuelven: Carlos Alberto Cantarini cede la totalidad de sus cuotas, en partes iguales, por el precio de $350 a Carlos Eduardo Rivas y a Ricardo Gerónimo Gutiérrez, renunciando a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven: ratificar a los gerentes, adecuar la garantía de los gerentes a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04, fijándola en $2.000.- y modificar las cláusulas quinta y sexta así: 5º) Capital: $3.000.-. 6º) Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social, estarán a cargo de los gerentes en forma conjunta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan ratificados los Gerentes: Carlos Eduardo Rivas y Ricardo Gerónimo Gutiérrez, ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 1404, 1º Piso, Cap. Fed. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en acto privado del 26/09/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/10/2006 Nº 73.870 v. 18/10/2006

LETIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Respecto del edicto publicado el 24/07/2006, recibo 0076-00067651, la sociedad rectifica fecha, del instrumento privado constitutivo: 06/10/2006, y complementa socios: Claudia Carmen Joseph, argentina, casada, arquitecta, nacida el 21/06/1958, DNI 11.960.997, CÜIT 27-11960997-11 domicilio: Grecia 4793 piso 2º, departamento A, Capital Federal; y Nora Liliana Salas, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 28/09/1950, DNI 10.390.052, CUIT 27-10390052-8, domicilio: Gorostiaga 2202, piso 6º, departamento B, Capital Federal. Abogado Horacio M. Ambrosoni Tº 55 Fº 554 CPACF, autorizado en instrumento privado 06/10/2006.

Abogado - Horacio M. Ambrosoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 55. Folio: 554.

e. 18/10/2006 Nº 51.815 v. 18/10/2006

LITORAL PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hernan Ferretti, Escribano, Registro 1885 hace saber que el 22 de septiembre de 2006, Fausto Osvaldo ACUÑA, soltero, Documento Nacional de Identidad número 24.565.550, CUIT 23-24565550-9, con domicilio real y especial en la Avenida Santa Fe 2205, cuarto piso de Capital Federal; Alberto Luis CABALLERO, divorciado, Documento Nacional de Identidad 11.625.158, CUIT 20-11625158.3, con domicilio real y especial en Pacheco de Melo 3026, septimo piso "27" de esta Capital federal, y Maria Cecilia CHANETON, divorciada, Documento Nacional de Identidad 6.240.451, CUIT 27-06240451-0, con domicilio real y especial en Santa Fe 2205, cuarto piso de Capital Federal, todos comerciantes, argentinos.- Denominación: "LITORAL PRODUCCIONES S.R.L", domicilio capital federal.- 20 años.- OBJETO: produccion de programas de radio y television, explotacion de agencias de informaciones, periodistícas y de publicidad, por medios radiales, telegraficos, televisivos, cinematograficos y prensa escrita, sea ya en lugares o en locales privados o publicos.- La fabricacion, compra, venta, distribucion, importacion, y exportacion de chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria, en cualquiera de sus formas.- La edición de libros culturales y toda actividad de inpresion, produccion, venta y distribucion e importacion y exportacion de material literario cultural.- La promocion de ventas de estudios de mercado y explotacion de estaciones difusoras de radiotelefonia, television u otros medios de transmision inhalambrica, realizando programas culturales, artisticos, informaticos, educativos y de interes general para la comunidad.- Capital social PESOS DIEZ MIL dividido en DIEZ MIL CUOTAS de UN PESO cada una de valor nominal.- Gerente: Maria Cecilia Chaneton.- Sede: Avenida Santa Fe 2205, cuarto piso, Capital Federal.- Hernan Mario Ferreti, escribano, titular del Registro 1885, autorizado en contrato de constitucion de sociedad del 22 de septiembre de 2006.

Escribano - Hernán Mario Ferreti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/10/2006. Número: 061005418919/8. Matrícula Profesional Nº: 4304.

e. 18/10/2006 Nº 66.602 v. 18/10/2006

MARCARS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 03/10/2006, Guillermo Hugo Carstens y Juan Carlos Ficarra ceden y transfieren sus cuotas sociales a los señores Leonardo Alejandro VALDEVIT, soltero, argentino, comerciante, 18/11/1976, DNI/CUIT Nº 20-25559291-3, Av. Centenario 1567 PB, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cinco (5) cuotas y a Marcelo Fabián LAZZARI, divorciado, argentino, comerciante, 22/10/1960, DNI/CUIT Nº 20-14014975-7, Guise 1695 5º piso dto B, CABA, noventa y cinco (95) cuotas. Renuncia como gerente el Sr. Juan Carlos Ficarra. Se designa nuevo gerente al Sr. Marcelo Fabián Lazzari, quien constituye domicilio especial en Guise 1695 5º piso dto B, CABA- Adriana Teresa Elizalde, autorizada según instrumento privado de fecha 03/10/2006.

Certificación emitida por: Miguel Estanislao de la Torre. Nº Registro: 3. Nº Matrícula: 2811. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 017. Libro Nº: 44.

e. 18/10/2006 Nº 51.788 v. 18/10/2006

MIZEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura 119 Folio 397 fecha 10-10-2006.- Escribano Pablo Adrián Colman Lerner. Registro 2170 Capital Federal.- SOCIOS: Ezequiel Adrian OURFALI, argentino, nacido 24-11-1974, DNI. 24.334.292, CUIT 20-24334292-9, comerciante, casado, domiciliado José Bonifacio 1671 piso 5º, departamento D, Cap. Fed.; Pablo Andres MICHELINI, argentino, nacido 7-10-1973, DNI. 23.164.440, CUIT 20-23164440-8, comerciante, casado, domiciliado Avellaneda 1969, Ramos Mejia, Pcia. Bs. As.; Domingo Antonio BORGIA, argentino, nacido 18-2-1952, DNI. 10.089.274; CUIT 20-10089274-0, comerciante, casado, domiciliado Thorne 320, piso 7º, Cap. Fed.- DENOMINACION: MIZEL CONSTRUCCIONES S.R.L.- DURACION: 99 AÑOS.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Dedicarse a todo tipo de obras publicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles.- COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, de: materiales para la construcción y de bienes muebles.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, suscripto: 12000 cuotas sociales.- Capital social constituido: Ezequiel Adrian OURFALI (4.000) cuotas: Pablo Andres MICHELINI, (4000) cuotas.- Domingo Antonio BORGIA (4.000) cuotas.- Integración: 25% en efectivo.- ADMINISTRACION: Organo gerente 1.- DESIGNACION SOCIO GERENTE: Domingo Antonio DORGIA; domicilio especial: Thorne 320, 7º piso, Cap. Fed.- Sede social: Thorne 320 Cap. Fed.- Autorizado por escritura 119 folio 397 del 10-10-2006, escribano Pablo Adrian Colman Lerner, Registro 2170 Cap. Fed.

Escribano - Pablo Adrián Colman Lerner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012431281/E. Matrícula Profesional Nº: 4683.

e. 18/10/2006 Nº 51.807 v. 18/10/2006

NBTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 11/10/06. 2) NBTI SRL 3) Carrizo Oscar Ramon, D.N.I 16.517.745 06/01/1960; comerciante, con domicilio real y especial en calle 847 Nº 1922 San Francisco Solano, Quilmes, Toledo Nestor Ramon, D.N.I 4.427.819, 29/09/1943, electricista con domicilio real y especial en calle 159 A Nº 2458 Berazategui; ambos argentinos, casados, de prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas; como asimismo la compra, venta, alquiler de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, importación, exportación y su financiación. 5) MAIPU 325 PISO 4 OFICINA "D" (C1006ACA) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $10.000 8) $2500 9) Cierre 31/12 10) Gerente: CARRIZO OSCAR RAMON. Autorización por Acto constitutivo de fecha 11/10/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/10/2006 Nº 73.914 v. 18/10/2006

PARANA 1343

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 94 del 29/09/06. Socios: Javier ICKOWICZ, argentino, nacido 01/12/68, DNI. 20.568.383, CUIT. 20-20568383-7, divorciado, comerciante, vecino de Capital Federal, Zabala 2132, y Moisés Ariel QUINDI, argentino, nacido 16/01/68, DNI. 20.005.148, CUIT. 20-20005148-4, empresario, casado, vecino de Capital Federal, Peña 2456 6º, Dpto. A.- DENOMINACION: PARANÁ 1343 S.R.L.- Sede social: Paraná 1343.- Capital Federal.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, postres helados, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicio de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro articulo de carácter gastronomico y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tales fines tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: 99 años a contar de su inscripción.- Capital Social $ 30.000.- Representación legal: Socios gerentes Javier Ickowicz y Moisés Ariel Quindi, en forma indistinta, con domicilio legal en Paraná 1343, C.A.B.A.- Cierre ejercicio: 30 de Junio cada año.- La apoderada María Dolores BRACHETTI, DNI. 0.036.217, según escritura 94, del 29/09/2006.

María D. Brachetti

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 1.

e. 18/10/2006 Nº 73.866 v. 18/10/2006

PIRE FINCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12-10-06. Graciela Nieves FERNANDEZ, argentina, 47 años, divorciada, licenciada en relaciones industriales, con domicilio real y especial en Juncal 3786 Capital Federal, DNI 12.966.060 y Fabián Alejandro SIERRA, argentino, de 47 años, casado, nacido 12-03-59, abogado, con domicilio real y especial en Sinclair 3255 Capital Federal, DNI 12.980.734 "PIRÉ FINCAS S.R.L.", Córdoba 1332 - 7º piso, Of. "V", Capital Federal, 99 años. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, a:I) Adquirir, vender, arrendar y administrar en general, inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. II) Construir, modificar, adecuar inmuebles para cualquier destino. Capital: $ 30.000, en 3000 cuotas de $ 10 c/u. Administración: un socio en calidad de gerente, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: 31-10. Autorizada. Maria Alejandra CAZENAVE por instrumento del 12/10/06.

Abogada - María Alejandra Cazenave

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 71. Folio: 249.

e. 18/10/2006 Nº 74.074 v. 18/10/2006

PROTEXCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 01/09/06. El socio Alberto Rafael RUSSO cedio 480 cuotas a Sebastián Miguel TERG.- Fatima Mabel Russo, abogada, DNI. 24.591.811 autorizada por instrumentó privado del 01/09/2006.

Abogada - Fátima M. Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 76. Folio: 66.

e. 18/10/2006 Nº 73.852 v. 18/10/2006

PUERTO TANGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 334 del 13/10/06 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: María Luz VALBUENA VOZZI, DNI 17701294 divorciada nació 9/6/66 empresaria artística domicilio Marcelo T. de Alvear 1807 piso 6 depto. C Cap. Fed., Mariano José VALBUENA VOZZI, DNI 17305429 soltero nació 28/10/64 administrador de empresas domicilio Henri Dunant 1351/55 localidad y partido San Fernando Pcia. Bs. As., Jorgelina TASSARA, DNI 25731148 casada nació 20/11/76 diseñadora domicilio Ruy Díaz de Guzmán 107 piso 7 depto. C Cap. Fed., argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, siempre con relación al tango, folklore, turismo y productos regionales: a) Edición, producción y comercialización de diarios, libros, revistas, folletos, mapas, guías y todo otro tipo de publicaciones, impresas o digitales (multimedia, Internet). Edición, producción y comercialización de contenidos para Internet, radio, televisión y demás medios de comunicación. Comercialización de espacios publicitarios en medios propios o ajenos. Asesoramiento para otros medios. Comercialización de franquicias. b) Producciones teatrales, cinematográficas, fotográficas y discográficas. Organización y producción de eventos (espectáculos, shows, festivales, fiestas, milongas, concursos artísticos musicales, salones de artes plásticas, campeonatos de baile, seminarios, etc.). Dirección artística de eventos. Comercialización de espacios publicitarios y auspicios en eventos. Contratación de servicios relacionados con el turismo (alojamiento, visitas guiadas, clases, acompañantes, tours). Asesoramiento para eventos producidos por terceros. c) Producción, comercialización, importación y exportación de artículos relacionados con el tango, el folklore y productos regionales (CDs, DVDs, publicaciones, indumentaria, calzado de baile, vinos, cueros, accesorios, merchandising). d) Asesoramiento en imagen. Servicio de prensa y difusión para artistas y eventos culturales. Desarrollo y producción gráfica para personas y eventos. Producciones publicitarias y periodísticas. Realización y comercialización de bancos de imágenes (fotografía y video). Diseño y desarrollo de páginas web. Capital $ 50000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: María Luz VALBUENA VOZZI, domicilio constituido en el indicado arriba. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. Sede: Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 334 del 13/10/06 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 132. Libro Nº: 5.

e. 18/10/2006 Nº 51.916 v. 18/10/2006

RD & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Rubén Héctor Di Genaro, argentino, nacido el 20-07-56, ingeniero electromecanico, casado, DNI 12.166.446, CUIT 20-12166446-2, con domicilio real en Chacabuco 78, piso 3º, departamento "32", C.A.B.A.; y Jaime Ximenes Portella, español, nacido el 20-04-35, empresario, casado, DNI 93.274.986, CUIT 20-93274986-7, con domicilio real en Pasaje La Paz 1541, Florida, Pcia de Bs As.- 2) Instrumento privado del 11-10-2006.- 3) RD & Asociados S.R.L.- 4) Riobamba 212, piso 5º, departamento "F", C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 150.000.- 8) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 31-08 de cada año.- Se designa gerentes a: Rubén Héctor Di Genaro y Jaime Ximenes Portella, quienes fijan domicilio especial en Riobamba 212, piso 5º, departamento "F", C.A.B.A.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 11-10-2006.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 023. Libro Nº: 36.

e. 18/10/2006 Nº 66.632 v. 18/10/2006

REC MUSICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitucion: Acto Privado del 10/10/06, 2) Socios: Raffone Daniel Justino, argentino, musico, casado, 44 años de edad, DNI: 14.569.993 con domicilio en la calle Marcos Paz 1509/11 Capital Federal y Essinger Flavio Arturo, argentino, Musico, soltero, 36 años de edad, DNI: 21.654.278 Con domicilio en la calle Viamonte 675 2º piso "N" Capital Federal 3) Denominación: REC Musica S.R.L. 4) domicilio social: Viamonte 675 piso 2º departamento "N" Capital Federal. 5) objeto social: Realizar a cuenta propia y de Terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero De música publicitaria y de films, producción y post producción musical, audio y post audio, representaciones artísticas, marketing, editorial musical, grabaciones, producciones discográficas y administración de editoriales musicales. 6) plazo de duración: 40 años desde su inscripción. 7) Capital Social $ 8.000. 8) administración y representación: Gerente: Raffone Daniel Justino DNI 14.569.993 con domicilio especial en la calle Marcos Paz 1509/11 Capital Federal por el término de duración De la sociedad 9) cierre del ejercicio: 10 de marzo de Cada año. 10) Doctor Martiniano Beunza abogado autorizado por Instrumento privado del 10/10/06.

Abogado - Martiniano Beunza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 76. Folio: 61.

e. 18/10/2006 Nº 73.887 v. 18/10/2006

REMING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Lucio Anszelowicz, argentino, D.N.I. 14.976.014, 03/07/62, soltero, comerciante, Lavalle 397, piso 3º, Capital Federal e Becerra Vazquez Maria Itala, peruana, DNI 93.869.493, 01/09/70, casada, comerciante, Jose Marmol 2025, Capital Federal 2) Inst. priv. 05/10/2006. 3) REMING S.R.L. 4) Parana 123, piso 2º, of. 48, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: FINANCIERAS: La inversión o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse o en gestión, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra - venta de títulos, acciones, créditos y demás valores inmobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; otorgamiento de préstamos y financiaciones a terceros. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Un gerente socio o no, ilimitado. 9) El Gerente. 10) Cierre ejercicio 31/12. 11) Gerente designado: Norberto Lucio Anszelowicz, domicilio constituido Lavalle 397, piso 3º, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 05/10/06.

Abogado - Mariano E. Chachques

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 34. Folio: 545.

e. 18/10/2006 Nº 73.943 v. 18/10/2006

RISANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Ricardo Enrique Santoandré, argentino, nacido el 20-05-50, comerciante, LE 8.432.309, CUIT 20-08432309-9, divorciado, con domicilio real en calle 3 nº 5073, Bera-

zategui, Pcia de Bs As; y Santiago Santoandré, argentino, nacido el 20-12-78, comerciante, DNI 27.084.640, CUIL 20-27084640-9, soltero, con domicilio real en Yapeyú 434, C.A.B.A.- 2) Instrumento privado del 11-10-2006.- 3) Risana S.R.L.- 4) Yapeyú 434,C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, representación y distribución de todo tipo de productos plásticos y distribución de productos cosméticos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 30-06 de cada año.- Se designa gerente a: Ricardo Enrique Santoandré; quien fija domicilio especial en Yapeyú 434, C.A.B.A. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por instrumento Privado de fecha 11-10-2006.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 025. Libro Nº: 23.

e. 18/10/2006 Nº 73.974 v. 18/10/2006

ROBLE INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 275 del 9/10/2006, Fº 904, Reg. Not. 2136 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes especificaciones: SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias Hugo Osvaldo CARBALLADA, nacido el 22/2/1948, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 7.612.818, CUIT. 23-07612818-9; y Marta Rita CAMELIA, nacida el 6/9/1953, perito mercantil, Documento Nacional de Identidad 10.984.287, CUIL. 27-10984287-2, argentinos domiciliados en Carlos Calvo 1487, de Capital Federal. DENOMINACIÓN: "ROBLE INGENIERÍA S.R.L.". PLAZO: 99 años. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: a) Proyecto de Equipos e Instalaciones: Realizar proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería, ya sean, sin que ello implique limitación alguna, obras civiles industriales, eléctricas, sanitarias y/o hidráulicas, sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, b) Dirección de Obra: brindando a los clientes la garantía de que se alcanzará el resultado previsto en el plazo comprometido, mediante la prestación de los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades a desarrollar; c) Seguridad e Higiene Industrial: El objetivo es minimizar la siniestralidad a partir de la prevención de los riesgos. d) Evaluación y Diagnóstico Ambiental: La gestión ambiental está dirigida a alcanzar los mayores ahorros en energía y materiales teniendo como marco el cumplimiento de las normas; y e) Plan de Continuidad del Negocio y Manejo de Crisis: Análisis de los riesgos, reducción de, probabilidad y organizando los planes de recuperación para resolver las emergencias que se generen.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves v este estatuto. CAPITAL: $ 12.000.= CUOTAS: 1200. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: a) Hugo Osvaldo Carballada, 6.000 cuotas de valor un peso y con derecho a un voto c/u de ellas; y b) Marta Rita Camelia, 6.000 cuotas, también de valor un peso y con derecho a un voto c/u de ellas.- Las referidas cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo de 2 años, computados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Administración: Uno o mas gerentes, permanecerán en sus cargos hasta su renuncia, fallecimiento o remoción. GERENTE: MARTA RITA CAMELIA. quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Carlos Calvo 1487 de Capital Federal. SEDE SOCIAL: Carlos Calvo 1487, Capital Federal. ESCRIBANO AUTORIZADO según Escritura Nº 275, del 9/10/2006, folio 904, Registro Notarial 2136, de Capital Federal. Luis M. CANOSA MONTERO Escribano. Mat. 4329.

Escribano - Luis M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/10/2006. Número: 061010425722/0. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 18/10/2006 Nº 51.795 v. 18/10/2006

ROFIL MEDICAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Robert Schreuder y Claudia Rosa Mazursky, únicos socios de "ROFIL MEDICAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años más, cambiar el domicilio legal, ratificar a los gerentes, adecuar la garantía de los gerentes a las resoluciones IGJ 20 y 21/04, fijandola en $2.000.- y modificar las cláusulas segunda y quinta así: 2º) Duración: 20 años contados a partir del 13/11/96. Quedan ratificados en el cargo de Gerentes: Robert Schreuder y Claudia Rosa Mazursky, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Cuba 1940, 6º Piso, Depto. "601" (CP. 1428) Capital Federal. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado del 26/09/06.-

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 18/10/2006 Nº 73.874 v. 18/10/2006

SILVANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 18-9-06 y 11-10-06 en Cap. Fed. Silvano Marcelo ALTIERI, nacido 21-5-74, DNI 23.818.691 y María Gabriela AUTELLI, nacida 23-3-76, DNI 25.142.269, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Shaw 2779, Pinamar, Prov. Bs. As. Constituyeron: SILVANO S.R.L. con domicilio en la C.A.B.A. - Plazo 25 años desde su inscripción en la Inspeccion General de Justicia. Objeto: A) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administracion, financiacion, intermediacion, refaccion, y construccion de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos, rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- B) COMERCIAL: Mediante la importacion, exportacion, compra y venta fabricacion en plantas fijas o portatiles, consignacion, representacion, asesoramiento de toda clase de bienes, equipos, materiales, elementos y todo lo necesario vinculado con la industria de la construccion y ramos anexos.- C) CONSTRUCTORA: Construccion y realizacion sobre predios propios o ajenos de obras publicas y privadas, urbanas o rurales, nacionales y/o provinciales y/o municipales, ejecucion de proyectos, direccion, administracion y realizacion de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto entre otras las hidraulicas, mecanicas, sanitarias, electricas y/o edificios para su venta en block o en propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentacion, urbanizacion mensura, conservacion de obras publicas y edificios terminados, obras de ingenieria y/o arquitectura en general.- D) SERVICIOS: Prestacion de servicios de ingenieria mecanica civil y electromecanica, proyectos direccion de obras publicas y privadas, reservando a los profesionales mecanicos con titulo habilitante, quienes actuaran de acuerdo a las normas legales vigentes.- E)FINANCIERAS: Realizar aportes de capital a personas o a sociedad constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o creditos en general con o sin garantia, constitucion y transferecia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, compraventa y negociacion de titulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de credito en cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. La sociedad no podra realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Las actividades que asi lo requieran seran llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000cuotas de $1,00.- valor nominal cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporcion: Silvano Marcelo ALTIERI: 6600cuotas o sea $ 6600.- y Maria Gabriela AUTELLI: 5400 cuotas o sea $5.400.- La administracion legal de la sociedad y el uso de la firma social estara a cargo de 1 o mas gerentes por el termino de duracion de la sociedad. El ejercicio social cierra 31-12. Se establece la sede social y el domicilio especial del gerente en Emilio Mitre 772, piso 7, departamento D, Cap. Fed. Se designa gerente a Maria Gabriela AUTELLI. El autorizado. Miguel A. Colli. Por instrum. Privado del 18-9-06 en Cap. Fed. Bs. As., 11 de Octubre del 2006.-

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 081. Libro Nº: 36.

e. 18/10/2006 Nº 66.626 v. 18/10/2006

TERAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura Nº 243 del 14/09/06, protocolizo lo resuelto en reunión unánime de socios de la misma fecha, con la que se acepto la renuncia del cargo de gerente de la socia Martha Fabiola Yanguas Castro; Por ello se procedió a dar nueva redacción al articulo 5º del contrato social, a fin de adecuarlo a las nuevas dispociones con relación a la garantía de los gerentes (resolución Nº 7/05 I.G.J.).- Domicilio Real y Legal de los socios: Luis Sáenz Peña 259, 2º piso, Of. 3. de Cáp. Fed.- Autorizados: Mario Fogliati DNI. 4.323.296, por escritura Nº 243 del 14/09/2006.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 28.

e. 18/10/2006 Nº 3445 v. 18/10/2006

TGA GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución 10 de octubre de 2006.- Escritura: 226. SOCIOS: Julio Alberto VIDELA, argentino, nacido el 28 de agosto de 1958, 48 años de edad, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad 11.988.692, CUIT 23-11988692-9, domiciliado en Charcas 3609 de Cap. Fed. Pablo Fernando MAKSIMOW, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1969, de 36 años de edad, empresario, quien manifiesta ser de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 21.154.089, CUIT 20-21154089-4, domiciliado en Maure 3346 de la Localidad de Lanús Bs As. Leonardo Esteban ADAMI, argentino, nacido el 17 de febrero de 1965, 41 años de edad, empresario, casado, Documento Nacional de Identidad 17.254.992, CUIT 20-17254992-7, domiciliado en Doctor Aleu 4003, Villa Ballester, Bs. As. DENOMINACION: TGA GLOBAL S. R L.- DOMICILIO: Ciudad de Bs. As. SEDE SOCIAL: Santiago del Estero 454 Cap. Fed. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) EDITORIAL: Mediante la edición e impresión de libros, revistas folletos, publicaciones, producción, elaboración y comercialización de artículos de librería al por mayor y menor, impresión de tarjetas, libros, textos, papelería comercial, fotocopias, foto duplicaciones, reducciones, administración y compra-venta de contenido y derechos Editoriales. 2) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia y en especial los mencionados, derivados y conexos con el presente objeto social. 3) Realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y/o exportación de bienes y servicios, así como todas las actividades o servicios vinculados a las importaciones o exportaciones de esos bienes o servicios. CAPITAL: Pesos Cincuenta y un mil.- PLAZO: 99 años. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. REPRESENTACION LEGAL: Socio Gerente.- Socio Gerente: Pablo Fernando Maksimow quien constituye domicilio especial en Santiago del Estero 454 de Cap. Fed.- El que suscribe Esteban Vignale Documento Nacional de Identidad 30.019.142, autorizado, por escritura número 226 de fecha 10 de octubre de 2006 que pasó ante el escribano titular del Registro 398 de Cap. Fed., a firmar el presente.

Autorizada – Esteban Luis Vignale

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 30.

e. 18/10/2006 Nº 66.590 v. 18/10/2006

TORTORELLI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La constituyen: Jorge Omar Tortorelli, argentino, 25/8/54, DNI 11551113, productor de seguros, casado, José Hernández 2080, piso 22, departamento A, C.A.B.A. y; Franco José Fatuo, argentino, 15/7/63, DNI 16379745, productor de seguros, casado, Peña Aeronáutica 2386, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. Bs. As.- Escritura 151, 10/10/06, Fº 524, Registro 1420, C.A.B.A.- "TORTORELLI Y ASOCIADOS S.R.L.".- San Martín 686, sexto piso, Of 61, C.A.B.A.- Tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. Duración 99 años desde inscripción. Capital $ 20.000.- Administración, representación legal, uso firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, por 3 ejercicios.- Por lo menos uno de ellos debe acreditar ser socio y productor de seguros.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre cada año.- Se designa gerente a Jorge Omar Tortorelli, que acepta y constituye domicilio especial en José Hernández 2080, piso 22, departamento A, C.A.B.A. Dra. Mónica Laura Vattuone, DNI 28166394, autorizada en escritura 151, 10/10/06, Fº 524, Registro 1420, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Tomás I. Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 25.

e. 18/10/2006 Nº 3456 v. 18/10/2006

TRADER TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Ricardo MARCUS, 5/7/1968, DNI: 20350743, CUIT: 20-20350743-8; Abogado, domicilio Luis Viale 717, piso 2º B y Guillermo Fabián ROSA, 3/2/1973, DNI: 23146271, CUIL: 20-23146271-7; Empresario, domicilio Río de Janeiro 770, piso 4º A.; ambos casados y de Capital Federal. Constitución: escritura 109, Folio 362 del 9/10/2006. Denominación: "TRADER TECH SRL". Domicilio: Montevideo 765, piso 2º departamento C, Capital Federal. Plazo: 90 años. Objeto: la importación y exportación, al por mayor y/o menor, mercaderías y bienes en general permitidos por las disposiciones legales en vigencia efectuada por profesionales con título habilitante cuando corresponda y su posterior comercialización y/o distribución en especial de todo tipo de aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento), de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registros magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes de los artículos relacionados precedentemente y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Capital: $ 12000. Gerencia: Carlos Ricardo MARCUS, domicilio especial en el real denunciado. Cierre del ejercicio: 30/06. Alejandra DE LUCA, DNI: 23123001, apoderada constitución SRL, escritura 109 del 9/10/06, Registro Notarial 1780.-

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 9.

e. 18/10/2006 Nº 73.951 v. 18/10/2006

TRANSPORTE SIÑERIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICACION. TRANSPORTE SIÑERIS SRL. 1) Instrumento Privado del 09/10/06, 2) OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros en el país o en el exterior al transporte de carga en general ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial, marítima de todo tipo de mercaderías, sustancias alimenticias, productos, materiales, materias primas o subproductos, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, intermediación, consignación, depósito, embalaje, comisiones y representaciones de toda operación afín. IMPORTACION Y EXPORTACION: Realizar operaciones de importación y exportación. Para ello podrá asesorar, gestionar y obtener para sí o para terceros todo lo relacionado a su objeto social. 3) CIERRE DE EJERCICIO:

31 de octubre de cada año. AUTORIZADO: Dr. Juan Manuel ALVAREZ ECHAGÜE, D.N.I. 21.624.961 por Instrumento de Constitución del 27/06/06. Rectificación del aviso publicado el 07/09/2006 Nº 49.681.

Abogado - Juan Manuel Alvarez Echagüe

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 100.

e. 18/10/2006 Nº 51.810 v. 18/10/2006

TRATADO DEL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto Cantarini, Carlos Eduardo Rivas y Ricardo Gerónimo Gutiérrez, únicos socios de "TRATADO DEL PILAR S.R.L." resuelven: reconducir la sociedad por 10 años más y modificar la cláusula tercera así: 3º) Duración: 10 años contados a partir de la inscripción de la reconducción, siendo continuadora de la anterior inscripta en la I.G.J. el 02/07/96, Nº 5350, Libro: 105, Tomo de S.R.L.. Carlos Alberto Cantarini cede la totalidad de sus cuotas, en partes iguales, por el precio de $3.500 a Carlos Eduardo Rivas y a Ricardo Gerónimo Gutiérrez, renunciando a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven: la cesación en sus cargos de gerentes por vencimiento del mandato de los Sres. Carlos Eduardo Rivas y Ricardo Gerónimo Gutiérrez, designar gerentes, adecuar la garantía de los gerentes a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04, fijándola en $2.000.- y modificar las cláusulas quinta y sexta así: 5º) Capital: $3.000.-. 6º) Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social, estarán a cargo de los gerentes en forma conjunta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan designados Gerentes: Carlos Eduardo Rivas y Ricardo Gerónimo Gutiérrez, ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 1404, 1º Piso, Cap. Fed. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en acto privado del 26/09/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/10/2006 Nº 73.872 v. 18/10/2006

VINOS & ROUGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con fecha 3/10/2006 se constituyó por instrumento privado la Sociedad VINOS & ROUGE S.R.L., con domicilio en Av Luis Maria Campos 1520, piso 7, departamento "A" Cap. Federal. Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $11.000 dividido en 11.000 cuotas sociales. Administración: desempeñada por una gerencia compuesta por entre uno y tres miembros, con una duración del cargo de un ejercicio anual, permaneciendo en el ejercicio de las mismas hasta ser reemplazado. Representación: Gerente general o el vicegerente general en forma indistinta. Gerente General: Maria Elena Magnolle, Gerente suplente: María Juana Magnolle, ambas con domicilio especial en Av. Luis María Campos 1520 piso 7, departamento "A" de Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La difusión de temas relacionados con el interés general de las mujeres y los vinos. Participación en ferias, exposiciones y concursos, tanto en el país como en el extranjero. Organización de concursos, ferias y remates. Diseñar y comercializar comunicación que relacione el mundo del vino con la mujer. b) Instrucción básica, medía y avanzada del análisis sensorial de vinos y destilados, incluyendo bebidas de todo tipo, productos gourmet y alimenticios en general; realización de cursos y talleres teóricos-prácticos de bebidas de todo tipo, productos alimenticios y gourmet. Instrucción elemental y avanzada en la apreciación de sabores. Incluyendo degustación de vinos, bebidas, y productos gastronómicos. Desarrollo de viajes de estudios a las zonas de producción tanto nacionales como en el extranjero. c) Consultoría y asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización y planificación de eventos empresariales, relacionados con los vinos y la gastronomía, catering. Degustaciones de vinos y otras bebidas. Diseñar, organizar y dirigir servicios gastronómicos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales de título habilitante, y se excluyen las actividades previstas en las leyes 23.187 y 20.488. d) Compraventa mayorista y/o minorista, distribución, depósito, importación, exportación ya sea por cuenta propia o de terceros, así como cualquier otra forma de comercialización de productos comestibles, gourmet, vinos y todo tipo de bebidas. Datos de los socios: Nelida Amanda Barrera, DNI. 5.866.252, argentina, de estado civil viuda, domiciliada en Av. Luis María Campos 1520, piso 7º, Departamento "A"de la Capital Federal, de profesión agente de viajes, nacida el 18/01/1948; María Elena Magnolle, DNI. 20.838.390, argentina, soltera, domiciliada en la calle Zona Rural, pueblo Pincen, departamento Gral. Roca, provincia de Córdoba, de profesión productora agropecuaria, nacida el 03/04/1969; y María Juana Magnolle, DNI. 27.783.534, argentina, soltera, domiciliada en Av. Luis María Campos 1520, piso 7º, departamento "A" Capital Federal, de profesión estudiante, nacida el 24/06/1980. Malvina Isabel Balossi. Autorizada por acta constitutiva de fecha 3/10/2006.

Abogada - Malvina I. Balossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 82. Folio: 608.

e. 18/10/2006 Nº 73.849 v. 18/10/2006

Y.E.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Amado Gomez, 39 años, comerciante, DNI: 18.373.969; Marta Elizabeth Zarza, 35 años, empleada, DNI: 21.919.449; ambos argentinos, casados, domiciliados en Calle 304 Nº 922, Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Y.E.G. S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos plásticos, la inyección y extrusión de los mismos, así como los productos relacionados y/o complementarios. Capital: $20.000. Administración: Carlos Amado Gomez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Zuviria 695, Planta Baja, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 25/9/06.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/10/2006 Nº 73.873 v. 18/10/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PAMAHI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Rectificatorio de edicto Nº 71418 del 14/9/06; la denominación correcta es: PAMAHI I.C.S.C.A., autorizado por instrumento privado 23/1/03.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/06. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/10/2006 Nº 73.964 v. 18/10/2006

1.4. OTRAS SOCIEDADES

E-MOTION S.P.A

Se comunica que por acta de directorio de fecha 5 de julio de 2006 se decidió proceder a la inscripción de la oficina de representación de la sociedad E- Motion S.p.A en Argentina en los términos del art. 118 L. S. Domicilio legal en Alicia Moreau de Justo 1150 of. 101 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital asignado $ 100.000. Cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año. Representante Legal: Facundo Nahuel Matias Besada DNI 23.979.053, nacido en La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina el 14/05/1974, designado por Acta de Directorio de "E - MOTION S.p.A." de fecha 5 de julio de 2006, transcipta por la Escribana Giovanna IOLI, Notaria de la ciudad de Turín, República de Italia, con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1150 of. 101 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El representante no podrá firmar contratos de venta o recibir ordenes de compra en representación de E-Motion S.p.A., efectuar compra venta de inmuebles o muebles de propiedad de E-Motion s.p.A. Tampoco podrá firmar contratos de préstamo, hipotecas, garantías, avales o fianzas. Iniciar, conciliar o transigir juicios con excepción de los juicios necesarios para recuperar los créditos de E-Motion S.p.A. Los datos de la sociedad italiana son: Denominación: E-Motion S.p.A.; Domicilio: en via Alessandria 43/A - 10098 Rivoli (TO) Italia; Duración: hasta el 31/12/2030 prorrogable; Objeto: la comercialización mayorista, minorista y por correspondencia mediante servicios postales y a través de redes telemáticas de componentes hardware, software y netware, de productos para la oficina, la comunicación y el tiempo libre, de productos electrónicos, telefónicos y audiovisuales en general y sus accesorios incluso con transformación previa, embalaje y personalización; - la asistencia técnica y comercial y la incorporación de representaciones de empresas comerciales e industriales italianas, de la comunidad europea y extranjeras con y sin depósito. Para el logro del objeto social la sociedad podrá además constituir, alquilar, comprar incluso parcialmente empresas industriales y comerciales y constituir, administrar, ceder, liquidar, asumir en forma no preponderante participaciones e intereses en otras sociedades con objeto social análogo, afín y complementario y podrá llevar a cabo operaciones de tipo mobiliarias e inmobiliarias vinculadas funcionalmente a la realización del mencionado objeto social o por necesidad de inversión de los recursos internos con la consiguiente gestión y administración de las inversiones efectuadas.- Finalmente, la sociedad podrá aceptar mutuos pasivos o bien otorgar garantías también hipotecarias, avales y fianzas a favor ya sea de los socios o bien de terceros.- Están expresamente excluidas: la actividad reservada a quienes estén inscriptos en los registros profesionales; la solicitud de ahorro público; el ejercicio de la actividad financiera dirigida al público; la erogación del crédito al consumo incluso en el ámbito de los mismos socios; la recolección del ahorro entre el público; la actividad aseguradora y todas las actividades prohibidas por la presente y las futuras legislaciones. Cierre de Ejercicio: el 30 de junio de cada año. Capital Social: Euros 2.530.612. Socios: a) El Sr. Filippo Bellotti, nacido en Bra (Cn), el 15/08/1960, residente en Bra (Cn) Vía Vittorio Emanuele II Nº 61, pasaporte Nº Y211136 b) El Sr. Vladimiro Mazzotti, nacido en Cesena (Fo), el 23/10/1969, residente en Cesena (Fo), Vía Battisti Nº 50, pasaporte Nº Y298727 c) La sociedad Synergo SGR Spa, con sede legal en Milán, Vía Campo Lodigiano Nº 3 C.F.: 04394120960 d) La sociedad Cuneo Investimentos-Consultoría e Servicos Sociedade Unipesola Lda, con sede legal en Avenida Arringa Nº 77, Edificio Marina Forum, 6º Rcom 605 9000-060 Funchal, Madeira. Directorio: compuesto de 5 miembros todos con mandato hasta el 30 de Junio de 2008: Bellotti Filippo Presidente; Mazzotti Vladimiro, Bellotti Francesco, Cuneo Gianfilippo y Cirla Matteo Directores. Sindicatura: se compone de 3 miembros titulares y dos suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 2008: Vismara Vittorio, Presidente de la Sindicatura, Vasapolli Andrea y Ramasco Beatrice Sindicos y Tantardini Alessandro y Bruno Stefania Síndicos Suplentes Acredita carácter invocado mediante Acta de Directorio de fecha 5 de julio de 2006.

Representante Legal – Facundo Besada

Certificación emitida por: Andrés F. Mejia. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 4/10/06. Nº Acta: 071. Libro Nº: 042.

e. 18/10/2006 Nº 66.555 v. 18/10/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO DE LA SALLE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados Asociados:

Nos dirigimos a Ustedes para convocarlos a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede de Viamonte 1968, Ciudad de Buenos Aires, el 7 de noviembre de 2006 a las 19.30 horas conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios presentes para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
3º) Reforma del Estatuto.
4º) Autorización a la Comisión Directiva para realizar todas las gestiones pertinentes a la inscripción de la modificación del Estatuto Social ante el órgano de contralor.

Conforme el artículo 16 del Estatuto el quórum se constituirá con el número de socios que concurran. Las copias comparativas del texto vigente y el proyecto de modificación serán remitidas a todos los asociados por email y se hallarán a vuestra disposición para ser retiradas en la sede social.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2006.

Juan José Leoni - Presidente en ejercicio designado por reunión de Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 102. Libro Nº: 027.

e. 18/10/2006 Nº 73.959 v. 18/10/2006

ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Estimado Consorcio:

De acuerdo a lo que disponen los Art. 58, 59 y 60 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en nuestra sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 2579 de esta Capital Federal. La misma se llevará a cabo el día lunes 30 de Octubre de 2006 a las 20:00 hs. (1° Convocatoria) y a las 21:00 hs. (2° Convocatoria) según disposiciones estatutarias, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados presentes para refrendar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Fiscalizadora correspondiente al LXIX Ejercicio.
3°) Elección de (6) seis miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años en reemplazo de los Señores: ERNESTO BERARDI, SEBASTIÁN LEANDRO LAVALLOS, HECTOR LUIS BARCA, JUAN CARLOS GALVAN y las Sras. MARTA MERCEDES CARRIZO, ANA MARTA TERMINE. Renovación de cuatro (4) miembros suplentes de Comisión Directiva por un (1) año en reemplazo del los Sres. EDUARDO MORAN, SERGIO MORETTI y las Srtas. ALMA ZAMPATTI, SILVIA BEATRIZ PUGLIESE. Elección de cinco (5) miembros de la Comisión Fiscalizadora, tres (3) titulares y dos (2) suplentes por un (1) año para constituir la Comisión Directiva.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a Ud. muy cordialmente. Designados por Acta de Reunión, Constitutiva del 24 de octubre de 2005 a suscribir el presente documento.

Presidente – Juan Carlos Gervasi
Secretario General – Osvaldo Roberto Molinari

Certificación emitida por: Natalia Cendali. Nº Registro: 1442. Nº Matrícula: 4791. Fecha: 9/10/06. Nº Acta: 099. Libro Nº: 10.

e. 18/10/2006 N° 66.600 v. 20/10/2006

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de Caberlas S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 2006 a las 16 horas en el domicilio de Lavalle 1118, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2006.
3°) Distribución de utilidades - Honorarios socios administradores.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Socio Comanditado - Marcos Manuel Beresiartu Según Contrato Social Escritura 135 25-6-1991 Insc: N° 152. Libro 256 de Contratos Públicos 11-7-91.

Certificación emitida por: Eduardo A. Clariá. Nº Registro: 136. Nº Matrícula: 2032. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 62. Libro Nº: 29.

e. 18/10/2006 N° 18.630 v. 24/10/2006

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA SA

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 14 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la fusión por absorción de las sociedades I.V. Invergas S.A. y Distribuidora Gesell Gas S.A. por Camuzzi Gas Pampeana S.A.;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión cerrados al 30 de junio de 2006;
4) Consideración del Balance General Consolidado de Fusión cerrado al 30 de junio de 2006;
5º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción de las sociedades I.V. Invergas S.A. y Distribuidora Gesell Gas S.A. por parte de Camuzzi Gas Pampeana S.A.;
6º) Consideración del Prospecto de Fusión;
7º) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora; y
8º) Autorizaciones.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta de 8 de noviembre de 2006, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Joaquín Pérez Weber, Presidente, designado por Actas de Asamblea Nº 46 del 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 221 del 10 de mayo de 2005.

Presidente – Joaquín Pérez Weber

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 172. Libro Nº: 93.

e. 18/10/2006 Nº 51.919 v. 24/10/2006

CIRCULO OFICIALES DE MAR

CONVOCATORIA

La CD., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 37°, Incisos a), c) y d) del Estatuto y Artículo 35°, Incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento (Aprobado por el INAES en el año 2.003) convoca a los Señores Representantes Titulares a la Asamblea Ordinaria a realizarse los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2.006, a las 09.00 horas, en la Sede Central del Círculo Oficiales de Mar, sita en Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) Designar dos (2) Representantes para refrendar el Acta de Asamblea en representación de los Sres. asambleístas.
PUNTO 2) Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 101, iniciado el 01-08-05 y finalizado el 3107- 06 (Art. 37°, Inciso a) del Estatuto).
PUNTO 3) Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de C.D., C.F., CC.RR., REPS., Delegados y Subdelegados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37°, Inciso c) del Estatuto.
PUNTO 4) Considerar a pedido de los Sres. Representantes de la Región 2- Puerto Belgrano, la aprobación y puesta en vigencia del "Reglamento correspondiente al Hogar del Suboficial de la Filial Puerto Belgrano" (Nota C.O.M. R.Pb. Reps. N° 30/06).
PUNTO 5) Considerar a pedido de los Señores Representantes de la Región 3 - Bahía Blanca, la "Formación de una Subcomisión para el estudio, análisis, conclusión y propuesta final sobre la posibilidad y factibilidad de reestructuración edilicia en aquellas Filiales que tengan capacidad ociosa en sus instalaciones y que potencialmente puedan generar mayores recursos" (Nota C.O.M. R.3 Reps. N° 17/06)
PUNTO 6) A pedido de los Sres. Representantes de la Región 3 Bahía Blanca:
-Tomar conocimiento de la reestructuración del Sistema Informático de la Institución a cargo del Sr. Armando Rivero Brizuela, de acuerdo a la Propuesta N° 1 solicitada por Nota C.O.M. R.3. Reps. N° 14/06.
-Tomar conocimiento del Informe presentado por el Jefe Administrativo de Policonsultorios, Sr. César del Rosario Godoy, de acuerdo a la Propuesta N° 2 solicitada por Nota C.O.M. R.3. Reps. N° 14/06.
-Tomar conocimiento del Informe del Coordinador de la Subcomisión de Reestructuración de la Institución, Sr. Humberto Toloza, de acuerdo a la Propuesta N° 3 solicitada por Nota C.O.M. R.3. Reps. N° 14/06.
PUNTO 7: Considerar el Proyecto de modificación del Art. 42°, Título XIX Comisiones Filiales del Reglamento del Estatuto (cuya última modificación fue aprobada por Asamblea Ordinaria del mes de Noviembre/05) presentado por lo señores representantes de la Región 3 - Bahía Blanca, por mandato de la Asamblea llevada a cabo en la Institución, en el mes de julio/06:

Artículo 42° - FILIALES

Incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n) o) Deberes y Atribuciones de una Comisión o Delegado de Filial, Apartado 1. Deberes, Acápites a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r)

Apartado 2. Atribuciones, Acápites a), b), c), d), e), f), g), h)

p) Desempeño de Funciones de los cargos:

Apartado 1. Administrador: Deberes y Atribuciones
Acápites a), b), c), d), e), f) y agregar g)
Apartado 2. Encargados de Secretarías: Deberes y Atribuciones, Acápites a), b), c) y d)
Apartado 3. Encargado de Tesorerías: Deberes y Atribuciones, Acápites a), b), c), d), e) y f)
Apartado 4. Subencargado de Tesorería: Deberes y Atribuciones, Acápite a)
Apartado 5. Vocales Titulares: Deberes y Atribuciones.
Apartado 6. Vocales Suplentes: Deberes y Atribuciones.
Apartado 7. Delegados: Deberes y Atribuciones.
Apartado 8. Subdelegados: Deberes y Atribuciones.

PUNTO 8) Tomar conocimiento del Informe efectuado por la Subcomisión de Venta del Anexo Recreativo, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea realizada en la Institución en el mes de Julio del corriente año.

El número de votos con que concurren los Señores Representantes a esta Asamblea, es el siguiente (Art. 35°, inciso b) del Reglamento del Estatuto):

REGION N° 1- SEDE CENTRAL: REP. TIT. N° 1: 4 Votos; N° 2: 3 votos; N° 3: 3 votos; N° 4: 3 votos. Total: 13 votos.

REGION N° 2 - PUERTO BELGRANO: REP. TIT. N° 1: 3 votos; N° 2: 3 votos; N° 3: 3 votos. Total: 9 votos.

REGION N° 3 - BAHIA BLANCA: REP. TIT. N° 1: 2 Votos; N° 2: 1 voto; N° 3: 1 voto. Total: 04 votos.

REGION N° 4- MAR DEL PLATA: REP. TIT. N° 1: 2 votos; N° 2: 2 Votos; N° 3: 1 voto. Total: 05 votos.

REGION N° 5 - LA PLATA.: REP. TIT. N° 1: 3 Votos; N° 2: 2 votos; N° 3: 2 votos. Total: 07 votos.

REGION N° 6 - CORDOBA; REP. TIT. N° 1: 1 voto; N° 2: 1 voto. Total: 02 votos.

REGION N° 7 - DEL LITORAL: REP. TIT. N° 1: 1 voto; N° 2: 1 Voto. Total: 02 votos.

REGION N° 8 - USHUAIA: REP. TIT. N° 1: 1 voto. Total: 01 voto.

REGION N° 9 - ROSARIO: REP. TIT. N° 1:1 voto. Total: 01 voto.

REGION N° 10 - MENDOZA: REP. TIT. N° 1: 1 voto. Total: 01 voto.

REGION N° 11 - ZARATE : REP. TIT. N° 1: 2 Votos; N° 2: 1 voto; No 3: 1 voto. Total: 04 votos.

REGION N° 12 - TRELEW: REP. TIT. N° 1: 1 voto. Total: 01 voto.

REGION N° 13 - RIO GRANDE: REP: TIT. N° 1: 1 voto. Total: 01 voto.

REGION N° 14 - TUCUMAN: REP. TIT. N° 1: 1 voto; N° 2: 1 Voto. Total: 02 votos.

Total General: 53 votos

Buenos Aires, Octubre de 2.006

Autoridades proclamadas por Acta de J.E. N° 34 del 24/11/04 y por Acta de C.D. N° 4.566 del 29/06/05.

Presidente – Eber Pablo Hernández
Secretario – Cirilo H. Arraigada

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 554.

e. 18/10/2006 N° 66.620 v. 18/10/2006

COOPERATIVA LIMITADA DE ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA, SERVICIOS ASISTENCIALES Y TURISMO DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.M.P.S.I.C. convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2006 a las 17:00 horas, en la sede social sita en la calle Dr. Emilio Ravignani 2540, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria.

2°) Consideración de la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, información complementaria e Informes del Auditor y del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 35 cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Consideración de la renovación de los miembros del Consejo Directivo y elección de los posibles reemplazantes, de acuerdo al art. 50 de los Estatutos Sociales.
4°) Consideración del Reglamento Interno del funcionamiento de la Obra Social.

NOTA: a) El acto eleccionario se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Elecciones que de acuerdo a lo establecido en su art. 6 el plazo para la recepción de los postulantes vencerá el día 20 de octubre de 2006 a las 20:00 horas. b) De acuerdo al art. 34 de los Estatutos Sociales no habiendo quórum a la hora indicada para su comienzo, luego de una hora de espera la misma se realizará con los asociados presentes. c) Conforme a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley 20.337 y el art. 27 de los Estatutos Sociales, las copias de la documentación a considerar se hallan a disposición de los señores asociados en la sede social.
Presidente – Aldo J. Des
Secretario – Sebastián P. Marchiori

Designados por Acta de Consejo N° 1205 de fecha 01 de Noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Stella Maris Di Yorio. Nº Registro: 1153. Nº Matrícula: 2098. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 028. Libro Nº: 10.
e. 18/10/2006 N° 51.825 v. 18/10/2006

CULTIVOS ORGANICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cultivos Orgánicos Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de Noviembre de 2006 en la sede social, sita en la calle Uruguay 651 piso 9 Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las razones de la convocatoria en forma tardía de la asamblea que debe tratar la documentación correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2004 y el 31 de Diciembre de 2005;
3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos número 8 y 9 finalizados respectivamente el 31 de Diciembre de 2004 y el 31 de Diciembre de 2005;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por los mencionados ejercicios;
5°) Consideración y destino del resultado de los ejercicios económicos mencionados anteriormente;
6°) Fijación del número de directores, designación y distribución de cargos;
7°) Consideración y aprobación del cambio de domicilio legal y jurisdicción registral de la empresa;
8°) Reforma del Artículo Primero del Estatuto Societario;
9°) Delegación de facultades para realizar las diligencias y trámites necesarios ante los Registros respectivo. Suscribe el presente edicto el Señor Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea de fecha 21/05/2004.
Presidente – Arnoldo Vinocur

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 052. Libro Nº: 55.
e. 18/10/2006 N° 73.878 v. 24/10/2006

"E"

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de Emprendimientos Turísticos de la Costa S.A. para el día 11 de noviembre de 2006 a las 8,00 horas en su sede social, sita en la calle Echeverría 2296 2°. B de la Capital Federal, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°): Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 15° Ejercicio cerrado al 30-06-2006.
2°): Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3°): Elección de miembros del Directorio.
4°): Elección del Síndico Titular y Suplente.
5°): Elección de dos accionistas para firmar el acta.

JULIO ANTONIO GUARASCI Presidente s/ Acta de Directorio del 7/11/2005.

Certificación emitida por: Roberto Sureda. Nº Registro: 07. Fecha: 4/10/06. Nº Acta: 299. Libro Nº: 03.
e. 18/10/2006 N° 51.778 v. 24/10/2006

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y CORREDORES INMOBILIARIOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -

El Consejo Directivo de la Federación Argentina de Entidades de Martilleros y Corredores Inmobiliarios, convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2006 a las 09.00 horas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto, en Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de tres (3) delegados para integrar la Comisión de Poderes, un (1) Presidente y dos (2) Vocales;
2°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3°) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término;
4°) Elección de dos (2) delegados para que conjuntamente con las autoridades firmen el Acta de la Asamblea;
5°) Consideración de Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 2006;
6°) Elección de tres (3) delegados para integrar la Junta Electoral del acto eleccionario de autoridades;
7°) Elección por votación secreta y personal entre los delegados presente acreditados en la Asamblea, indicada en los artículos 56 y 57 del Estatuto, para ocupar los siguientes cargos del Consejo Directivo: un (1) Presidente por tres (3) años; seis (6) Vocales por tres (3) años y tres (3) miembros por un (1) año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;
8°) Proclamación de los Electos;
9°) Rectificación de un (1) cargo de Consejero elegido en la Asamblea General Ordinaria del Año 2004.

Buenos Aires, de Octubre de 2006.

NOTA: A la finalización de la misma, se llevarán a cabo Talleres de Debates sobre la Reforma de la Ley 20.266 (t.o. Ley 25.028), pudiéndose presentar trabajos y/o posturas con relación a dicho tema.-DESIGNADO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2003, SEGÚN CONSTA EN ACTA EN EL LIBRO DE ACTAS NUMERO 4 A FOJAS 190/191/192.
Presidente – Ricardo Joaquín Seoane

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 133. Libro Nº: 21.
e. 18/10/2006 N° 66.534 v. 18/10/2006

FERTILO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 2006 a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria en Belgrano 553, 1er. piso, oficina "8", Capital federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración, de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006. Destino de Resultado;
3°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico y determinación de su retribución;
4°) Designación de Autoridades.

Firmado, Franco Marcelo Caffarone, Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia según surge de la Reunión de Directorio N° 50 de fecha 28 pasada a fojas N° 43 del libro actas de Directorio N° 1 rubricado bajo el N° 42358-98 de fecha 28 de Mayo de 1998.-

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24. Fecha: 9/10/06. Nº Acta: 150. Libro Nº: 63.
e. 18/10/2006 N° 73.891 v. 24/10/2006

"H"

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S.A.I. Y C. Y DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 6 de noviembre de 2006, a las 9 horas en Montevideo 513, 3° piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación del articulo 234 inciso 1° de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
2°) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Designar Directores titulares y suplentes.

Presidente según acta de asamblea y directorio, ambas de fecha 5/11/2003.
Presidente – Aida Catelan de Díaz

Certificación emitida por: Jorge H. Conti. Nº Registro: 577. Nº Matrícula: 2629. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 151. Libro Nº: 31 a mi cargo
e. 18/10/2006 N° 73.954 v. 24/10/2006

"L"

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Nro. de Reg. En la I.G.J.: 36.955. Convócase a los Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 7 de noviembre de 2006, a las 15 hs. en calle La Rioja 55, 1er. piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1 del art. 234, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 37, cerrado el 31/03/2.006 y motivos que originaron su presentación tardía.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.

Conforme al art. 238 de la Ley 19550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea. Alfredo Hugo Naveiro - Presidente designado por Acta de fecha 15/12/2005.
Presidente – Alfredo Hugo Naveiro

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. Nº Registro: 1837. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 120. Libro Nº: 24.
e. 18/10/2006 N° 18.615 v. 24/10/2006

"M"

MUTUAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2006 a las 19:30 horas, la que se llevará a cabo en la calle Humberto I° 670 (San Telmo) de CAP. FED para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, cuadros de Quebrantos y Excedentes e Inventario, correspondientes al 39° Ejercicio, comprendido entre el 01-09-2005 al 31-08-2006.
3°) Considerar el informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio comprendido entre el 01-09-2005 al 31-08-2006.
4°) Considerar el informe de la Junta Fiscalizadora de los siguientes Ejercicios Sociales, cerrados al: 31-08-2000/2001/2002/2003/2004 y 2005, dado que los mismos no fueron considerados en las Actas de Asamblea.
5°) Autorización para construir departamentos y/o viviendas para asociados en nuestra propiedad ubicada en 14 de Febrero y Dorrego de la Ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, con intervención de bancos nacionales o privados, la que se ajustará a condiciones y planes oficiales.
6°) Consideración de:
a) Cuota Social
b) Cuota por Mantenimiento Panteones Sociales.
7°) Consideración de los convenios suscriptos durante el Ejercicio.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 2006
Presidente – Armando Francisco Gennai
Secretario – Alberto Adolfo Koci

Presidente y Secretario designados en Acta de Asamblea y de Consejo Directorio de fecha 29 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 11/10/06. Acta N°: 48.
e. 18/10/2006 N° 51.773 v. 20/10/2006

MUTUALISMO ARGENTINO CONFEDERADO M.A.C.

CONVOCATORIA

La Junta Ejecutiva convoca a sus federaciones asociadas al Congreso General Ordinario a realizarse el próximo 22 de Noviembre del año 2006, a las 17:30 horas, en el salón sito en Suipacha 18, 1° Subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Congreso,
2°) Designación de los integrantes de la Comisión de Poderes,
3°) Informe de la Comisión de Poderes,
4°) Designación de dos delegados para suscribir el acta respectiva,
5°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31/07/2006,
6°) Consideración del pago y valores de cuota social.

Presidente - Gabriel González Martos

Designado según acta de Congreso General Ordinario N° 8 de fecha 24/11/2005 obrante en el Libro de Actas de Asamblea N° 2 de Mutualismo Argentino Confederado, rubricado el 18/03/2002, bajo el N° A-01915.

Certificación emitida por: Abelardo Miranda. Nº Registro: 1452. Nº Matrícula: 3714. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 152. Libro Nº: 106.
e. 18/10/2006 N° 51.765 v. 18/10/2006

"N"

NEW JAPAN TRAVEL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nro. 1.515.820. Convocase a los Señores Accionistas de NEW JAPAN TRAVEL S.A, a la

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Noviembre de 2006, en la calle Esmeralda N° 740 Piso 15°, Departamento "1510", Capital Federal a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo dia en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006.
3°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio; remuneración en exceso de acuerdo al articulo 261 LSC.
4°) Designación de los miembros del Directorio. Presidente designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/11/2005. El Directorio.

Presidente – Minoru Harada

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 196. Libro Nº: 9.

e. 18/10/2006 N° 73.918 v. 24/10/2006

"P"

PINAMAR S.A.F.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre de 2006 a las 10,30 Hs. en la sede social de la calle San Martín 969, 5to. Piso Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2do. Consideración de la documentación establecida en el Art. N°. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006. Consideración del Resultado del Ejercicio;
3ro. Consideración de la remuneración de los Directores Ejecutivos y determinación de los honorarios a los Directores y Síndico;
4to. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
5to. Consideración de la propuesta del Directorio de distribución de utilidades;
6to. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente; EL DIRECTORIO.

Jorge Enrique Shaw, Presidente designado por Acta nro. 714 del 08/11/2005.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Gustavo F. Vera Tapia. Nº Registro: 3. Fecha: 10/10/06. Nº Acta: 301. Libro N° 4.

e. 18/10/2006 N° 51.830 v. 24/10/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Hijos de Manuel Gonzalez Mogo S.A., representado por José Manuel Gonzalez, Martillero Publico con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1°, Capital Federal, avisa que el Sr. MARCELO DI SARLI, domiciliado en la calle: PACHECO DE MELO N° 2141, Capital Federal, Transfiere el fondo de comercio a los Sres: JOSE RODRÍGUEZ CIVES y JOSE MANUEL LAGO, ambos domiciliados en la calle: SOLIS N° 766, Piso 7°, DTO "B", Capital Federal, el negocio de HOTEL (sin servicio de comida), ubicado en la calle: LUIS SAENZ PEÑA N° 1508, CAPITAL FEDERAL, libre de toda deuda, gravamen y personal.- Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 18/10/2006 N° 51.803 v. 24/10/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av Callao 420 3°C, Cap. Fed., avisa que el Sr. Adrián Alberto Castro, domiciliado en la calle Igualdad N° 1532, Loc. Haedo, Pcia. Bs. As., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Kiosco sito en la calle Rivadavia N° 7139, Cap. Fed. a la Sra. Olga Mercedes Pereira domiciliada en la calle Matheu N° 1150, Dpto. 2, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 18/10/2006 N° 66.619 v. 24/10/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3°C, Cap. Fed., avisa que los Sres. Lin Jinghua y Doris Marlene Salitrosas Sandoval, domiciliados en la calle Venezuela N° 454 PB, 22 Cap. Fed., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio sito en la calle Scalabrini Ortiz N° 431, Cap. Fed al Sr. Del Giudice Juan Eduardo domiciliado en la calle 144 N° 1343 Berazategui, Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 18/10/2006 N° 66.618 v. 24/10/2006

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada. Mart. Púb. José María Quesada of: Salta 330 CABA avisa: ALBERTO MENDEZ dom. Caracas 1879 C.A.B.A. vende a NURY MARIA FERNANDEZ dom. Av. Las Heras 2034, 4° "B" C.A.B.A. su fondo de comercio de hotel sin servicio de comida sito en VENEZUELA 2380 C.A.B.A. Libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of.

e. 18/10/2006 N° 66.637 v. 24/10/2006

Teresa A. Nieva Mart. púb. of. Montevideo 665, 1° 108 Cap. Fed. Avisa que Eduardo Ernesto Abollo con dom. Virrey Arredondo 2306, Cap. Fed. Vende a Maria Irene Gomez de Santamaría, dom. Sucre 3055, Cap. Fed. Su negocio de bar, café, sito en Virrey Arredondo 2306, Cap. Fed. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal, reclamos de ley mis oficinas.

e. 18/10/2006 N° 51.791 v. 24/10/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALEJPA SA

Con domicilio legal en Carlos Antonio López 2244, Capital Federal.- Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 4 de agosto de 2005, ALEJPA S.A. decidió aumentar el Capital social a la suma de $ 3.344.553,48.- Por la misma Asamblea, por unanimidad se dispuso la Reducción voluntaria del Capital social a la suma de $. 1.537.000.- Antes de la fecha de reducción el Activo era de $ 3.634.275,40 y el Pasivo: de $ 975.160,22.- Luego de la fecha de reducción el Activo asciende a $ 2.937.146,36.- El pasivo a $ 975.160,22. Oposiciones en Carlos A. López 2244, Capital Federal. Ricardo Alejandro Fichendler (Presidente) designado por acta de Directorio Nº 51 del 04/05/2006.

Ricardo Alejandro Fichendler

Certificación emitida por: Carlos Mannara. Nº Registro: 1160. Nº Matrícula: 2537. Fecha: 02/10/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 102.

e. 18/10/2006 Nº 51.787 v. 20/10/2006

AMANCAE S.A.

Por acta de Directorio de fecha 25-07-06, se cambia el domicilio de la sede social a la calle Hipólito Yrigoyen 1284, 3er. Piso oficina número "6" Capital Federal. Autorizada: Dra. Virginia Codó, misma acta.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 18/10/2006 Nº 73.876 v. 18/10/2006

ARGENCONS SA

Se hacer saber que por escritura 533 del 09-10-06, Registro Notarial 677 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio del 20-09-06, en las cuales se eligieron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Camps; Vicepresidente: Luis Guillermo Camps; Síndicos Titular: Luis Alberto Martínez y Suplente: Tomás Camps. El Presidente constituye domicilio especial en Juncal 4690, 21° piso, Oficina "01.", C.A.B.A. y el Vicepresidente en Avenida Figueroa Alcorta 3351, 1° piso, Oficina "123", C.A.B.A. Autorizado: Escribano José Luis del Campo (h) matrícula 3555, titular Registro 677, por escritura 533 del 09-10-06.

Escribano – José Luis de Campo (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2006. Número: 061011428174/6. Matrícula Profesional Nº: 3555.

e. 18/10/2006 Nº 51.808 v. 18/10/2006

"B"

BOULEVARD CORRIENTES S.A.

En acta Asamblea 27-7-06 renuncia como presidente Alberto Kahan y como Director Suplente Luis Verdi; asume como Presidente Diego Daniel Torres Booth DNI 28085412 y como Director Suplente Amparo Torres Booth DNI 28835550; se fijo sede social y domicilio especial en Avenida Corrientes 1296 Piso 7 oficina 71 C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 27-7-06 Articulo 60 SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 50. Folio: 640. Libro Nº: .

e. 18/10/2006 Nº 74.136 v. 18/10/2006

BREMEN MOTORS S.A.

Designó por acta de asamblea general ordinaria 19 del 28/04/06, Presidente: Roberto Ripani, argentino, DNI 12.046.658; comerciante, CUIT 20-12046658-6, domiciliado en Avenida San Martín 6500, Capital Federal; Vicepresidente; Christian Compagnucci, argentino, DNI 21.594.124, contador, CUT 20-21594124-9, domiciliado en Gaona 1266, PB, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domiciliados especiales en Avenida San MartÍn 6500, Capital Federal. La autorización para publicar el presente surge del acta de asamblea general ordinaria 19, de fecha 28/04/06 de Capital Federal.

Escribana – Silvia Impellizzeri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012429922/. Matrícula Profesional Nº: 4339.

e. 18/10/2006 Nº 66.739 v. 18/10/2006

"C"

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. Y DEUTSCHE BANK S.A.

"Aprobación del Texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión CMA CRITERIA ACCIONES LATINAS Fondo Común de Inversión:" Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado el texto del Reglamento del Fondo Común de Inversión CMA CRITERIA ACCIONES LATINAS Fondo Común de Inversión (en adelante el Fondo), mediante la Resolución Nº 15489 de fecha 05 de octubre de 2006. Asimismo, resolvió registrar a CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE, DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, como Sociedad Gerente y a DEUTSCHE BANK S.A. como Sociedad Depositaria del Fondo Nº 548.

Graciela Cairoli de Ramírez Rojas

Presidente Acta de Directorio 191 del 05/05/06.

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: treinta y uno.

e. 18/10/2006 Nº 51.943 v. 19/10/2006

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. Y DEUTSCHE BANK S.A.

"Aprobación del Texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión CMA CRITERIA:" ESTRATEGIA Fondo Común de Inversión Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado el texto del Reglamento del Fondo Común de Inversión CMA CRITERIA ESTRATEGIA Fondo Común de Inversión (en adelante el Fondo), mediante la Resolución Nº 15489 de fecha 05 de octubre de 2006. Asimismo, resolvió registrar a CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, como Sociedad Gerente y a DEUTSCHE BANK S.A. como Sociedad Depositaria del Fondo Nº 549. Presidente Acta de Directorio 191 del 05/05/06.

Graciela Cairoli de Ramírez Rojas

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: treinta y uno.

e. 18/10/2006 Nº 51.945 v. 19/10/2006

CENTRO INDUSTRIAL PACHECO SA

Acta directorio del 29/8/06 fijó nuevo domicilio: Avenida Libertador 4996, 5º piso, oficina B, Cap. Fed Autorizada: acta directorio del 29/8/06.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 141579. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 18/10/2006 Nº 51.805 v. 18/10/2006

"D"

DIALTEA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 9/10/06 designó: Presidente: Sergio Omar Sainz. Suplente: Mónica Alejandra Cuello; por renuncia como Presidente de Ilda Delia Bellusci y Suplente Susana María Cancer; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Callao 322, 2º piso, departamento A, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta 1 del 9/10/06. Expediente 1772919.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/10/2006 Nº 73.937 v. 18/10/2006

DIASEN S.A.

Hace saber que por acta 1 del 4/10/06 designó: Presidente: Ramón Ariel Acuña. Suplente: Gabriela González Martinez; por renuncia como Presidente de Lucio Vicente Pizarro y Suplente Clara Simona Gariello; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Maturín 2698, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta 1 del 4/10/06. Expediente 1771146.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/10/2006 Nº 73.933 v. 18/10/2006

DICENTA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 4/10/06 designó: Presidente: Laura Beatriz De Lovere. Suplente: Víctor Ambrosio Ferreyra; por renuncia como Presidente de Lucio Vicente Pizarro y Suplente Clara Simona Gariello; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a J. P. Varela 4245, 7º piso, departamento D, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta 1 del 4/10/06. Expediente 1771145

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 18/10/2006 Nº 73.934 v. 18/10/2006

"E"

EDITORIAL PUERTO DE PALOS S.A.

RPC 2.12.1996, Nº 12.043, Lº 120, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 18.1.2006, aceptó las renuncias de Raúl Alberto González como Presidente y Director Titular, y de

Omar Manuel López, Lidia Isabel Chico, Lidia Beatriz Deza, María Ester Landaburu, Guillermo Höhn, Horacio González y Cristina Liliana Ferreras como Directores Titulares; se redujo a 1 el número de directores titulares y suplentes y se designó Directorio: Presidente: Raúl Alberto González, Director Sóplente: Ricardo Vicente Seeber, hasta completar el mandato. Los directores designados con domicilio especial en Suipacha 268, Piso 12º y Cerrito 740, Piso 16º, ambos de C.A. Bs. As., respectivamente; según Asamblea del 14.7.2006, aceptó la renuncia de Raúl Alberto González como Presidente y Director Titular y fijó en 6 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes y designó nuevo Directorio: Presidente: Christopher West, Vicepresidente: María Ana Warburton, Directores Titulares: Guillermo Höhn, Héctor Artiles, Marcelo Carnero y Horacio Zambra y Director Suplente: Ricardo Vicente Seeber, hasta completar el mandato. Los señores West, Warburton, Carnero y Zambra con domicilio especial en Emilio Frers 2154, Martínez, Pcia. Bs. As.; los señores Höhn y Artiles con domicilio especial en Avenida Honorio Pueyrredón 571, C.A. Bs. As. y el señor Seeber en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asambleas del 18.1.2006 y 14.7.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/10/2006 Nº 4283 v. 18/10/2006

"F"

FALCON PROPERTY SA

Inscripta en IGJ bajo el Nº 10065 Libro 32 Tomo - de Sociedades Anónimas, el 4/07/06, hace saber que por Asamblea de fecha 1/9/06 se designó como Director suplente al Sr. Miguel Angel Stabile, constituyendo domicilio real y especial enl a calle Av. Santa Fe 969 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Lucila Huidobro, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 1/09/06.

Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 18/10/2006 Nº 51.941 v. 18/10/2006

FG ARGENTINA. COM S.A.

Edicto complementario del publicado el 10/5/06. Recibo N° 62484. Por vista de IGJ, exponemos: FG ARGENTINA.COM. SA inscripta el 13/5/04, bajo el N° 5865 del Libro 25 Tomo de Sociedades Por Acciones. Expediente 1739157. Los socios asumen expresamente la Responsabilidad ilimitada y solidaria, renunciando al tipo social adoptado por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de aquellos, aún en violación al régimen de administración y representación establecidas legal y contractualmente. Asimismo declaran que la sociedad se mantuvo ininterrumpidamente sin inscripciones, sin ningún tipo de operación, que los aportes fueron efectivamente restituidos, que la sociedad no es titular de bienes registrables, y que no pesa contra ella, ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial. Autorización en escritura N° 41, Folio 125, Registro N° 2006, Escribana María Graciela Monidini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/06. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/10/2006 N° 73.946 v. 18/10/2006

FIAMBA S.A.

Avisa que por Escritura del 03/10/06, Se protocolizo el Acta del 26/05/06, donde se cambio el domicilio social a Avenida Belgrano 124 Piso 3 oficina 318 Cap. Fed.- AUTORIZADO CESAR ADRIAN IBARRA POR ESCRITURA Nº 160 DEL 03/10/06 ANTE LA ESCRIBANA SANDRA N. AXPE DE LOPEZ FUSTER.

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe De López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 03/10/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 13.

e. 18/10/2006 Nº 73.858 v. 18/10/2006

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 30 de Septiembre de 2006 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número: 1º Premio: 485 (cuatro- ocho- cinco) Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Directorio Asamblea General Ordinaria Nº 16 de fecha 30/04/2005 y Acta de Directorio Nº 116 de fecha 30/06/2005.

Presidente - Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334. Fecha: 02/10/2006. Nº Acta: 464. Libro Nº: 466.

e. 18/10/2006 Nº 51.799 v. 18/10/2006

FUCHS ARGENTINA SA

Por Acta de Asamblea del 05/05/2006 y Directorio del 08/05/2006 se designó para integrar el Directorio por 1 año a: Presidente: Antonio Gonçalvez de Oliveira, D.N.I. 93.863.589, Vicepresidente: Pablo Buey Fernández, C.I.P.F. 7.324.253: Director Titular: Albino Cardoso Filho, C.I. Brasil 2472002 y Director Suplente: Kipp S. Kofsky, Pasaporte Estados Unidos 083619866, todos con domicilio especial en Viamonte 474, piso 3, C.A.B.A. Autorización por Acta de Directoria del 08/05/2006.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 22.

e. 18/10/2006 Nº 51.829 v. 18/10/2006

"H"

HCI S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 3/10/06 se resolvió trasladar la sede social de su actual ubicación en la calle Cerrito 774, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires a la calle Alvarado 2895 de la Ciudad de Buenos Aires. Soledad Oubiña, autorizada por reunión de Directorio del 3/10/06.

Abogada - Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 18/10/2006 Nº 4277 v. 18/10/2006

HONEY PRIMA S.A.

Fecha de insc. 23/09/2003 Nº 13672 Libro 23 Tomo de Sociedades por acciones. La asamblea general extraordinaria del 02/10/2006 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Alfredo Eugenio Ezequiel Noziglia DNI 21.575.800 con domicilio real y especial en Soldado de la Independencia 1248 piso 5º dpto A, C.A.B.A., quien presente acepta el cargo y aprobar el balance final de liquidación al 05/09/2006 y cuenta de partición. Paola Verónica Buendia carácter: autorizada según acta de asamblea Nº 6 del 02/10/2006.

Contadora – Paola Verónica Buendia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/10/2006. Número: 470135. Tomo: 0216. Folio: 073.

e. 18/10/2006 Nº 51.819 v. 18/10/2006

HOTELERA DEL NORTE S.A COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Inscripta 7/2/68 Nº 92 Fº 402 Lº 63 Tº A S.A., con sede social en Montevideo 373 piso 6 oficina 64, Capital Federal. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/11/2005 se resolvió restituir $ 36.596 de aportes irrevocables. Fecha de los aportes: enero, febrero y marzo de 1996. Valores al 31/7/1996: Activo: $ 277.886,74; Pasivo: $ 63.694,77; Patrimonio Neto: $ 214.191,97. El presidente ha sido autorizado a suscribir avisos por Asamblea del 16/11/2005.

Presidente - Braulio Mouzo Domínguez

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 138. Libro Nº: 65.

e. 18/10/2006 Nº 73.863 v. 20/10/2006

"I"

ICEBERG SHIPPING ARGENTINA SA (en liquidación)

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 02/03/06, se ha resuelto disolver la Sociedad en virtud de la causal prevista en el inc. 1° del art. 94, Ley 19.550 a partir del día 02/03/06 y liquidarla. La liquidación está a cargo del Sr. Jorge Mario Garfinkel, con domicilio legal en la calle Uruguay 229, Piso 5° "23/24" Capital Federal. Las oposiciones se reciben en dicho domicilio, de 13 a 19 hs. Eduardo E. Durán. Abogado. T° 64 F° 881 CPACF. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/03/06.

Abogado - Eduardo E. Durán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 64. Folio: 881.

e. 18/10/2006 N° 74.080 v. 18/10/2006

INELECTRA SACA (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber que en fecha 25/08/06 la Junta de Administración de Inelectra S.A.C.A. resolvió asignar capital a Inelectra S.A.C.A. (Sucursal Argentina) por la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00), equivalentes a Pesos Argentinos seis millones ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho (Ar$ 6.174.798). Firma: Natalia Lokucjewski. Apoderada por Instrumento Privado de fecha 27/09/06.

Abogada - Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 18/10/2006 Nº 4314 v. 18/10/2006

INNOVARTE S.R.L.

Se hace saber por un día que INNOVARTE S.R.L. por escritura 360 del 10 de octubre de 2006, folio 1102 del Registro notarial 464 de Capital Federal cambió su domicilio legal a la calle Tucuman 1581, Piso 4°, Departamento 20, de Capital Federal. Suscribe el presente Emilio Ibelli, gerente según escritura 377 del 15 de octubre de 2003, Registro notarial 464, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de octubre de 2003, número 9812, Libro 119 de S.R.L.

Gerente – Emilio Ibelli

Certificación emitida por: G. Marina Ferreira Olivieri. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 4623. Fecha: 10/10/06. Nº Acta: 077. Libro Nº: 83.

e. 18/10/2006 N° 66.691 v. 18/10/2006

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

Comunica que por Asamblea del 21/12/05 y Directorio del 8/02/05 Presidente Gerardo Werthein, Vicepresidente Jorge Mandelbaum, Directores Titulares: Gerardo Prieto, Daniel Lombardi, Darío Werthein, todos en Fitz Roy 957, Cap. Fed., Horacio Walter Bauer, Adrián Werthein, ambos en Av. Madero 900, 10º, Cap. Fed. y Directores Suplentes: Juan José Angelillo, Darío Moreno, Jorge Mignone todos en Fitz Roy 957, Cap. Fed., Eduardo Federico Bauer, Av. Madero 900, piso 10º, Cap. Fed., Daniel Werthein, Av. Córdoba 1561, 2º piso, Cap. Fed., Alberto Antonio Valentino, Av. Corrientes 629, piso 8º, Cap. Fed. y Jorge Villalba, Rosetti 2792, Posadas, Pcia. de Misiones. Todos los domicilios expresados corresponden a los constituídos. María Blanca Galimberti. Apoderada por Asamblea del 21/12/05.

Apoderada - María Blanca Galimberti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 22. Folio: 928.

e. 18/10/2006 Nº 73.955 v. 18/10/2006

INTAGRO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27-02-2006 y Acta de Directorio Nº 107 del 28-2-2006 se designó el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: Gustavo Cristián Argüello; VICEPRESIDENTES: Lisandro Niell y Marisa Elizabeth Meroll; DIRECTORES TITULARES: Guillermo Joaquín Hernández, Jorge Scavo y Héctor Néstor Niell; DIRECTORES SUPLENTES: Guillermo Agustín Pettigiani, Malcolm Alberto Gibbons y Sebastián Albino Niell. Duración del mandato: dos años, hasta el 31-10-2007. Los nombrados aceptaron sus cargos por Acta de Directorio Nº 107 del 28-02-2006 y fijaron domicilios especiales: los Señores Gustavo Cristián Argüello, Lisandro Niell, Guillermo Joaquín Hernández, Héctor Néstor Niell, Guillermo Agustín Pettigiani y Sebastián Albino Neill en la calle 25 de Mayo 277, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los Señores Marisa Elizabeth Meroi y Jorge Scavo en Corrientes 931, Piso 5º, Rosario (Santa Fe) y el Sr. Malcolm Alberto Gibbons en Corrientes 931, Piso 3º, Rosario (Santa Fe). Dra. Ana María Martínez, to. 6, fo. 387, autorizada a suscribir el presente por Acta de Directorio Nº 110 del 28-4-2006.

Abogada - Ana María Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 6. Folio: 387.

e. 18/10/2006 Nº 66.585 v. 18/10/2006

INTERVEN VENEZUELA S.A.

La Sociedad Extranjera INTERVEN VENEZUELA S.A., una sociedad debidamente constituida en la República Bolivariana de Venezuela, inscripta como sucursal en el Registro Público de Comercio de Argentina conforme artículo 118 de la Ley 19550, bajo el número 396, del Libro 57, Tomo B, de Estatuto Extranjeras, hace saber que por reunión de la Junta Directiva celebrada con fecha 22 de Noviembre de 2005, se resolvió asignar el capital de $ 892.200 a la sucursal, aumentando el capital asignado de la sucursal a la suma de $ 15.571.800. Christian Javier Bunge, abogado, T° 55, F° 21, autorizado a suscribir la presente por reunión de junta directiva de fecha 06 de Junio de 2006

Abogado - Christian Javier Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 55. Folio: 21.

e. 18/10/2006 N° 74.119 v. 18/10/2006

INVERTEL S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 4/10/06 y Reunión de Directorio del 9/10/06 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Valentín Pardo, Directores Titulares: Héctor Alonso, Directores Suplentes: José Torres y Ricardo A. Verdaguer, todos ellos con domicilio especial en Alferez Pareja 256, Ciudad de Buenos Aires y con mandato hasta la próxima Asamblea de Accionistas que considerará el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 4/10/2006.

Abogada/Autorizada - María Verónica Sarratea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 71. Folio: 777.

e. 18/10/2006 Nº 4295 v. 18/10/2006

"K"

KORAL S.A.

Por Acta del Directorio del 2/10/2006 se aprueba cambio de domicilio legal a Lavalle 662, Piso 11, Oficina "423", Capital Federal. Jorge Pintos, Autorizado por Acta Directorio del 2/10/2006.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 18/10/2006 Nº 51.826 v. 18/10/2006

"L"

LA BOREAL MERCANTE SA

Por Asamblea Ordinaria del 3-10-06 se aceptaron las renuncias de Mabel Patricia Basavilbaso y Jonatan Domingo Veron a los cargos de Presidente y Director suplente respectivamente; y se eligió Presidente a Gabriel Alejandro Romero con domicilio especial en Humberto Primo s/n esquina Sardou, Quilmes, Pcia. Bs. As.; y Directora Suplente a María Angelica Martinez con domicilio especial en Garibaldi 1046, Quilmes, Pcia. Bs. As. Autorizada por Acta ut-supra. Bs. As. 11/10/06 - Firma certificada en sello F002860826.

Autorizada – María Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 066. Libro Nº: 010.

e. 18/10/2006 Nº 73.907 v. 18/10/2006

LA COMARCA ANDINA S.R.L.

Por acta de reunión de socios número 6 del 3/4/06, los socios en forma unánime deciden disolver la sociedad dada la inactividad de la misma. Se designa como liquidador y depositaria de los bienes a Hugo Alfredo Pagnotta, quien fija su domicilio especial en la calle Núñez número 2605, piso 2º, departamento A, C.A.B.A Isaac Carlos Sydransky, abogado, autorizado por acta de reunión de socios numero 6 del 3/4/06

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 18/10/2006 Nº 73.961 v. 18/10/2006

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 76 de fecha 28 de septiembre de 2006 se fijó en nueve el número de Directores Titulares por un año y se designó, también por un año a los Miembros de la Comisión Fiscalizadora y que por Acta de Directorio Nº 1100 de la misma fecha precitada se distribuyeron los cargos quedando, en consecuencia, integrado el Directorio así: Directores Titulares: Presidente Señor Jaime de Jesús Calvo del Rosario; Vicepresidente: Jorge Santiago Nell; Vocales: Señores Maximiano José Lemaitre, Cristina Juvier Cordero, Jorge Eduardo Ferrante, Carlos Eduardo Leoni Olivera, Oscar Julio De Luca, Eduardo Lorenzo Cassese y Mario Luis Avio. La Comisión Fiscalizadora quedó integrada así: Síndicos Titulares: Doctores Domingo López Saavedra, Mariano López Saavedra y Andrés Moar Vietes; Síndicos Suplentes: Hernán López Saavedra, Diego López Saavedra y María Gabriela Zubiri, todos con domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 4º Piso - (C1038AAN) Buenos Aires. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 1100 del 28/9/2006.

Presidente – Jaime Calvo

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 47.

e. 18/10/2006 Nº 51.827 v. 18/10/2006

LA PERSEVERANCIA SCA

Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/3/06 resolvió aumentar el capital de $ 63.000 a la suma de $ 385.838,30 y la reducción del mismo en $ 383.338,30 mediante rescate de acciones por entrega de bienes, quedan do el capital en $ 2.500. Total Activo y Pasivo antes del Balance especial al 31/12/05: Activo $ 386.268,64; Pasivo $ 386.268,64. Total del Activo y Pasivo después del Balance especial al 31/12/05: Activo $ 2.930,34; Patrimonio Neto $ 2.930,34. Sede social: Arenales 2050, 4º piso, oficina B. Cap. Fed. Autorizada por asamblea extraordinaria del 15/3/06.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 141580. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 18/10/2006 Nº 51.804 v. 20/10/2006

LINEAS DELTA ARGENTINO S.R.L.

Por Acta del 16-01-06, designan gerentes a Carlos María Jesús MELENDEZ, argentino, casado, D.N.I. 7.612.924, Presidente Perón 1134, San Fernando, Prov. Bs. As., y Hugo Fernando MARTIN, argentino, casado, D.N.I. 13.900.718, Lavalle 415, Tigre, Prov. Bs. As., en forma conjunta por un ejercicio hasta 30/07/2007, domicilio especial gerentes Superi 4664 Cap. Fed.. Firma: Graciela Liliana AGUIAR, D.N.I. 11.167.569, autorizada por documento privado de fecha 05-10-2006.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 35.

e. 18/10/2006 Nº 66.635 v. 18/10/2006

"M"

MAELBI S.A.

Por resolución Directorio 27/7/2006, transcripta en escritura 148, 28/9/2006, Registro 1420 CABA, se dispuso el cambio de sede social, de la calle Lavalle 2024, piso 7, a la calle Adolfo Alsina 1360, piso 3, oficina 306, CABA.- Dra. Mónica Laura VATTUONE, DNI 28166394, autorizada en escritura 148, 28/9/2006, Registro 1420 CABA.

Certificación emitida por: Tomás I. Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 25.

e. 18/10/2006 Nº 3454 v. 18/10/2006

MARTELE SRL

La reunión de socios de fecha12.9.2006 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositaria de los libros y demás documentación social a la Sra. Beatriz Batallane, DNI 6668060, con domicilio en Ramos Mejia 330, Mar de Ajo Pcia. de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30.06.2006 y Cuenta de Partición. Según Acta N° 2 de fecha 12/09/2006.

Autorizado – Luis Fernando Romero

Certificación emitida por: Diego Esteban Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 4662. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 186. Libro Nº: 9.

e. 18/10/2006 Nº 51.774 v. 18/10/2006

MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Por Asamblea y reunión de directorio del 24.05.2006, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Ramón Fuentes, Vicepresidente: Alberto Vicente Arnaldo, Directores Titulares: Marcela Yolanda Torcida, Rogerio Cajado, Luis Javier Alvarez, Directores Suplentes: Pablo A. Pinnel, Roxana Valeria Avila, quienes fijan domicilio especial en Suipacha 664, 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Martín A. Fandiño, autorizado por Asamblea de fecha 24.05.2006, obrante a fs. 31 /32 del Libro Actas de Asamblea Nº 1.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 18/10/2006 Nº 73.865 v. 18/10/2006

"N"

NAUTICA UNION S.A.

Expediente 1533578. Por Acta Nº 32 del 02/08/06 decidió mudar su sede social a la calle Sarmiento 1574 Piso 7º Oficina "D" (C1042ABD) de Capital Federal. Autorizado por acta de directorio del 02/08/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/10/2006 Nº 73.915 v. 18/10/2006

"O"

OCCIDENTAL CHEMICAL CHILE LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento público de fecha 7 de septiembre de 2006 otorgado en la República de Chile, se resolvió revocar la designación y los poderes de los Sres. Jorge Luis Pérez Alati, Mariano Florencio Grondona, Manuel María Benites, Alan Arntsen, José. Alfredo Martínez de Hoz (h), Betina Di Croce, Diego - María Serrano Redonnet, Julio César Stefanoni Zani, Guillermo Eduardo Quiñoa, María Inés Justo Borga, - Cristian Alberto Krüger, Damiana Raquel Ponferrada, Luis Guillermo Pastoriza, Adela Alicia Codagnone, Valeria Macchia, Luciana Verónica Zuccatosta, Paula María Suter, Brenda Sylvia Rozenfeld y Michael P. Hasset para actuar como representantes legales y designar al Sr. Gregory Amador Romero como representante, agente y apoderado de la sucursal en la República Argentina. El Representante Legal designado constituye domicilio especial en Moreno 877, piso 7, Capital Federal. Gregory Amador Romero.- Representante legal designado por Poder otorgado por la sociedad matriz con fecha 7 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 2. Libro Nº: 29.

e. 18/10/2006 Nº 74.096 v. 18/10/2006

OFFER SRL

Instrumento privado 29/09/06. Renuncia de Elbia Rosa Salomón como gerente y designación en su reemplazo por tiempo indeterminado de Sergio Eduardo Saragoza, argentino, empresario, soltero, 18/04/58, DNI 11.995.274, domicilio real: Esmeralda 1385, planta baja, depto. F, C.A.B.A., domicilio especial: Paraguay 931, piso 2, depto. C, C.A.B.A.

Autorizado – Carlos A. Stella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 141550. Tomo: 0209. Folio: 044.

e. 18/10/2006 Nº 73.953 v. 18/10/2006

ONE WORLD S.A.

Por Acta Directorio Nº 13 del 25 de Septiembre de 2006 se dispuso el cambio de sede social de la Avenida Belgrano 367, piso 10 de CABA a Lavalle 1747 piso 12 de CABA. Leonardo J. FERNANDEZ. - APODERADO.- según poder especial por instrumento privado del 03/10/2006.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 80.

e. 18/10/2006 Nº 4275 v. 18/10/2006

OSSO PROT S.A.

Comunica que por Asamblea general del 27/7/2006 pasada a escritura pública Nº 658 del 28/9/2006 se dispuso la renuncia de Presidente y designación de autoridades.- DIRECTORIO: Presidente: Silvia Laura CENTURIÓN y Directora Suplente: Micaela Victoria GATTO. Los administradores fijan domicilio especial en Jean Jaures 889 piso 8º depto "B" Cap. Fed, Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 658 del 28/9/2006 al folio 1548 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 03/10/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 009.

e. 18/10/2006 Nº 3444 v. 18/10/2006

OVER EDENIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/09/2006 se aprobó efectuar un aumento de Capital Social por la suma de $ 2.297.000,00 determinando un nuevo total de Capital Social de $ 8.468.000,00. Se capitalizaron $ 2.297.000,00 de Aportes Dinerarios. Se otorga el plazo del art. 194 de la ley de Sociedades Comerciales a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de $ 8.468.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio Av. Roque Sáenz Peña 995 6º B C.A.B.A. Norberto Daniel Soria - Presidente por Asamblea General Extraordinaria del 19/06/2006.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 12.

e. 18/10/2006 Nº 51.790 v. 20/10/2006

ESTUDIO GARRIDO-ABOGADOS (PAREXEL INTERNATIONAL S.A.)

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 25 de fecha 10/11/05, se designó a los Sres. Diego Glancszpigel, Luis Guzmán y Josef H. Von Rickenbach como Directores Titulares y al Sr. Peter Rietman como Director Suplente. Por Acta de Directorio Nº 100 de fecha 10/11/05 se designó al Sr. Diego Glancszpigel como Presidente y al Sr. Luis Guzmán como Vicepresidente. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Libertador 7516, Ciudad de Buenos Aires. Jacqueline Berzon, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 25 del 10/11/05.

Abogada - Jacqueline Berzon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2006. Tomo: 73. Folio: 555.

e. 18/10/2006 Nº 4309 v. 18/10/2006

"P"

PARKING COLON S.A.

Por instrumento del 29-5-06 cambió la sede social a Aristobulo del Valle 1257 C.A.B.A. Autorizado Julio Jimenez por escritura publica 125, 29-5-06.

Contador - Julio César Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 141191. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 18/10/2006 Nº 66.560 v. 18/10/2006

PARRADOS S.A.

Por Esc. 128 del 3/10/06, Fº 409, Registro 1035 Cap. Fed, se protocolizó: 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 26/5/06 que resuelve: Aceptar renuncia al cargo de los directores Sergio Daniel Ramos y Hernán Pablo Ramos y designar integrantes de directorio 2) Acta de Directorio del 26/5/06 se distibuyen cargo conforme a: Presidente: Jorge Norberto VIDAL. Director suplente: Alfredo Daniel Pascua. Ambos con domicilio especial en Yerbal 615, Cap. Fed. Autorizada: Andrea Karina Cunsolo por Esc.128 del 3/10/06, Fº 409, Registro 1035, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Osvaldo I. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 3.

e. 18/10/2006 Nº 66.596 v. 18/10/2006

PETROBRAS ENERGIA S.A.

PETROBRAS ENERGIA S.A. en cumplimiento de la Res. SE 1338/06 y de conformidad al procedimiento previsto por la Res. SE 1679/04, ofrece a Comercializadores de Fuel Oil autorizados, distribuidores y bocas de expendio, hasta 30.000 Tn de Fuel Oil (máximo contenido de azufre: 1 g/100g), precio $/Tn 850 más impuestos, a ser retirados en parcelas entre Octubre y Noviembre de 2006 desde nuestra refinería ubicada en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Validez de la oferta: 10 días hábiles con vencimiento el 31/10/06. Condición de pago: contado anticipado. Maipú 1 Piso 23 (C1084ABA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (011-4344-6436). El Sr. Carlos Alberto De Meira Fontes actúa en su carácter de apoderado de la sociedad, según Poder General de Administración que le fuera otorgado por escritura Nº 764 de fecha 06/09/06 pasada ante la escribana Cecilia Isasi al folio 1903 del registro Notarial 378 de Capital Federal. Apoderado - Carlos Alberto De Meira Fontes.

Director – Carlos A. M. Fontes

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 17/10/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 54.

e. 18/10/2006 Nº 51.927 v. 18/10/2006

PILAREGUA S.A.

Asamblea 20/7/2006 elección nuevo directorio; Reunión de Directorio del 21/07/2006 designó presidente: Sánchez Ricoy, Jorge; vicepresidente Quesada Ocampo, Rafael director suplente: Péres Eduardo, todos con domicilio especial en la calle Maipú 863 piso 2º Departamento "C" Ciudad de Buenos Aires. María Eva Luján Villella, autorizada en reunión de directorio del 21/07/06.

Autorizada - María Eva Luján Villella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/10/2006. Número: 140508. Tomo: 0092. Folio: 216.

e. 18/10/2006 Nº 51.772 v. 18/10/2006

PROMAHIS AGRICOLA S.A.

RPC 10.5.1962, Nº 971, Lº 56, Tº "A" de Est. Nac. Comunica que según Asamblea del 14.2.2006, se aceptó la renuncia de César Emilio Zucchino como Presidente y Director Titular y se designó a Luis Darío Costa como Presidente, hasta completar el mandato. El Director designado con

domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C.A. Bs. As.; y según Asamblea del 30.3.2006, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Luis Darío Costa; Directores Titulares: Pablo Fernando Maison y Alberto Serrano. Todos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C.A.B.A. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asambleas de fecha 14.2.2006 y 30.3.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/10/2006 Nº 4281 v. 18/10/2006

PROMOTORA DE SERVICIOS SA

Instrumento: 20/9/2006. Renuncia de Arturo M. Vitale y Andrés M. Vitale, como presidente y vicepresidente respectivamente. Designación de Presidente: Rafael Augusto Garfunkel, con domicilio especial en Avenida Córdoba 836, 4º piso, Cap. Fed. y Vicepresidente: Pablo Marcelo Goldszier con domicilio especial en Avenida Corrientes 5543, 4º piso, departamento B, Cap. Fed. Domicilio social: Reconquista 949, Cap. Fed., todo resuelto por asamblea y reunión de directorio del 14/2/06. Rafael Augusto Garfunkel, presidente designado por asamblea y directorio del 14/2/06.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 20/09/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 162.

e. 18/10/2006 Nº 73.947 v. 18/10/2006

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo QUINIELA NACIONAL del 30/09/2006
1er. Premio: 624
DESIGNADO S/ACTA DE DIRECTORIO Nº 126 DE FECHA 30/06/2006.

Presidente – Eduardo Carlos Alonso

Certificación emitida por: Gustavo Alberto Rodolfi. Nº Registro: 157 - Córdoba. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 448. Libro Nº: 6.

e. 18/10/2006 Nº 66.782 v. 18/10/2006

"Q"

QUALITY GROUP S.A.

Designó por acta de asamblea general ordinaria 4 del 24/04/06, Presidente: Cecilia Aldana MANCINI, argentina, DNI 29.454.943, comerciante, CUIT 27-29454943-4, domiciliada en Avenida San Martín 7130, de Capital Federal; Director Suplente: Tomás BUJAS, argentino, DNI 14.255.217, comerciante, CUIT 20-14255217-6, domiciliado en Bonifacini 4818, Caceros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domiciliados especiales en Avenida San Martín 7130, de Capital Federal. La autorización para publicar el presente surge del acta de asamblea general ordinaria 4, de fecha 24/04/06 de Capital Federal.

Escribana - Silvia Impellizzeri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012429922/B. Matrícula Profesional Nº: 4339.

e. 18/10/2006 Nº 66.740 v. 18/10/2006

QUILSEG S.A. (EN LIQUIDACION)

Comunica que deja sin efecto el edicto publicado el 8 de agosto de 2006, factura Nº 0076-00003736, por haber sido publicado por error. María Fernanda Molina, autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 9/9/05.

Abogada - María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 18/10/2006 Nº 4293 v. 18/10/2006

"R"

RAICEAR SA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6, unánime, se eligió el Directorio; por Acta de Directorio Nº 12, se distribuyeron los cargos, ambas de fecha 3/11/2005, protocolizadas por Escritura Nº 349, del 9/10/2006, ante el Escribano Carlos A. GOGGIA, al Folio 1254 del Registro 489 de Cap. Fed. PRESIDENTE: Carlos Alberto REGUERA, D.N.I. 10.951.878, C.U.I.T. 20-10951878-7, casado, domiciliado en León XIII Nº 154, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.- DIRECTOR SUPLENTE: Nestor Andres REGUERA, L.E. 5.108.685, C.U.I.T. 20-05108685-7, casado, domiciliado en Calle 68 Nº 103, La Plata, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, mayores de edad; aceptaron cargos, y establecieron domicilios especiales en Tacuari 131, 6º piso Departamento "K", Cap. Fed.- La sociedad conserva su tracto registral.- CARLOS ALFREDO GOGGIA, Escribano AUTORIZADO segun escritura Nº 349, del 9/10/2006, pasada al folio 1254 del Registro Notarial 489 de Capital Federal.

Escribano - Carlos Alfredo Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 061012430788/8. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 18/10/2006 Nº 51.797 v. 18/10/2006

RIG ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION SA

Comunica que por asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 19-09-06 se resolvió aumentar el Capital de $ 525.000 a $ 825.000. Autorizada por asamblea ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2006. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 18/10/2006 Nº 73.963 v. 18/10/2006

RODRIGUEZ DE BERNARDO Y CIA S.R.L.

Por acta de reunión de socios número 19 del 28/6/06, los socios en forma unánime deciden disolver la sociedad dada la inactividad de la misma. Se designa como liquidador y depositario de los bienes a Gustavo Daniel Cotta, quien fija su domicilio especial en la calle Espinosa número 1093, C.A.B.A Isaac Carlos Sydransky, abogado, autorizado por acta de reunión de socios numero 19 del 28/6/06.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 18/10/2006 Nº 73.962 v. 18/10/2006

"S"

S.A.G.R.A. SOCIEDAD ANONIMA GRASAS REFINADAS ARGENTINAS COMERCIAL E INDUSTRIAL

RPC 3.2.1969, N° 13, L° 67, T° "A" de ESAN. Comunica que según Asamblea del 16.2.2006, se aceptó la renuncia de César Emilio Zucchino como Presidente y Director Titular y se designó a Luis Darío Costa como Presidente, hasta completar el mandato. El director designado con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12, C.A. de Bs. As.; y según Asamblea del 30.3.2006, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Luis Darío Costa; Directores Titulares: Pablo Marcelo Rodríguez y Alberto Serrano. Todos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C. A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asambleas de fecha 16.2.2006 y 30.3.2006.

Abogada - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/10/2006 Nº 4279 v. 18/10/2006

SAINVER SA

Se hace saber por un día que por acta de directorio de fecha 15 de diciembre de 2005 se trasladó el domicilio social a Sarmiento 846 septimo piso departamento A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según acta de Directorio del 15-12-2005.

Pablo Guillermo Frazer

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3631. Fecha: 6/10/06. Acta N°: 434.

e. 18/10/2006 N° 73.909 v. 18/10/2006

SKY GATE S.A.

Por Acta de Directorio del 22-09-06 Nueva sede social: Campichuelo 260 planta baja Oficina 23 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Rodolfo Hugo Aguiar en Acta de Directorio del 22/09/06.

Contador - Rodolfo Hugo Aguiar

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2006. Número: 141357. Tomo: 0061. Folio: 247.

e. 18/10/2006 Nº 66.582 v. 18/10/2006

SL INTERNATIONAL CARGO SA

Por Art. 60 de la Ley 19550, comunica que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME de fechas 5 de octubre de 2006, se resolvió la aceptación de la renuncia del Señor Enrique Patricio Skinner como Presidente y Director Titular, asumiendo en su reemplazo el Señor Jorge Humberto Matta, DNI Nro. 10.462.389, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: JORGE HUMBERTO MATTA, DIRECTOR SUPLENTE: JORGE MAZZEO, con vigencia por dos períodos hasta 31 de diciembre de 2007, constituyendo ambos directores domicilio especial en Av. de Mayo Nro. 580, piso 3ro. Oficina 10 (diez) Capital Federal. Dr. Norberto Alfredo Formento está autorizado a publicar por la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 5 de octubre de 2006. Dr. Norberto Alfredo Formento, tomo 134 Folio 48 de Contador Público de C.A.B.A.

Contador – Norberto A. Formento

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2006. Número: 142128. Tomo: 0134. Folio: 048.

e. 18/10/2006 Nº 66.776 v. 18/10/2006

SOUTHERN CONE PREMIERE PROPERTIES S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 16/09/2006 se resolvió designar a los Sres. Alejandro Reyser y Enrique Bruchou como Directores Titulares y al Sr. Rafael Braun como Director Suplente, todos ellos con domicilio especial en Arroyo 880, piso 5º, departamento "10", Ciudad de Buenos Aires, María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en actas de Directorio del 18/08/2006 y de Asamblea General Ordinaria del 16/09/06.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/10/2006. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 18/10/2006 Nº 73.821 v. 18/10/2006

SOUTHERN CONE PREMIERE PROPERTIES S.A.

Comunica que por reunión del Directorio del 18/08/2006 se resolvió trasladar la sede social de Junín 1051, piso 4º a Arroyo 880, piso 5º, departamento "10", ambos en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, por acta de Asamblea General Ordinaria del 16/09/2006 se resolvió designar a los Sres. Alejandro Reyser y Enrique Bruchou como Directores Titulares y al Sr. Rafael Braun como Director Suplente, todos ellos con domicilio especial en Arroyo 880, piso 5º, departamento "10", Ciudad de Buenos Aires. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en actas de Directorio del 18/08/2006 y de Asamblea General Ordinaria del 16/09/06.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/10/2006. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 18/10/2006 Nº 4255 v. 18/10/2006

"T"

TECNOPARTS S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 29-6-02, se designó como PRESIDENTE a Juan Bautista SGROMO, nacido 3/11/39, L.E. 4297675 (CUIT. 20-04297675-0), Viamonte 634, 1º Piso; DIRECTOR SUPLENTE a José Héctor REBORATTI, nacido 21/4/49, L.E. 6145887 (CUIT 20-06145887-6), Av. Callao 2075, 9º Piso; argentinos, casados, empresarios, de Cap. Fed.; ambos con domicilio especial Perú 367, 8º Piso, Cap. Fed. Renunciaron a sus cargos Alejo Enrique Arturo Azarosa Paz y Ana María Cordara. Asamblea Elevada a escritura pública del 3/10/06, Reg. 566 Cap. Fed. PODER ESPECIAL: Gustavo Alberto Hernani, DNI 24646285, Escritura Nº 231 del 3/10/06, folio 638, Reg. 566.

Certificación emitida por: Marcelino H. Campana. Nº Registro: 566. Nº Matrícula: 2984. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 818.

e. 18/10/2006 Nº 51.794 v. 18/10/2006

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que celebró con NSS S.A. el Acta Ampliatoria al Convenio de Interconexión de Redes publicado originalmente en el Boletín Oficial del 24-08-00 - Publicación Nº 57656. La copia del Acta referida fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Escritura 484 - F° 1443 - Reg. 1058 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 09-10-03.

Apoderado - Juan Manuel Haddad

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 16.

e. 18/10/2006 Nº 18.618 v. 18/10/2006

TRIANGULO ALIMENTARIA S.A.

RPC 10.5.1983, Nº 2551, Lº 98, Tº "A" de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 15.2.2006, aceptó la renuncia de Miguel Ángel Queraltó como Presidente y Director Titular y designó a Pablo Fernando Maison como Presidente, hasta completar el mandato. El Director designado con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C.A. de Bs. As.; y según Asamblea del 30.3.2006, se designó por 1 ejercicio: Directorio: Presidente: Pablo Fernando Maison; Directores Titulares: Luis Darío Costa y Alberto Serrano; Director Suplente: Pablo Marcelo Rodríguez. Todos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C. A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asambleas de fecha 15.2.2006 y 30.3.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/10/2006 Nº 4284 v. 18/10/2006

"U"

UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

RPC 17.6.1926, Nº 81, Lº 41, Tº "A" de Est. Nac. Comunica que según Asamblea del 16.1.2006, aceptó las renuncias de Miguel Angel Queraltó y César Emilio Zucchino como directores titulares y designó a Luis Darío Costa y Pablo Fernando Maison como Directores Titulares hasta completar el mandato. Los directores designados con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C. A. Bs. As.; según Reunión de Directorio del 31.1.2006, aceptó la renuncia de Luis Mario Castro como Presidente quien continúa como Director Titular y eligió en su reemplazo al Director Miguel Ángel Kozuszok como Presidente, ambos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C. A. Bs. As.; y según Asamblea del 30.3.2006, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Miguel Fernando Kozuszok; Directores Titulares: Luis Darío Costa, Pablo Fernando Maison, Pablo Marcelo Rodríguez, Andrea María Raggio, Jorge Gustavo Arilla, Sebastián Wodka, Ignacio Hojas y Walter Luis Hecsel. Todos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C. A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asamblea de fecha 30.3.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 18/10/2006 Nº 4282 v. 18/10/2006

"W"

WIKINS SA

Por Asamblea Unanime del 12/09/06 se acepto la renuncia del Presidente Sergio Fabian Bergen-

feld.- Se designa Presidente a Ricardo Lopez Perez, y Director Suplente Piedad Casado López, quienes fijan domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 746, piso 3º departamento "C", C.A.B.A. Autorizado Acta Asamblea 12/09/06 Adrián Russo.- Abogado.

Abogado - Adrián Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 25. Folio: 32.

e. 18/10/2006 Nº 73.900 v. 18/10/2006

WILD RIVER ARGENTINA S.A.

Asamblea Extraordinaria del 05/10/2006 se designo Presidente: Rodrigo Fernando CARBALLO Director Suplente: Sante RUNCI. Domicilio Especial: Av. Callao 1103. C.A.B.A. Donas Antonio CIKSTAS, autorizado por acta del 05/10/2006.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 09 a mi cargo.

e. 18/10/2006 Nº 66.628 v. 18/10/2006

WILD S.A.

Av. Córdoba 948/50, 5º "C". A fin de cumplimentar lo requerido por el artículo 271 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 7/2005, se informa que por Acta de Directorio de fecha 14 de marzo de 2006 se dejó constancia que los aportes irrevocables efectuados por Enrique Götz, por un monto total de $ 21.508.589,77, pasaron a integrar el pasivo social toda vez que no fueron oportunamente tratados por la asamblea en el plazo exigido por la autoridad de control. Firmado: Alejandro E. Görtz, Apoderado.

Apoderado - Alejandro E. Götz

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 13/09/2006. Nº Acta: 099. Libro Nº: 060.

e. 18/10/2006 Nº 3446 v. 20/10/2006

"Z"

ZLB BEHRING S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 6/02/2006 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Confirmatoria del 17/08/2006, se resolvió aceptar la renuncia del director titular Sr. Pablo G. Louge y el director suplente Valeriano Guevara Lynch y designar como director titular y presidente al Dr. Daniel A. Bianchi y como director suplente al Dr. Pablo G. Louge. Ambos aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Cdad. de Bs. As. La autorizada. Eugenia Cyngiser, Abogada, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Documento Privado -Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/08/2006.

Abogada/Apoderada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 18/10/2006 Nº 4274 v. 18/10/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

SUBASTA LEY 24441. El martillero Hugo H. Buscarini por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios conforme Ar. 57 comunica por tres días que subastará el 25 de octubre a las 13 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. ante escribano autorizado. Los inmuebles 1) Dpto. con frentes a las calles Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos Nº 4209 esq. Leandro N. Alem U.F. 4 de planta baja que consta living comedor dormitorio habitación baño cocina y patios en regular estado de conservación desocupado sup. S/dominio 50.96 m2 cub. 12,77 m2 desc. Nom. Cat. Circ. I Sec E Mza 88a parc. 1 subp. 4 Partida 277151-8. 2) Inmueble con frente a la calle Saavedra Nº 3544 entre las calles España y 20 de Setiembre correspondiendo a ex planta industrial de fabricación de chacinados con todo lo adherido y en el estado en que se encuentra y exhibe sobre lote propio de 236,85 m2 s/dominio desocupado. Nom Cat: Circ. VI, Secc. D, Manz. 305-k, Parc. 5-a. Partida 797 Ambos ubicados en el partido de Gral. Pueyrredón. Ad Corpus. Condiciones de Venta: Al Contado efectivo y al mejor postor. Base U$S 280.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1% de no haber ofertas a la media hora se subastará con la base reducida en un 25% U$S 210.000.- y de no haber ofertas a la 1/2 hora siguiente SIN BASE. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 30 días de realizada la subasta en lugar a designar. No procede la compra en comisión. Adeuda: Municipal 1) $ 5333,51; 2) $ 11.844,30 al 12/10/2006. Obras Sanitarias de Mar del Plata: 1) $ 1.382,87; 2) $ 12.379,02 al 12/10/2006; Inmueble 1) Por expensas $ 6.288,03 al 31/08/2006, correspondiéndole al bimestre julio / agosto $ 464,49, con más los gastos causídicos que se determinarán oportunamente; Rentas Pcia. Bs. As. 1) $ 298,00; 2) $ 6.490,00 al 30/09/2006. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 según plenario de cámara. Autos caratulados: "EDIFICIOS PRIMAVERA S.A. c/FRIGORÍFICO PUEYRREDÓN S.A.I. y C. s/EJECUCIÓN HIP." Expte. N° 74.283/02 y "EDIFICIOS PRIMAVERA IFSA c/REALE FILARDI, ADRIANA MONICA y Otro s/EJECUCIÓN HIP." - Expte. 81.692/02 (Reservados que tramitan por ante el Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 54, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed. Se podrá visitar el 24 de octubre en el horario de 14 a 16 H. Informes Cel: 1553456130. PUBLICACION POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, DIARIO LA PRENSA Y LA CAPITAL.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2006.

Hugo H. Buscarini, martillero.

e. 18/10/2006 N° 51.857 v. 20/10/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro. 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, sito en la calle 85 nro. 1770, 1° piso, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita al representante de TURENA INTERNACIONAL S.A. para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/ Turena Internacional S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte.: 105695/00, P/ 166-1186 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Nación (art. 145 y 146 CPCC).

San Martín 26 de junio de 2006.

Liliana Alejandra Abelenda, secretaria.

e. 18/10/2006 N° 51.823 v. 18/10/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 2

CITA Y EMPLAZA: El Sr. Juez Federal subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría 1 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su ultima publicación del presente a ALFREDO ORLANDO ABRAHAN, DNI 22.053.558, con último domicilio en calle MOLINA 446 DE Monte -Pcia,. de Buenos Aires-, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa N° 28/99 caratulada: "ABRAHAN Alfredo Orlando s/delito c/ la fe publica'' bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150,288 y cctes. del CPPN.) Dr. Gustavo E. Villanueva - Secretario Penal.

María Silvina Domínguez, secretaria Penal.

e. 18/10/2006 N° 526.819 v. 20/10/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - -JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°).- CONDENANDO a José Francisco ALE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.- 2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 18 de Mayo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.- 3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.- 4°).- REMITIR a José Francisco ALE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.- 5°).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia.- 6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Vocal. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 18/10/2006 N° 526.749 v. 31/10/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - SECRETARÍA UNICA - FORMOSA

Nº 305.- En Formosa, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2005, se reúne el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, a fin de suscribir la sentencia dictada en el proceso caratulado "Rojo, Daniel Cristóbal s/ contrabando agravado de estupefacientes" (causa Nº 1904). El Tribunal se encuentra integrado por los Dres. Alfredo Francisco Gacía Wenk, Rubén David Oscar Quiñones y Ana María Puyo, actuando como Secretario el Dr. Carlos Luis Peralta. Por el Ministerio Público Fiscal intervino el Fiscal General Subrogante, Dr. Omar Danilo Benítez. En la defensa técnica del imputado Daniel Cristóbal Rojo actuó el Dr. Roberto Aníbal Benítez. La causa se siguió respecto al ciudadano argentino Daniel Cristóbal Rojo (DNI Nº 12.106.144), de estado civil casado, de 51 años de edad, nacido en Capital Federal el 16/11/53, hijo de Antonio Rojo y de madre desconocida, de profesión chofer, con Ultimo domicilio conocido en Ciudadela 979, Barrio 2 de Abril, Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, actualmente detenido y alojado en el Escuadrón 16 "Clorinda" de Gendarmería Nacional; y CONSIDERANDO: Establecido el orden de sorteo (Dres. García Wenk, Quiñones y Puyo) de conformidad con lo dispuesto por el art. 398 (2do. párrafo) del Código Procesal Penal de la Nación, se proponen a consideración las siguientes cuestiones:

1ª) ¿Se encuentra probada la existencia del hecho delictuoso y, en su caso, cual es la participación que le cupo al imputado?

2ª) ¿Qué calificación legal corresponde?

3ª) ¿Qué corresponde decidir respecto a la pena y a las cuestiones incidentales?

A la primera cuestión, el Dr. García Wenk dijo:

Que a fs. 245 y vta., se ha llamado autos para sentencia con motivo del acuerdo que luce a fs. 241/242 vta., celebrado entre el Ministerio Público Fiscal y el acusado —este último asistido por su Defensor Particular—, bajo los términos del art. 431 bis, incisos 1º y 2º, correspondiente al instituto del "juicio abreviado", incorporado al Código Procesal Penal de la Nación (Ley 24.825, publicada en el B.O. del 18/06/97). Aquella presentación fue ratificada personalmente por el imputado en la audiencia "de visu" glosada a fs. 244.

Respecto a la existencia del hecho y a la participación responsable que le cupo - conforme descripción contenida en el requerimiento fiscal Nº 25/2005 de fecha 28/Jun/2005 (agregado a fs. 180/185) y demás constancias glosadas a la causa, está acreditado que el día 8 de febrero de 2.005, siendo aproximadamente las 15,15 horas, llego al Puesto de tiempo que el de la condena para desempeñarse como empleado a funcionario público, incs. e) y h) respectivamente del art. 876 del Cod. Aduanero y arts. 12 y 19 del Cod. Penal.

Conforme al resultado del juicio, el condenado debe cargar con las costal del proceso (art. 29 inc. 3 del C.P.; concordantes arts. 403 y 531 a 534 del C.P.P.N.).

Por último, conforme art. 30 de la Ley 23.737 (modif. por Ley 24.112), debe ordenarse se libre el pertinente oficio al Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, a los efectos de dar cumplimiento a la incineración del estupefaciente secuestrado.

Consentido y ejecutoriado que fuere este pronunciamiento, deben practicarse las pertinentes anotaciones prontuariales cumplimentarse con la ley 22.117 (modificada).

Los Dres. Rubén David Oscar Quiñones y Ana María Puyo, dijeron:

Que adhiere íntegramente al voto pionero que antecede.

Por lo que resulta del acuerdo unánime que antecede,

SE RESUELVE:

I.- CONDENAR a DANIEL CRISTOBAL ROJO, de nacionalidad argentina, DNI Nº 12.106.144, de estado civil casado, de 51 años de edad, nacido en Capital Federal el 16/11/53, hijo de Antonio Rojo y de madre desconocida, de profesión chofer, con último domicilio conocido en Ciudadela 979, Barrio 2 de Abril, Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, actualmente detenido y alojado en el Escuadrón 16 "Clorinda" de Gendarmería Nacional, por el delito de CONTRABANDO CALIFICADO DE IMPORTACION DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (arts. 864, inc. "d", 866, segundo párrafo del Cód. Aduanero), a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación especial por el término de cinco años para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo que el de la condena para desempeñarse como empleado o funcionario público, incs. e) y h) respectivamente del art. 876 del Cod. Aduanero y arts. 12 y 19 del Cod. Penal, CON COSTAS.

II.- Hacer saber la presente sentencia a la Dirección de Aduana de Formosa, a los fines previstos en los arts. 876 y 1.026 del Cód. Aduanero, oficiándose por Secretaría.

III.- Disponer el decomiso y destrucción por incineración en acto público de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos. Para su cumplimiento, ofíciese a la Delegación local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal y dos testigos de actuación (conforme art. 30 de la ley 23.737, modificada por la ley 24.112).-

IV.- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, desee cumplimiento a la ley 22.117 y modificatorias.-

V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Roberto Aníbal Benítez como Defensor del imputado Daniel Cristóbal Rojo por la labor realizada en la presente causa, en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), conforme art. 29 inc. 3º, del Código Penal, concordantes arts. 403, 531 y 533 del Código Procesal Penal de la Nación.-

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal Dres. García Wenk, Quiñones y Puyo, por ante el Actuario que da fe.- Ante mí: Carlos Luis Peralta, secretario.

e. 18/10/2006 Nº 526.941 v. 24/10/2006

FISCALÍA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SECRETARÍA UNICA SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 11.009 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MOSQUERA CRISTIAN EMMANUEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por tenencia de Documento Nacional de Identidad aje-

no, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 3 de octubrebre de 2006.-
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 18/10/2006 N° 526.818 v. 24/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 sito en la calle Talcahuano 550 6º Piso, cita y emplaza al Sr. Alejandro Barcza Meza para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Cons. de Prop. Beruti 3011 c/ Barcza Basile s/ ejecución de expensas" (Expte. 27591/2001), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Hugo D. Acuña, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 66.553 v. 19/10/2006

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, a cargo del Dra. LIDIA BEATRIZ HERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. RAQUEL E. RIZZO sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CARMUEGA MARIO SERAFIN C/, RODRIGUEZ PEDRO VALENTIN Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 50427/2002-, el martillero MARIO HUGO NOVILLO DÍAZ, rematará en pública subasta, el dia 26 de OCTUBRE de 2006, a las 11.15 horas, comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital, EL DEPARTAMENTO sito en la calle MAGALLANES N° 960 y N° 962. entre las de Garibaldi y Carlos F. Melo; NOMEMCLATURA CATASTRAL.: Circ. 4. Secc. 10 Parc. 7b Manz. 109. Matrícula 4-4002/7.- (fs 163); Partida 16.32354. (fs 6) Identificado como U.F..7°, Pso. 2ª (fs 51); consta de una Superficie ad corpus 38 mts.16 dm2 (fs 51), Porcentual 7,74% (fs 51 vta).- Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, consta de living comedor, dormitorio, cocina, baño y lavadero y en regular estado de conservación (Fs 171 vta y 172).- Base: $ 23.000 Seña: 8%. Comisión 3%. Acordada: 0.25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor.- Deudas: Munic. $ 395.59 AL 1/07/05 Fs. 147 ; O.SN: s/deuda (A.146). A.A. $ 1.900,84 AL 14/ 03/05 (Fs. 111) De lo manifestado a fs 149 en el sentido de que el inmueble no abona expensas, sin perjuicio de la asunción, por parte de la acreedora de eventuales deudas que pudieran existir por dicho concepto (fs 163 vta).- Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", se hace constar que "No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley N° 13.512.- Que no procederá la compra en comisión ni la indisponiblidad de los fondos de la subasta (Art. 587 inc. 7° del Cod. Proc., Texto Ley N° 24.441 (Fs 163/4 Punto III).- En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales. Se exhibe los dias 19 y 20 de octubre en el horario de 11 a 14 hs.
Buenos Aires, a los 13 días de octubre de 2006.-
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 51.886 v. 19/10/2006

N° 95

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría única, de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 Piso 6º, cita y emplaza al ejecutado JORGE GABRIEL KUPFERMAN, por un plazo de diez días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 739/41 C/KUPFERMAN JORGE GABRIEL S/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 2006.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 66.592 v. 19/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, sito en la calle Callao 635, Piso 6°, cita y emplaza a ALEJANDRA LISCHINSKY, D.N.I. 16.225.485, para que en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ LISCHINSKY ALEJANDRA s/ ORDINARIO" comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Para publicar por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 4294 v. 18/10/2006

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por un día en autos "CARBALLO Y CIA. S.A.C.I.F. S/ QUIEBRA" - Exp. Nº 053.918 - (C.U.I.T. 30-50149676-2), que se ha presentado el proyecto de distribución complementario con desafectación de reservas.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 526.881 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en el expediente Nº 070408 caratulado: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ MIGUEL A. CASTRO E. HIJOS SRL S/ EJECUTIVO" ... Cítese por edictos al demandado MIGUEL A. CASTRO E HIJOS SRL; los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario LA LEY para que dentro del quinto día desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (art. 145º CPCCN).- Firmado Juan Manuel Ojea Quintana - Juez".
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 73.949 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaria N° 120 sito en la calle Marcelo T. De Alvear N° 1840, PB de esta Capital Federal, cita por 2 días a don MIGUEL RIQUELME con DNI N° 16989774 a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por si o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso, en los autos "CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ RIQUELME MIGUEL S/EJECUTIVO". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2006.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 66.371 v. 19/10/2006

N° 13

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26 a cargo de la Dra. María Julia Moron de Jajan, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de Capital Federal hace saber que en autos caratulados: "Filgar SAIC s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos, el cual se aprobará de no mediar observación dentro del décimo día.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.
María Julia Morón de Jajan, secretaria.
e. 18/10/2006 Nº 526.940 v. 19/10/2006

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "DI VIRGILIO ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 3/10/2006 se resolvió "Decretar la conversión en concurso preventivo... y dispónese la apertura del concurso preventivo de Di Virgilio Elena" con DNI6139228, CUIL 27-061399228-4, con domicilio real en Rivadavia 2881 J.C. Paz Pcia. de Bs. As., fijandose plazo para que los acreedores con causa o título anterior al auto de conversión peticionen ante el síndico la verificación de sus acreencias hasta el día 28.11.06. El Síndico designado es el contador Luis María Escobar con domicilio en Viamonte 1646, piso 6 "22" Cap. Fed. (TE: 4811-4501).
Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.-
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 51.768 v. 24/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha, en los autos caratulados "DDM S.A. S/ QUIEBRA",. que el domicilio correcto de la síndica designada Ctdora. Marcela Ingrid Vainberg, es Lavalle 2024 Piso 6º es el contador con domicilio en el cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 (inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 18/10/2006 Nº 526.757 v. 24/10/2006

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 30, sito en Callao 635, Piso 3º, de Capital Federal, cita y emplaza al Sr. OSCAR OMAR FERNANDEZ D.N.I. 92.566.798, para que en el plazo de dos días comparezca en los términos del Art. 84 de la L.C. en los autos caratulados "FERNANDEZ OSCAR OMAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 51.820 v. 19/10/2006

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 25 de agosto de 2006, se ha decretado la quiebra de "FERFRIGO S.A.", con nro. de CUIT 30-70765112-8. El Síndico designado en autos es la Cdora. María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 piso 7mo. "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores de la fallida que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 29 de noviembre de 2006, en el horario de 15 a 18 hs. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 16 de febrero de 2007 y 3 de abril de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4º L.C.). Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 526.791 v. 24/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por un día que en los autos caratulados: "TELEARTE S.A. Empresa de Radio y Televisión s. Concurso Preventivo. Expte. 48319"; "Televisión A.B.C S.A. s. concurso preventivo" (Expte. Nro. 48318); "Prime Argentina S.A. s. concurso preventivo" (Expte. Nro. 48317) y H.F.S. Media S.A. s. concurso preventivo" (Expte Nro. 48316), se ha dictado el pasado 12 de octubre de 2006 la conclusión del Concurso Preventivo. Fdo. Gastón M. Polo Olivera Juez Subrogante. PARA SER PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL. NOTA: Se deja constancia que el presente edicto fue librado en fecha 13 del mes de octubre de 2006. Conste.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 18/10/2006 Nº 66.772 v. 18/10/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia como Juez Subrogante, Secretaría N° 40 a cargo del suscripto, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, en autos caratulados "KIM KUM JA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE INEFICACIA ART. 119 LC (PROMOVIDO POR LA SINDICATURA)" (Expte.- N° 61.024) cita por dos (2) días al Sr. Myoung Chol Hwan, Documento Nacional de Identidad N° 92.642.377 a estar a derecho dentro del plazo de 15 (quince) días siguientes a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial a fin que lo represente.-
Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/10/2006 N° 526.873 v. 19/10/2006

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PEREZ OSVALDO ESTEBAN (DNI 4.302.312) en fecha 27 de septiembre de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Presta Héctor Francisco con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 3° "12" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de marzo de 2007 y 20 de abril de 2007 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 octubre de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 18/10/2006 N° 526.802 v. 24/10/2006

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IMPRESIONES ARCO IRIS CORDOBA SA (CUIT 30-64142551-2) en fecha 6 de octubre de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Carlos D. Brezinski con domicilio constituido en la calle Lambaré 1140 piso 1° "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de febrero de 2007 y 11 de abril de 2007 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días,

prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 octubre de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 18/10/2006 N° 526.805 v. 24/10/2006

N° 23

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, en autos "CONSTRUVIAL TECNICA S.A. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 31.927, comunica y hace saber a sus acreedores la presentación de un proyecto de distribución complementario, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 526.893 v. 19/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos "SHOW TEXTIL S.A. s/QUIEBRA", Expte. N° 25.358, el número de CUIT de SHOW TEXTIL S.A. es 30-58744880-3.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 18/10/2006 N° 526.871 v. 19/10/2006

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Doctora Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Doctor Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "RESTAURANTE BURILOCHE S.A. S/ QUIEBRA" (Exp. Nº 38.724), publica por dos días y hace saber que el día 23 de agosto de 2006 se puso de manifiesto el proyecto de distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 526.762 v. 19/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 48, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, cita a DISTRIWEST S.A. para que en el plazo de 5 días, comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "MATTINA HNOS. S.A.C.I.A.N. C/ DISTRIWEST S.A. S/ ORDINARIO" (Expediente 49.760), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 18/10/2006 N° 66.622 v. 19/10/2006

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría n° 52, sito en Callao 635 piso 1°, Buenos Aires, hace saber que en los autos "S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 035119) que con fecha 2 de octubre de 2006 se homologó la propuesta de acuerdo preventivo presentada y se declaró la conclusión del concurso conforme L.C.: 59 2° párrafo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 51.816 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría n° 52, sito en Callao 635 piso 1°, Buenos Aires, hace saber que en los autos "CAVAS DE SANTA MARIA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 034281) que con fecha 2 de octubre de 2006 se homologó la propuesta de acuerdo preventivo presentada y se declaró la conclusión del concurso conforme L.C.: 59 2° párrafo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 51.818 v. 18/10/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 3, A CARGO DEL DR. ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA N° 5, A CARGO DE LA SUSCRIPTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4° PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ, ROBERTO JORGE S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPTE. N° 5402/04, CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS ROBERTO JORGE RODRÍGUEZ Y LILIANA MORON, POR EDICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERAN EN EL PLAZO DE CINCO DIAS SE NOMBRARÁ, DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE.- PARA SER PUBLICADO POR UN DÍA EN EL " BOLETÍN OFICIAL".-
Buenos Aires, 17 de julio de 2006.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 18/10/2006 N° 526.422 v. 18/10/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°: 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N°: 19, desempeñada por el Dr. Roberto Santiago Muzio, sito en calle Libertad N°: 731, Piso 9, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARROSA MARIANA ALEJANDRA S/PROCESO DE EJECUCION", Expediente N° 9580/2004, cita y emplaza a la ejecutada Mariana Alejandra Arrosa (D.N:I: N° 23.952.207) para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho y constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. PUBLÍQUESE POR UN (1) DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO "BOLETÍN OFICIAL".
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 18/10/2006 N° 526.414 v. 18/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La Señora Jueza Subrogante en lo Correccional a cargo del Juzgado n° 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría n° 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa n° 10340 seguida por el delito de hurto de linea telefonica (art. 162 del C.P.) a RAUL OSCAR FERREIRA D.N.I. 13.069.636 cuyos últimos domicilios conocidos son en Lavalle 397, piso 7°, (portería) y Mexico 1620, piso 1° depto "8" de la Capital Federal, CITA Y EMPLAZA al imputado FERREIRA por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice:"/// nos Aires, 2 de octubre de 2006.- Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado RAUL OSCAR FERREIRA D.N.I. 13.069.636 POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.- Se solicita al Señor Director se remita a este tribunal a la brevedad posible la constancia de la publicación requerida.- Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria."
e. 18/10/2006 N° 526.222 v. 24/10/2006

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 en la Causa N° 3344 caratulada "MEDORI, Marcela y otro s/art. 94 del C.P." cita a MARCELO OMAR MENÉNDEZ (DNI 14.283.876) a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 28 de agosto de 2006.-
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 526.825 v. 24/10/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 cita a DIEGO ALBERTO LEGUIZAMON a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos de atentado y resistencia a la autoridad (arst237 y 239 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art.150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2006.-
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 526.820 v. 24/10/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101, en relación a la causa. N° 5007 cita a CARLOS DAMIAN RAMOS a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 13 de setiembre de 2006.-
María Inés D'Esposito, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 526.821 v. 24/10/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 en la Causa N° 4030 caratulada "ACCURSI, Pascual Abelino s/art. 89 y 149 bis del C.P." cita a PASCUAL AVELINO ACCURSI a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de que prreste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policia Federal Argentina (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 22 de agosto de 2006 agosto 23, 2006.-
Pablo A. Torres Barthe, secretario ad-hoc.
e. 18/10/2006 N° 526.823 v. 24/10/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaria n° 101, cita a Analia Rocca -DNI n° 24.957.337- a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1° de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa n° 4288, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2006.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 18/10/2006 N° 526.826 v. 24/10/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL -

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray; notifica al Sr. Urey Wilber Zambrana, titular de la cédula de identidad N° 15.127.404, que deberá comparecer por ante los estrados de éste Tribunal dentro de las 48 hs. siguientes a la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía en caso de incomparecencia".
Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 18/10/2006 N° 526.880 v. 24/10/2006

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaria Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a José Alejandro Jorge, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 9.632/06 que se le sigue por Infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 18/10/2006 Nº 526.888 v. 24/10/2006

EDICTO: El señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 101, Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, en el marco de la causa nro. 12.463/06 caratulada "Condori Flores, Rafael Alejandro s/ Infracción Ley 22.362", cita y emplaza a Rafael Alejandro Condori Flores, pasaporte peruano nro. 4.420.640, de nacionalidad peruana, nacido el día 1 de octubre de 1976, domiciliado en la Avenida Corrientes 2115 de esta Capital Federal, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 18/10/2006 Nº 526.878 v. 24/10/2006

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada María Eugenia Palomino, peruana, nacida el día 7 de mayo de 1977 en Lima, República de Perú, hija de Andrés y de Teudocia Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Boulogne Sur Mer 691, piso 1°, Capital Federal, a fin de que comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en relación a la causa 2381/06, que se le sigue por falsificación de documentos públicos, caratulada "PALOMINO, María Eugenia s/ Falsificación documentos públicos" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
SECRETARIA nro. 20, 19 de septiembre de 2006.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 18/10/2006 N° 526.928 v. 24/10/2006

N° 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría n° 24 a cargo del Dr. Diego A. Iglesias, notifica a LIN XING de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 6 de octubre de 2006...publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a LIN XING, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". FDO: SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; DIEGO A. IGLESIAS, SECRETARIO FEDERAL.
e. 18/10/2006 N° 526.865 v. 24/10/2006

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Alejandro Augusto Castellanos, Se cita y emplaza por cinco días (5) a NICOLAS ALBERTO MEGUINI, DNI: 23.260.468, con último domicilio en calle Ituzaingó 3374 de Mar del Plata, para que comparezca a este Juzgado a la audiencia fijada para el día 14 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de uso de falsificación de documento público destinado a acreditar titularidad de dominio, previsto y penado por

el art. 292 2° párrafo del Código Penal, en la causa N° 15.345, caratulada "REGISTRO DE LA PROPRIEDAD AUTOMOTOR N° 1 S/DENUNCIA", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se disponerse a su respecto orden de paradero y comparendo.
Estela D. Duvidio, Secretaria federal.
e. 18/10/2006 N° 526.759 v. 24/10/2006

Se cita y emplaza a EDGAR ROLANDO CAMACHO, boliviano, Cédula de identidad boliviana Nº 5.157.316 y a NORMA REA CONDARCO, boliviana, indocumentada, nacida el 14/05/1984 en Cochabamba, República de Bolivia, ambos con último domicilio conocido en la calle Bernandez Polledo Nº 1104 de isidro Casanvoa, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez en ejercicio de subrogancia legal Dr. Alejandro Augusto Castellanos, Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Suscripto en autos Nº 4284 caratulados "AV. PRES. INF. ART. 292 DEL C.P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar la averiguación de paradero correspondiente a los efectos de prestar declaración indagatoria por encontrarse sus conductas "prima facie" incursas en el delito de TENENCIA ILEGITIMA DE DOCUMENTO NACIONAL E IDENTIDAD DE TERCEROS, previsto y penado por el art. 33 INC. "c" de la Ley 17.761, art. incluido por la ley 20.974.
Secretaría Penal Nº 8, Mar del Plata, 28 de septiembre de 2006.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 526.761 v. 24/10/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional 1 de Lomas de Zamora, Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a LUIS TACURI PARISACA de nacionalidad boliviano, nacido el 10 de noviembre de 1968, en Potosí, Bolivia con último domicilio conocido en la calle Thompson nro. 25 de la localidad de Spegazzini del partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de recepcionarle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 segundo párrafo y 296 del Código Penal, registrada bajo nro. 7969.-
Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2006.-
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 18/10/2006 N° 526.808 v. 24/10/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	09/10/2006	NICOLAS ANTONIO DI TOMA	73685
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/10/2006	ANTONIO IANNELLO	66448
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	19/09/2006	ENRIQUETA ESTELA RASPAGLIESI y ANTONIO MARSICO	66506
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	15/09/2006	ROSA MERCEDES CAZON	66449
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/09/2006	HILDA FELISA FERRARI	66473
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/09/2006	María Josefa Otilia	66459
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/10/2006	JOSE ANTONIO SANCHEZ y AMELIA GARABATOS	66468
22	U	M. EUGENIA NELLI	03/10/2006	RUBEN ALEJANDRO CACHAZA	51720
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	04/10/2006	Santiso Victorino y Moccio Nelida Teresa	66439
31		MARCELA A. PENNA	18/09/2006	SUAREZ OSCAR RAMON	73770
31		MARCELA A. PENNA	28/09/2006	José Iglesias	64155
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	06/10/2006	MAURICIO MARCELO LESTOURNEAUD y MARIA MONICA LABAT	66508
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/10/2006	Enriqueta Lucia Pecora	73705
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	06/10/2006	ANGELA CORINA MAZZOLINI	66472
36		M. DEL CARMEN BOULLON	09/10/2006	CATALINA JUANA ANTONIA CARIA	66497
36		M. DEL CARMEN BOULLON	06/10/2006	MARCUS FRIDA	73759
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	02/10/2006	LEANDRO HIPOLITO JUAN ZIGNAGO	66479
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/10/2006	ANTONIO ROBLES y MARIA CARMEN RUBIAL	73702
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/10/2006	ALDO JORGE GIAMPETRUZZI	66475
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/10/2006	HUGO LIONEL ZUCCOLI	73665
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/09/2006	María Concepción ESPINOSA	66492
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/10/2006	NICOLÁS BEJARANO, D.N.I. 10.460.698	66502
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	08/09/2006	CORONEL, AMERICA	66451
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/10/2006	Manuel Rodríguez Rivas	51735
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/10/2006	BELERENIAN Moises	66465
44		ANALIA V. ROMERO	09/10/2006	ESMERALDA PEREZ	51717
44		ANALIA V. ROMERO	06/09/2006	HERNAN LUIS FILIPPELLI	51719
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/10/2006	Alfredo José TREVOR	73785
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/09/2006	Nilbia Clara Matilde García	66486
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/09/2006	Pedro Andrés Ponce	66487
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/10/2006	GUSTAVO KOLSKI y LIDIA DANCYS	66454
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/10/2006	SILVIA INÉS MARÍA VACCAREZZA	66488
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/08/2006	ANTONIO LOPEZ CHAZ	73674
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/10/2006	BEATRIZ ELENA FARIAS	73673
54	U	JULIAN HERRERA	06/10/2006	ELSA NELIDA MOLLO	66484
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/08/2006	REZNIK BERTA	66460
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/10/2006	PARISINA LUCI	66436
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	06/10/2006	Francisco Jorge DE ACHA	66443
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/09/2006	ERCOLANO NICOLAS	66461
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/10/2006	CRISTIANA LUISA ALBERTA LACROIX	66496
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/09/2006	GIGANTE SANTOS REGINA	66462
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/10/2006	ALFREDO NATALIO CUZZONI	66469
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/10/2006	Gregorio Boyadjian	73724
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	09/10/2006	GUERINO MAZZIERI y ELENA HADAD	66445
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	02/10/2006	VICTORIO ANTONIO BONO y JULIETA MARIA SCARPELLI	73810
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/10/2006	SONIA MARTA TUREL	66478
60		JAVIER SANTAMARIA	10/10/2006	Sanchez Suarez Manuel	66450
60		JAVIER SANTAMARIA	05/10/2006	Francisco Osvaldo FERNANDEZ	51689
61		JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/10/2006	Rodriguero, Tomas Mauricio	66453
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/09/2006	ELDA ADA MARIA CANTALUPPI	65639
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/10/2006	MELLUSO DOMINGO	4396
63	U	JORGE E. BEADE	09/10/2006	Elena Lanzos	66447
63	U	JORGE E. BEADE	18/09/2006	VILLAMIL OSCAR	66483
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/10/2006	María Amalia Aronna	73684
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/10/2006	NATALIO SCHVARTZMAN	66507
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/09/2006	EDUARDO JUAN CANNIZZO	66435
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/10/2006	MALCA WERBNA	73807
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/10/2006	JULIO MENDIOROZ	66524
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	25/09/2006	CARLOS DANIEL ZANETTI	66441
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/09/2006	Clorinda del Valle Ontivero	66466
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	03/10/2006	Julio Marchisella	73672
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/10/2006	DANIEL TELMO ALMARA	73693
72		DANIEL H. RUSSO	06/10/2006	RESCHINI JUAN CARLOS	73733
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/10/2006	RUTH GILABERTE ZABAL de BOUZAS	73717
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/10/2006	Julio César Loza o Julio César Loza Colomer	51748
73	U	ALBERTO UGARTE	28/08/2006	Rosa PRADO	73815
73	U	ALBERTO UGARTE	18/09/2006	MIRTA SILVIA LEMA	73683
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/09/2006	MARTIN RICARDO CECILIO	66457
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/09/2006	ESPERON JORGE CESAR	73696
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/09/2006	Julio Cesar Morezzini	66446
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/09/2006	DOMINGO TEODORO LETTIERI y MARIA ANTONIA VICECONTE	66494
91	U	DOLORES MIGUENS	04/10/2006	EDGARDO BRUNO SCARRONE	73767
91	U	DOLORES MIGUENS	27/09/2006	América GARGIULO	66528
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/10/2006	Mercedes Tamashiro, Néstor Julio Tamashiro y Yukiko Chinen	73666

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	06/10/2006	Isaías Molina	73671
94		MARIA ELISA ARIAS	04/10/2006	JUAN DASCAL y ESTHER COHEN	66481
94	U	MARIA ELISA ARIAS	25/09/2006	ALEJANDRO BARRERAS	66442
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	28/09/2006	Clara Curatella	73839
97		MARTA ELENA FARIAS	11/10/2006	ANA ROSA CAYETANA MARTINEZ	73670
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	18/09/2006	OLGA HAYDEE BALIHAUT	73716
99		CECILIA E.A. CAMUS	05/10/2006	ANGELA LAMBERTI y RICARDO TOMAS LAURINO	66458
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	06/10/2006	BLANCA IRMA ARAMBURU	73731
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/09/2006	PRIMITIVO PRADO	73743
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/09/2006	ALFREDO GOMEZ	66474
103		EDUARDO A. VILLANTE	02/10/2006	TERESA DERRA	66480
105		SANTIAGO STRASSERA	11/10/2006	JUAN LIBERTO, ACCIARITO	66490
105		SANTIAGO STRASSERA	03/10/2006	FEDERICO, TERRANOVA	66491
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/10/2006	Carlos Ricardo Barrandeguy Fuentes	66493
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/10/2006	JUAN PARISI	66467
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/10/2006	MARGARITA RENEE BRANCO	66516
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/10/2006	ELEUTERIO JUSTO TRILLO	73708

e. 18/10/2006 Nº 699 v. 20/10/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS que en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FACYA S.A. s/Ejecución Hipotecaria- Expte Nº 73369/2001 el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día Miércoles 25 de Octubre de 2006 a las 9.45 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Camarones 1566, entre Tte. Gral. Donato Alvarez y Seguí, de Capital Federal.- Matrícula: 15-22180, Nomenclatura Catastral: Circ.15; Sec. 59 Manz.: 91; Parc.: 7, Base: $ 253.400 Seña: 30%, Comisión. 3% más IVA s/comisión Arancel acordada 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Conforme informe de constatación efectuada por el Martillero el bien a rematar se encuentra ubicado en la Calle Camarones 1566, entre Tte. Gral Donato Alvarez y Alte. F. J. Seguí, de la Cdad. de Buenos Aires.- Se trata de un edificio de unos 35 años de antigüedad, ubicado a 3 cuadras de la Avda. J. B. Justo y a una cuadra de la Av. San Martín, consta de Planta Baja y tres pisos, con una superficie construida de aprox. 1400 m2.- En la PB funciona un taller de confección de ropa "Fabrica de Camisas Ceres". Planta Baja: encontramos un hall de entrada y recepción, el área que pertenece a la administración, taller. Depósito, baños, sala de comprensores al contrafrente y galpón. La circulación vertical se efectúa por una escalera y un montacargas. Primer y Segundo piso: consta de un taller y depósito con grupo sanitario diferenciado. Tercer piso: Es similar a los anteriores y cuenta, además con una oficina privada con baño y cocina. Estado de Ocupación: La Planta Baja se encuentra ocupada por la mencionada Cooperativa y su personal. El primer, segundo y tercer piso se encuentran alquilados a una empresa dedicada a la actividad textil, que destina el inmueble alquilado a la fabricación y venta de sus productos Informe de delicias- Aguas Argentinas SA al 03/01/06 $ 40.485,27 OSN al 03/01/06 $ 1.998,67 Gob. De la Cdad. de Bs. As. al 03/01/06 $ 31.342,21. Se hace saber que: a) en caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (C. Nac. Civil, en pleno, "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo del 18/02/1999, publicado en la L.L.1999-B-384) b) que no procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598 inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Cód. Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441), c) Como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. Se deja constancia d) que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Asimismo se hace saber que se encontrará a su cargo el pago de impuestos y/o cualquier gabela que la DGI haya impuesto o imponga a operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga de la subasta no contiene IVA. EXHIBICIÓN: El bien a subastar se exhibirá los días 23 y 24 de Octubre de 2006 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2006.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 18/10/2006 Nº 51.837 v. 19/10/2006

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA C/MAGNIFICO JUAN ERNESTO Y OTRO S-EJ. HIPOTECARIA", exp. 14.313/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 25 de octubre de 2006 a las 10,45 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 – Capital: los inmuebles ubicados en el Pdo. y Ciudad de Gral. Belgrano, Pcia. de Buenos Aires: A) Un lote de terreno con todo lo plantado y demás adherido al suelo; ubicado en la manzana letra C: hoy manzana u; sección primera del plano oficial, designada en el plano especial de mensura y subdivisión, aprobado por característica terinta y seistres-sesenta y cinco que cita su titulo como lote tres C. de la manzana 7 que es parte del lote letra A con Nom. Cat. C. I, S. A, Mza. 7; Parc. 3c e inscripto en la matric. 1104. Sup. 150m2 B) Un lote de terreno (interno) designado en el plano de mensura, subdivisión y anexión de la parcela 3 d, de la manz. 7, aprobado por características treinta y seis-trece-setenta y dos- que cita su titulo como parcela tres-h con Nom. Cat. C. I; S. A; Mza. 7; Parc. 3h e inscripta en la matric. 1104. Sup. 57m, 80dm2. Ambas parcelas se anexaron formando la parcela catastral 3-k. C) Un lote de terreno designado en el plano mensura, división y anexión del lote b, característica treinta y seis-cinco, ochenta y cuatro.- que cita su titulo, como lote o parcela 4c de la manzana 7 con Nom. Cat.: C. I; S. A; Mza. 7; Parc. 4c, inscripto en la matric. 1104. Sup. 178m, 73dm2. La parcela 4c se anexa a la parcela 3k, formando la parcela 3 k. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Paso 113 – Gral Belgrano – Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa ubicada a 3 cuadras de la plaza Gral. Belgrano, zona residencial, antigüedad aprox. 15 años, tiene living-comedor amplio, piso de mosaicos, hall de distribución, 3 dormitorios, piso de mosaicos, baño completo, cocina con comedor de diario, un ambiente a la calle (fue un garage), lavadero, en parte trasera hay terreno libre con un galpón y otra vivienda que tiene un cuarto y baño completo y un garage para 2 automoviles y una parrilla, en buen estado gral, ocupado por el demandado y su esposa. Deudas: fs. 399/405 Munic. $ 3481,90 al 20-9-06; fs. 39/ Aguas Bonaerenses S.A., $ 223,16 al 18-9-06; fs. 407. Actora informa que el inmueble no abona expensas. Rentas $ 1927,80 al 31/5/06. Base $ 41.000. Seña 30%. Comisión 1.5%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Sellado 1%. No procede la compra en comisión ni la cesión de derechos del comprador. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. procesal. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco días de Aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Conforme fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes SS c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitar los días 23 y 24 de octubre de 12 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2006.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 18/10/2006 Nº 66.787 v. 19/10/2006

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "RUBIN, BENJAMIN LEON c/CALVITTI GUSTAVO CESAR y OTRO s/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 57209/03), que la martillera Carmen Bruzza subastará el día 25 de octubre de 2006, a las 10,15 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Avda. Luis María Campos 1451/53/55 entre las de Virrey Loreto y Zabala, Unidad Funcional Nº 6, individualizado con la letra "D", Planta Alta, Cap. Fed. superficie total 65,96 m2. Porcentual 10,86%. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 100, Parc. 6, Matrícula 17-1507/6. Se trata de un departamento que consta de living y comedor con una arcada, hay ventanas que dan al pulmón de manzana, de aproximadamente 4x3 m. Tiene dos dormitorios, ambos con ventanas, de 3,50 x 3 m. un pasillo donde está el baño completo. El living y comedor y dormitorios y pasillo con pisos de parquet, cocina comedor diario de 4x3,5 m. aprox. con piso de mosaico y ventanas, hay también un lavadero. Todo en buen estado de conservación, paredes, pisos y artefactos. En el lugar vive el demandado, Sr. Gustavo César Calvitti. El inmueble se encuentra en Primer Piso, se accede por escalera. Deudas: Aguas Argentinas al 21-9-06 $ 22,78; Rentas —ABL— al 21-9-06 $ 2.324,73; Expensas: no abona expensas; O.S.N. sin deuda al 18-4-2005 (fs. 74). Base $ 80.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará inmerso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Exhibición: 23 y 24 de octubre de 2006 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 18/10/2006 Nº 51.842 v. 19/10/2006

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 39 Secretaría Unica con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso Cap. Fed., COMUNICA POR DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL y EL DERECHO, en los autos "BBVA BANCO FRANCÉS S.A. c/PULIDO, OSCAR ROBERTO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. Nº 71.603/01) que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT Nº 23-04503585-9 rematará al contado y mejor postor el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 Á LAS 10:30 HS. EN PUNTO, el inmueble sito en AVDA. CORDOBA 1501/05/09/11, U.F. Nº 16, 4º PISO "D" de CAPITAL FEDERAL. Consta de dos dormitorios, uno con balcón francés, pisos de parquet, living comedor, sala de estar, cocina con alacena y bajo mesada, lavadero, baño completo, con inodoro, bidet y pileta, pisos de cerámica, en condiciones de uso normal, ocupado por Isabel Serraino de Cafaro, DNI Nº 2.563.264 con su hija Isabel Cafaro, DNI Nº 12.279.784, que no exhibió contrato de alquiler.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 7, Parc 34a; Partida 1171951 (fs. 5 vta.). Superficie total: 77,76 m2. Porc. 2.98%, Matrícula 20-652/16 (fs. 234). BASE: $ 75.982 (fs. 197); Seña 30%; Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%.- DEUDAS INFORMADAS: (fs. 222) GCBA $ 1.398 al 05/06/06; (fs. 229) AySA no registra deuda con posterioridad al 21/03/06; (fs. 246) A.A. $ 1.446,77 al 06/07/06; Expensas subtotal $ 17.786,06; mensual $ 303 a junio 2006 (fs. 230/1). El comprador deberá depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del CP) y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. Las deudas, tasas y contribuciones serán abonadas por el comprador a partir de la toma de posesión. Deberá estarse a lo resuelto en el plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29/02/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El inmueble se exhibirá los días 6 y 7 de noviembre de 15 a 17 hs. Mayor información consultar el expediente ó al Martillero, Tel: 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2006.-
María Victoria Perera, secretaria.

e. 18/10/2006 Nº 51.835 v. 19/10/2006

Nº 41

Juzgado Nacinal de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Juez Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Constanza Caeiro, ubicado en la calle Uruguay Nº 714 - Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS, en el EXPEDIENTE Nº 12.416/ del 2000 "GARCIA LILIANA NOEMI contra YAKONCIC DE SPINOSO CRISTINA INES sobre ejecución hipotecaría", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día mártes 24 de Octubre de 2006, a las 09.00 horas en punto, en las Oficinas de Subastas Judiciales de la calle PEON Nº 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle PAUL GROUS-

SACC Nº 5544, entre las calles VICTOR HUGO Y MOLIERE, de la Ciudad de Buenos Aires: NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. 15 – SECCION: 93-MANZANA: 150 A – PARCELA: 10 – MATRICULA: 15-64680- MEDIDAS: S/T: 8,66mts. de frene al N.O. por 17 M. con 32 cm de fondo. Linda al frente con la calle Paul Groussac, por el fondo más terreno de su manzana, al NE-Lote 10 y al S.O.Lote. 8. –COMODIDADES: Al frente jardín, se puede estacionar un auto, sigue un gran ambiente conformado por cocina y living comedor y un baño y dos habitaciones todo en la planta baja, una escalera que da a una habitación con baño, en el fondo de la vivienda hay un patio con un baño y una parrilla y una escalera que sube a un lavadero el piso del living comedor, cocina y baño es de cerámica una de las habitaciones esta alfombrada y la otra tiene idem. Sobre el living existe una loza de 2,50 mts. por 2,50 mts. aproximadamente al que se accede por la misma escalera del cuarto del primer piso. Todo en perfecto estado de conservación y habitable. BASE DE VENTA $ 88.000) – SEÑA: 30% y COMISION: 3%, en dinero en efectivo. El comoprador deberá abonar el 0,25% (Arancel) sobre el precio de compra Acordada Nº 10/99). y constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. El inmueble se halla ocupado por la demandada y 2 hijos mayores. Visitar lúnes, miércoles y viérnes de 13.00 a 15.00 horas. Se hace constar (a) Que de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de ls actitud que pudieran asumir las partes este deberá oblarse con más el interes que se devengue hasta el momonto del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Decreto del P.E.N. (b): que se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Código Procesal). c): La doctrina plenaria recaída en los autos “Servicios Eficientes S.A.” c/Yabran s/Ejecutivo” d): en el caso de las ejecuciones hipotecarias: la venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago de podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. DEUDAS: A.B.L. (Alumbrado-Barrido y Limpieza) al 18/10/2005 (F. 291) $ 3.214,60). y A.A. (Aguas Argentinas) al 30/9/2005 F. 288 $ 134,26).

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2006.
María Constanza Caeiro, secretaria.
e. 18/10/2006 Nº 51.940 v. 19/10/2006

N° 50

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 50, a cargo Dr Horacio Liberti, sec. única a mi cargo, sito en Uruguay 714, P 3º Cap. Fed., comunica por dos días en autos “CONS. DE PROP. RECONQUISTA 536/38/42 c/ APPLEYARD EDUARDO MARIA s/EJEC. DE EXPENSAS Exp 55227/00 que el martillero EDUARDO A. VILLAFAÑE, rematará el día 30/10/06 a las 10.30 hs en Tte. Gral. Perón 1233; de Cap. Fed., un inmueble ubicado en la Calle RECONQUISTA 536/38/421; PISO 7 UF 49 Nomenclatura catastral: Circ. 14, sec. 1, Manz. 38, parcela 26, Sup. 52,25 m2 Fs 109. De acuerdo a la constatación del martillero surgen los sgtes datos: Es un departamento compuesto por Un living-comedor, 3 dormitorios, baño pcipal. y de servicio cocina Se encuentra ocupado por el hijo del demandado en carácter de heredero. Deudas en el expediente: O.S.N.: s/d fs 93 al 9/4/03; A.A. Fs 92 $ 1406,82 al 8/4/03 Fs 90 $ 915,69 al 8/4/03. Expensas $ 71.867 al 10/05/06. La venta se realizará al contado en dinero efectivo y al mejor postor, BASE: $ 7.231,69. - SEÑA: 30%, COMISION: 3% Arancel acordada (10/99 CSJN) 0,25% del precio de venta. Atento a lo resuelto en el plenario del fuero “Servicios Eficientes c/ Yabra, Roberto s/ Ejec. Hip.” Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, Cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción a las deudas por expensas comunes. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ley deberá depositar el saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta sin requerirse intimación previa, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 580 y 584 CPCCN. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El inmueble se podrá visitar el día 27/10/06 entre las 11 y 13 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre del 2006.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 18/10/2006 Nº 4398 v. 19/10/2006

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaria única a mi cargo sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 5º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORRIENTES 4414/16/ 18 C/ DE LA VEGA Y MUSSA, OLGA HAYDEE Y OTRA S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS” (reservado) Expte. 76920/99, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 26 de Octubre de 2006 a las 11.15 hs en punto en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble en propiedad horizontal, departamento de 3 ambientes, sito en Avda. Corrientes 4414/16/ 18 entre las de Pririgles y Yatay, Unidad Funcional Nº 137, piso 13º letra “E” Sup. 55,57 m2 porcentual 0,82% y unidad complementaria XLIII baulera sita en planta azotea sup. 1,57 m2 porc. 0,02%, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cast. Circ. 7, Secc. 17, Manz. 32, Parc. 2, Matrícula: 7-1460/137. Según mandamiento de constatación a Fs. 339 se encuentra desocupado y consta de un living comedor con ampliación, con placard empotrado, con balcón, un pasillo, con placard empotrado, un dormitorio con placard empotrado, un baño completo con todos los artefactos, una cocina con mueble de mesada, bajo mesada y alacena (sin artefacto de cocina) y un lavadero chico cubierto. Todo en mal estado de conservación. Los pisos son de parquet con importantes faltantes y en mal estado. VENTA al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta, BASE: $ 60.000.- SEÑA 30% COMISIÓN 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) DEUDAS: GACBA.: sin deuda al 8/11/05 a Fs. 304 A.A. $ 5.950,01 a FS 306/8 al 25/10/05. Expensas: $ 57.472,10 al 30/09/06 Alícuota de expensas: $ 148,30 Agosto/06. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la compra por mandato tácito, estese a lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de la Oficina de Subastas. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del 5º día de aprobada al subasta. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. La totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Visitas: los días Sábado 21, Lunes 23 y Martes 24 de Octubre de 2006 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2006.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.
e. 18/10/2006 Nº 51.840 v. 19/10/2006

N° 89

EDICTO Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 89, sito en Talcahuano 550 P: 6, Capital comunica por dos días en autos BANCO COMAFI S.A. C/SACCO, NORBERTO RAUL S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 103213/2002, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º “A”, Capital, Tel.: 4784-9666/154940-6410), rematará el día 31 de octubre de 2006 a las 11 hs, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Chaco 15, entre Cnel. Pringles y Av. San Martín, de la localidad de DON BOSCO, Pdo. de Quilmes, Nomenclatura catastral C. II, S. J, M. 8, P. 8, Matrícula 67396, Se trata de un predio que consta de dos locales a la calle y vivienda en planta alta.- En uno de los locales, se encuentra establecido un negocio de venta de cotillón, el que además consta de una habitación, y el otro, similar con compra venta de celulares, que consta de local y baño.- La vivienda posee cocina-comedor, un dormitorio, baño, vestidor y patio, y en construcción (paralizada) otro dormitorio y vestidor.- La diligencia de constatación fue atendida por el sr. Marcelo Scanga manifestó ser cuñado del demandado, a la vez que aclaró que el negocio de cotillón lo explota su esposa, sra. Mónica Luaces, y que en la habitación existente en dicho local vive el demandado, sr. Norberto Raúl Sacco; que el local de celulares lo ocupa el sr. Miguel Vacca, en carácter de inquilino con contrato que no exhibió, desconociendo su vencimiento, quien abona $ 200.- mensuales y que la vivienda la ocupa él con su esposa (Mónica Luaces) y dos hijos menores.- Edificado s/terreno que mide 8,66m. de frente por 19,80 de fondos. Sup. 171,73m2 BASE $ 40.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3% Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado. Efectivo.- Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre del Tribunal como pertenecientes a estos autos. Asimismo, que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, “Servicio Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/ ejecución hipotecaria”, del 18-2-99). Se hace constar que por no haberse contestado el informe de Aguas Argentinas S.A, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 598, inc. 3º, del Código Procesal en su actual redacción, considerándolo como libre de deuda. Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 173) al 23.06.04 Sin deuda, Rentas (fs. 125/ 26) al 30.06.04 $ 2.211,92, Municipales (fs. 130/ 31) al 23.08.04 $ 1.485,59 No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición 26 y 27 de octubre de 15,30 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.
e. 18/10/2006 Nº 51.832 v. 19/10/2006

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Sec. única, sito en calle Talcahuano 490, piso 4º, hace saber por dos días en los autos “ARGENTO Francisco Guillermo, c/GAILUS Jorge Omar, s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente Nº 6.204/2004, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2006, A LAS 12.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233. Capital Federal.- El inmueble de la calle ARRIOLA 5/11/ 15 ESQUINA AVDA. CASEROS 2854/56/60, de esta Capital Federal, compuesto por Arriola 15: Hall, una habitación a le calle, dos mas a continuación, baño, cocina, pequeño depósito, patio y en entrepiso una habitación. Está ocupado por el Sr. Alfredo V. Otarola, quién lo ocupa como depósito de herramientas, en caracter de cuidador.- Arriola 11: Cuenta con escalera a Planta Alta donde consta de: Hall, living y una habitación a la calle, dos habitaciones interiores, baño, lavadero, cocina; en entrepiso una habitación y terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo V. Otarola, con su familia, en caracter de cuidador.- Arriola 9: Posee escalera a la Planta Alta, donde consta de: Living, tres habitaciones a la calle, pasillo, baño, cocina, patio y en entrepiso una habitación. Está ocupado por el Sr. Fonseca Mendez Aluides, quién lo ocupa como depósito de materiales, en caracter de cuidador.- Avda. Caseros 2860: Consta de escalera a la Planta Alta, donde posee: Hall, tres habitaciones a la calle, pasillo, baño, cocina, una habitación en entrepiso y terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Fonseca Mendez Aluides con su familia, en caracter de cuidador.- Avda. Caseros- 2854/56 esquina Arriola: Se trata de un amplio local con entrada por la ochava, sobre la derecha dos baños y acceso a un amplio sótano, sobre la izquierda una habitación, dos baños, cocina, patio y en entrepiso dos habitaciones. Totalmente desocupado.- Todo en regular estado de conservación.- Edificado según título en terreno de 12m51 de frente al N., sobre la Avda. Caseros; S. linda con parte del lote 7, por 24m04 en el costado E., sobre calle Arriola y 24m17 en el costado O.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 2, Sec. 24, Manz. 26, Parcela 1.- Matrícula 2-7670.- Ad-corpus.- BASE $ 240.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR-.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30%, de seña, el 3% de comisión mas Iva y el 0,24%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta.- Se adeuda por: A.B.L. fs. 133/4 al 24/02/06 $ 13.508,36.- O.S.N. fs. 132 al 28/02/06 Sin deuda.- A. Arg. fs. 131 al 28/02/06 $ 4.722,62.- El adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes.- Se exhibirá los días 19 y 20 de Octubre de 2006, de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria interina.
e. 18/10/2006 Nº 51.814 v. 19/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos “DEMARCO AURORA ANGELICA s/quiebra s/Concurso Especial Hipotecario Banco Société Générale y otro”, Expte. 81.352, que el martillero ALEJANDRO SORONDO OVANDO, cuit 20-0151.326-6, rematará el 27 de Octubre de 2006, a las 9,15 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, dos inmuebles en block ocupados por su propietaria Sra. Aurora Angélica Demarco L.C. 5.103.130 y familia, situados en esta Capital, calles GABRIELA MISTRAL Nº 4283/85 y SANABRIA Nº 4621/ 23, edificados en dos lotes unidos por sus fondos que respectivamente miden 8,66m. de frente por 31,48m. de fondo, catastrados como Circ. 15, Sec. 83, Manz. 35, Parcelas 21 y 17. Lo edificado consiste, para la casa de la calle Gabriela Mistral 4283/ 85, hall de entrada, amplio living en desnivel, un pasillo de distribución con entrada al garaje, toilette con piso cerámico, un dormitorio con piso con moquette, amplio comedor, cocina con piso de cerámica, patio y lavadero y en planta alta de dos dormitorios y un baño completo con piso cerámico.- En la calle Sanabria 4621/23 se encuentra al frente un amplio espacio parquizado, con piscina y toilette, un quincho de material con dos ventanales que dan al patio, una parrilla y una habitación y en altos, con acceso por una escalera caracol, hay una habitación y un baño. Todo en regular estado de conservación.- Venta al contado y al mejor postor.- BASE $ 570.000.- Seña 30%. Comisión 3% más Iva.- Arancel Judicial 0,25%.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate.- Los inmuebles adeudan a Aguas Argentinas al 1/2/05 $ 74.388,35 fs. 292 y al 16/6/05 $ 2.992,23 fs. 334/6.- Impuestos Municipales al 11/8/05 fs. 360 $ 9.462,20. Los impuestos tasas y contribuciones son a cargo del adquirente solamente los devengados con posterioridad a la toma de posesión. Los inmuebles se exhibirán los días 23 y 24 de Octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 18/10/2006 Nº 526.764 v. 24/10/2006

N° 4

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr Héctor H. Vitale, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, 1º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos “AVILA, Nestor Hugo S/QUIEBRA por Asismundi Jorge S/INCIDENTE CONCURSO ESPECIAL (LCQ:209)” Expte. Nº 74662 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4), rematará el día 26 de Octubre de 2006 a las 13,00 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores (Sede de la Oficina de Subastas Judiciales) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EL INMUEBLE DESOCUPADO ubicado en la calle GUAYAQUIL 192/194/200 es-

quina DOBLAS 312/314/320, PISO CUARTO "D", Unidad Funcional 22, Capital Federal. Superficie total 41,26m2. Matrícula 610673/22. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sec. 40; Manz. 131; Parc. 14. Consta de Living Comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero, interno y en buen estado de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor, BASE $ 70.000,- SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA, ARANCEL CSJN 0,25%, todo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LC240; y los posteriores a la toma de tenencia o en su caso posesión, quedarán a cargo del adquirente. De no alcanzar la reserva de gastos previstas en los términos de LC:244, para solventar la deuda por expensas, estas quedarán a cargo del adquirente en los términos de la Ley 13.512:17, cuyo cobro será viabilizado por la via y en forma que corresponda. Adeuda por expensas al 30 Abril/06, la suma de $ 5.856,- ($ 4.512,- capital y $ 1.217,- intereses) correspondiendo al mes de Abril/06 $ 127,- Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212LC y 162 del Regl. para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. Del dia hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: los días 20 y 23 de Octubre de 2006 de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2006.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 18/10/2006 Nº 51.833 v. 19/10/2006

Por dos días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE. Sec Nº 8 a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO ANTA. Sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211 1º Piso. Cap. Fed. Hace saber que en autos caratulados: "PETROBRAS ENERGIA S.A C/OGUIZA, Osvaldo y Otros S/ ORDINARIO". (EXPTE Nº 81.362). (RESERVADO). El Martillero Público Nacional LEONEL HECTOR LIMIDEIRO (C.U.I.T Nº 20-26.887.402-0) (TEL: 4-384-0969) rematará al contado y mejor postor el día 31 de octubre de 2.006 a las 12 Hs, en el Salón de Remates de la Corporación de Martilleros y Corredores públicos, sito en J. D. PERON Nº 1233 Cap. Fed. Lo siguiente: Un inmueble ubicado en el Partido de Bolívar. Pcia de Bs As. Según dominio: 100 ms en los rumbos SE y NO por 50 ms en los otros dos rumbos SO y NE.- SUPERFICIE: Cinco mil metros cuadrados.- Linderos: SE Ruta Provincial numero 65 y al SO; NO y NE con Remanente de la Parcela 1. Existe restricción al dominio Ley 6312, 20 metros. RESTRICCION PLANO 11-45-79, la parcela 1a, de 5.000 de superficie será destinada exclusivamente a Estación de Servicio, no pudiendo cambiarse el uso a que esta destinada. FRACCION DE TERRENO: Lindera a la anterior, desig. en el plano 11- 30-86. como lote UNO-b, ch.189; mide: al S.O. 3 tramos; del S. al O.: 35 cms.; 30 ms. y 100 ms.; al N.O., 309 ms. 48 cms al N.E., 104 ms. 26 cms. y al S.E. 149 ms. 77 cms.; c/sup. de: 2 Has. 32 As. 87 Cas.; Linda al S.O c/calle; y pte. Parc. uno-a; al N.O., c/remanente parc. uno; al N.E., c/calle; y al S.E., c/calle. La parcela uno-b, se anexa a la parc. uno-a, formando la parcela catastral uno-c. NOMENCLATURA CATASTRAL. Circ. II, Secc. C, Chacra. 189, Parc. 1C. Matricula Nº 15746. Partida Nº 25.794. En el mismo funciona un pequeño poli rubro y se encuentra ocupado por DANTE OSVALDO OGUIZA en carácter de propietario (S/ ACTA DE CONSTATACION OBRANTE A Fs. 435. RENTAS registra deuda de $ 3.800,55 (Obrante a Fs. 149/150/151/152). MUNICIPAL registra deuda $ 111,74 (Obrante a Fs. 178/179. Se deja establecido que a Fs. 176/81 la municipalidad de Bolívar, a cuyo cargo se encuentra la atención de aguas y servicios sanitarios, no informo deuda al respecto. El Sr. DANTE OSVALDO OGUIZA denuncia L.E Nº 005.260.357 y Posee 4/12 avos de la propiedad.- El Sr. JOSE LUIS GONZALEZ, denuncia D.N.I Nº 010574436 y posee 6/12 avos de la propiedad. GRACIELA EMMA GONZALEZ, L.E Nº 005256202 y posee 2/12 avos de la propiedad. BASE: $ 167.000. SENA 30% CONTADO. COMISION 3% + I.V.A (S/CONDICION o DEL MARTILLERO). ARANCEL SALON 0,25% (ACRODADA 10/99). El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Código Procesal Art. 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Cap. Fed. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a cargo exclusivo del comprador. Se deja establecido que existe restricción al dominio Ley 6312. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con fondos provenientes de la subasta. De existir deudas por expensas, en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, el excedente quedara a cargo del comprador. Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos, en virtud de haberlas revisado con anterioridad a la presente subasta. El bien se exhibe los días 26 y 27 de octubre de 2.006 de 14 a 15 Hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 11 de octubre de 2.006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/10/2006 Nº 51.834 v. 19/10/2006

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2º de esta Ciudad. COMUNICA POR 2 DIAS en los autos "DEBOLE José Luis c/ MER Juan Ricardo y otro s/ Ejecutivo" Expte. Nº 055.363, que el Martillero Público Alberto GUREVICH (Tel/Fax 4371-1063) REMATARÁ el día 25 de OCTUBRE de 2006 a las 8:45 hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; el 50% indiviso del inmueble sito en Av. CRAMER 1926/30/34 de la Ciudad de Buenos Aires, Unidad 23, Piso 6º, Nom. Cat: Cir. 16; Secc: 39. Manz.: 61, Parcela: 9A. Matrícula Nº 16-16060. Sup. s/ tít. 58,80m. Según constatación obrante a fs. 115 y vta. consta de: entrada pasillo de distribución a la derecha living comedor, con balcón a la Av. Cramer, al frente de la entrada a la UF cocina con pasillo y balcón al pulmón del edificio, hacia la izquierda un dormitorio a continuación cuarto de baño instalado, a continuación otro dormitorio, todos los ambientes tienen ventanas al exterior. Hay agua corriente, corriente eléctrica, gas natural y teléfono funcionando. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por Claudia Nasca, en calidad de hija de la Sra. Ortrudis Gramberg, quien manifestó ser la propietaria del inmueble. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS., en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $ 9.055,74. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: CSJN: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de. autos y a la orden de S.S. el importe que corresponda abonar bajo apercibimiento de ley. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. Las deudas por impuestos, tasas v contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. ADEUDA: AASA s/fs. 94 $ 0,00 al 21-12-05; a ABL: s/fs. 90 $ 123,45 al 16-12-05; Expensas: s/fs. 86 se encuentra al día al 20-12-05. O.S.N.: s/fs. 98 no registra deuda al 29-12-05. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de OCTUBRE DE 2006 DE 16 A 18 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Airees, 21 de septiembre de 2006.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino

e. 18/10/2006 Nº 73.945 v. 19/10/2006

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ra, Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19 a cargo del Dra. María José Gigy Traynor, sito en Av. Callao 635 PB de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "MYDLARZ ALBERTO C/KIN CHUNG SAN Y OTROS S/EJECUTIVO", Exp, Nº 114436/01, que el martillero Leopoldo Guillermo Molanes (cuit 20-05374842-3, monotributo), rematará el 26/10/2006 a las 11 hs, en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en T.G.J.D. Perón 1233 de Capital Federal, el automotor Marca Hyundai año 1994 Modelo SCOUPE LS tipo coupe 2 puertas Motor Nº G4EKR109067 MARCA HYUNDAI, CHASIS Nº KMHVE31NPSU206775 MARCA HYUNDAI DOMINIO Nº WDO931 ANTERIOR B2709174 Nº TITULO 4464076, En Rentas figura como titular el Sr. KIM HAN JOO. El mismo carece de toda documentación. Rentas adeuda al 16/09/2005 con dto. $ 2535,70,- No registra prenda. No tiene infracciones en Cap. Fed. Registra Inhibición y embargo en Registro de La Matanza Nº 7 sito en H. Yrigoyen 2221 San Justo La Matanza Pcia. de Bs. As. SIN BASE, al contado, al mejor postor en dinero efectivo. COMISIÓN 10%, ARANCEL ACORDADA 24/00, 0,25%, SIN IVA. Todos los importes en efectivo y en el acto del remate. La venta se efectúa ad-corpus en el estado de conservación y presentación en que se encuentra. La operación se hará en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio Capital Federal bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 41 del C,P. Se deja constancia que las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Se exhibirá los días 18 y 19/10/2006, de 11 a 12 hs., en el garage sito en Juncal 2638, Cap. Fed., Informes; cel. Nº (011) 1561262664, e-mail; lgmolanes@yahoo.com.ar.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 18/10/2006 Nº 66.576 v. 19/10/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, secretaría Nro. 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de la Ciudad ATÓNOMA de Bs. As., comunica por cinco días que en los autos caratulados "MOYANO, JULIO HAROL S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR BANCO MACRO BANSUD" Expediente Nro. 90.492, que el martillero Javier Oscar Di Blasio (Cuit 20-20619994/7 - Matricula 196 Fº 197 Tº 79)-, rematará el dia 31 de octubre de 2006 a las 11,15 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Esmeralda 1376/1380/1384/1386/1388/1392/1394/1396 esquina Av. del Libertador 306/308/310/314, Unidad Funcional, Nro. 10, 1º Piso de Capital Federal. (Con entrada por el Nro. 1394 de la calle Esmeralda e identificado con la letra "A"). Nomenclatura Catastral: Circ. 20. Sec. 3. Manz. 33. Parc. 1 E. Matricula: 20-277/10. Superficie Total: 137,38 mts2. Porcentual 1,08%. El inmueble se compone de amplio hall de recepción; toilette de recepción, cocina, habitación y baño de servicio, pequeño patio y lavadero. Amplio living y comedor separados, pasillo de circulación, baño completo un dormitorio con placard, otro también con placard y escritorio o tercer dormitorio, todo ello en buen estado. De la última constatación realizada en autos, surge que el inmueble se halla ocupado por el señor Julio Harold Moyano, DNI 4.365.197, quién habita el inmueble junto a su madre, también propietaria del inmueble: Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo: Base: $ 300.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%. en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S.A al 19-8-04 $ 398,69 Fs. 336. O.S.N al 19-8-04. Partida sin deuda Fs. 334. G.C.B.A al 3-9-04 $ 1.288,00 Fs. 345. Expensas al 24-8-04 $ 407,00 correspondiente al mes de julio de 2004 Fs. 327. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Hágase saber que el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta - sin intimación de ninguna clase-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. Nº 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos dias antes de la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Arcordada del 13 de diciembre de 1989). El actuario procederá a la apertura de los mismos el dia anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12,00 horas en presencia obligatoria del martillero y del sindico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. Nº 576 incs. 12 y 2° del C.P.C.C.N, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la ley concursal establece, estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble adquirente dentro del décimo dia de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del sindico en su caracter de oficial de justicia ad-hoc. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiendose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y/o consultar al martillero al Tel: 4-815-0711 / (15)-4-171-5967. El inmueble podra ser visitado los días 27 y 30 de octubre de 2006 de 14.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Horacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 18/10/2006 Nº 527.200 v. 24/10/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840; 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/ GOLDSZIER Pablo Marcelo s/ ejecutivo (Expte. 79.459), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, el día 26 de octubre de 2006 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble o en Av. Corrientes 5543/45/47 entre Serrano y Gurruchaga, U.F. 5, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 6, Parc. 21, Matrícula 18-8937/5, propiedad indivisa de Goldszier Pablo Marcelo. Superficie 126,77 m2. Porcentual 4,08%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la Av. Corrientes Nº 5.543/45/47 (entre Serrano y Gurruchaga, 2º piso, U.F. Nº 5 identificada internamente con la letra "A" Cap. Fed. y se trata de un departamento al frente que consta de living comedor en "L", 3 dormitorio el principal en suite con vestidor baño completo, toilette, cocina comedor de diario y habitación de servicio, en buen estado general de conservación ocupado por quien dijo ser Betina Ofman en carácter de inquilina sin exhibir documentación alguna. El inmueble le pertenece un espacio guardacoches no fijo ubicado en la plata baja del edificio. Base $ 85.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda al 23/2/06 (fs. 296); a Aguas Arg. S.A. sin deuda al 21/2/06 (fs. 298); al Cons. de Prop. no registra deuda de expensas comunes ni extraordinarias. Las mismas suman un total de $ 488,05, ello según informe del 2/3/06 (fs. 322); al GCBA la suma de $ 137,16 al 22/2/06 (fs. 350). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El impuesto so-

bre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. También estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 domic. Bme. Mitre 2187 6º Piso "11" y que el Nº de DNI del demandado es 8.502.843. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de octubre de 2006 de 15 a 17 hs.

Buenos aires, 11 de septiembre de 2006.

Ignacio Martín Galmarini, secretario interino

e. 18/10/2006 Nº 51.836 v. 19/10/2006

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica, por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OJEDA EDMUNDO RUFINO S/EJECUCION PRENDARIA" Expediente 048953; que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Octubre de 2006 a las 8:10 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ranger XL 4 X 2 D F-truck, tipo pick-up, motor marca maxion NºB32566274, chasis marca Ford Nº8AFDR10D21J201550, año 2001, Dominio DTY-144, con una base de $ 15.000 y en caso de falta de postores el bien saldrá a la venta a la media hora con una base de $ 11250 y de no existir oferentes a la media hora siguiente saldrá sin base. Hágase constar en los edictos que el comprador se hará cargo de la deuda en concepto de patentes que registra el automotor a subastar que asciende a $ 360,25 desde la cuarta cuota año 2004 hasta la tercera cuota año 2006. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador se hará cargo de la deuda en concepto de patentes que registra el automotor. El vehículo se exhibirá los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2006 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Oeste, Km 35,5, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2006.

Andrea Rey, secretaria.

e. 18/10/2006 Nº 4404 v. 20/10/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, hace saber en autos: "RESTA, HORACIO MANUEL S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte: 45.070, que el martillero Enrique A. Bozzola (CUIT: 20-0442463-7) rematará, al contado y al mejor postor, el día 30 de octubre de 2.006 a las 10:30 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes que seran exhibidos el 26 y 27 de octubre de 2.006 de 11:00 a 12:30 horas: (1) Un inmueble sito en la calle 510 Nro. 666 entre 513 y 515 de Quequén, Pdo. de Necochea, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat: Cir. XIV, Secc. E, Manz. 395, Parc. 21 MATRICULA: 41073, segun acta obrante a fs. 437 no cuenta con numero municipal visible, aunque si se lo puede identificar por su nombre inserto en una chapa al frente que reza "LOS CARDOS". La propiedad se encuentra deshabitada. Se puede observar que el inmueble mencionado se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad y conservación. El inmueble en cuestión se encuentra edificado en un lote de terreno con una superficie total de 300 m2 con frente hacia, la calle 510. El mismo consta de un amplio living, cocina equipada, dos dormitorios principales, dos baños y dependencias de servicio (dormitorio y baño), todos ellos en buen estado conservación. BASE: $ 45.000. (2) Un lote sito en la calle 513 Nro. 364 entre 508 y 510 de Quequén, Pdo. de Necochea, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat: Cir. XIV, Secc. E, Manz. 395, Parc. 17 MATRICULA: 39389. según constatación de fs. 437 carece de chapa municipal identificatoria, el que resulta ser un lote de que posee una superficie total de 413 m2. El mismo se encuentra en buen estado, cuenta con una tranquera de madera sobre el frente hacia calle 513. Este lote resulta lindero al lote edificado, y se encuentra desocupado. BASE: $ 6.000. (3) Un lote sito en la calle 510 Nro. 638 entre 513 y 515 de Quequén, Pdo. de Necochea. Pcia. de Bs. As. Nom. Cat: Cir. XIV, Secc. E, Manz. 395, Parc. 24 MATRICULA: 42846 Según constatación de fs. 437 resulta ser ser un lote baldío de una superficie total de 200 m2. El mismo se encuentra sin alambrar y sin ocupantes.- BASE: $ 6.000 Para todos los inmuebles: SEÑA: 30% COMISION: 3% (4) Bienes muebles sitos en el inmueble de calle 510 Nro. 666 de Quequén, inventariados a fs. 438/439 EN BLOCK, BASE: $ 2.000, mas IVA s/precio, COMISION: 10%.- En todos los casos se abonara el 0,25% del precio (acordada 24/00 CSJN) En caso de corresponder el IVA deberá ser solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de subasta y ser depositado en el expediente. Se aceptarán ofertas bajo sobre según las prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 10:00 hs. del día hábil anterior a la subasta.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán soportados de la siguiente forma: (a) por las devengadas hasta la declaracion de quiebra los organismos acreedores deberán proceder a verificarlos ante el sindico. (b) Las devengadas a partir de la quiebra seran soportadas por la masa de acreedores y (c) los posteriores a la fecha que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesión del inmueble a cargo de este ultimo.- El saldo de precio deberá ser depositado al 5to día de ser notificado por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate bajo apercibimiento de ley. A partir de la providencia que tiene por integrado el saldo de precio, deberán los compradores: (a) Tomar posesión del bien dentro de las 48 horas (b) inscribir el dominio en el registro respectivo dentro de los 30 dias corridos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.- Publíquese por CINCO días en el Boeltín Oficial de la Nación y por TRES días en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 18/10/2006 Nº 51.841 v. 24/10/2006

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch (Subrogante), Secretaría Nro. 52, a mi cargo, sito en Av. Callao Nro. 635 1er. Piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "RACIONES Y COMIDAS NATURALES S.A. S/ QUIEBRA" Expte. Nro. 036281, que el Martillero Marcos H. Baranoff (TE. 4951-5255 y Cel. 15-4445-7591) rematará al contado y al mejor postor el JUEVES 2 de NOVIEMBRE de 2006 a las 12 hs. (en punto), en el Salón de Pte. J. D. Perón 1.233 Capital, el INMUEBLE (100%) sito en calle Thames Nros. 153/155 de Capital Federal, Cir. 15, Sección 47, Manzana 118, Parcela 4, Mat. 15-13577, entre las calles Muñecas y Murillo. Ideal para uso industrial y/o comercial. Posee Tres Pisos: Planta Baja, Primero y Segundo Piso, con pisos de cerámica en buen estado, buena estructura edilicia, con paredes divisorias de los distintos sectores que la componen. En Planta Baja se observa la entrada principal, zona de trabajo, cámaras frigoríficas, depósito, cocina, baños para uso del personal, patio, cabina de seguridad, y diversos compartimientos o ambientes para múltiples usos.- El Segundo y Tercer Piso posee recepción y ambientes para desarrollar tareas administrativas, oficinas, baños, pudiéndose adaptar para otras, teniendo desniveles y accesos mediante doble circulación. Se observa amplio ascensor con el hueco para su uso. Se constatan deterioros y roturas de diversa índole, con faltantes de importancia en puertas, ventanas, sistema eléctrico y frigorífico, techos, baños, habiendo sido arrancados los equipos existentes, cableado, artefactos sanitarios, etc.- A pesar de ello, el estado de la propiedad se considera "regular". El inmueble se encuentra desocupado. Está ubicado en el Barrio Villa Crespo, a tres cuadras de Avda. J. B. Justo y una de Av. Corrientes.- No existen construcciones ajenas sobre el inmueble, poseedor entonces del espacio aéreo.- Según Escritura a fs. 2479/82 de autos, la Propiedad está edificada sobre un Terreno de 8,66 metros de frente al Nord Oeste por 28,78 metros de fondo en el costado Sud Oeste. La Superficie del Terreno es de 249,23 m2.- Factor Ocupac. Total (FOT): "Equipamiento 1" = FOT 2.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 335.500,- Seña: 30%. Comisión: 3%.- Arancel CSJN: 0,25%.- Saldo de Precio: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPC. No se acepta la compra en comisión. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta el 31-10-06 y de acuerdo a los requisitos dispuestos a fs. 2906 vta. inc. VII de autos.- Deudas: (sujetas a verific.): Dir. Rentas: $ 9112,04 al 7-3-05 (fs. 2603/4). Aguas Arg.: $ 687,71 al 24-1-05 (fs. 2394-2397). OSN (residual): $ 397,80 al 15-6-05 (fs. 2690-2695). Expensas: No devenga. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente. Respecto a las deudas anteriores, se deberá estar según fs. 2906 vta. inc. VIII de autos. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione en relación a la transferencia a realizarse oportunamente tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos; de todas las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.- EXHIBICION: durante los días Viernes 27, Sábado 28 y Lunes 30 de Octubre, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires,11 de Octubre de 2006.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 18/10/2006 Nº 526.793 v. 20/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1º piso Cap. Fed., comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos "FUTURUM S.A. s/Quiebra" expte. Nº 15805 que el martillero Federico L. de la Barra, rematará el día Miércoles 1º de noviembre de 2006 a las 8 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes propiedades (DESOCUPADAS) ubicadas en la ciudad y Partido de Lanus, Pcia de Buenos Aires: 1º) Inmueble ubicado en la calle Coronel Pringles 2473. Nom. Cat: Circ II, Secc G, Manz. 50, Parcela 8. Matricula 10.459. El mismo consta de 2 oficinas al frente, otra con divisores de madera, baño tipo vestuario, area de trabajo y deposito. Superficie 208,4604m2.- BASE: $ 100.000. II) Inmueble ubicado en Villa del Lujan 1303. Nom. Catastral Circ. II, Secc. G, Manz. 50, Parc 9. Matricula. 23.463. El mismo consta de oficina de recepción, oficina de trabajo, pequeño archivo, area grande de trabajo, y otro ambiente con portón de salida para camiones. Además un ambiente en 1º piso. Posee además baño que actualmente da hacia la propiedad vecina, por lo que el futuro propietario deberá abrirlo para conectarlo a hacia esta propiedad. Lote de 11,18m x 22,24m. BASE $ 120.000. III) Inmueble ubicado en Cordoba 659. Nom. Cat. Circ II, Secc. B, Manz. 53, Parc. 10b. Matricula 34.518. Sup. Lote. 224,98m2. Galpón de material con portón al fte. para camiones con 2 pequeños entrepisos la frente y fondo, oficina, y baño. BASE: $ 125.000.- IV) Inmueble ubicado en Cordoba 649/55. Nomenclatura Catastral: Nom. Cat: Circ. II Secc. B, Manz. 53, Parcelas 9 y 10 a. Matriculas. 24320 y 34514. Sup. Lotes 8,66x 25m2 cada uno. Galpón compuesto de 2 naves, con persiana para camiones, que consta de oficina al fte, baño y en 1º piso loza de hormigón, con techos de chapa parabólica en una de las naves y hormigón en la otra. BASE $ 225.000. Cond. de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comisión y/o cesión del boleto de compraventa. Se aceptaran ofertas bajo sobre, hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta. V) Camion Marca Dodge Modelo DP 400, Dominio WOD 562, Motor marca. Perkins Nº RPA 160914, chasis marca Dodge Nº 560791, año 1967. Base $ 9.000. Seña 30%, IVA sobre el precio, Comisión 10% mas IVA, Acordada Arancel CSJN. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 dias de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de aplicación del art. 580 del CPCC. Deudas de patente $ 1.153,28 al 01-12-05.- VI Bienes Muebles: Aproximadamente 100 lotes ubicados en los distintos inmuebles compuestos por escritorios, armarios metálicos, calefactores marca Turbocam. termotanques, ficheros, estanterías metálicas, maquina para soldar, dobladora de chapa, tornos, balancín, compresores, maquinas para armado de termotanques, hierros, bancos y mesas de trabajo, con las bases que se ordenan a fs. 1574, 1648 y 1652, y cuyo catalogo se encuentra agregado a fs, 1800 y 1801, el que será entregado a los interesados al momento de la exhibición. Cond de Venta: Seña. 30%, IVA sobre el Precio. Com. 10% mas IVA. Arancel CSJN 0,25% en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas de los inmuebles. Aguas Arg a fs. 1427 (V. del Lujan 1303/15 y Cnel. Pringles 2473) $ 4.480,92 al 19-12-04; a fs. 1429 (Cordoba 659) $ 1.846 al 19-12-04; Rentas: a fs. 1.445/8 (Villa del Lujan 1303/15) $ 2.582,60 al 31-01-05; a fs. 1449/ 54 (Cnel. Pringles 2473) $ 1537 al 31-01-05; a fs. 1455/60 (Cordoba 659 lote 11) $ 1215,10 al 31-01-05; a fs.-1461/65 (Cordoba 649 lote 9) $ 2907,30 al 31-01-05 y a fs. 1.466/69 (Cordoba 655 lote 10) $ 5.036,10 al 31-01-05.- Municipalidad de Lanus: a fs. 1596 (Villa del Lujan 1303/15) $ 31.798,24; a fs. 1600 (Cnel Pringles 2473) $ 12.262,81; a fs. 1597 (Cordoba 655 lote 10) $ 9.520,92; y a fs. 1598 (Cordoba 649 lote 9) $ 1.998,28. Todas al 20-10-05. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos, (art. 32 de la LC.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en publica subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivo de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 26 y 27 de octubre de 2006 de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 18/10/2006 Nº 526.884 v. 20/10/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Personal retirado. Incompatibilidades. EMPLEADOS PUBLICOS. Régimen jurídico. Carácter. Razonabilidad. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Zona de reserva. LEY. Aplicación inmediata.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Personal retirado. Incompatibilidades. EMPLEADOS PUBLICOS. Régimen jurídico. Carácter. Razonabilidad. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Zona de reserva. LEY. Aplicación inmediata.

Corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto por un Capitán de Corbeta, agente del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, contra la resolución del Ministerio de Defensa, que impuso al recurrente, la obligación de ejercer la opción prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 894/01, modificatorio del régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto Nº 8566/61 y sus complementarios, toda vez que, en su calidad de personal retirado de la Armada Argentina y reingresado a la Administración Pública está comprendido en dicho régimen. En consecuencia, se encuentra alcanzado por la obligación de optar entre la percepción de su haber de retiro y continuar en el desempeño de sus funciones en el mencionado instituto sin percibir la contraprestación correspondiente, o suspender la percepción de su haber de retiro y percibir la remuneración correspondiente al cargo desempeñado.

La resolución del Ministerio de Defensa cuestionada sólo le impone al recurrente la obligación de optar entre la percepción de su haber de retiro y continuar desempeñando su labor profesional en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas sin percibir contraprestación alguna por dicha labor, o suspender la percepción del haber de retiro, percibiendo la remuneración correspondiente al cargo desempeñado en dicho instituto. El régimen de incompatibilidades establecido por el Decreto Nº 894/01 no afecta los derechos y garantías constitucionales que asisten al interesado; no vulnera su derecho de propiedad, desde que no altera su sueldo ni el beneficio previsional del que es titular; tampoco impide a los titulares de un haber previsional o de retiro desempeñar cargos en la Administración Pública, sino que veda la posibilidad de percibir simultáneamente el haber previsional o de retiro y la retribución correspondiente al cargo o empleo público. Tampoco se lesiona el principio de igualdad ante la ley, por cuanto el actual sistema de incompatibilidades impide la acumulación de un cargo en la función pública con la percepción de cualquier tipo de beneficio previsional, sin discriminar que su origen sea nacional, provincial o municipal, como tampoco si se originó en el régimen previsional ordinario o en uno específico como es el de las Fuerzas Armadas.

Es del resorte del Poder Ejecutivo Nacional disponer el régimen de incompatibilidades que determina el Decreto Nº 894/01; el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Nacional comprendido en los incisos a) y b) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156, se encuentra alcanzado por dicho régimen.

El Decreto Nº 894/01 constituye un reglamento autónomo, es decir de aquellos que versan sobre materias respecto de las cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme a la Constitución Nacional, competencia exclusiva y que constituyen su zona de reserva. Esta resulta un obvio corolario del principio de separación de los Poderes, que supone la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales del gobierno. La denominación de autónomo para este tipo de reglamentos deriva, precisamente, de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales.

Mediante el Decreto Nº 894/01 el Poder Ejecutivo Nacional ha actuado dentro de las atribuciones que le son propias al introducir modificaciones solamente al régimen de incompatibilidades, sin contradecir el estatuto de empleo público dictado por el Congreso. La razonabilidad de dicha norma se sustenta en que no impone una de las alternativas, dejando librada a la voluntad del agente elegir por lo que más le convenga a sus intereses, que podrían no ser meramente patrimoniales.

De la zona de reserva se deriva que el Congreso no puede dictar leyes que impliquen el ejercicio de facultades que la Constitución Nacional le confiere expresamente al Poder Ejecutivo o que deban considerarse conferidas por necesaria implicancia de aquellas y que constituyan la substancia misma de la labor propia del órgano Ejecutivo.

Las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En tal sentido, la modificación de las mismas por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos.

Dict. Nº 113/06, 2 de mayo de 2006. Expte. Nº 17421/03. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 257:129).

Expte. Nº 17.421/03
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 2 MAY 2006

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de decreto (Provisorio Nº 2491/05) por el que se rechaza el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por el Capitán de Corbeta (R) Salvador Fortunato D'Amico, agente del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 561 del 31 de octubre de 2003, que impuso al recurrente, entre otros agentes, la obligación de ejercer la opción prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 894/01 (B.O. 13-7-01), modificatorio del régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto Nº 8566/61 (B.O. 26-9-61) y sus complementarios.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 541 del 16 de mayo de 2003, dictada con fundamento en el Decreto Nº 1157/03 (B.O. 15-5-03), se exceptuó al agente D'Amico, entre otros agentes, de la obligación de efectuar la opción establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 894/01 (v. Copia certificada a fs. 37/40).

2. Por Resolución MD Nº 561/03, se dispuso derogar la Resolución MD Nº 541/03 e imponer al recurrente la obligación de optar, en un plazo de treinta (30) días corridos, entre la percepción de su haber de retiro y continuar en el desempeño de sus funciones en CITEFA sin percibir la contraprestación correspondiente, o suspender la percepción de su haber de retiro, percibiendo la remuneración correspondiente al cargo desempeñado en CITEFA.

En los fundamentos de la medida se expresó, sustancialmente, que en esa instancia resultaba indispensable reformular las excepciones otorgadas oportunamente, sobre la base del principio de igualdad de todos los agentes de la Administración Pública Nacional (v. copia certificada a fs. 41/48).

3. Contra esta última resolución ministerial el interesado interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, por entender que la opción que impone el artículo 2º del Decreto Nº 894/01 es arbitraria e irrazonable toda vez que modifica sus condiciones laborales, vulnerándose derechos de raigambre constitucional (v. fs. 1 y 2).

4. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Defensa, mediante Memorando del 21 de noviembre de 2003 informó que, a esa fecha, el mencionado agente percibía un haber de retiro militar en el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares y prestaba servicios remunerados en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, donde revistaba en el Nivel C, Grado 6 del SINAPA.

Señaló que de acuerdo con el régimen general de incompatibilidades dispuesto por el Decreto Nº 8566/61, complementado por su similar Nº 9677/61 (B.O. 2-11-61) y modificado por el Decreto Nº 894/01, el Capitán D'Amico debía ejercer la opción prevista en esta última norma, razón por la que consideró que no procedía hacer lugar al recurso por él interpuesto (v. fs. 3/4).

5. A fojas 10/48 luce glosada la normativa referida al régimen de incompatibilidades invocada por el peticionario en su presentación de fojas 1 y 2.

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen, sostuvo en lo sustancial que:

a) El Decreto Nº 894/01 se dictó en el marco del proceso de modernización de la Administración Pública Nacional, resultando el producto de la necesidad de estructurar un régimen restrictivo tendiente a reducir la acumulación de cargos en la función pública, estableciendo uno especial para jubilados y pensionados, dándoles la posibilidad de optar entre el cobro de un haber previsional o de retiro, o la remuneración correspondiente al cargo o prestación desarrollada en el ámbito de la Administración Pública Nacional, validando en consecuencia la oportunidad, mérito y conveniencia del mismo.

b) A partir del dictado del Decreto Nº 103/01 (B.O. 29-1-01), el Poder Ejecutivo Nacional inició el llamado proceso de modernización del Estado con la aprobación del Plan Nacional de Modernización de la Administración Pública Nacional, y haciendo uso de su competencia exclusiva como responsable político de la administración general de la Nación, dictó el Decreto Nº 894/01, ajustando su conducta a ese plan nacional.

c) La Ley Nº 19.101 (B.O. 19-7-71) no se vinculaba con la política de incompatibilidades y que el cargo o función que desempeñaba el impugnante en la Administración Pública, en el ámbito de CITEFA, no era una consecuencia de su condición de ex militar y, por tanto, las cuestiones atinentes a su relación con el Estado no se regían por la Ley Nº 19.101, sino por las disposiciones de la Ley Nº 22.140 y Nº 25.164 (B.O. 25-1-80 y 8-10-99, respectivamente).

d) La Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, expresa en su artículo 5º que se hallan impedidos de ingresar en la Administración los que gozaren de un beneficio previsional y, en su artículo 21, consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad y su designación puede ser cancelada en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

e) De concederse la excepción peticionada, nos encontraríamos frente a un supuesto de desigualdad con respecto a los jubilados, quienes deberían suspender la percepción de su haber previsional si pretendieran ingresar a la Administración Pública.

f) El Decreto Nº 894/01 resultaba congruente con la normativa vigente en materia de empleo público.

g) El personal militar de las Fuerzas Armadas que se desempeñara en la Administración Pública Nacional, se encontraba abarcado por las normas de incompatibilidad citadas.

h) En mérito a los fundamentos expuestos correspondía rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente contra la Resolución MD Nº 561/03 (v. fs. 49/58).

7. Con fundamento en ese asesoramiento, el 9 de marzo de 2004 el Ministerio de Defensa dictó la Resolución Nº 190 que rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por el Capitán de Corbeta (R) Salvador Fortunato D'Amico, contra la Resolución de ese Ministerio Nº 561 del 31 de octubre de 2003 (v. fs. 59/62).

8. En su intervención en la instancia jerárquica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa ratificó lo expresado en el asesoramiento emitido con motivo del recurso de reconsideración y aconsejó rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente D'Amico contra la Resolución MD Nº 561/03 (v. fs. 63/65).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, luego de aconsejar la remisión del expediente al ministerio de origen a fin de que se notificara debidamente al recurrente observando las previsiones del artículo 88 *in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91) (v. fs. 66/69) —notificación cuya constancia luce a fojas 82/83—, se expidió sobre el fondo del asunto a fojas 85/88.

En esa oportunidad, expresó que compartía los argumentos vertidos en autos por el servicio jurídico permanente del Ministerio de Defensa, en el sentido de que el Poder Ejecutivo Nacional resultaba competente, como jefe del gobierno y responsable político de la administración — artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional— para determinar la política de incompatibilidades de los agentes a su cargo, siendo ésta una facultad de carácter discrecional.

Destacó, citando doctrina de esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 254:283), que la incompatibilidad introducida por el Decreto Nº 894/01 no afectaba el derecho de propiedad del interesado, ya que no alteraba su sueldo ni su beneficio previsional.

Respecto de este último, indicó que la norma mencionada se limitaba a suspender su goce hasta tanto el beneficiario haya finalizado la relación de empleo público que desempeñaba.

Por las razones expresadas, y en el entendimiento de que el presentante no había aportado elementos de juicio que permitieran desvirtuar lo sostenido en el acto administrativo recurrido, opinó que correspondía rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra la Resolución MD Nº 561/03.

Aconsejó, además, en atención a lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991*, la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

10. El proyecto de decreto sobre el que se pide mi parecer ha sido agregado a estas actuaciones en copia certificada a fojas 89/92; una copia de ese proyecto ha sido incorporada al expediente por este Organismo, inmediatamente antes del presente dictamen.

11. A fojas 93 se solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, la que se expedirá en los términos del artículo 92, segundo párrafo del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.*

— II –

NORMAS VINCULADAS CON LA CUESTIÓN PLANTEADA

1. El artículo 1º del Decreto Nº 8566/61 estableció que ninguna persona puede desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, dispuso que resultaba incompatible el desempeño de un cargo público, con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.

2. Por su parte, el artículo 7º del Decreto Nº 9677/61, complementario del anterior, amplió los alcances de dicho artículo e hizo extensiva la incompatibilidad para acumular cargos — hasta ese entonces limitada al ámbito de la jurisdicción nacional— al desempeño de cualquier otro cargo público retribuido en el orden provincial o municipal.

No obstante, su artículo 8º —en lo que atañe al caso— expresó, a título de aclaración, que las disposiciones del régimen instaurado por el Decreto Nº 8566/61 no serían de aplicación en el ámbito de las fuerzas armadas y de seguridad y defensa que tuvieran establecido con anterioridad un régimen especial de incompatibilidades; y que, tampoco abarcarían los casos de prescripciones legales vigentes que facultaran …*la acumulación de cargos entre sí, o de éstos con jubilaciones, retiros o pensiones* (el subrayado me pertenece).

3. Posteriormente, el Decreto Nº 894/01 incorporó como último párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 8566/61, el siguiente: *El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.*

El artículo 2º del citado Decreto Nº 894/01, previó que el personal alcanzado por las disposiciones del artículo 1º debía formular dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de su publicación, la opción entre: a) la percepción del haber previsional o de retiro y continuar en el desempeño simultáneo de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente; b) solicitar la suspensión de su haber previsional o de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato, percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato.

A partir de su vigencia, el plazo para ejercer la opción prevista para el personal ingresante sería de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la designación o celebración del contrato, según fuera el caso.

A su vez, el artículo 7º de ese cuerpo reglamentario suprimió del texto del último párrafo del ya comentado artículo 8º del Decreto Nº 9677/61 la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos …*con jubilaciones, retiros o pensiones.*

4. Por último, la Ley Nº 19.101 estableció que el personal militar en situación de retiro puede desempeñar funciones públicas o privadas, ajenas a la actividad militar, siempre que sean compatibles con el decoro y la jerarquía militar (v. art. 9º, inc. 4º).

— III —

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CONSULTA

1. Examinadas las actuaciones, cabe señalar que la consulta que se formula consiste en determinar si el régimen general de incompatibilidades dispuesto por el Decreto Nº 8566/61, complementado por su similar Nº 9677/61 y modificado por el Decreto Nº 894/01, resulta aplicable al personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en la Administración Pública Nacional.

Al respecto, debo recordar que ante una consulta de similares características a la presente, este Organismo Asesor tuvo oportunidad de expedirse sobre el tema en Dictámenes 239:229, 240:68 y 244:10.

En esos asesoramientos se indicó que debía tenerse presente en primer término, que el texto incorporado al Decreto Nº 8566/61 por el artículo 1º del Decreto Nº 894/01, expresamente indicaba que la incompatibilidad allí establecida …*se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.*

Se señaló que, con el dictado del Decreto Nº 946/01 (B.O. 27-7-01), específicamente se había aclarado que lo dispuesto en el *Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional* aprobado por Decreto Nº 8566/61, sus modificatorios y complementarios …*es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156…* (B.O. 29-10-92).

Por último, se recordó que el artículo 7º del Decreto Nº 894/01 modificó el último párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 9677/61 suprimiendo la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 8566/61, las prescripciones legales vigentes que facultaran la acumulación de cargos …*con jubilaciones, retiros o pensiones.*

En ese sentido, se destacó que tal supresión resultaba coherente con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto modificatorio bajo análisis, cuando consagra la incompatibilidad entre el desempeño de una función o cargo remunerado en la Administración Pública Nacional — cualquiera sea su modalidad— con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro, de cualquier régimen de previsión, de cualquier jurisdicción.

Dicha supresión, se indicó, también resulta coherente con la intención perseguida por ese reglamento, que en su Considerando expresa que los principios —de contención del gasto— que inspiraron las disposiciones del Decreto Nº 8566/61, fueron debilitándose con el dictado de sucesivas normas modificatorias, complementarias y de excepción.

Se afirmó asimismo en el referido Considerando, que en el marco del proceso de modernización del Estado en curso, resultaba necesario establecer …*la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por el cargo correspondiente…* y que …*en atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a todas las personas que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a la que estén sujetas.*

2. También ha destacado este Organismo en los asesoramientos referidos, que la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 contempla en su articulado —sin distinción alguna— la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional.

Se señaló, en ese sentido, que el artículo 5º de su Anexo determina que se hallan impedidos de ingresar a la Administración, entre otros …*f) …el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.*

En este orden de ideas, el artículo 6º del cuerpo legal bajo comentario establece que *Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º o de cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.*

Por su parte, el artículo 21 consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Se destacó, por último, que el Decreto Nº 894/01 resultaba coherente con la normativa vigente en materia de empleo público.

Por las razones expuestas, se concluyó en esos asesoramientos que el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas, en tanto se desempeñara en la Administración Pública Nacional, se encontraba abarcado por las normas de incompatibilidad examinadas.

3. También ha señalado esta Casa …*que el Decreto Nº 894/01 constituye un reglamento autónomo, es decir de aquellos que versan sobre materias respecto de las cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme a la Constitución, competencia exclusiva y que constituyen su zona de reserva* (v. Dictámenes 240:68).

Ésta resulta un obvio corolario del principio de separación de los Poderes, que supone la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales del gobierno.

La denominación de autónomo para este tipo de reglamentos deriva, precisamente, de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales.

En el caso, se trata de la facultad constitucional de nombrar y remover al personal civil de la Administración (arts. 99, inc. 7 y 100, inc. 3 de la C.N.).

Precisamente, en uso de esas atribuciones, el Poder Ejecutivo determina las condiciones de ingreso y de egreso en el empleo público y estructura sistemas de incompatibilidad como el presente, en el que se debe optar entre la percepción del beneficio previsional sin contraprestación por las tareas laborales, o la suspensión del beneficio previsional y percibir la retribución por el cargo.

De la existencia de la zona de reserva a la que me vengo refiriendo, deriva que …*el Congreso no puede dictar leyes que impliquen el ejercicio de facultades que la Constitución le confiere expresamente al Poder Ejecutivo o que deban considerarse conferidas por necesaria implicancia de aquellas y que constituyan la substancia misma de la labor propia del órgano Ejecutivo* (v. Marienhoff, Miguel, *Tratado de Derecho Administrativo*, T. I, pág. 244, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1965).

Como derivación lógica de estos principios, resulta claro que por la misma razón en cuyo mérito el Poder Ejecutivo no puede constitucionalmente dejar sin efecto una ley formal vigente, el Poder Legislativo carece de imperio para dejar sin efecto un decreto del Ejecutivo, dictado en ejercicio de facultades constitucionales (v. Marienhoff, ob. cit. pág. 241).

Por las consideraciones expuestas, puede concluirse que el Poder Ejecutivo Nacional, al disponer la incompatibilidad en estudio, actuó en ejercicio de competencias constitucionales exclusivas que configuran la zona de reserva de la Administración (v. Dictámenes 240:68).

4. Por otra parte, el régimen aludido no afecta los derechos y garantías constitucionales que asisten al interesado.

No vulnera su derecho de propiedad, desde que no altera su sueldo ni el beneficio previsional del que es titular.

La Resolución MD Nº 561/03 cuestionada sólo le impone al recurrente la obligación de optar entre la percepción de su haber de retiro y continuar desempeñando su labor profesional en CITEFA sin percibir contraprestación alguna por dicha labor, o suspender la percepción del haber de retiro, percibiendo la remuneración correspondiente al cargo desempeñado en CITEFA.

La incompatibilidad en estudio tampoco impide a los titulares de un haber previsional o de retiro desempeñar cargos en la Administración Pública, sino que veda la posibilidad de percibir simultáneamente el haber previsional o de retiro y la retribución correspondiente al cargo o empleo público (v. Dictámenes 240:103 y 244:10).

5. En lo concerniente a la pretendida afectación de derechos adquiridos —la acumulación que se pretende estaba permitida cuando el agente reingresó a la Administración Pública— es preciso recordar que conforme con la jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En tal sentido, la modificación de las mismas por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos (v. Dictámenes 206:218; 220:75 y 167; 227:166 y 169 y 240:158, entre muchos otros).

6. Tampoco se lesiona el principio de igualdad ante la ley, por cuanto el actual sistema de incompatibilidades impide la acumulación de un cargo en la función pública con la percepción de cualquier tipo de beneficio previsional, sin discriminar que su origen sea nacional, provincial o municipal, como tampoco si se originó en el régimen previsional ordinario o en uno específico como es el de las Fuerzas Armadas.

7. A lo expuesto, cabe agregar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha expedido recientemente, en un fallo de fecha 14 de febrero de 2006, recaído en los autos "Saralegui, Francisco c/Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional s/amparo", señalando la constitucionalidad del Decreto Nº 894/01.

Así dijo, entre otras cosas, que mediante el referido decreto, el Poder Ejecutivo Nacional ha actuado dentro de las atribuciones que le son propias al introducir modificaciones solamente al régimen de incompatibilidades, sin contradecir el estatuto de empleo público dictado por el Congreso que, por otra parte, no ha sido cuestionado.

Indicó también que, la razonabilidad del decreto en cuestión se sustenta en que no impone una de las alternativas, dejando librada a la voluntad del agente elegir por lo que más le convenga a sus intereses, que podrían no ser meramente patrimoniales.

Agregó que, la falta de obligatoriedad por la opción, en el sentido de continuar trabajando sin el pago de la remuneración, no puede generar derecho a reparación alguna en la medida que tal hipótesis sería producto de una decisión deliberada del agente y no una medida coactiva de la Administración.

8. Por las razones invocadas, cabe concluir que es del resorte del Poder Ejecutivo Nacional disponer el régimen de incompatibilidades que determina el Decreto Nº 894/01, y que el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Nacional comprendido en los incisos a) y b) del artículo 8º de la Ley Nº 24.156, se encuentra alcanzado por el citado régimen.

9. De lo expuesto resulta que el agente Salvador Fortunato D'Amico, en su calidad de personal retirado de la Armada Argentina y reingresado a la Administración Pública, se encuentra comprendido

por el régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, y alcanzado por la obligación de optar entre la percepción de su haber de retiro y continuar en el desempeño de sus funciones en CITEFA sin percibir la contraprestación correspondiente, o suspender la percepción de su haber de retiro y percibir la remuneración correspondiente al cargo desempeñado en CITEFA.

— IV –

CONCLUSIÓN

1. Por todo lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el Capitán de Corbeta (R) Salvador Fortunato D'Amico contra la Resolución MD Nº 561 del 31 de octubre de 2003.

2. De conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991*, la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 del citado reglamento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 de ese cuerpo normativo.

Así opino.

DICTAMEN Nº 113

OSVALDO CESAR GUGLIELMO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 18/10/2006 Nº 526.224 v. 18/10/2006

ESTUPEFACIENTES. Personas no inscriptas. Sanciones. Recursos administrativos. Recurso jerárquico.

ESTUPEFACIENTES. Personas no inscriptas. Sanciones**.** Recursos administrativos. Recurso jerárquico.

No existen objeciones de carácter jurídico que formular al anteproyecto de decreto por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por una firma contra la resolución de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, que la suspendió por dos días hábiles en el Registro Nacional de Precursores Químicos. Las circunstancias de que la firma adquiriera sustancias controladas por la mencionada Secretaría sin encontrarse inscripta en dicho Registro y de que otra firma vendiera a la primera esas sustancias, en momentos en que ésta no estaba inscripta, conformaron conductas que, por su mero acaecimiento, resultan pasibles de sanción, y dan cuenta de la comisión de la infracción a lo dispuesto por los artículos 3º y 12 del Decreto Nº 1095/96 modificado por su similar Nº 1161/00, sin importar que posteriormente se haya producido la inscripción y se dieran los avisos pertinentes; en consecuencia, la magnitud de la sanción aplicada es razonable y proporcional a la falta cometida.

La aplicación de las infracciones del régimen que establece el Decreto Nº 1095/96, modificado por su similar Nº 1161/00 no requiere la intervención del elemento subjetivo. En el citado plexo normativo se describen determinadas conductas punibles sin tener en cuenta si ha mediado dolo o culpa de parte del infractor, o si existen eximentes subjetivas como el error involuntario, toda vez que basta con la verificación del hecho externo de la violación de esas disposiciones para la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas. Ello es así, porque el objetivo de la norma, que reúne características de interés público, es ejercer un severo control sobre las operaciones que tengan por objeto las sustancias químicas controladas.

Dict. Nº 119/06, 8 de mayo de 2006. Expte. Nº 738/04. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. (Dictámenes 257:178).

Expte. Nº 738/04
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (SEDRONAR)

BUENOS AIRES, 8 MAY 2006

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al anteproyecto de decreto —Provisorio Nº 171/06 (v. fs. 157/158)— que propicia rechazar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la firma Valentín Balcarce S.A. contra la Resolución SEDRONAR Nº 943/05, que la suspendió por dos días hábiles en el Registro Nacional de Precursores Químicos (v. fs. 93/97 y 127).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Según surge de autos, la empresa Wilquim S.R.L. y otras varias adquirieron a la firma Valentín Balcarce S.A. sustancias químicas cuyo control se encuentra a cargo de la SEDRONAR sin dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 3º y 12 del Decreto Nº 1095/96 (B.O. 3-10-96) —modif. por su similar Nº 1161/00 (B.O. 11-12-00)—, que obligan a inscribirse en el Registro Nacional de Precursores Químicos dependiente de esa secretaría (v. fs. 15, 29, 33, 34, 39, 41 y 45).

2. En el curso del trámite sustanciado como consecuencia de la inspección dispuesta por la SEDRONAR (v. fs. 25/27), el precitado Registro informó que la firma Wilquim S.R.L. se inscribió en él recién el 19 de noviembre de 2004 con el Nº 07746/04, es decir, después de realizada la adquisición precitada (v. fs. 47/49 y 50).

3. Al conferirse traslado a la firma Valentín Balcarce S.A. de la infracción que se le imputa (v. fs. 54), ésta efectuó su descargo a fojas 66.

4. Al tomar intervención la Dirección Nacional de Planificación y Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Precursores Químicos de la SEDRONAR, consideró que las operaciones de que dan cuenta las facturas de fojas 33, 34 y 39 se encontraban amparadas por la Resolución SEDRONAR Nº 769/03 (B.O. 21-11-03), que amplió hasta el 31 de mayo de 2004 el plazo para el reempadronamiento general de empresas, personas físicas o jurídicas que comercializasen los productos de las Listas I y II del Anexo I del Decreto Nº 1095/96 y su modificatorio, estuvieren o no registradas con anterioridad (v. fs. 74).

5. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEDRONAR sostuvo que se encuentra acreditado que la firma Wilquim S.R.L. transgredió lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1095/96 (modif. por su similar Nº 1161/00), toda vez que, de conformidad con las constancias de fojas 40/43, realizó operaciones con sustancias químicas de las Listas I y II del Anexo I de la citada normativa, antes de inscribirse en el Registro Nacional de Precursores Químicos (v. fs. 75/79).

Ese servicio jurídico agregó que la empresa Valentín Balcarce S.A. también resultaría pasible de sanción, por haber comercializado precursores químicos con un sujeto no inscripto en violación de lo establecido en el artículo 12 de la reglamentación citada.

6. Más adelante, al tomar nuevamente intervención la Dirección Nacional de Planificación y Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Precursores Químicos de la SEDRONAR, teniendo en cuenta lo expresado por ella a fojas 74 y ciertas circunstancias atenuantes allí destacadas, consideró razonable sancionar a Wilquim S.R.L. y a Valentín Balcarce S.A. con dos días hábiles de suspensión en el Registro Nacional de Precursores Químicos (v. fs. 87).

7. Sobre la base de esos fundamentos, el 28 de julio de 2005 se dictó la Resolución SEDRONAR Nº 943 que aplicó a cada una de las citadas empresas la sanción precedentemente indicada (v. fs. 93/97).

8. Contra esa resolución, Valentín Balcarce S.A. interpuso el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, solicitando que la sanción se dejara sin efecto (v. fs. 127).

Sostuvo la interesada que la resolución recurrida establece que la normativa aplicable tipifica conductas e impone sanciones con criterio puramente objetivo, esto es, prescindiendo de la intencionalidad del sujeto regulado, de lo cual a su juicio se desprende que no se atribuyó finalidad ilícita a su conducta ni se consideró que ella procuraba eludir controles o cometer una infracción.

Agregó que, desde el punto de vista objetivo, el resultado tenido en cuenta al sancionar no se cumplió, toda vez que la inscripción inicialmente omitida tuvo finalmente lugar y no se obstaculizó la fiscalización del ente de control.

Por último, consideró desproporcionada la sanción impuesta.

9. Al tomar nuevamente intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEDRONAR, sostuvo que la conducta reprochada consistió en no haber puesto a disposición de la autoridad los elementos necesarios para que ésta ejerciera el control a su cargo, sin importar que posteriormente la situación se hubiera corregido, y aconsejó rechazar el recurso de reconsideración interpuesto (v. fs. 132/134).

10. Seguidamente, la Resolución SEDRONAR Nº 1414 del 29 de noviembre de 2005 desestimó el recurso de reconsideración interpuesto y habilitó el recurso jerárquico deducido en subsidio ante el Poder Ejecutivo Nacional (v. fs. 135/138).

11. Al considerar que el recurrente no ha aportado nuevos elementos de juicio que puedan conmover el criterio sustentado por ella con anterioridad, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEDRONAR consideró que corresponde dictar un decreto del Poder Ejecutivo Nacional rechazando el recurso jerárquico en trámite, a cuyo fin adjuntó el proyecto respectivo (v. fs. 145/146 y 147/148).

12. Al emitir opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación compartió los argumentos expuestos por el servicio jurídico de la Secretaría de origen y manifestó no tener reparos jurídicos que oponer al decreto en proyecto (v. fs. 154/156).

Por último, aconsejó remitir las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91).

13. Posteriormente se expidió esa Dirección General de Despacho y Decretos introduciendo en la medida proyectada algunas modificaciones de orden técnico formal (v. fs. 150 y fs. 151/152).

14. En ese estado se solicita mi opinión (v. fs. 159).

— II —

NORMATIVA CONCERNIDA

1. El artículo 24 de la Ley Nº 23.737 (B.O. 11-10-89) establece que el Poder Ejecutivo Nacional determinará las sustancias que deben ser consideradas precursores y productos químicos esenciales para la elaboración de estupefacientes.

El artículo 44 de la misma ley creó un registro especial dentro de la jurisdicción que determinase el Poder Ejecutivo Nacional, en el cual dispuso que deberían inscribirse las empresas o sociedades comerciales que produzcan, fabriquen, preparen, exporten o importen sustancias o productos químicos autorizados que, por sus características o componentes, puedan ser derivados ilegalmente para servir de base y ser utilizados en la elaboración de estupefacientes.

Estableció además que, en ese registro, deberán constar *…todos los datos necesarios para ejercer un adecuado control, tanto en las etapas de producción como de comercialización de las sustancias o productos y su ulterior utilización* (v. 2º párrafo).

La misma norma establece, asimismo, que el Poder Ejecutivo Nacional determinará cuáles son tales sustancias o productos químicos.

2. Reglamentando lo anterior, el artículo 3º del Decreto Nº 1095/96 (sustituido por el artículo 4º del Decreto Nº 1161/00), dispuso: *Las personas físicas o de existencia ideal, y en general todos aquellos que bajo cualquier forma y organización jurídica, tengan por objeto o actividad, producir, fabricar, preparar, elaborar, reenvasar, distribuir, comercializar por mayor y/o menor, almacenar, importar, exportar, trasbordar y/o realizar cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional de las sustancias incluidas en las listas I y II del Anexo I deberán con carácter previo al inicio de cualquiera de dichas operaciones, inscribirse en el registro especial previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 23.737, a cargo del REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, que actuará como autoridad de aplicación.*

Por su parte, el artículo 4º del Decreto Nº 1095/96 citado prevé que la Secretaría entregará un Certificado de Inscripción, que tendrá la vigencia de un año desde la fecha de su emisión, que deberá ser renovado al cumplirse ese plazo.

A su vez, el artículo 12 del mismo texto reglamentario estableció: *El comercio interior de las sustancias químicas incluidas en las Listas I y II del Anexo I, **sólo podrá realizarse entre personas***

físicas y jurídicas que estén debidamente autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO II del presente Decreto, debiendo figurar en todos los documentos comerciales el número de inscripción en el Registro Especial (el resaltado me pertenece).

Por su parte, el artículo 5º del mismo decreto prescribió que la SEDRONAR suspenderá o rechazará la inscripción en el Registro o, en su caso, la renovación de la misma, por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º, y que podrá asimismo cancelar o suspender las inscripciones ya establecidas, entre otras causales, por incumplimiento de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, párrafo 2º, 18 y 19 de ese decreto (v. inc. 4º).

El último párrafo de ese artículo establece: *La cancelación, suspensión y/o vigencia de la inscripción se merituará por la gravedad del delito, incumplimiento, falta o infracción, de su reiteración y el perjuicio real que se verificare o el potencial que pudiere causarse de acuerdo con los bienes jurídicos tutelados por la Ley Nº 23.737 y demás disposiciones preventivas y represivas que sean de aplicación…*

3. La Resolución SEDRONAR Nº 115/03 (B.O. 7-3-03) previó que el Registro Nacional de Precursores Químicos procedería, a partir del 1º de abril de 2003, dentro del plazo de sesenta días administrativos, al reempadronamiento de personas físicas o de existencia ideal y, en general, de todos aquellos que, bajo cualquier forma y organización jurídica, tuvieran por objeto o actividad las enumeradas en el artículo 3º del Decreto Nº 1095/96 (y modif.), con relación a las sustancias incluidas en las Listas I y II del Anexo I de esa norma, estuvieren o no registradas con anterioridad (v. art. 1º).

Sucesivas prórrogas extendieron el plazo de ese reempadronamiento hasta el 31 de mayo de 2004 inclusive (v. Res. SEDRONAR Nº 769/03).

— III —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

1. Considero acreditado por las constancias de autos que, sin encontrarse aún inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos y estando ya vencida la prórroga para hacerlo acordada por la Resolución SEDRONAR Nº 769/03, la empresa Wilquim S.R.L. adquirió a la empresa Valentín Balcarce S.A. —que sí se hallaba en ese entonces inscripta en el registro aludido— sustancias químicas controladas y enumeradas en las Listas I y II del Anexo I del Decreto Nº 1095/96 (modif. por su similar Nº 1161/00).

En efecto, el acta de inspección labrada a Wilquim S.R.L. (v. fs. 29), la factura del 6 de agosto de 2004 presentada por esa empresa (v. fs. 41) y las constancias de fojas 15 y 45/50, no desvirtuadas por Valentín Balcarce S.A. a fojas 127, dan cuenta de la comisión de la infracción a lo dispuesto por los artículos 3º y 12 de la mencionada normativa por parte de ambas firmas.

Así, Wilquim S.R.L. infringió lo ordenado por el citado artículo 3º al adquirir sustancias químicas sin encontrarse inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos, ni estar amparada por la prórroga citada.

A su vez, Valentín Balcarce S.A. incumplió lo dispuesto por el artículo 12 del mismo decreto al vender a Wilquim S.R.L. tales sustancias sin estar esta última inscripta en el registro mencionado.

No impide la configuración de esas infracciones la ausencia de una intencionalidad ilícita por parte de los sujetos implicados, toda vez que, tal como lo han señalado las dependencias de la SEDRONAR, la aplicación de las infracciones características del régimen que establece el Decreto Nº 1095/96 (modif. por su similar Nº 1161/00) no requiere la intervención del elemento subjetivo.

Esta Procuración del Tesoro de la Nación ha expresado al respecto que en el citado plexo normativo se describen determinadas conductas punibles sin tener en cuenta si ha mediado dolo o culpa de parte del infractor, o si existen eximentes subjetivas como el error involuntario, toda vez que basta con la verificación del hecho externo de la violación de esas disposiciones para la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas (v. Dictámenes 256:77).

Ello es así, porque el objetivo de la norma —que reúne características de interés público— es ejercer un severo control sobre las operaciones que tengan por objeto la sustancias químicas controladas (v. 2º párr., art. 44, Ley Nº 23.737; Dictámenes cit.).

Siendo ello así, las circunstancias de que Wilquim S.R.L. adquiriera sustancias controladas sin encontrarse inscripta en el Registro Nacional de Precursores Químicos y de que Valentín Balcarce S.A. vendiera a la primera esas sustancias, en momentos en que ésta no estaba inscripta, conformaron conductas que, por su mero acaecimiento, resultan pasibles de sanción, sin importar que posteriormente se haya producido la inscripción y se dieran los avisos pertinentes.

2. En cuanto a la magnitud de la sanción aplicada, la considero razonablemente proporcional a la falta cometida; particularmente teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes que fueren tenidas en cuenta al graduarla.

3. Por las razones expuestas, no encuentro objeciones de carácter jurídico que formular al anteproyecto de decreto sobre el cual se me consulta.

Así opino.

DICTAMEN Nº 119

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 18/10/2006 Nº 526.227 v. 18/10/2006

SERVICIOS PÚBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte ferroviario de carga. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Cuestión técnica.

SERVICIOS PÚBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte ferroviario de carga. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Cuestión técnica.

Las medidas vinculadas al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa Caminos del Río Uruguay Sociedad Anónima —CRUSA—, no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico. En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo los procesos de renegociación de los contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente. Asimismo, existen aspectos jurídicos implicados en la concreción de la gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de la Unidad de Renegociación, fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado Informe de Evaluación de la Audiencia Pública.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359, 381).

Dict. Nº 118/06, 4 de mayo de 2006. Expte. Nº S01:0241034/2002. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 257:154).

Exp. CUDAP: Nº S01:0241034/02
Nro. ORIGINAL: expmecon ex
020-004239/2002
Organismo: MECON

BUENOS AIRES, 4 MAY 2006

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS
DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Es requerida nuevamente la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en el marco del proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa *CAMINOS DEL RÍO URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA,* en adelante, *CRUSA.*

— I —

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento del requerimiento formulado por la ex Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, CRUSA presentó el 19 de abril de 2002 la documentación que le fuera solicitada en la *Guía de Procedimiento para el proceso de Renegociación Contractual* establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 25.561 –B.O. 7-1-02— (v. fs. 112/180).

2. A fojas 2173/2216, obra agregado el Informe de Justificación de la Carta de Entendimiento UNIREN-CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A., siendo acompañado un ejemplar del referido acuerdo, celebrado el 2 de junio de 2005, a fojas 2217/2231.

Resulta del caso destacar que a fojas 2235/2238, se agregó la Addenda Aclaratoria —del 12 de julio de 2005—, a la mencionada Carta de Entendimiento.

3. Se agregó el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Contrato de Concesión de Caminos del Río Uruguay S.A., firmado por esa UNIREN y CRUSA el 6 de diciembre de 2005 (v. fs. 2331/2347).

4. A fojas 2348, esa UNIREN procedió a remitir las actuaciones al servicio jurídico del Ministerio de Economía y Producción, quien se expidió a fojas 2358/2359, siendo del caso resaltar que en dicho asesoramiento y, desde la perspectiva exclusivamente legal, no se opusieron reparos al proceso y a las decisiones adoptadas dentro del marco de la renegociación contractual llevado a cabo con CRUSA.

5. Se han acompañado sin acumular, las actuaciones tramitadas bajo Expediente CUDAP: EXP-S01:0135237/05 Nº ORIGINAL: MEMO S01:0037279/2005-MECON, del cual merecen extraerse los siguientes elementos de juicio:

a) A fojas 76/77 obra agregado el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción en relación con el anteproyecto de disposición de esa Secretaría Ejecutiva, mediante el cual se propició instrumentar la convocatoria al *Procedimiento de Documento de Consulta* convocado por la Resolución Conjunta de los Ministerios de Economía y Producción Nº 234/05 y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nº 389/05 (B.O. 28-4-05), a los fines de tratar el acuerdo preliminar *Carta de Entendimiento* al que se arribara con CRUSA, la cual no mereció observaciones desde la competencia del citado órgano de asesoramiento legal.

b) A fojas 78/99 se verifica la Disposición UNIREN Nº 17/05 (B.O. 16-6-05) por la cual la Audiencia Pública convocada por la resolución conjunta que se viene de individualizar *…se efectúa para considerar el acuerdo preliminar, "CARTA DE ENTENDIMIENTO", arribado entre la SECRETARÍA EJECUTIVA de la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS y la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA* (…)*, el 2 de junio de 2005* (…) *Dicha Audiencia Pública será celebrada el día 15 de julio de 2005….* Se agregó, asimismo, la correspondiente constancia de publicación en el Boletín Oficial (v. fs. 110/115).

c) A fojas 458/459 se encuentra agregada la constancia mediante la cual se da cuenta de la celebración de la mencionada *Audiencia Pública* el 15 de julio de 2005, en la Ciudad de Zárate, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires y a fojas 463/503 obra la versión taquigráfica del acto aludido.

d) A fojas 511/533 se agregó el *Informe Final* de esa *UNIREN,* referido a la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la citada *Audiencia Pública* y a fojas 534/547 el correspondiente a la *Evaluación de la Audiencia de la Carta de Entendimiento para el Contrato de Concesión de Caminos del Uruguay S.A.*

— II —

RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA RENEGOCIACIÓN

A. CARTA DE ENTENDIMIENTO (v. fs. 2217/2231).

El instrumento en juego fue precedido por un *Informe de Justificación,* agregado a fojas 2173/2216, recogiendo la *Carta de Entendimiento* las consideraciones formuladas, informes y conceptos en general incluidos en aquél.

Sus cláusulas esenciales resultan las reseñadas a continuación.

1. En la Parte Primera, se destacan los *Antecedentes y Consideraciones sobre el entendimiento,* siendo del caso destacar los siguientes aspectos relevantes.:

1.1. Mediante la Ley Nº 23.696 (B.O. 23-8-89) de Reforma del Estado se posibilitó a través del régimen de la Ley Nº 17.520 (B.O. 13-11-67) encarar *EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LAS MEJORAS, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR Nº 18, PERTENECIENTE AL GRUPO V DE LA RED VIAL NACIONAL.*

El citado *CONTRATO DE CONCESIÓN* resultó aprobado conforme lo dispuesto por Decreto Nº 2039/90 (B.O. 3-10-90), con una duración de doce (12) años y por el Decreto Nº 1817/92 (B.O. 6-10-92), se ajustaron tarifas y se extendió el plazo en un año adicional.

Por Decreto Nº 1019/96 (B.O. 11-9-96) se aprobó el *ACTA ACUERDO DE REFORMULACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LAS MEJORAS, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR Nº 18, PERTENECIENTE AL GRUPO V DE LA RED VIAL NACIONAL*, celebrado entre la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del ex — MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la empresa CRUSA.

El 17 de septiembre de 2001 se suscribió entre las partes la *PRIMERA ADECUACIÓN DEL ACTA ACUERDO DE REFORMULACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LAS MEJORAS, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR VIAL Nº 18*, aprobada por la Resolución Nº 342/01 (B.O. 25-9-01) del ex MINISTERIO de INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA (la *PRIMERA ADECUACIÓN*).

1.2. El objeto del contrato resultó regular la concesión otorgada a la concesionaria bajo el régimen de concesión de obra pública (Ley Nº 17.520 y sus modificatorias), para las mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Corredor Nº 18, perteneciente al Grupo V de la Red Vial Nacional; aclarándose que el citado Corredor involucra *la Ruta Nacional Nro 12 (km. 80,70) – Ruta Nacional Nro 12 (km 160,59); la Ruta Nacional Nro 14, tramo bajo nivel Ruta Nacional Nro 12 Ceibas (km. 0,00)— Empalme Ruta Nacional 117 (km 496,35); la Ruta Nacional Nro 135, tramo Empalme Ruta Nacional 14 (km. 0,00) Puente Internacional General Artigas (km. 14,48); la Ruta Nacional Nro A-015— tramo Empalme Ruta Nacional 14 (km 0,00) – Acceso a la Represa salto Grande (km. 15,00) y la Ruta Nacional Nro 117, tramo Empalme Ruta Nacional Nro 14 (km. 0,00)-Comienzo del Puente Internacional Paso de los Libres (km. 12,48).*

1.3. Se puso de resalto que el *ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES*, —OCCOVI– dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, conforme lo previsto en artículo 7º del Decreto Nº 311/03 (B.O. 4-7-03) y el artículo 13 de la Resolución Conjunta Nº 188/2003 y Nº 44/2003 (B.O. 8-8-03) de los MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, efectuó el análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por el contrato correspondiente a la concesión del Corredor Nº 18 a favor de CRUSA; dejándose constancia que por su parte, esa UNIREN ha dado cumplimiento a la obligación de realizar el *INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS* previsto en el artículo 13 de la Resolución Conjunta Nº 188/03 y Nº 44/03 de los MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, reglamentario del artículo 7º del Decreto Nº 311/03, presentando el estado del cumplimiento del CONTRATO DE CONCESIÓN correspondiente al CORREDOR VIAL Nº 18, de acuerdo al informe proporcionado por el OCCOVI.

2. En la Parte Segunda se establecen las *Bases y Condiciones propuestas para el Entendimiento,* con las siguientes partes.

2.1. En el *Punto Primero* se determina el *Objeto* del instrumento.

2.2. El *Punto Segundo* trata del *Plan de inversiones,* de esta forma:

Se modifica el Cuadro "Plan de Inversiones" aprobado en la PRIMERA ADECUACIÓN por el nuevo "Plan de Inversiones" que se adjunta como ANEXO I a esta CARTA DE ENTENDIMIENTO, que forma parte integrante de la misma y cuyos valores monetarios están expresados en pesos constantes de abril de 1996.

Este "Plan de Inversiones" es parte del actualizado PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN ("PEF"), cuyo CUADRO DE RESULTADOS se adjunta como ANEXO II a la presente y cuyos valores de ingresos y egresos se encuentran expresados en pesos corrientes del año correspondiente. Para el período 2005 al 2018 los valores señalados se encuentran expresados en pesos constantes del año 2004.

2.3. El *Punto Tercero* refiere al *Tratamiento de las Penalidades.*

Así, se determina que:

Los incumplimientos del CONCESIONARIO respecto a la realización de obras comprometidas contractualmente producidos a partir del mes de enero de 2002 en virtud de la situación de emergencia declarada, no serán pasibles de las penalidades previstas en el CONTRATO DE CONCESIÓN. Por tal motivo, la Autoridad de Aplicación y el Órgano de Control procederán a dejar sin efecto los procesos en curso originados en las actas de constatación referidas a los incumplimientos que aquí se señalan, como así también las penalidades impuestas que se detallan en el ANEXO III, punto a) de esta CARTA ENTENDIMIENTO.

Los incumplimientos del CONCESIONARIO respecto de las obligaciones contractuales y producidos a partir del mes de enero de 2002 y que no se encuadran en lo enunciado en el párrafo anterior, serán pasibles de las penalidades previstas en el CONTRATO DE CONCESIÓN. Una vez que las mismas se encuentren firmes, los importes de tales penalidades serán saldadas mediante su incorporación al PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN como economías del valor de los compromisos de obra asumidos por el concesionario.

Aquellos otros incumplimientos del CONCESIONARIO comprensivos de: a) incumplimientos previos a enero de 2002; b) incumplimientos que se produzcan luego de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL; recibirán el tratamiento previsto en el CONTRATO DE CONCESIÓN.

Las multas efectivamente abonadas por el concesionario, cuyo origen se encuentre en los supuestos enunciados en el primer párrafo del presente punto, serán incorporadas al PLAN ECONÓMICO FINANCIERO de la concesión como gastos adicionales realizados por el concesionario.

2.4. El *Punto Cuarto* trata la *Tasa Interna de Retorno* y fija que:

La Tasa Interna de Retorno del actualizado PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN del CORREDOR VIAL Nº 18 para todo el período de concesión será calculada en pesos constantes de setiembre de 2001. El coeficiente alcanzará como máximo, el valor de 15,92% (quince coma noventa y dos por ciento) que se corresponde con la Tasa Interna de Retorno del Plan Económico Financiero de la concesión correspondiente a la Primera Adecuación del Acta Acuerdo de Reformulación del Contrato de concesión de fecha 17 de setiembre de 2001, pero calculada en pesos constantes de setiembre de 2001.

Consecuentemente y sujeto a la entrada en vigencia y debido cumplimiento del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL durante todo el período remanente de la CONCESIÓN, el CONCESIONARIO renuncia a su derecho de exigir un PLAN ECONÓMICO FINANCIERO de la Concesión del CORREDOR VIAL Nº 18 con una Tasa Interna de Retorno calculada en dólares estadounidenses constantes de abril de 1996, tal como se encontraba fijada en el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO del contrato original.

Para el cálculo de la Tasa Interna de Retorno del actualizado PLAN ECONÓMICO FINANCIERO de la concesión se tendrán en cuenta los efectos de lo establecido en el PUNTO TERCERO.

Se deja previsto una nueva instancia de renegociación entre las partes ha realizarse transcurridos treinta y seis meses de la vigencia del presente ACUERDO para evaluar, dentro del contexto de recuperación que evidencie la economía del País, las mejoras y el funcionamiento integral de la concesión y la situación tarifaria, esto último en vistas a aproximarse a las condiciones de equilibrio contractual.

2.5. El *Punto Quinto* se refiere al *Cuadro Tarifario* y establece:

A fin de recomponer parcialmente la ecuación económica financiera del CONTRATO DE CONCESIÓN se establece un nuevo cuadro tarifario para la CONCESIÓN que se agrega como ANEXO IV a la presente y que comenzará a regir a partir de la suscripción del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL.

Las nuevas tarifas de peaje deberán hacerse conocer a los usuarios mediante publicidad suficiente y de manera previa a su aplicación.

2.6. El *Punto Sexto* se refiere a la *Adecuación de Tarifas por Variación de precios* y dentro de tal marco, deja sentado que:

Las variaciones de precios que eventualmente pudieran afectar a los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones de la CONCESIÓN a partir de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL serán consideradas a la luz de su incidencia dentro del PLAN ECONÓMICO FINANCIERO de la CONCESIÓN y en la Tasa Interna de Retorno del CONTRATO DE CONCESIÓN calculada en pesos constantes de abril de 1996.

A partir del 1º de setiembre de 2005 el CONCESIONARIO podrá solicitar al ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES una redeterminación tarifaria, si y sólo si la variación, que se calculará para la primera revisión tomándose como índice base el mes de Diciembre de 2004 y para las posteriores la producida desde la última revisión tarifaria, en el valor medio del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) y el Índice de la apertura Mano de Obra del Índice de Costo de la Construcción (I.C.C.), ambos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supera el 5% (CINCO POR CIENTO).

En este supuesto, previamente el CONCESIONARIO calculará la incidencia que dicha variación de precios produce en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones incluidas en el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) de la CONCESIÓN, en los términos descriptos en el primer párrafo del presente punto, con lo cual elevará su solicitud de redeterminación tarifaria al ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

El ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, luego de analizar su pertinencia elevará en un plazo no mayor a 30 días corridos su propuesta a la Autoridad de Aplicación quién la pondrá a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), quien se expedirá en un plazo no mayor a los 120 días.

2.7. El *Punto Séptimo* trata las *Garantías, Seguros y Otras Obligaciones* así:

A partir de la firma de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO, los valores en dólares estadounidenses previstos en el CONTRATO DE CONCESIÓN en concepto de garantías de ejecución de obras, mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de LA CONCESIÓN y de los seguros sobre bienes afectados al servicio y de responsabilidad civil, cláusulas 6.3 y 15.5 del CONTRATO DE CONCESIÓN así como el resto de las obligaciones expresadas en dicha moneda, quedan establecidos, en pesos a la relación de cambio u$s 1 (Un Dólar estadounidense) = $ 1,00 (Un Peso).

Los montos correspondientes a las garantías deberán ser adecuados en la misma proporción que evolucione la tarifa básica de peaje de la Estación ZÁRATE para la Categoría 1, tomando como base el valor vigente a la fecha de firma de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO.

Las sumas de U$S 2.208.906 reconocidas en el artículo 6.2.1. del ACTA ACUERDO de Reformulación Contractual de 1996 no percibidas por el CONCESIONARIO quedarán pesificadas a la tasa de cambio U$S 1 (un dólar estadounidense) = $1,00 (un peso). Las sumas de U$S 5.733.641, de los cuales U$S 4.580.000 ya han sido incorporados a la garantía de contrato, reconocidas en el artículo 10 de la PRIMERA ADECUACIÓN en concepto de ingresos no percibidos por el CONCESIONARIO a la finalización del AÑO 11 de la CONCESION, quedarán también pesificadas a la tasa referida precedentemente. Ambos montos integrarán la garantía de cumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO establecida en el artículo 6.1. del ACTA ACUERDO y serán actualizadas desde enero de 2002 hasta su devolución al finalizar el contrato de concesión, por el Índice de Costo de Obras de Inversión de acuerdo a la metodología utilizada por la UNIREN y no devengarán interés alguno para el concesionario.

2.8. En el *Punto Octavo* se determina la modificación de la *Unidad de Penalización,* precisándose que *A partir de la firma de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO, se modifica la Unidad de Penalización, establecida en el ACTA ACUERDO equivalente a U$S 1 (UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE) por una Unidad de Penalización equivalente a $ 1,00 (UN PESO) ajustables por el aumento de la tarifa básica de peaje vigente a la fecha de penalización en la Estación ZÁRATE para la Categoría 1.*

2.9. En el *Punto Noveno* se dispone: *Se modifican los Artículos 2 y 3 de la PRIMERA ADECUACIÓN, a fin de registrar: (a) las inversiones realizadas por el CONCESIONARIO hasta el 31 de diciembre de 2001 ajustándose el saldo en pesos registrado a dicha fecha con aplicación del coeficiente que surge de relacionar el valor índice utilizado para la reexpresión de dicho saldo, de moneda de diciembre del 2001 a moneda del 2004, tal como se lo expone en el ANEXO V de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO y cuyo valor numérico es 2,284251561 (DOS COMA DOS OCHO CUATRO DOS CINCO UNO CINCO SEIS UNO), y (b) las inversiones realizadas a partir del año 2002 se re-expresarán aplicando los coeficientes determinados en el mencionado ANEXO V de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO los que resultan: para el año 2002 valor igual a 1,341977427 (UNO COMA TRES CUATRO UNO NUEVE SIETE SIETE CUATRO DOS SIETE); para el año 2003 valor igual a 1,089078368 (UNO COMA CERO OCHO NUEVE CERO SIETE OCHO TRES SEIS OCHO) y para el año 2004: valor igual a 1 (UNO).*

2.10. En el *PUNTO DÉCIMO*, referido al *CONTROL DE CARGAS,* se decide que *En concordancia con el Capítulo II Artículo 3 de las Especificaciones Técnicas Generales del CONTRATO DE CONCESIÓN el CONCESIONARIO será el encargado de efectuar los controles de exceso de carga dentro de la zona de concesión. En aquellos casos en los que se detectare la existencia de exceso de peso de un vehículo de carga, el CONCESIONARIO quedará facultado a percibir del usuario, en compensación por el deterioro ocasionado por dicho exceso, el importe equivalente que surja de la aplicación de la tabla pertinente establecida por la Ley Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones. El ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES será la autoridad competente para el dictado de las reglamentaciones operativas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en este PUNTO.*

2.11. En el *PUNTO DÉCIMO PRIMERO,* referido a la *SUSPENSIÓN Y RENUNCIA DE ACCIONES DEL CONCESIONARIO Y ACCIONISTAS,* se deja sentado que *Como condición previa para la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, el CONCESIONARIO deberá suspender y/o COMPROMETERSE a no iniciar, según sea el caso, cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESIÓN, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país*

o del exterior, debiendo obtener similares COMPROMISOS por parte de sus accionistas. Estos COMPROMISOS de suspensión alcanzan también a las acciones entabladas o en curso al momento de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL.

A tales efectos, el CONCESIONARIO presentará los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que consten los COMPROMISOS establecidos en el párrafo anterior en los términos allí detallados. También deberá obtener similares instrumentos de COMPROMISO de parte de sus accionistas, los que como mínimo, deberán representar las dos terceras partes del capital social del CONCESIONARIO.

El incumplimiento de la presentación de los instrumentos en los que consten los COMPROMISOS, por parte del CONCESIONARIO, o de sus accionistas en la proporción establecida en el párrafo anterior, obstará a la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, hasta que ello se subsane.

Si el CONCESIONARIO hubiera presentado los COMPROMISOS y encontrara por parte de determinado/s accionista/s reparos para presentar sus respectivos COMPROMISOS, dicha renuencia deberá ser subsanada por el CONCESIONARIO en vistas a posibilitar la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, mediante:

a) Constancias presentadas por el CONCESIONARIO respecto a haber efectuado las gestiones orientadas a obtener los COMPROMISOS de tales accionistas en los términos planteados y;

b) Un compromiso del CONCESIONARIO de mantener indemne al CONCEDENTE y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudiera presentar el accionista, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor del accionista, en los términos referidos en el párrafo anterior.

En el supuesto que aún mediando los referidos COMPROMISOS, se efectúe alguna presentación, reclamo o demanda de parte del CONCESIONARIO o de sus accionistas fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESIÓN, fuera en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, el CONCEDENTE estará facultado para exigir la inmediata retractación y retiro del reclamo formulado.

En el hipotético caso que un accionista del CONCESIONARIO que haya presentado los COMPROMISOS obtuviera alguna medida que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica por la causa antes referida, tal medida deberá ser afrontada a entero costo por el CONCESIONARIO y sin que ello diera derecho al CONCESIONARIO para efectuar reclamo alguno de compensación al CONCEDENTE. Los costos que deba asumir el CONCESIONARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio.

En el caso de que se arribara a un acuerdo en el proceso de revisión previsto en el punto SEXTO de la presente, el CONCESIONARIO y los accionistas que como mínimo representen las dos terceras partes del capital social de la empresa deberán renunciar expresamente a efectuar cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESIÓN, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior. Dicha renuncia deberá entenderse como un desistimiento total del derecho de accionar el que ya no podrá ser ejercido en lo sucesivo.

Los COMPROMISOS y/o renuncias que el CONCESIONARIO y/o sus accionistas presenten de conformidad a los términos del presente punto, tendrán plena validez y exigibilidad si y sólo si el ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, resulten aprobados por las Partes, entren en vigencia y sean debidamente cumplidos.

2.12. Como *PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: COMPENSACIÓN TARIFARIA FONDO FIDUCIARIO,* se establece: *Mediante la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO, el CONCEDENTE ratifica su voluntad de continuar con el esquema de descuento tarifario dispuesto por el artículo 10 del Decreto Nº 802/2001* (B.O. 19-6-01) *y compensaciones provenientes del Fideicomiso creado por Decreto Nº 976/2001* (B.O. 1-8-01), *que actualmente se sigue aplicando a la CONCESIÓN en virtud de lo dispuesto en la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Nº 13/2004* (B.O. 14-1-04).

Asimismo, el CONCEDENTE continuará aplicando los descuentos dispuestos por el artículo 7º del Decreto Nº 301/2004 del 10 de marzo de 2004 (B.O. 11-3-04), *complementada por Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Nº 254/2004, de fecha 13 de mayo de 2004* (B.O. 18-5-04), *a favor de aquellas personas físicas o jurídicas que presten servicios de transporte de cargas por automotor a terceros en los términos de la Ley Nº 24.653* (B.O. 16-7-96), *aplicable sobre el valor de la tarifa de peaje a los vehículos categorías 4, 5 y 6; así como los descuentos dispuestos por el artículo 9 del Decreto Nº 2407/2002 del 26 de noviembre de 2002* (B.O. 28-11-02), *complementada por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 153/2003 de fecha 7 de abril de 2003* (B.O. 11-4-03), *que benefician a los permisionarios de los servicios de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional. Estas reducciones continuarán siendo compensadas también con los respectivos fondos del Fideicomiso del Decreto Nº 976/2001 y sus modificaciones.*

En la medida en que esas reducciones tarifarias establecidas en las normas citadas en el párrafo anterior no sean eliminadas, el pago en debido tiempo y forma de las compensaciones tarifarias no podrá ser demorado, modificado, suspendido o suprimido por el CONCEDENTE sin la conformidad expresa y previa del CONCESIONARIO. Ello no impedirá que el mecanismo compensatorio sea sustituido, previo acuerdo expreso de las Partes, por otro que reconozca correctamente la incidencia económica de la reducción tarifaria aludida.

En aquellos casos en que se produjesen demoras en el dictado de las normas necesarias para prorrogar la vigencia en el sistema de compensación tarifaria, el CONCEDENTE reconocerá en forma retroactiva los montos no percibidos por el CONCESIONARIO.

2.13. En el *PUNTO DÉCIMO TERCERO: AUTOPISTA CEIBAS GUALEGUAYCHU,* se dice que *El concedente evaluará la reincorporación al Plan de Inversiones de la Concesión de las obras correspondientes a la finalización de la Autopista CEIBAS–GUALEGUAYCHÚ. En este supuesto, deberá determinar los recursos adicionales para solventar el costo de las mismas***.**

A estos efectos el concedente podrá establecer por el tiempo limitado que duren las obras un adicional tarifario en cabina en un todo de acuerdo a los parámetros establecidos en el Plan Económico Financiero de la Concesión. El CONCEDENTE podrá asimismo determinar que el adicional tarifario requerido para el pago de las obras sea abonado al CONCESIONARIO, mediante la utilización de recursos provenientes del Fondo Fiduciario del Gas-Oil .

El CONCEDENTE podrá asimismo, hacer ejecutar las obras por terceras empresas para su posterior incorporación al corredor para su cuidado y mantenimiento por parte del CONCESIONARIO, sin que ello genere posibilidad de reclamo alguno por parte del CONCESIONARIO ni limitaciones en cuanto a las demás responsabilidades que al CONCESIONARIO le asigna el Contrato de Concesión.

Dada la demora ocurrida en la finalización de las Obras correspondientes a la Autopista, el Órgano de Control deberá calcular el ahorro de gastos de mantenimiento experimentado por el concesionario para su captura y registro en el Plan Económico Financiero de la Concesión.

2.14. Finalmente en el *PUNTO DÉCIMO CUARTO: ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL,* se pone de manifiesto que *Conforme a lo expresado en el punto PRIMERO, esta CARTA DE ENTENDIMIENTO será debatida en una Audiencia Pública, cuyas conclusiones serán consideradas para definir el ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL.*

En el supuesto de arribarse al ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL y obtenerse la ratificación del PODER EJECUTIVO NACIONAL, su entrada en vigencia estará sujeta a lo establecido en el punto DÉCIMO PRIMERO de la presente Carta, en lo pertinente.

Cumplido dicho recaudo, regirán las estipulaciones contenidas en el ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL. En el supuesto de producirse incumplimientos sobre los términos acordados, tanto el CONCEDENTE como el CONCESIONARIO estarán habilitados para ejercer sus derechos y acciones para exigir el debido cumplimiento de las condiciones establecidas en el ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL y/o en el CONTRATO DE CONCESIÓN.

B. ADDENDA ACLARATORIA A LA PRECEDENTE CARTA DE ENTENDIMIENTO (v. fs. 2235/2238)

El instrumento del epígrafe fue suscripto el 12 de julio de 2005, teniendo en cuenta que …*las partes, el 2 de junio de 2005, han firmado una CARTA DE ENTENDIMIENTO (en adelante CARTA DE ENTENDIMIENTO) en el proceso de renegociación del contrato, donde se manifiesta el entendimiento alcanzado respecto a la renegociación del contrato de concesión de CRUSA S.A.;* (…) *Que en el Informe de Justificación que da sustento a dicho entendimiento, desde el Concedente se ha valuado el impacto de la Emergencia Económica sobre la economía del concesionario medido por medio del Plan Económico Financiero del Concesionario;* (…) *Que el Concesionario ha resignado como contribución al principio del esfuerzo compartido, puntos porcentuales de su rentabilidad esperada medidas por la Tasa Interna de Retorno de su Plan Económico Financiero;* (…) *Que aún en estas condiciones, para alcanzar una tasa de rentabilidad mínima debieron eliminarse las obras correspondientes a la Autopista Ceibas-Gualeguaychú y calcular un hipotético incremento tarifario;* (…) *Que la citada CARTA DE ENTENDIMIENTO en su PUNTO QUINTO: CUADRO TARIFARIO, preveía un incremento de las tarifas a abonar, el cual se trasladaba al usuario;* (…) *Que el citado aumento se reflejaba en los ANEXOS II y IV de dicha CARTA DE ENTENDIMIENTO;* (…) *Que se omitió explicitar que será facultad del concedente reemplazar los incrementos tarifarios por otras fuentes de ingresos, circunstancia que se encontraba prevista en el aludido informe de justificación;* (…) *Que bajo estas hipótesis los ANEXOS II y IV de dicha CARTA DE ENTENDIMIENTO se deben adecuar;…*

En consecuencia con ello, se especificó y se dejó establecido:

CLÁUSULA PRIMERA: El CONCEDENTE podrá dejar sin efecto el aumento indicado en el PUNTO QUINTO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO del 2 de junio de 2005, continuando vigentes las tarifas que se perciben actualmente según la Resoluciones 50/01 (B.O. 16-5-01) *y 110/01* (B.O. 27-6-01) *de la Secretaría de Obras Públicas, la Resolución 304/01* (B.O. 4-9-01) *del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, la Resolución 13/03 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Servicios y la aplicación de los Decretos del Poder Ejecutivo 802/01 y 976/01.*

CLÁUSULA SEGUNDA: En el supuesto que el CONCEDENTE dejase sin efecto el aumento indicado en el PUNTO QUINTO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO del 2 de junio de 2005 al que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA de esta ADDENDA ACLARATORIA, se diferirá por tres años el repintado de los grandes puentes.

CLÁUSULA TERCERA: En el supuesto que se deje sin efecto el aumento al que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA de esta ADDENDA ACLARATORIA, el CONCEDENTE abonará al CONCESIONARIO el 50% de los montos correspondientes a la Segunda y a la Tercera Repavimentación del corredor a realizarse entre los años 15 a 23 de la Concesión de acuerdo con las Declaraciones Juradas a realizar por el concesionario, mediante la afectación al Fondo Fiduciario creado por Decreto Nº 976/01.

El efectivo pago de dichas partidas es condición necesaria para la realización de las obras señaladas en la presente cláusula. En ningún caso la CONCESIONARIA será responsable por los incumplimientos que se produzcan en la realización de las obras si existiese falta o atraso en los pagos del Fondo Fiduciario referido. En dicho supuesto, el CONCEDENTE estará impedido de aplicar multas a la CONCESIONARIA.

CLÁUSULA CUARTA: Apruébense los nuevos ANEXOS I y II que se adjuntan a la presente ADDENDA ACLARATORIA y que reemplazan a los originalmente firmados en la CARTA DE ENTENDIMIENTO de fecha 23 de junio de 2005 en caso que el CONCEDENTE opte por dejar sin efecto el aumento indicado en el PUNTO QUINTO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO del 2 de junio de 2005, al que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA de esta ADDENDA ACLARATORIA.

C. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA *AUDIENCIA PÚBLICA* REALIZADA PARA TRATAR LA *CARTA DE ENTENDIMIENTO* SUSCRIPTA entre la *UNIREN* Y CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. –CRUSA— (v. fs. 534/547 del Expediente CUDAP: EXP-S01:0135237/05 Nº ORIGINAL: MEMO S01:0037279/2005-MECON).

1. Tal informe posee una primera parte referida a *Antecedentes*, que culmina con la expresa mención que las observaciones y sugerencias manifestadas por los diferentes oradores y presentaciones en la AUDIENCIA PÚBLICA han sido enumeradas en el orden de su exposición para su tratamiento.

Dado su contenido, las observaciones referidas al *PROCEDIMIENTO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL,* no serán objeto de la presente reseña, en razón de considerarse suficientemente satisfactorias las repuestas proporcionadas en el acta de la Audiencia Pública por parte de esa UNIREN.

2. Seguidamente el informe en juego efectúa el tratamiento de las *OBSERVACIONES SUSTANCIALES A LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO,* sobre la base de las siguientes consideraciones, siendo del caso resaltar que se procederá a reseñar las más significativas.

2.1. *INTRODUCCIÓN.*

2.1.1. La presente observación estuvo destinada a requerir a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad que precisaran si la renegociación contractual, contendida en la CARTA DE ENTENDIMIENTO, podía constituir un obstáculo para la consecución del crédito que se gestiona ante el BID para la construcción de la autovía Gualeguaychú-Paso de los Libres, abogándose a efectos de que no hubiera incremento tarifario y se resolviese el problema de la cabina de peaje de *Yeruá.*

La UNIREN señaló que también resultó su objetivo evitar obstáculos para la concreción de la autovía Gualeguaychú-Paso de los Libres, añadiéndose que …*haber podido concretar un entendimiento con la empresa concesionaria, es un paso imprescindible para acelerar los trabajos de la hoy demorada autovía Ceibas-Gualeguaychú, y no constituye obstáculo para la gestión del crédito ante el BID.*

En cuanto a la necesidad de mantener la tarifa, la UNIREN destacó que ello también se realizará, solventando las obras faltantes por medio de recursos provenientes del llamado Fideicomiso del Ga-

soil; para concluir destacando que la UNIREN nada puede hacer a favor de destrabar el problema judicial surgido con el traslado de la cabina de peaje *Yeruá.*

2.1.2. Se puso de manifiesto que el contrato de concesión en análisis tendiese a parecerse a aquellos implementados para los accesos a la ciudad de Buenos Aires, en los cuales hubo una genuina y comprobable inversión inicial importante, remarcándose la importancia de que este corredor se transforme en una autovía.

Se expuso además, la preocupación en dos aspectos esenciales de la CARTA DE ENTENDIMIENTO: el primero que el retraso en el repintado de los grandes puentes no provoque algún tipo de consecuencia indeseable, y que –efectivamente— no se arbitren aumentos en la tarifa.

La UNIREN manifestó que, en relación con lo expuesto inicialmente, cabe recordar que el contrato de la empresa CRUSA fue reformulado en 1996 y su estructura fue construida a semejanza de los contratos de los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, agregó la UNIREN, que la concreción de la Autovía y su extensión definitiva no se encuentra afectada por el proceso de renegociación en curso, …*antes bien se definen con claridad las responsabilidades y obligaciones del concedente y el concesionario.*

También se destacó que se ha negociado con el concesionario evitar el incremento de las tarifas de peaje, suplantando estos ingresos por aportes del Gobierno Nacional provenientes del Fondo del Gasoil y el beneficio financiero de diferir por tres años la pintura de los Grandes Puentes; agregándose que este diferimiento se ha realizado con total acuerdo del Órgano de Control, quien ha juzgado que esta postergación de los trabajos no implica riesgos para su buena conservación.

2.1.3. Se llevó a cabo una crítica tanto a la CARTA DE ENTENDIMIENTO, como al sistema de peaje como mecanismo de financiamiento de la inversión en infraestructura.

Frente a ello, la UNIREN informó que la Ley Nº 17.520 nada dice con relación al beneficio del usuario, agregándose que la comparación que solicita la Ley Nº 17.520 es entre el valor económico medio del servicio y el precio del peaje, señalándose que …*El Gobierno debe velar, entonces, para que el concesionario no perciba rentas extraordinarias desde su condición de monopolista de la oferta vial.*

La UNIREN expuso, además, que muchas veces se ha confundido el concepto de valor económico con medio del servicio, aquel punto en el que la función de costos medios coincide con la función de costos marginales en su punto de mínimo, con el de beneficio del usuario que es la sumatoria del valor del ahorro en costos y tiempos que recibe el concesionario y que sólo coincide con el concepto anterior en equilibrio y en condiciones de competencia perfecta, para concluir sosteniendo que …*Ninguno de estos supuestos son verificables en la realidad.*

En cuanto a las afirmaciones referidas a los subsidios al transporte de pasajeros y al transporte de carga, la UNIREN puso en evidencia que el establecimiento de estos subsidios son decisiones del poder político y obviamente no pueden ser contestadas ni evaluadas en esta instancia.

2.1.4. Se expuso una crítica al concesionario y su grado de cumplimiento, como también al concedente por no haber resuelto la realización de la autovía, a la que se considera de vital importancia para la región.

La UNIREN manifestó que la afirmación que antecede es errónea, toda vez que …*La construcción de la Autopista Ceibas Gualeguaychú fue incorporada al contrato de concesión en la última reformulación contractual y en esa oportunidad no hubo extensión del plazo de concesión.*

Asimismo, y con respecto a las penalidades a la empresa, se puso de manifiesto que la empresa deberá pagar la mayoría de ellas.

2.1.5. En relación con lo afirmado en el sentido de que debería haberse plasmado en la CARTA DE ENTENDIMIENTO el efectivo ahorro de la concesionaria en los gastos de mantenimiento por la falta de la realización de las obras de la autovía, y que cabría preguntarse si la tarifa exigida a los usuarios, resultó acorde con las obras realizadas, la UNIREN destacó que el OCCOVI cuenta con profesionales que son idóneos y tienen toda la información para realizar dicho cálculo; y que hasta tanto no se concrete la Autopista no podrá saberse cuál ha sido el ahorro total por lo que no surge con claridad cual es el beneficio de realizar ahora una estimación provisoria.

En cuanto a si la tarifa abonada era acorde al servicio prestado, la UNIREN señaló que hasta el presente la tarifa no alcanza a repagar la inversión realizada en el tramo Ceibas-Zárate.

Asimismo, en punto a los supuestos beneficios financieros obtenidos por el concesionario a partir del atraso de las inversiones comprometidas, se resaltó que fueron todos capturados en la actualización del Plan Económico Financiero.

Finamente, en lo que concierne a que …*del análisis efectuado a los estados contables de la empresa y sus correspondientes anexos, surge claramente que el Estado Nacional debe exigir a la empresa que lleve contabilidad de costos de la actividad concesionada, como única posibilidad para poder analizar y determinar en forma sostenida los futuros valores de la tarifa de peaje…*, ello implica —a juicio de la UNIREN— que se validen los costos reales que pueda tener el concesionario, eliminando en consecuencia de su contrato, el riesgo de la actividad que es propio a estos contratos de Obra Pública.

3. Finalmente, a modo de CONCLUSIONES, el informe en comentario propuso realizar las siguientes modificaciones al ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, previos a su consideración por los organismos pertinentes:

1) Se descarta la opción de incremento tarifario y se adopta la solución acordada que contempla la financiación de parte de las obras con recursos del Fideicomiso del Ga-soil. 2) La empresa ratificará por Nota su no objeción a la construcción de la Autopista-Gualeguaychú— Paso de los Libres. 3) Se elimina del ANEXO III de la Carta de Entendimiento el Expediente DNV 1-02364/99 por tratarse de una multa originada previo a la emergencia.

D. EL ACTA ACUERDO (v. fs. 2331/2347).

1. El Acta Acuerdo sometida a consideración de este Organismo asesor se denominó ACTA *ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL-CONTRATO DE CONCESIÓN DE CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A.* y fue firmado en la Ciudad de Buenos Aires el 6 de diciembre de 2005.

2. El Acta se divide en tres partes: la primera versa sobre *Antecedentes y Consideraciones*, la segunda establece un *Glosario* y la tercera se refiere a *Términos y Condiciones del Acuerdo Contractual.*

El Acta Acuerdo consta de los siguientes anexos: Anexo I: *Plan de Inversiones – Caminos del Río Uruguay S.A.*, Anexo II: *Plan Económico Financiero de la Concesión (PEF) CRUSA*, Anexo III: *Penalidades* y un Anexo IV: *Valores del Índice para el Registro de Inversiones de la Concesión Caminos del Río Uruguay S.A.*

3. Teniendo en cuenta las características y alcances de este asesoramiento, corresponde remitirse a la parte tercera del Acta precedentemente individualizada, la cual consta de 18 Cláusulas.

3.1. La Cláusula Primera enuncia el contenido del Acuerdo Contractual: Este ACUERDO contiene los términos y condiciones convenidos entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO para adecuar el CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR 18 PERTENECIENTE AL GRUPO V DE LA RED VIAL NACIONAL.

El presente tiene como antecedente directo la CARTA DE ENTENDIMIENTO Y ADDENDA ACLARATORIA suscriptas previamente por las partes, que fueran sometidas a una AUDIENCIA PÚBLICA, y cuyas conclusiones fueron consideradas para establecer los términos y condiciones que integran este ACUERDO.

3.2. La Cláusula Segunda define el carácter del Acuerdo: *El ACUERDO comprende la renegociación integral del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR 18 PERTENECIENTE AL GRUPO V DE LA RED VIAL NACIONAL entendimiento que concluye el proceso de renegociación desarrollado conforme a lo dispuesto en las Leyes Nº 25.561; Nº 25.790* (B.O. 22-10-03)*; Nº 25.820* (B.O. 4-12-03) *y Nº 25.972* (B.O. 17-12-04) *y Decreto Nº 311/03, y que finalizará con la suscripción del nuevo acuerdo al finalizar la renegociación a que se hace referencia en la CLÁUSULA QUINTA subsiguiente "in fine".*

3.3. La Cláusula Tercera prevé la modificación del *Plan de Inversiones* aprobado en la última adecuación al CONTRATO DE CONCESIÓN y convienen en que a partir de la entrada en vigencia del presente ACUERDO, el mismo se ajustará al que se adjunta como ANEXO I al ACUERDO formando parte integrante del mismo y cuyos valores monetarios deben ser considerados como expresados en pesos constantes de setiembre de 2001.

Este cuadro *Plan de Inversiones* es parte del actualizado PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN (PEF), cuyo CUADRO DE RESULTADOS se adjuntó como ANEXO II al Acta y cuyos valores de ingresos y egresos se encuentran expresados en pesos corrientes del año correspondiente. Para el período 2005 al 2018 los valores señalados están expresados en pesos constantes del año 2004.

3.4. La Cláusula Cuarta establece y detalla el *TRATAMIENTO DE PENALIDADES: Los incumplimientos del CONCESIONARIO respecto a la realización de obras comprometidas contractualmente producidos a partir del mes de enero de 2002 en virtud de la situación de emergencia declarada, no serán pasibles de las penalidades previstas en el CONTRATO DE CONCESIÓN. Por tal motivo, la Autoridad de Aplicación y el Órgano de Control procederán a dejar sin efecto los procesos en curso originados en las actas de constatación referidas a los incumplimientos que aquí se señalan, como así también las penalidades impuestas que se detallan en el ANEXO III, punto a) de este ACUERDO.*

Y agrega: Los incumplimientos del CONCESIONARIO respecto de las obligaciones contractuales y producidas a partir del mes de enero de 2002 y que no se encuadran en lo enunciado en el párrafo anterior, serán pasibles de las penalidades previstas en el CONTRATO DE CONCESIÓN. Una vez que las mismas se encuentren firmes, los importes de tales penalidades serán saldados mediante su incorporación al PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN como economías del valor de los compromisos de obra sin IVA asumidos por el concesionario. Aquellos otros incumplimientos del CONCESIONARIO comprensivos de: a) incumplimientos previos a enero de 2002; b) incumplimientos que se produzcan luego de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, recibirán el tratamiento previsto en el CONTRATO DE CONCESIÓN.

Por último, se determina que *Las multas efectivamente abonadas por el concesionario, cuyo origen se encuentre en los supuestos enunciados en el primer párrafo del presente punto, serán incorporadas al PLAN ECONÓMICO FINANCIERO de la concesión como gastos adicionales realizados por el concesionario.*

3.5. La Cláusula Quinta manifiesta que *La Tasa Interna de Retorno del actualizado PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN del CORREDOR VIAL Nº 18 para todo el período de concesión será calculada en pesos constantes de setiembre de 2001. El coeficiente alcanzará como máximo, el valor de 15,92% (quince coma noventa y dos por ciento) que se corresponde con la Tasa Interna de Retorno del Plan Económico Financiero de la concesión correspondiente a la Primera Adecuación Contractual de fecha 17 de setiembre de 2001, pero calculada en pesos constantes de setiembre de 2001.*

Consecuentemente y sujeto a la entrada en vigencia y debido cumplimiento del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL durante todo el período remanente de la CONCESIÓN, el CONCESIONARIO renuncia a su derecho de exigir un PLAN ECONÓMICO FINANCIERO de la Concesión del CORREDOR VIAL Nº 18 con una Tasa Interna de Retorno calculada en dólares estadounidenses constantes de abril de 1996, tal como se encontraba fijada en el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO del contrato original.

Para el cálculo de la Tasa Interna de Retorno del actualizado PLAN ECONÓMICO FINANCIERO de la concesión se tendrán en cuenta los efectos de lo establecido en el PUNTO CUARTO.

Se deja previsto una nueva instancia de renegociación entre las partes a realizarse transcurridos treinta y seis meses de la vigencia del presente ACUERDO para evaluar, dentro del contexto de recuperación que evidencie la economía del País, las mejoras y el funcionamiento integral de la concesión y la situación tarifaria, esto último en vistas a aproximarse a las condiciones de equilibrio contractual.

3.6. La Cláusula Sexta enuncia que *Las variaciones de precios que eventualmente pudieran producirse en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones de la CONCESIÓN a partir de la suscripción del presente ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL serán consideradas a la luz de su incidencia dentro del PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN (PEF) y en la Tasa Interna de Retorno del CONTRATO DE CONCESIÓN calculada en pesos constantes de setiembre de 2001.*

A partir del 31 de enero de 2006 el CONCESIONARIO podrá solicitar al Órgano de Control (OCCOVI) una redeterminación tarifaria, si y sólo si la variación en el valor medio del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) y el Índice de la apertura Mano de Obra del Índice de Costo de la Construcción (I.C.C.), ambos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y con base en el mes de diciembre de 2004 supera el 10% (DIEZ POR CIENTO). En este supuesto, previamente el CONCESIONARIO calculará la incidencia que dicha variación de precios produce en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones incluidas en el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) de la CONCESIÓN, en los términos descriptos en el primer párrafo del presente punto, con lo cual elevará su solicitud de redeterminación tarifaria al ÓRGANO DE CONTROL.

El ÓRGANO DE CONTROL, luego de analizar su pertinencia en un plazo no mayor a 30 días corridos (TREINTA DÍAS), elevará su propuesta a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN quién la pondrá a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) quien se expedirá en un plazo no mayor a los 120 días (CIENTO VEINTE DÍAS).

A partir de la primera revisión señalada en el párrafo segundo de la presente cláusula el CONCESIONARIO podrá solicitar al Órgano de Control (OCCOVI) nuevas redeterminaciones tarifarias, si y sólo si la variación en el valor medio del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) y el Índice de la

apertura Mano de Obra del Índice de Costo de la Construcción (I.C.C.), ambos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y con base en el mes de anterior revisión tarifaria supera el 5% (CINCO POR CIENTO). En este supuesto, previamente el CONCESIONARIO calculará la incidencia que dicha variación de precios produce en los costos relacionados con la operación, mantenimiento e inversiones incluidas en el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) de la CONCESIÓN, en los términos descriptos en el primer párrafo del presente punto, con lo cual elevará su solicitud de redeterminación tarifaria al ÓRGANO DE CONTROL.

El ÓRGANO DE CONTROL, luego de analizar su pertinencia en un plazo no mayor a 30 días corridos (TREINTA DÍAS), elevará su propuesta a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN quién la pondrá a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) quien se expedirá en un plazo no mayor a los 120 días (CIENTO VEINTE DÍAS).

3.7. La Cláusula Séptima, sobre *GARANTÍAS Y SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES* determina que *Los montos en dólares estadounidenses previstos en el CONTRATO DE CONCESIÓN en concepto de garantías de ejecución de obras, mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de LA CONCESIÓN y de los seguros sobre bienes afectados al servicio y de responsabilidad civil, cláusulas 6.3 y 15.5 del CONTRATO DE CONCESIÓN, así como el resto de las obligaciones expresadas en dicha moneda, quedan establecidos, en pesos a la relación de cambio u$s 1 (Un Dólar estadounidense) = $ 1 (Un Peso).*

Agrega que Los montos, correspondientes a las garantías mencionadas, deberán ser adecuados de acuerdo a la evolución que presente la tarifa básica de peaje en la Estación ZÁRATE para la Categoría 1, tomando como base el valor vigente a la fecha de firma del presente ACUERDO.

Y especifica que Las sumas de U$S 2.208.906 reconocidas en el artículo 6.2.1. del ACTA ACUERDO de Reformulación Contractual de 1996 no percibidas por el CONCESIONARIO quedarán pesificadas a la tasa de cambio U$S 1 (un dólar estadounidense) = $1,00 (un peso). Las sumas de U$S 5.733.641, de los cuales U$S 4.580.000 ya han sido incorporados a la garantía de contrato, reconocidas en el artículo 10 de la PRIMERA ADECUACIÓN en concepto de ingresos no percibidos por el CONCESIONARIO a la finalización del AÑO 11 de la CONCESIÓN, quedarán también pesificadas a la tasa referida precedentemente. Ambos montos integrarán la garantía de cumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO establecida en el artículo 6.1. del ACTA ACUERDO y serán actualizadas desde enero de 2002 hasta su devolución al finalizar el contrato de concesión, por el Índice de Costo de Obras de Inversión de acuerdo a la metodología utilizada por la UNIREN y no devengarán interés alguno para el concesionario.

3.8. La Cláusula Octava modifica la …*UNIDAD DE PENALIZACIÓN, establecida en el Acta Acuerdo equivalente a u$s 1 (Un dólar estadounidense) por una Unidad de Penalización equivalente a $1 (PESOS uno) ajustable al momento de la penalización según la evolución que presente la tarifa básica de peaje en la Estación ZÁRATE para la Categoría 1 y tomando como base el valor vigente a la fecha de la entrada en vigencia del presente ACUERDO.*

3.9. En la Cláusula Novena se reemplaza el texto de la cláusula decimoctava, apartado 18.10 del *Acta Acuerdo de Reformulación Contractual* aprobada por Decreto Nº 1019 de fecha 6 de setiembre de 1996 por el siguiente texto:

Al único y exclusivo efecto de liquidar a LA CONCESIONARIA los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la concesión, se reconocerán en concepto de bienes, obras e instalaciones realizadas y no amortizadas, las que surjan de las Declaraciones Juradas presentadas por el CONCESIONARIO y no observadas por el Órgano de Control dentro de los tres meses de su presentación. El monto será expresado en pesos constantes del año 2001. Para los años ya transcurridos de concesión, dichos montos no podrán discrepar con lo que, por tales conceptos, figuren para dichos años en el Plan Económico Financiero cuyo Cuadro de Resultados se encuentra en el ANEXO II del presente Acuerdo de Renegociación Contractual.

El monto resultante será transformado a moneda corriente del momento de la liquidación final conforme la metodología utilizada por la UNIREN a efectos del ajuste de las inversiones en obras que se aplicada en la elaboración los Anexos I y II de la presente.

En caso de discrepancia, en ningún caso la suma a reconocer por el Órgano de Control, podrá resultar superior en un DIEZ POR CIENTO (10%) al valor del costo de los elementos constitutivos de la obra, conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

3.10. Por la Cláusula Décima, en concordancia con el Capítulo II, Artículo 3º de las Especificaciones Técnicas Generales del CONTRATO DE CONCESIÓN, se establece que …*el CONCESIONARIO será el encargado de efectuar los controles de exceso de carga dentro de la zona de concesión. En aquellos casos en los que se detectare la existencia de exceso de peso de un vehículo de carga, el CONCESIONARIO quedará facultado a percibir del usuario, en compensación por el posible deterioro ocasionado por dicho exceso, el importe equivalente que surja de la aplicación de la tabla pertinente establecida por la Ley Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones. El ÓRGANO DE CONTROL será la autoridad competente para el dictado de las reglamentaciones operativas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en esta CLÁUSULA.*

3.11. La Cláusula Decimoprimera detalla las condiciones para la *SUSPENSIÓN Y RENUNCIA DE ACCIONES DEL CONCESIONARIO Y ACCIONISTAS: Como condición previa para la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, el CONCESIONARIO deberá renunciar a realizar cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundada en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESIÓN, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, debiendo obtener similares RENUNCIAS por parte de sus accionistas. Esta renuncia deberá entenderse como un desistimiento total del derecho de accionar, el que ya no podrá ser ejercido en lo sucesivo.*

Se agrega que Estos COMPROMISOS de suspensión alcanzan también a las acciones entabladas o en curso al momento de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL.

A tales efectos, el CONCESIONARIO presentará ante la SECRETARÍA EJECUTIVA de la UNIREN los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que consten los COMPROMISOS establecidos en el párrafo anterior en los términos allí detallados. También deberá obtener similares instrumentos de COMPROMISO de parte de sus accionistas, los que como mínimo, deberán representar las dos terceras partes del capital social del CONCESIONARIO.

El incumplimiento de la presentación de los instrumentos en los que consten los COMPROMISOS, por parte del CONCESIONARIO, o de sus accionistas en la proporción establecida en el párrafo anterior, obstará a la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, hasta que ello se subsane.

Si el CONCESIONARIO hubiera presentado los COMPROMISOS y encontrara por parte de determinado/s accionista/s reparos para presentar sus respectivos COMPROMISOS dicha renuencia deberá ser subsanada por el CONCESIONARIO en vistas a posibilitar la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, mediante: a) Constancias presentadas por el CONCESIONARIO respecto a haber efectuado las gestiones orientadas a obtener los COMPROMISOS de tales accionistas en los términos planteados y; b) Un compromiso del CONCESIONARIO de mantener indemne al CONCEDENTE y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudieran presentar el o los accionistas renuentes, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor de estos accionistas, en los términos referidos en el párrafo anterior.

En el supuesto que aún mediando los referidos COMPROMISOS, se efectúe alguna presentación, reclamo o demanda de parte del CONCESIONARIO o de sus accionistas fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre el CONTRATO DE CONCESIÓN, fuera en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, el CONCEDENTE estará facultado para exigir la inmediata retractación y retiro del reclamo formulado.

Además, *En el hipotético caso que un accionista del CONCESIONARIO que haya presentado los COMPROMISOS obtuviera alguna medida que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica por la causa antes referida, tal medida deberá ser afrontada a entero costo por el CONCESIONARIO y sin que ello diera derecho al CONCESIONARIO para efectuar reclamo alguno de compensación al CONCEDENTE. Los costos que deba asumir el CONCESIONARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio.*

Finalmente, Los COMPROMISOS y/o renuncias que el CONCESIONARIO y/o sus accionistas presenten de conformidad a los términos de la presente cláusula y la condonación de penalidades establecida en la cláusula CUARTA de este ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, tendrán plena validez y exigibilidad si y sólo si el ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL entra en vigencia.

3.12. La Cláusula Decimosegunda determina que, Verificándose el cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las obligaciones previstas en la CLÁUSULA UNDÉCIMA del presente, como también la presentación de los instrumentos que acrediten la renuncia de los reclamos del CONCESIONARIO y sus accionistas conforme los términos fijados en dicha cláusula corresponderá proceder a través del ÓRGANO DE CONTROL a adoptar las medidas y disponer los actos necesarios para dejar sin efecto las sanciones aplicadas al CONCESIONARIO, que fueran previamente suspendidas conforme lo previsto en la CLÁUSULA TERCERA y de acuerdo a la información contenida en el ANEXO III del presente acuerdo.

Conforme a lo previsto en el párrafo precedente, el ÓRGANO DE CONTROL articulará el cierre de los procedimientos administrativos a través de los cuales se substancien las sanciones, como también a formular el desistimiento del derecho y las acciones correspondientes a las causas que tramiten judicialmente en cualquier instancia en que se encuentren.

3.13. Por la Cláusula Decimotercera y como *COMPENSACIÓN TARIFARIA FONDO FIDUCIARIO,* se expresa que:

El CONCEDENTE ratifica su voluntad de continuar con el esquema de descuentos tarifarios dispuesto por el artículo 10 del Decreto Nº 802/2001 y compensaciones provenientes del Fideicomiso creado por Decreto Nº 976/2001, que actualmente se sigue aplicando a la CONCESIÓN en virtud de lo dispuesto en la Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Nº 13/2004.

Asimismo, el CONCEDENTE continuará aplicando los descuentos dispuestos por el artículo 7º del Decreto Nº 301/2004 del 10 de marzo de 2004, complementada por Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS Nº 254/2004, de fecha 13 de mayo de 2004, a favor de aquellas personas físicas o jurídicas que presten servicios de transporte de cargas por automotor a terceros en los términos de la Ley Nº 24.653, aplicable sobre el valor de la tarifa de peaje a los vehículos categorías 4, 5 y 6; así como los descuentos dispuestos por el artículo 9 del Decreto Nº 2407/2002 del 26 de noviembre de 2002, complementada por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 153/2003 de fecha 7 de abril de 2003, que benefician a los permisionarios de los servicios de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional. Estas reducciones continuarán siendo compensadas también con los respectivos fondos del Fideicomiso del Decreto Nº 976/2001 y sus modificaciones.

En la medida en que esas reducciones tarifarias establecidas en las normas citadas en el párrafo anterior no sean eliminadas, el pago en debido tiempo y forma de las compensaciones tarifarias no podrá ser demorado, modificado, suspendido o suprimido por el CONCEDENTE sin la conformidad expresa y previa del CONCESIONARIO. Ello no impedirá que el mecanismo compensatorio sea sustituido, previo acuerdo expreso de las Partes, por otro que reconozca correctamente la incidencia económica de la reducción tarifaria aludida.

En aquellos casos en que se produjesen demoras en el dictado de las normas necesarias para prorrogar la vigencia en el sistema de compensación tarifaria, el CONCEDENTE reconocerá en forma retroactiva los montos no percibidos por el CONCESIONARIO.

3.14. En la Cláusula Decimocuarta se trata el tema *AUTOPISTA CEIBAS GUALEGUAYCHÚ* y se determina que: *El concedente evaluará la reincorporación al Plan de Inversiones de la Concesión de las obras correspondientes a la finalización de la Autopista CEIBAS – GUALEGUAYCHÚ. En este supuesto, deberá determinar los recursos adicionales para solventar el costo de las mismas.*

A estos efectos el concedente podrá establecer por el tiempo limitado que duren las obras un adicional tarifario a abonarse en cabina en un todo de acuerdo a los parámetros establecidos en el Plan Económico Financiero de la Concesión. El CONCEDENTE podrá asimismo determinar que el adicional tarifario requerido para el pago de las obras sea abonado al CONCESIONARIO mediante la utilización de recursos provenientes del Fideicomiso creado por Decreto Nº 976/2001.

El CONCEDENTE podrá asimismo, hacer ejecutar las obras por terceras empresas para su posterior incorporación al corredor para su cuidado y mantenimiento por parte del CONCESIONARIO sin que ello genere posibilidad de reclamo alguno por parte del CONCESIONARIO ni limitaciones en cuanto a las demás responsabilidades que al CONCESIONARIO le asigna el Contrato de Concesión.

Dada la demora ocurrida en la finalización de las Obras correspondientes a la Autopista, el Órgano de Control deberá calcular el ahorro de gastos de mantenimiento experimentado por el concesionario para su captura y registro en el Plan Económico Financiero de la Concesión.

3.15. La Cláusula Decimoquinta trata el *REEQUILIBRIO PARCIAL DEL CONTRATO: El CONCEDENTE deja sin efecto el aumento indicado en el PUNTO QUINTO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO del 2 de junio de 2005, acordando en su defecto lo siguiente; a) Se difiere, tal como lo muestra el CUADRO DE INVERSIONES, por tres años el repintado de los grandes puentes, y b) El CONCEDENTE abonará al CONCESIONARIO, tal como lo muestra el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN que se incorpora en el ANEXO II, el 50% de los montos correspondientes a la Segunda y a la Tercera Repavimentación del corredor a realizarse en los años 15 a 23 de la Concesión de acuerdo con los montos indicados en dicho PLAN ECONÓMICO FINANCIERO, mediante la afectación al Fondo Fiduciario creado por Decreto Nº 976/01.*

El efectivo pago de dichas partidas es condición necesaria para la realización de las obras señaladas en la presente cláusula. En ningún caso la CONCESIONARIA será responsable por los incumplimientos que se produzcan en la realización de las obras si existiese falta o atraso en pospagos del Fondo Fiduciario referido. En dicho supuesto, el CONCEDENTE estará impedido de aplicar multas a la CONCESIONARIA.

3.16. La Cláusula Decimosexta deja sentadas las *CONDICIONES PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO*:

…16.1. El cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley Nº 25.790, el Decreto Nº 311/03 y la Resolución Conjunta Nº 188/03 y 44/03 de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. 16.2. La presentación de los instrumentos debidamente certificados y legalizados previstos en la CLÁUSULA DECIMOCUARTA del presente instrumento referido a las suspensiones de los trámites relativos a recursos, reclamos y acciones del CONCESIONARIO y sus accionistas (…). *Cumplidos a satisfacción tales requisitos, se hallarán reunidas las condiciones para promover el dictado del Decreto del P.E.N. que ratifique el presente, luego de lo cual comenzarán a tener vigencia las estipulaciones contenidas en este ACUERDO. Habiendo entrado en vigencia este ACUERDO, de producirse incumplimientos sobre los términos del presente ACUERDO, tanto el CONCEDENTE como el CONCESIONARIO estarán habilitados para ejercer sus derechos y acciones para exigir el debido cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente ACUERDO y en el CONTRATO de CONCESIÓN.*

3.17. La Cláusula Decimoséptima bajo el título *–AUTOPISTA GUALEGUAYCHÚ — PASO DE LOS LIBRES* establece que: *El Estado Nacional arbitrará los medios necesarios para la realización de la obra relativa a la duplicación de la Autopista Mesopotámica entre las ciudades de Gualeguaychú y Paso de los Libres. La realización de la obra quedará a cargo del Estado Nacional, por sí o a través de terceros.*

Por la cláusula en análisis, el CONCESIONARIO otorga su consentimiento para que el Estado Nacional realice todos los trabajos, tareas y/o servicios vinculados con la realización de dicha obra, los que estarán a exclusivo cargo y costo del Estado Nacional.

Los gastos que demanden al CONCESIONARIO la cobranza, mantenimiento y conservación de la nueva obra, así como todas las erogaciones con motivo de o vinculadas a ella, serán debidamente contemplados en el marco de futuros procesos de renegociación entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO, con motivo de la incorporación progresiva de los tramos de la obra al corredor.

3.18. Por último, la Cláusula Decimoctava del Acta en análisis establece el procedimiento de *SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS: 18.1. Corresponderá a la UNIREN efectuar el seguimiento de los actos y procedimientos establecidos en el presente ACUERDO, e intervenir en aquellos requerimientos que puedan ser formulados por el CONCEDENTE o el CONCESIONARIO en relación a los cometidos de la UNIDAD hasta la promulgación del Decreto ratificatorio del presente acuerdo, momento a partir del cual continuará la relación CONCESIONARIO y CONCEDENTE. 18.2. Ratificado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL este ACUERDO, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y el OCCOVI, actuando dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán proceder al dictado de los actos y al desarrollo de los procedimientos que resulten necesarios para la instrumentación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el ACUERDO.*

— III —

MARCO NORMATIVO

A. MARCO NORMATIVO DE LA CONCESIÓN.

Por Decreto Nº 2039/90 se otorgó a CRUSA la concesión de Obra Pública para las mejoras, ampliación, remodelación, conservación y administración del corredor Nº 18, perteneciente al Grupo V de la Red Vial Nacional, con una duración de 12 años.

Mediante el Decreto Nº 1817/92, se ajustaron las tarifas y se extendió el plazo un año adicional y por el Decreto Nº 1019/96 se aprobó el *ACTA ACUERDO DE REFORMULACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LAS MEJORAS, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR Nº 18, PERTENECIENTE AL GRUPO V DE LA RED VIAL NACIONAL, celebrado entre la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del ex — MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA.*

El 17 de septiembre de 2001 se suscribió entre las partes señaladas anteriormente la *PRIMERA ADECUACIÓN DEL ACTA ACUERDO DE REFORMULACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PÚBLICA PARA LAS MEJORAS, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR VIAL Nº 18, aprobada por la Resolución Nº 342 del fecha 20 de septiembre de 2001* (B.O. 25-9-01) *del MINISTERIO de INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA (la "PRIMERA ADECUACIÓN").*

B. MARCO NORMATIVO DE LA RENEGOCIACIÓN.

El marco normativo correspondiente a la renegociación de los contratos de servicios públicos ha sido suficiente explicitado en los asesoramientos de esta Casa registrados en Dictámenes 253:238, 295, 372, 531, 254:1, 48 y 627 y 256:210, entre otros, a cuyos términos me remito *brevitatis causae.*

— IV —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO

MANIFESTACIONES LIMINARES

1. La opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido solicitada en torno al *ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A.*

2. Dicho convenio —y sus agregados— contienen una serie de consideraciones técnico-económicas, que, por revestir tal carácter, exceden al análisis de esta Casa, tal como se ha sostenido desde antaño y de modo permanente.

…La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia… (v. Dictámenes 245:359; 245:381).

…La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (…) *por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica* (v. Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (v. Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854).

La concreción de tales referencias técnico-económicas en la respectiva ACTA ACUERDO ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa, que precedentemente ha sido reseñada, a la UNIREN tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa —conforme a su inveterada doctrina— ponderar dicho proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

…La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone (…) *atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa* (v. Dictámenes 241:427).

…No resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos… (v. Dictámenes 246:64; 246:443; en el mismo sentido: Dictámenes 244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140; 241:169).

— V —

CONSIDERACIONES

1. No obstante lo expuesto precedentemente, este Organismo destaca que, en el caso, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente, para situaciones como la presente.

Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer y en lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, adelanto mi opinión en el sentido de que éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico que formular.

En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo procesos de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente.

A más de ello, destaco también que existen en el documento suscripto oportunamente, aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de esa UNIREN, fundamentalmente en la oportunidad de producirse el denominado ***INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.***

2. Sin menoscabo de lo precedentemente expuesto, y con la finalidad de eliminar dudas interpretativas que eventualmente pudieran colocar al Estado Nacional en una posición desventajosa, este Organismo estimó necesario que previo a opinar y con relación a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual en análisis, se aclararan los parámetros en virtud de los cuales un incumplimiento contractual en que hubiere incurrido la concesionaria a partir de enero de 2002 podrá ser considerado como ocurrido *…en virtud de la situación de emergencia declarada…*, a fin de exceptuarlo de las penalidades previstas en el contrato de concesión (v. Dictamen PTN Nº 70/06, fojas 2360).

El 6 de abril del corriente año, esa UNIREN señaló que la cuestión referida en el citado asesoramiento de esta Casa, se inscribía dentro del denominado impacto de la situación de emergencia sobre el desenvolvimiento de la ejecución de contratos de servicios públicos, destacando que … *dicho impacto importó limitaciones o restricciones para el cumplimiento de inversiones relevantes contractualmente comprometidas por el concesionario.*

Se agregó en el informe en comentario que… *en el año 2002 el concesionario paralizó la construcción de la obra de mayor envergadura a realizar en el corredor –la Autopista Ceibas-Gualeguaychú y dilató el inicio de la segunda repavimentación completa del mismo que más tarde comenzó a ritmo lento* y que…*Las multas que aplicara el órgano de Control como consecuencia de estas acciones, son las que en el presente Acuerdo quedan sin efecto, y que se detallan taxativamente en el ANEXO III a) del Acuerdo de Renegociación contractual.*

Finalmente, se puso de resalto que todas las actuaciones seguirían el curso contractualmente previsto y que la obra *Pintado de los Grandes Puentes* había sido completada a satisfacción del órgano de Control (v. fs. 2361)

Lo hasta aquí expuesto satisface el requerimiento oportunamente formulado por esta Procuración del Tesoro, mediante el Dictamen PTN Nº 70/06

3. Desde otra perspectiva, se observa que en la Cláusula Quinta, último párrafo, en punto a la nueva instancia de renegociación contractual a realizarse transcurridos treinta y seis meses de vigencia del *Acuerdo,* se efectúa una mención en el sentido de que la evaluación futura será llevada a cabo *…en vistas a aproximarse a las condiciones de equilibrio contractual,* lo cual podría importar un anticipado reconocimiento expreso de derechos a favor de la concesionaria, que podría dar lugar a controversias futuras.

Asimismo, idéntica dirección a la apuntada se verifica en el contenido de la Cláusula Decimoquinta y, sobre esta base, se aconseja la reformulación de las cláusulas antedichas.

— VI —

CONCLUSIÓN

Con las manifestaciones que preceden, dejo expuesto el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el cual es emitido en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 311/03.

DICTAMEN Nº 118

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 18/10/2006 Nº 520.378 v. 18/10/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CAMBIO DE AGRUPAMIENTO. PROMOCION DE GRADO. REQUISITOS.

En el desarrollo horizontal de la carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, los mecanismos de promoción se basan en el mérito y la capacitación, para acceder a los distintos grados dentro del mismo nivel escalafonario, principio del cual se desprende que el acceso a un nivel superior —como es el caso que se expone en autos— conlleva el inicio de un nuevo cómputo para la asignación del grado correspondiente y el cumplimiento de los requisitos que, para promover de grado dentro de ese nuevo nivel escalafonario, prevé la normativa de aplicación.

BUENOS AIRES, 25 de julio de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta formulada por la dependencia consignada en el epígrafe, en punto al temperamento que debe adoptarse respecto a las promociones de grado de aquellos agentes que a partir del mes de marzo de 2004 han sido incorporados al Agrupamiento Científico Técnico (fs. 1/2).

En ese orden de ideas señala que, mediante Resolución Conjunta SGP 21/04 y SGMA Nº 14/04 se incorporó al personal de la ex Dirección Nacional del Servicio Geológico, actualmente dependiente del Instituto de Geología y Recursos Minerales del SEGEMAR en el precitado Agrupamiento.

Señala asimismo que, un grupo de esos agentes, de acuerdo a las funciones, niveles de autonomía y responsabilidades, fue incorporado a dicho Agrupamiento con un nivel mayor al que poseían en el Agrupamiento General.

A modo de ejemplo, cita el caso del Licenciado ..., quien hasta febrero de 2004 estaba encasillado en el Nivel C Grado 9 del Agrupamiento General, y a partir de 2004 con motivo del dictado de la recordada Resolución Conjunta pasó a revestir en el Nivel B Grado 1 del Agrupamiento Científico Técnico.

Continuando con el caso del citado profesional refiere que, la ultima promoción de grado se realizó utilizando las evaluaciones y créditos correspondientes a los años 1998, 1999 y 2000; y que para acceder al Grado 10, conforme las previsiones del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), necesitaba tres (3) calificaciones destacado/muy destacado o cuatro (4) calificaciones bueno.

En ese sentido informa que, al año 2003 obtuvo dos (2) calificaciones muy destacado (2001 y 2002) y una (1) calificación bueno (2003), las que resultaban insuficientes para acceder al Grado 10.

Finalmente consulta si, atento que el Licenciado ... fue incorporado al Agrupamiento Científico Técnico —Nivel B—, en el que para promover del Grado 1 al 2 se requiere una (1) calificación destacado/muy destacado o dos (2) calificaciones bueno, podrían ser utilizadas a ese fin las evaluaciones de desempeño a las que se hizo referencia en el párrafo que antecede y como proceder con los créditos de capacitación existentes al mes de febrero de 2003 y que no fueron utilizados para promociones de grado anteriores.

La Asesoría Legal del SEGEMAR señala que, las funciones que desempeñó el agente ... dentro de la estructura del organismo fueron las de Coordinador de Región de la Unidad Coordinación y Supervisión del Programa Nacional de Cartas Geológicas y que en función del cumplimiento de esas tareas se lo calificó (fs. 20/21).

En ese orden de ideas refiere que, para determinar si se pueden utilizar o no las evaluaciones anteriores debe constatarse que el nivel escalafonario asignado se ajuste al grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas, y que las funciones desempeñadas por el precitado agente son científico técnicas, tal como lo reconoce la Resolución Conjunta que lo incorporó al Agrupamiento Científico Técnico.

Es del parecer asimismo que, como debe primar la realidad de los hechos y que las evaluaciones y sus correspondientes calificaciones fueron realizadas sobre tareas científico técnicas, deben reconocerse las evaluaciones de desempeño correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003 a los fines que el precitado profesional pueda promover del Nivel B Grado 1 al Nivel B Grado 2 del Agrupamiento Científico Técnico.

Finalmente solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

II.-1. En primer término es dable señalar que, en reiteradas oportunidades esta dependencia ha sostenido, compartiendo en ese sentido la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación, que corresponde expedirse *"sobre casos concretos ya que las especiales características y circunstancias de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar"* (cfr. Dict. ex D.N.S.C. Nº 596/97 y ONEP Nº 721/04, entre otros, y Dict. Procuración del Tesoro de la Nación 148:73; 151:395; 153:154; 157:166).

Sentado ello, corresponde adentrarse en el análisis de la cuestión que se ventila en estos actuados.

2. El artículo 6º del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) prevé que, *"La carrera del agente será la resultante del progreso en su ubicación escalafonaria, mediante la promoción a los distintos niveles y grados..."*.

Por su parte el artículo 8º del precitado cuerpo normativo dispone que, *"La promoción de grado **dentro de cada nivel** se efectuará conforme las pautas que se establecen en el Anexo 1 al presente Sistema Nacional."* (el destacado nos pertenece).

El artículo 68 del precitado Decreto establece que *"Corresponderá percibir el adicional por Grado a los agentes que hubieran dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Anexo 1 al Sistema Nacional para la promoción de grado correspondiente....".*

De las normas precedentemente citadas surge que las mismas han consagrado un desarrollo horizontal de la carrera, donde los mecanismos de promoción se basan en el mérito y la capacitación, para acceder a los distintos grados dentro del mismo nivel escalafonario, principio del cual se desprende que el acceso a un nivel superior —como es el caso que se expone en autos— conlleva el inicio de un nuevo cómputo para la asignación del grado correspondiente y el cumplimiento de los requisitos que, para promover de grado dentro de ese nuevo nivel escalafonario, prevé la normativa de aplicación.

Sobre el particular cabe destacar que esta dependencia ha sosteniendo que, conforme lo establece el artículo 68 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), *"la promoción de grado se efectuará dentro de cada nivel de acuerdo a las pautas fijadas en el Anexo I del citado cuerpo normativo, razón por la cual el adicional por tal concepto dejará de percibirse cuando el agente promueva a otro nivel,...."* (cfr. Dictámenes ex DNSC Nº 135/94, Nº 254/94, Nº 1687/94 y Nº 835/95).

Respecto de la especial situación del personal que fue incorporado al Agrupamiento Científico Técnico del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa por imperio del artículo 16 del Decreto Nº 1663/96, el criterio adoptado por el segundo párrafo del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 348/03, en materia de asignación extraordinaria de grados, abona el temperamento expuesto precedentemente.

Dicha norma prevé:

*"En el procedimiento de incorporación al Agrupamiento Científico Técnico del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa dispuesto de conformidad con el Artículo 16 del Decreto Nº 1663/96 según lo establecido en el artículo precedente, **el personal respectivo conservará el grado al que hubiera accedido** al último día del mes anterior al de la fecha del acto aprobatorio de dicha incorporación, **cuando por sus funciones pase a revistar en ese agrupamiento con el mismo nivel escalafonario que venía detentando en el Agrupamiento General**.*

En el caso de los agentes que sean incorporados al Agrupamiento Científico Técnico en un nivel escalafonario superior, se les asignará el primer grado dentro de este nivel por el que puedan percibir un monto, resultante de la suma de la asignación básica del nuevo nivel y el adicional de grado a asignar, que cubra el monto total que por esos mismos conceptos venían percibiendo en el agrupamiento anterior. La aplicación de lo establecido en el párrafo precedente será complementado conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 5592 del 9 de septiembre de 1968 en el caso que corresponda" (el destacado es nuestro).

En efecto, en los casos en los cuales se accedió a un nivel escalafonario superior, sin perjuicio de garantizar el nivel de la retribución que se venía percibiendo con eventual aplicación adicional del Decreto Nº 5592/68, la situación debió atenerse a la inexistencia de continuidad entre la carrera horizontal de cada nivel escalafonario.

En virtud de lo expuesto se concluye que toda vez que a partir del dictado de la Resolución Conjunta SGP Nº 21/04 y SEGEMAR Nº 14/04 el Licenciado ...pasó a revistar en un nivel escalafonario superior —Nivel B del Agrupamiento Científico Técnico—, las evaluaciones de desempeño y los créditos de capacitación correspondientes al período en que revistó en el Nivel C del Agrupamiento General, no deberán ser tenidos en cuenta a los fines de la promoción de grado en el nivel escalafonario en el que revista en la actualidad.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº S01:0117774/06. SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR) – MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1742/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 18/10/2006 Nº 526.932 v. 18/10/2006

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTOS. SUPLEMENTO POR JEFATURA. RECLAMO DE LEGITIMO ABONO.

La supresión del cargo no implicó la modificación de la estructura organizativa de la jurisdicción de origen, pero sí de la dotación asignada a dicho Departamento.

La unidad Departamento en cuestión no desapareció de la estructura, a pesar del retiro voluntario de su titular, el cual trajo aparejado únicamente la supresión del cargo.

La cantidad de agentes de planta permanente —no inferior a diez (10)— es presupuesto para la aprobación del Suplemento de marras (cfr Anexo I de la Resolución 115/96).

En función de la pérdida de vigencia del Suplemento en cuestión, no es procedente reconocer un legítimo abono por tal concepto, sino que dicho beneficio debía ser tramitado nuevamente.

BUENOS AIRES, 4 de mayo de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto propiciando rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe ... (fs. 71/73) contra la Resolución S.G. Nº 19/05 (fs. 58/60) que rechazó el pago del Suplemento por Jefatura por el desempeño de las funciones de Jefe del Departamento Tesorería, asignadas mediante Resolución S.G. Nº 127/01 (fs. 8/9).

Del Considerando de la Resolución S.G. Nº 127/01 surge que el titular de la apertura inferior en cuestión ..., se había acogido al Régimen de Retiro Voluntario creado por el artículo 15 de la Ley Nº 25.237. Por el artículo 1º se asignó al agente ..., a partir del 1º de junio de 2001, las funciones de Jefe del Departamento Tesorería y se estableció que a efectos de que el agente perciba el Suplemento requerido debería instruirse el procedimiento correspondiente a fin de comprobar el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma para adquirir el beneficio (v. art. 2º).

El artículo 15 de la Ley Nº 25.237 estableció que "Los cargos de los agentes que opten por el Retiro Voluntario a que se refiere el primer párrafo serán suprimidos con excepción de aquellos que correspondan a niveles gerenciales y/o funciones ejecutivas, salvo decisión, en contrario, resuelta por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en concordancia con las disposiciones del artículo 14 de la presente ley".

En su intervención de fs. 51/52, esta Subsecretaría de la Gestión Pública recordó que, en un caso análogo, había entendido, mediante Dictamen ONEP Nº 738/02 que: "suprimido el cargo que desempeñaba la ex agente que se acogió al retiro voluntario, la función de jefatura correspondiente a la apertura estructural del citado Departamento podía ser asignada por la autoridad competente a quien revistara en un nivel escalafonario acorde a dichas tareas, pero no, se reitera, a través del reemplazo del cargo que había sido eliminado. Sin embargo, no procedía liquidar el Suplemento por Jefatura, pues este había sido aprobado para la ex agente..., de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), y una vez eliminado dicho cargo de la estructura resultaba necesario tramitar nuevamente el beneficio a fin de comprobar los extremos requeridos por la norma".

Por aplicación de dicho criterio, se entendió que el cargo cuyo titular se acogió al Régimen de Retiro Voluntario a partir del 1º de agosto de 2000, quedó suprimido por imperio del artículo 15 de la Ley Nº 25.237 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2000; se trató en los hechos de la asignación de la función de jefatura que había tenido un agente que revistaba en un cargo que quedó automáticamente suprimido. Por lo tanto, no era fáctica ni jurídicamente posible instrumentar una subrogancia, de conformidad con el Decreto Nº 1102/81, respecto de un cargo inexistente. Para que el agente ... pudiera percibir el Suplemento por Jefatura, hubiera sido necesario instruirse el procedimiento correspondiente a fin de comprobar el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma para adquirir el beneficio (cfr. art. 2º de la Resolución S.G. Nº 127/01 a fs. 9).

Se concluyó que, habiendo perdido vigencia el Suplemento en cuestión, no es procedente reconocer un legítimo abono por tal concepto, debiendo dicho beneficio ser tramitado nuevamente.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación entendió que correspondía elaborar un acto administrativo resolviendo el asunto sub examine en los términos indicados por la Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 54/55); ello se materializó por Resolución S.G. Nº 19/05, cuya copia obra a fs. 58/60.

El agente involucrado interpuso recurso jerárquico a fs. 71/73; allí destaca que, si bien la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y la Oficina Nacional de Empleo Público aclararon el procedimiento a seguir a fin de permitir el cobro del Suplemento por Jefatura, hasta el momento no se presentó el tema para ser tratado ante la Delegación Jurisdiccional.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación entendió, con base en lo expresado por la Dirección de Administración de Recursos Humanos a fs. 74, que los argumentos vertidos en el recurso no conmoverían, en principio, el criterio sostenido en el acto administrativo recurrido; en consecuencia, correspondería elaborar un proyecto de decreto por el que se desestime el recurso jerárquico sub examine (fs. 75/77). Una vez elaborado el proyecto, requirió la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación de conformidad con el artículo 92 del Reglamento Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) (fs. 81/83).

A fs. 96/98 tomó intervención la Procuración del Tesoro de la Nación, quien requirió la previa intervención de la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de esta Subsecretaría de la Gestión Pública por ser el órgano que aprueba las estructuras organizativas de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que se expida acerca de si el retiro voluntario del titular de la Jefatura del Departamento Tesorería de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, implicó la supresión de dicha unidad organizativa.

La Subsecretaría de la Gestión Pública señaló, mediante Dictamen ONIG Nº 18/96, que "si bien el titular del Departamento Tesorería… se acogió al Retiro Voluntario ello no implica la supresión de la unidad organizativa de la cual era titular. Dicho concepto se encuentra avalado por el Decreto Nº 1545/94 que, a través de su artículo 12 aprueba el Régimen para el diseño, formulación, presentación y aprobación de estructuras organizativas y define las unidades organizativas en el punto 2.2 de su Anexo I, como agrupamientos de puestos de trabajo de agentes públicos, dotadas de recursos reales y financieros, que les permiten combinar insumos, para lograr productos terminales o intermedios" (fs. 101).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requirió una nueva Intervención de esta Oficina Nacional de Empleo Público en atención a lo expresado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión, a fin de que ratifique o rectifique la opinión esgrimida a fs. 51/52 (fs. 103/105).

II. Se ratifica en todos sus términos la intervención anterior, a cuyos términos nos remitidos en honor a la brevedad.

Es de destacar que la opinión allí vertida, en modo alguno se contradice con lo señalado por nuestra similar de Innovación de Gestión, cuyos términos se comparten, en el sentido que la supresión del **cargo** no implicó la modificación de la estructura organizativa de la jurisdicción de origen, **pero sí de la dotación asignada a dicho Departamento**.

En efecto, la **unidad Departamento** en cuestión no desapareció de la estructura, a pesar del retiro voluntario de su titular, el cual trajo aparejado únicamente la supresión del **cargo**.

Al respecto, se destaca que la cantidad de agentes de planta permanente —no inferior a diez (10)— es presupuesto para la aprobación del Suplemento de marras (cfr Anexo I de la Resolución Nº 115/96).

En consecuencia, se reitera que, en función de la pérdida de vigencia del Suplemento en cuestión, no es procedente reconocer un legítimo abono por tal concepto, sino que dicho beneficio debía ser tramitado nuevamente, **tal como lo destacó la propia Resolución en virtud de la cual se asignó la función en cuestión al reclamante (ver fs. 19/20)**, de conformidad con la normativa en la materia, a la luz de los cargos con los que quedó conformado el citado Departamento luego de la supresión del que desempeñaba el agente ...

Se recuerda que, de conformidad con el Acta de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa del 2 de febrero de 1995 cuya copia se acompañó a nuestra anterior intervención (fs. 44/50), el suplemento de marras había sido asignado al ex agente ... como excepción al punto 3 del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 27/93 entonces vigente (luego reemplazada por su similar Nº 115/96), dado que la unidad en cuestión no cumplía con la cantidad de agentes requerida a tal fin (mínimo 10). Por ende, el otorgamiento del Suplemento en esas condiciones hubiese requerido una nueva medida de excepción.

III. Por lo expuesto, compartiendo lo señalado por nuestra preopinante de fs. 75/77, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente ... a fs. 71/73.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 13541/2001 – SECRETARIA GENERAL – PRESIDENCIA DE LA NACION. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1795/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 18/10/2006 Nº 526.933 v. 18/10/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACME AGENCY SA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2006, a las 12 Horas, en Suipacha 245 - Piso 1 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos Art. 234 inc 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio 2006.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Consideración de la remuneración para el directorio más allá del 25% de las utilidades, conforme art 261 de la ley 19550.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores.
5º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
7º) Acta de Directorio Número 376 de fecha 30/12/2004. El Directorio.

Presidente – Eduardo Ederra

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 19.

e. 17/10/2006 Nº 51.741 v. 23/10/2006

ACTUARIES SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2006 a las 15 horas en la calle Maipu 859 - Piso noveno - Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo y Cuadros Complementarios e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Vigesimoctavo cerrado al 30 de Junio de 2006.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Determinación del número y elección del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Roberto C. Garcia Presidente Por Acta de Asamblea N° 30 y Acta de Directorio N° 113 del 27/10/05.

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 8862. Fecha: 04/10/2006. Nº Acta: 18. Libro Nº: 26.

e. 12/10/2006 N° 18.542 v. 19/10/2006

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LOS PUENTES S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Administradora Club de Campo Los Puentes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2006 a las 14.00 y 15.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Corrientes 1173 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los que se realiza la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/04/2006.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Aprobación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio.
6º) Fijación del número y elección de los Directores por un nuevo período legal.
7º) Tratamiento del tema del alambrado perimetral de los lotes y su relación con el alambrado de las piletas de natación.
8º) Remoción y/o designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva de acuerdo con el Reglamento Interno del Club de Campo.
9º) Remoción y/o designación de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina de acuerdo con el reglamento Interno del Club de Campo.
10) Tratamiento del destino a dar del lote 39 (Fracción XXIV Parcela 8) cuyo valor hoy es de propiedad de esta sociedad.
11) Tratamiento de la continuidad de la colonia de vacaciones.
12) Tratamiento del funcionamiento de las actividades deportivas.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 en el domicilio de Libertad 293 piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15.00 a 18.00 horas y hasta el día 27 de Octubre de 2006. El Directorio.

Presidente designado según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de Septiembre de 2005.
Buenos Aires, 05/10/2006.

Presidente – Daniel Reami

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 139.

e. 13/10/2006 Nº 66.504 v. 20/10/2006

AGROMADERA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Agromadera S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de octubre de 2006 a las 10 horas, y en segunda convocatoria para el día 31 de octubre de 2006 a las 11 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Cerrito 1070, piso 3 oficina 67 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera del termino de ley.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2005 y 31 de marzo de 2006.
4°) Aprobación de la gestión de los directores de la sociedad.
Remuneración a los directores y distribución de resultados.
Designación de la composición del directorio de la Sociedad.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Presidente - Jorge Macri

La personería de la Sr., Presidente, Jorge Macri surge del Acta de Asamblea del 14 de Diciembre de 2004, transcripta al folio numero 50 del libro de Actas de Asamblea N 1, perteneciente a la sociedad Agromadera S.A., rubricado bajo el numero 24640 el 7 de agosto de 1986.

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 99.

e. 12/10/2006 N° 51.573 v. 19/10/2006

AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 06 de Noviembre de 2006 a las 12 horas en la calle Virrey Loreto 1683, 5º piso, departamento B, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y su remuneración.
3º) Consideración de la gestión del síndico y su remuneración.

Cr. José Andrés De Leo. Síndico designado el 29-04-2005 por Asamblea.

Certificación emitida por: Carlos Marcelo Re. Nº Registro: 52. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 67.

e. 17/10/2006 Nº 51.845 v. 23/10/2006

AGUAS DULCES SA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria en Avda. Leandro N. Alem 884 Piso 5 Oficina 2, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
3°) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Elección del Directorio y Sindicatura. Constitución de garantías de los directores. Autorización para la inscripción del Directorio en la I.G.J.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/2005. Asimismo se autoriza a María Teresa Tomá, abogada, matriculada en el C.P.A.C.F. T° 57 F° 558 a realizar los trámites que correspondan a la convocatoria.

Presidente - Diana María Thomas de Friz

Certificación emitida por: Ricardo A. Saraví Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 03/10/2006. Nº Acta: 3. Libro Nº: 10.

e. 12/10/2006 N° 73.559 v. 19/10/2006

AIRCOM S.A.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S.A.A.C.I Y F. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 31 de Octubre de 2006 a las 10 y 11 horas respectivamente, en Tucumán Nº 1655, piso 3º Departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Resultado, Informe de Auditor y Síndico y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006, de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Síndico.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, su destino y remuneraciones del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores. Elección Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de tres años.

Presidencia designada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 412 del 31/10/2005 y distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 543 del 13/11/2005.

Presidenta del Directorio - Ana Teresa Laplace

NOTA: Los titulares de las acciones nominativas, para asistir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Certificación emitida por: Alberto L. Cortese. Nº Registro: 421. Nº Matrícula: 2654. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 82. Libro Nº: 26.

e. 13/10/2006 Nº 51.672 v. 20/10/2006

ALIMENTARIA DEL SUR ARGENTINO -ADESA-SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de ALIMENTARIA DEL SUR ARGENTINO - ADESA - S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 2006, a las 15 horas, en el domicilio de Maipú 26, 7º. piso "D, de esta Ciudad de Bs. As. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de las decisiones asamblearias del 24 de agosto de 2005, del 17 de marzo de 2006 y del 23 de mayo de 2006 e inscripción de las mismas.
Buenos Aires, octubre de 2006.

Presidente - Daniel King

El Sr. Daniel King suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designación por Asamblea General Ordinaria del 14.03.2005.

Presidente - Daniel King

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 83.

e. 12/10/2006 N° 51.501 v. 19/10/2006

ALPARGATAS TEXTIL SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Alpargatas Textil S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el 3 de noviembre de 2006, a las 15:00 horas, en la sede social, Azara 841, Ciudad de Buenos Aires, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
2º) Estatuto Social: (a) Consideración de la reforma del Artículo 2º, a fin de ampliar el objeto social, y de los Artículos 3º y 4º, relativos al capital social. (b) Consideración del texto ordenado y vigente. (c) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para: (i) realizar las eventuales modificaciones que puedan surgir al momento de instrumentar las decisiones adoptadas en el presente punto y que surjan de observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes ante la citada autoridad de aplicación.

NOTA: Para participar en la Asamblea, el accionista debe cumplir, en la sede social, con las disposiciones del art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 30 de octubre del 2006, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Autorizado por Estatuto Social, por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2005 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, donde se designan a las autoridades, y Acta de Directorio del 16 de mayo de 2005 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 donde se distribuyeron los cargos.

Vicepresidente – José María López Mañán

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 090. Libro Nº: 016.

e. 17/10/2006 Nº 51.733 v. 23/10/2006

ARSA ANTONIO ROMANO SA

CONVOCATORIA

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11 HS. EN PRIMER CONVOCATORIA Y A LAS 12 HS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA SEDE SOCIAL DE AV. RIVADAVIA 789, PISO 10 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación correspondiente al ejercicio Nº 49 cerrado el 30/06/2006.
2º) Destino de las utilidades del ejercicio y fijación de la remuneración al directorio y sindicatura.
3º) Renuncia y Elección del Directorio por adecuación según la reforma del Estatuto.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Vicepresidente: Eduardo Ichaso Acta de Asamblea Nro. 409 del 18/10/2004
Buenos Aires, 03 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 3/10/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 19.
e. 11/10/2006 N° 51.448 v. 18/10/2006

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 2006 a las 18.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la venta del predio propiedad de la Institución en la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Jorge Newbery número 96, esquina Tucumán; y destino que se dará al importe del precio que se obtenga.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.

NOTA: Los socios deberán estar al día con Tesorería al mes de Octubre, y firmar el Libro de Asistencia a Asambleas.

DESIGNADO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.
Presidente – Víctor Hugo Cappuccio

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 065. Libro Nº: 37.
e. 13/10/2006 N° 66.438 v. 18/10/2006

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2006 a las 17.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e informe del Organo de Fiscalización.
3º) Elección de tres socios para la mesa escrutadora.
4º) Renovación parcial de autoridades en reemplazo de: a) Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Prosecretario, Protesorero y 3 Vocales Titulares, todos por dos años; b) Secretario, por un año; c) 4 Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización 3 titulares y 1 Suplente, Tribunal de Honor 4 Titulares y 2 Suplentes, todos por un año.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.

NOTA: Los socios deberán estar al día con Tesorería al mes de Octubre, y firmar el Libro de Asistencia a Asambleas.
DESIGNADO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.
Presidente – Víctor Hugo Cappuccio

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 37.
e. 13/10/2006 Nº 66.437 v. 18/10/2006

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 2006, a las 20.00 horas, en Viamonte 1366/76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de poderes (Arts. 8º, inc. a) y 22 inc. e) del Estatuto y 49º del Reglamento General); y designación de dos señores Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 51º del Reglamento General).
2º) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2006; y el dictamen del Tribunal de Cuentas referido a la documentación citada precedentemente (Arts. 8º, inc. j), 14º y 22 inc. e) del Estatuto).
3º) Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio del año 2007 (Arts. 8º, inc. k), 14º y 22º inc. e) del Estatuto).
4º) Reincorporación del Club Centro Social y Recreativo Español a la Primera Categoría "D" (Art. 22º, inc. e) del Estatuto).
5º) Suspensión de afiliación, en forma temporaria de un año, del Club Social y Deportivo Muñiz (Arts. 74º, inc. e), 75°, inc. b) y 22°, inc. e) del Estatuto).
6º) Desafiliación de las Ligas Albertina de Fútbol, Alberti, Buenos Aires; Deportiva de Cañuelas, Cañuelas, Buenos Aires; Regional de Fútbol de las Sierras, Saavedra, Buenos Aires; Sancristobalense de Fútbol, San Cristobal, Santa Fe; de Fútbol de Mar Chiquita, Coronel Vidal, Buenos Aires; Ameghinense de Fútbol, Ameghino, Buenos Aires; y de Fútbol de Roque Pérez, Roque Pérez, Buenos Aires (Arts. 8º, inc. e), 38º, inc. e) y 22º, inc. b) del Estatuto).
7º) Afiliación de las Ligas de Fútbol del Partido de la Costa, con sede en la localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires; y Oficial de Fútbol Río Grande, con sede en la localidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Arts. 8º, inc. d), 38º, inc. e) y 22º, inc. b) del Estatuto).
8º) Elección de Presidente, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas, durante el período comprendido entre el 26 de octubre de 2006 y el 25 de octubre del año 2008 (Arts. 8º, inc. i), 14º 55º, 56º, 57º y 22º, inc. e) del Estatuto).
9º) Elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los Clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de los Clubs de la Categoría Primera "B" Nacional (uno por los directa y otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "B"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "C"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "D"; y dos Presidentes o Vicepresidentes de Ligas Afiliadas (uno por las Ligas Capitalinas y otro por las Ligas del Interior), para integrar el Comité Ejecutivo desde el 26 de octubre de 2006 hasta el 25 de octubre del año 2007 (Arts. 8º, inc. i), 14º, 30º, inc. b) y 22º, inc. c) del Estatuto).

Además, y por el mismo período, elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los Clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de los Clubs de la Categoría Primera "B" Nacional (uno por los directa y otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "B"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "C"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "D"; y un Presidente o Vicepresidente de Liga Afiliada, los que sólo ejercerán las funciones como miembros del Comité Ejecutivo en caso de alejamiento, ausencia o impedimento del titular (Arts. 8º, inc. i), 14º, 30º inc. b) y 22º inc. c) del Estatuto).
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2006.
Presidente – Julio H. Grondona
Secretario General – José L. Meiszner

Autoridades designadas según Actas de la Asamblea General Ordinaria de fechas 24 de octubre de 2003 y del 20 de octubre de 2005, respectivamente; y distribución de cargos (artículo 27, inciso d, del Estatuto), según Acta de la sesión del Comité Ejecutivo del 04 de abril de 2006.
Presidente – Julio H. Grondona
Secretario General – José L. Meiszner

Nota: La publicación debe efectuarse los días martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de octubre de 2006.

Adjuntos: - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 25/10/2006; - Copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 24/10/2003 (Fojas 161 a 183, del Libro de Actas Nº 37); - Copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 20/10/2005 (Fojas 163 al 197, del Libro de Actas Nº 38); Copia del Acta de la sesión del Comité Ejecutivo del 04/04/2006 (Fojas 256 a 261, del Libro de Actas Nº 38); y, - Un ejemplar del Estatuto de la Asociación del Fútbol Argentino.

Certificación emitida por: Fernando Mitjans. Nº Registro: 1905. Nº Matrícula: 3939. Fecha: 4/10/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 14.
e. 17/10/2006 Nº 51.781 v. 19/10/2006

AUROBLUE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Auroblue S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2006, a las 16 horas, en la sede social sita en Juncal 1855, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, al 30 de Junio de 2006.
2°) Destino de los resultados.
3°) Aprobación gestión directora.
4°) Elección de directores.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Laura Marta Bosch de Black

Designada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 23 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 4.
e. 13/10/2006 N° 51.669 v. 20/10/2006

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Azcuenaga 2008 SA, a la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 09 de Noviembre de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs en segunda convocatoria, en Azcuenaga 2002 de esta ciudad de Bs. As., a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Presidente.
3º) Elección de un director suplente para cubrir la vacante que se produjo.
4º) Tratamiento del punto 7º del orden del día, que fuere diferido en la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas cerrada el día 21 de Julio de 2006, que versara sobre: "Trascripción y ratificación de los puntos del Orden del Día publicados en el Boletín Oficial correspondientes a la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2004" que modifica el Estatuto Social en sus artículos cuarto y décimo sexto.
5º) Tratamiento del punto 8º del orden del día, que fuere diferido en la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas cerrada el día 21 de julio de 2006, que versara sobre: Trascripción y ratificación del punto del orden del día publicado en el Boletín Oficial correspondiente a la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2005 que modifica el artículo noveno de los estatutos, en cuanto a la garantía de los directores.
6º) Consideración de los Resultados Acumulados, de la cuenta Ajuste de Capital y de los Aportes Irrevocables en virtud de las nuevas normas de la Inspección General de Justicia. Eventual aumento del capital social y/o restitución de los aportes. Emisión de acciones y canje de títulos.
7º) Modificación del estatuto de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la presente asamblea.
8º) Reordenamiento del texto estatuario.
9º) Autorización para inscribir todas las resoluciones adoptadas.

Designación de presidente por acta de directorio Nº 5 del día 18 de Julio de 2006.
Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 23.
e. 17/10/2006 Nº 73.692 v. 23/10/2006

"B"

B Y B EMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2/11/2006 a horas 10, en Pasaje Echeverría 5327, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos artículo 234, inciso 1, Ley 19550, Ejercicio 31/12/2005.
3º) Resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Gestión del Directorio.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2/11/2006 a horas 12, en Pasaje Echeverría 5327, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de Liquidador.
4º) Nombramiento del depositario de los Libros y demás documentación social.
5º) Consideración del Balance final de Liquidación y Cuenta de Partición al 03/10/2006.
6º) Autorización para realizar el trámite y expedir la certificación prevista en la Res. I.G.J. Nº 9/87. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2006.

Presidente Sergio Leonardo Brunero. Acta de Directorio 16 del 3/10/06.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 4/10/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 25.
e. 13/10/2006 Nº 66.521 v. 20/10/2006

BANCO PATAGONIA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Banco Patagonia S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre de 2006 a las 16.00 horas, en su sede social y casa central, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social en la suma de $ 233.405.388.-, correspondiente a capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital y de resultados acumulados. EL DIRECTORIO.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea debe-

rán cursar comunicación de asistencia en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, 3º Piso, C.A.B.A., a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, hasta las 18.00 hs. del día 24 de octubre de 2006 inclusive, en el horario de 09.00 a 18.00 hs.

2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la I.G.J., para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la RG Nº 465/04 de la C.N.V., al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados en la mencionada norma.

Firmante: Emilio Carlos Gonzalez Moreno Vicepresidente 2º (Designado por Actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 18.04.06).

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 21.

e. 12/10/2006 Nº 51.579 v. 19/10/2006

BECCARIN SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BECCARIN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria a celebrarse el día 31 de octubre de 2006 a las 16 hs. en la Avda. Córdoba 1255, 3° piso CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de la deuda hipotecaria. Autorización para suscribir acuerdo.
3°) Consideración de los aportes de capital efectuados y necesarios para cancelar la deuda impositiva del inmueble de la sociedad.
4°) Aprobación de la venta del inmueble de la calle Marconi 1520, Beccar.

Se hace saber que los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su concurrencia con la anticipación legal en la Avda. Córdoba 1255, 3° piso, en el horario de 12 a 17 hs. Designado por acto constitutivo Escritura N° 225 del 22-6-01, Registro Notarial N° 148.

Presidente - Gustavo A. Kunz

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 78. Libro Nº: 177.

e. 13/10/2006 N° 51.668 v. 18/10/2006

BEM-TE-VI SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de noviembre de 2006 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Sarmiento 2068, piso 4°, departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 30 de junio de 2006.
c) Consideración de los resultados del ejercicio.
d) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
e) Designación del Directorio de la Sociedad por el término de un año.

Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente electo en asamblea celebrada el 29 de julio de 2005 y transcripta al libro de Actas de Asamblea al folio 10 y designación de cargos establecida por acta de directorio N° 36 transcripta al folio N° 29 del Libro de Actas de Directorio.

Presidente - Antonio H. Pérez

Certificación emitida por: María del C. Repetto de Coleman. Nº Registro: 1499. Nº Matrícula: 2197. Fecha: 27/09/2006. Nº Acta: 28. Libro Nº: 36.

e. 12/10/2006 N° 18.537 v. 19/10/2006

BINARIA SOCIEDAD ANONIMA DE SISTEMAS Y ORGANIZACION

CONVOCATORIA

Registro Nro. 20.615. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2006, a las 18:30 horas, en Viamonte 610, piso 4°, C1053ABN, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Gestión de los Directores y Síndicos.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley N° 19.550, ejercicio al 30 de Junio de 2006. Destino de los resultados.
4°) Designación de Síndicos. (Titular y Suplente).
5°) Consideración remuneraciones abonadas al Directorio en exceso, Art. 261, Ley 19.550. EL DIRECTORIO

Ciudad de Buenos Aires, 4 de Octubre de 2006.
Designado por Acta de Directorio N° 225 del 03/11/2005.

Presidente - Armando M. Carreto

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 26.

e. 12/10/2006 N° 51.497 v. 19/10/2006

"C"

CABILDO 2002 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2006 a las 10 hs. en Viamonte 308, Piso 1° Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
4º) Tratamiento de los resultados no Asignados. Absorción de pérdidas acumuladas.
5º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de dos años.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 1/11/2004, Acta N° 21. EL DIRECTORIO.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 25.

e. 12/10/2006 N° 51.550 v. 19/10/2006

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de octubre de 2006; a las 17.30 horas, en la sede social Tucumán 650, 4° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 52 Ejercicio Social finalizado el 30.06.2006.
3°) Modificación de cuotas sociales y/o ratificación de las cuotas fijadas ad referéndum de la Asamblea.
4°) Designación de la Comisión Escrutadora Artículo 20
5°) Designación de seis miembros Titulares y dos miembros Suplentes para integrar la Comisión Directiva para el período 2006/2008. Designación de dos revisores de cuentas para el mismo período.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea de designación Comisión Directiva y distribución de cargos de fecha 4 de noviembre de 2004.

Presidente - Fernando Lascano

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 60.

e. 11/10/2006 N° 4240 v. 18/10/2006

CAMPUS VIRTUAL SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Campus Virtual S.A, para el día 03 de noviembre de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y al las 14 horas en segunda convocatoria en Av. Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 1ro. Oficina 118, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio legal;
2º) Tratamiento del punto sexto del acta de Asamblea de Accionistas del día 19 de octubre de 2004,
3º) Tratamiento de la gestión de la Liquidadora.
4º) Designación de dos suscribientes para la firma del acta.

NOTA. Los Accionistas deberán comunicar su concurrencia con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de, asistencia. Alejandra Lorena Lampolio Liquidadora, Esc. Nº 69, del 18/02/2005, Fº 151, Registro 1643.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 35.

e. 17/10/2006 Nº 18.591 v. 23/10/2006

CARDENAS S.A. EMPRESA DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de Noviembre de 2006, a las 16 horas, en Avda. Escalada 1356/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio N° 41, cerrado el 30 de Junio de 2006.
3°) Elección de Autoridades.

El señor Emilio Polito elegido presidente según acta 876 de fecha 17-11-2004 autorizado a firmar el presente documento.

Presidente - Emilio Polito

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 03/10/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 43.

e. 11/10/2006 N° 51.486 v. 18/10/2006

CARLOS COLOMBO FRIGORIFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2006 a las 17 horas en la sede social de Bartolomé Mitre 3637 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
2°) Destino de las utilidades.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remuneraciones a Directores por desempeño de tareas técnico-administrativas. Honorarios a directores sobre límite art. 261 Ley 19.550.
5°) Consideración de la venta de los inmuebles propiedad de la Sociedad.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 31-10-2005 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 01-11-2005.

Presidente - José María Colombo

Certificación emitida por: Alicia M. Trezza. Nº Registro: 636. Nº Matrícula: 2212. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 12.

e. 13/10/2006 N° 18.574 v. 20/10/2006

CARTA FRANCA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Por cinco (5) días. Se convoca a los señores accionistas de Carta Franca S.A. a asamblea general de accionistas para el día 01 de Noviembre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 844 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006;
3°) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio y de la Sindicatura;
4°) Renuncias presentadas por los directores. Fijación del número de directores. Designación de directores;
5°) Designación de Sindico Titular y Suplente;
6°) Transferencia de acciones. Derecho de preferencia.
7°) Autorizaciones.

El Señor Presidente, Julio César Maimone ha sido designado por la Acta de Directorio n° 350 del 26 de Abril de 2006.

Presidente - Julio César Maimone

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. Nº Registro: 1863. Nº Matrícula: 2287. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 2007.

e. 11/10/2006 N° 51.467 v. 18/10/2006

CEDITAR SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el dia 7 de noviembre de 2006 a las 10 horas y para las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1855 Piso 10 "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de la documentación art. 234 inc 1º Ley 19.550 correspondiente a los balances de los ejercicios económicos con cierre al 31 de julio de 2003, 31 de julio de 2004 y 31 de julio de 2005.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Se recuerda la exigencia de comunicar la asistencia a Asamblea en los términos de ley.
Hector C. Amalfi. Presidente. Designado por acta de asambleas del 14 de octubre de 2003.

Presidente - Héctor C. Amalfi

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 050.

e. 11/10/2006 Nº 73.537 v. 18/10/2006

CENTRO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS DR. MANUEL CYMBERKNOH SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de CENTRO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS DR. MANUEL CYMBERKNOH S.A. a realizarse el día 31 de Octubre de 2006, en la sede social de la Av. Córdoba 2687 de la Ciudad de Buenos Aires a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1ro de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Ratificación Sueldos de Director Empleado pagados en el ejercicio;
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en Segunda Convocatoria a las 11 hs. del mismo día.

La Presidenta fue designada como tal por acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2004 y acta de Directorio de fecha 29 de octubre de 2004.
Beatriz Damski

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 28.
e. 13/10/2006 Nº 73.722 v. 20/10/2006

CENTRO DE INVESTIGACIONES MERLO DR. MANUEL CYMBERKNOH SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE INVESTIGACIONES MERLO DR. MANUEL CYMBERKNOH S.A. a realizarse el día 31 de Octubre de 2006, en la calle Ecuador 1049 Piso 4, Ciudad de Buenos Aires a las 14:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causales de celebración tardía de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Aprobación cargo a Resultados del Impuesto a los Bienes Personales del ejercicio 2005.
6º) Ratificación Sueldos de Director Empleado pagados en el ejercicio.
7º) Cambio del domicilio legal de la Sociedad.
8º) Designación de dos accionistas para labrar y firmar el Acta respectiva.

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en Segunda Convocatoria a las 15 hs. del mismo día.

La Presidenta fue designada como tal por Escritura Nº 6 de fecha 4 de enero de 2006 y Acta de Directorio de fecha de 5 enero de 2006.
Beatriz Damski

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 135. Libro Nº: 28.
e. 13/10/2006 Nº 73.723 v. 20/10/2006

Normal 127

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Cerrito 328 SA, a la asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11 hs. En primera convocatoria, y a las 12 hs en segunda convocatoria, en Azcuenaga 2002 de esta ciudad de Bs. As., a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Presidente.
3º) Elección de un director suplente para cubrir la vacante que se produjo.
4º) Tratamiento del punto 7º del orden del día, que fuere diferido en la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas cerrada el día 21 de Julio de 2006, que versara sobre: "Trascripción y ratificación de los puntos del Orden del Día publicados en el Boletín Oficial correspondientes a la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 7 de Diciembre de 2004", que modifica el Estatuto Social en sus artículos primero, cuarto y décimo sexto.
5º) Tratamiento del punto 8º del orden del día, que fuere diferido en la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas cerrada el día 21 de Julio de 2006, que versara sobre: Trascripción y ratificación del punto del orden del día publicado en el Boletín Oficial correspondiente a la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2005 que modifica el artículo noveno de los estatutos, en cuanto a la garantía de los directores.
6º) Consideración de los Resultados Acumulados, de la cuenta Ajuste de Capital y de los Aportes Irrevocables en virtud de las nuevas normas de la Inspección General de Justicia. Eventual aumento del capital social y/o restitución de los aportes. Emisión de acciones y canje de títulos.
7º) Modificación del estatuto de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la presente asamblea.
8º) Reordenamiento del texto estatuario.
9º) Autorización para inscribir todas las resoluciones adoptadas.

Designación de presidente por acta de directorio Nº 93 del día 18 de Julio de 2006.
Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 23.
e. 17/10/2006 Nº 73.695 v. 23/10/2006

CLARIDGE HOTEL SA

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de CLARIDGE HOTEL S.A. para sesionar el día 6 de Noviembre de 2006, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
b) Consideración del Convenio de Operación suscripto entre Claridge Hotel S.A. y Hotusa S.A. Argentina de fecha 1º de Septiembre de 2006. Tratamiento. Decisión a asumir. Responsabilidad del directorio. El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 65 del 22 de Agosto de 2002.
Presidente – Nicolás Rosarios

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 548.
e. 17/10/2006 Nº 51.730 v. 23/10/2006

CLINICA DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO DR. J. REFORZO MEMBRIVES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas para el dia 06 de Noviembre de 2006 a las 13Hs en la Sede Social, Salta 990 de Cap. Fed., a efectos de tratar el sigiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideracion de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 referente a los Ejercicios Economicos N° 35 y 36 de la sociedad finalizados respectivamente el 31/12/20004 y 31/12/2005; y tratamiento de los resultados acumulados.-
2°) Razones de la demora en la convocatoria de asamblea para el tratamiento de lo expuesto en el punto 1°.
3°) Tratamiento de la renuncia presentada por parte del Directorio.
4°) Situacion economico-financiera de la sociedad y posibles soluciones y/o determinaciones al respecto.
5°) Designacion de dos (2) accionistas para firma el Acta de la Asamblea.
Firma la PRESIDENTA NORMA BEATRIZ MARQUEZ con facultades por acta del 03/12/04.

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 65.
e. 12/10/2006 N° 3382 v. 19/10/2006

CLUB HINDU S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 575.668. Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Octubre de 2006, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Callao 1542 - Micro Salón – Colegio Público de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planilla Anexa y notas complementarias correspondientes al 49º Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2006.
3º) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Consideración de la conformidad a prestar a la renovación del Convenio celebrado entre Fundación Club Hindú y Asociación Civil Hindú Rugby Club.
9º) Consideración de la reducción del Capital Social en la suma de $ 233.120.
10) Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social.
11) Consideración de la nueva redacción del Artículo Séptimo del Estatuto Social.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Uruguay 1037 7mo. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 25 de Octubre de 2006, inclusive, conforme a lo que establece el artículo 238 párrafo segundo de la Ley 19.550.-

Dr. Osvaldo Siseles. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 21-10-04, por la cual se designa a los miembros del directorio y Acta de Directorio de misma fecha por la cual se distribuyeron los cargos. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156, Nº de Acta 174, Libro Nº 78, Fecha 5 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 78.
e. 11/10/2006 Nº 73.472 v. 18/10/2006

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD SAC

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en la sede social, Viamonte 1479 8º Piso, Oficina "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2006.
3º) Consideración de la propuesta del Directorio con respecta a la Distribución de Utilidades que formula en la Memoria.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2006, imputadas al resultado del ejercicio, en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación de la remuneración de la Sindicatura correspondiente al ejercicio Nº 88 a cerrarse el 30/06/2007.
7º) Fijación número de Directores y elección de Directores y Sindicatura. EL DIRECTORIO.

Designación de Presidente por Actas de Asamblea de fecha 02/11/2005 y Acta de Directorio de igual fecha.
Presidente – Adolfo J. Gómez

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 012. Libro Nº: 15.
e. 17/10/2006 Nº 18.585 v. 23/10/2006

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 31 de Octubre de 2006, en la sede social, Paysandú 1655, Capital Federal, a las 12 horas em primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Gregorio Néstor Dunayevich

(Designado por Acta de Asamblea N° 14 del día 29/3/2004).

Certificación emitida por: Elena N. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 36.
e. 13/10/2006 N° 51.632 v. 20/10/2006

CORIS SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo duodécimo del contrato social, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2006 a las 11 y 12 horas respectivamente, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera convocatoria, en el local social de Tucumán 466 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación correspondiente al ejercicio económico No. 12 finalizado el 30 de junio de 2006.
2º) Consideración de la gestión de los directores.
3º) Remuneración de los miembros del directorio.
4º) Distribución de utilidades por el ejercicio 2005/2006.
5º) Tratamiento de los aportes irrevocables del Patrimonio Neto.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado conforme a lo establecido en el artículo 238 de la ley 19550 (modificada por la 22903) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente electo por asamblea de fecha 28 de octubre de 2005 y cargo aceptado por reunión de directorio de fecha 31 de octubre de 2005.
Presidente – Osvaldo Pascual Calvani

Certificación emitida por: Alejandro A. Sasso. Nº Registro: 2019. Nº Matrícula: 4314. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 14.
e. 17/10/2006 Nº 18.592 v. 23/10/2006

CRERO SCA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CRERO S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre del 2006 a las 16 hs. en su sede de Av. Rivadavia 789 - Piso 13, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás elementos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 44, cerrado el 30 de junio de 2006, conforme a lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19550.
3º) Consideración de la gestión de los Socios Administradores y Síndicos.
4º) Elección por un año de Síndicos Titular y Suplente.

Designado Socio Comanditario por Acta Nº 79 del 5/11/1999.

Socio Comanditario – Horacio Luis Rodríguez Zapico

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 037. Libro Nº: 72.

e. 17/10/2006 Nº 51.703 v. 23/10/2006

CRESPO Y RODRIGUEZ SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CRESPO Y RODRÍGUEZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2006 a las 17 horas en su sede de Av. Rivadavia 789, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás elementos correspondientes al ejercicio económico Nro. 47, cerrado el 30 de junio de 2006, conforme a lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura
4º) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio por funciones técnico administrativas en exceso de lo contemplado por el artículo 261 de la Ley 19.550, honorarios a la Sindicatura.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Designado Presidente por Acta de Directorio N° 372 del 30/11/2004. El Directorio.

Presidente - Luis M. Rodríguez Abinzano

Certificación emitida por: Ana Nora Sweet. Nº Registro: 1865. Nº Matrícula: 3677. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 14. Libro Nº: 72.

e. 13/10/2006 N° 18.570 v. 20/10/2006

CSC SISTEMAS DE DETECCION SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CSC SISTEMAS DE DETECCIÓN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 2 de Noviembre de 2006, a las 10 hs. En primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social sita en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 720 piso 4 Oficina “F” de la C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 Inciso 1 de la ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de resultados, Resultados Acumulados, Asignación de Resultados, correspondientes a los ejercicios comerciales cerrado el 31 de agosto de 2004 y 31 de agosto de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Renuncia de Director y elección de nuevos miembros del Directorio.
6º) Tratamiento de las negociaciones en ENAER.
7º) Compatibilizar el objetivo social y la actuación de CSC UTE con CSC SISTEMAS DE DETECCIÓN S.A.
8º) Reforma del Articulo 10 del Estatuto Social.

NOTA: A los fines del Art. 238 de la ley 19550, los mismos se deberán efectuar con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha de la Asamblea en el domicilio social de Lunes a Viernes de 10 hs a 17 hs.

Acta de Directorio de Convocatoria del 29/09/2006.

El que suscribe lo hace en el carácter de Presidente de “CSC Sistemas de Detección SA” cargo que surge de la Escritura de Constitución Nº 189, Fº 621 del 23/9/2003 pasada ante el Registro 1884 de esta ciudad.

Presidente – Luis Alberto Puga

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 24.

e. 13/10/2006 Nº 73.740 v. 20/10/2006

“D”

DACUNTO HERMANOS SCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Dacunto Hnos. S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 30 de Octubre de 2006 a las 9 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria. Balance General. Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 37 cerrado el 30 de Abril de 2006.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto.

Contrato Social de fecha 3 de Diciembre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 25/09/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 15.

e. 12/10/2006 Nº 51.620 v. 19/10/2006

DESIDERIO ZERIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2006, en 1ra convocatoria a las 10:00 horas y en 2da convocatoria a las 11:00 horas en la sede social en Avda. Directorio 4958 Departamento “4”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por un nuevo período.

Firma Roberto Juan Desiderio Zerial Presidente, conforme surge por acta de Directorio nro 161 de fecha 24 de Noviembre de 2003, obrante al folio 202 del libro de Actas de Directorio nro 2 rubricado el 12/6/79 bajo el Nro A12803.

Presidente - Roberto Juan Desiderio Zerial

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 52.

e. 12/10/2006 N° 66.272 v. 19/10/2006

DON TORCUATO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 2 de Noviembre de 2006, en 1º y 2º convocatoria a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
3º) Honorarios y gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

Nº Correlativo = 190.133 Presidente de DON TORCUATO S.A.C.I.F.I.A. Designado por A.G.O. del 25/10/2005.

Presidente – Oreste Grandela

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 33. Libro Nº: 027.

e. 13/10/2006 Nº 66.476 v. 20/10/2006

“E”

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Noviembre de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12hs. en segunda convocatoria, en la calle Francisco de Viedma 6879 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes, por vencimiento de mandatos.
5°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, por vencimiento de mandatos.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia, en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
7°) Consideración del Resultado del Ejercicio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Norberto Horacio Milei

Designado por Acta de Directorio del 19 de Diciembre de 2005.

Presidente - Norberto H. Milei

Certificación emitida por: Rosario Busacchio. Nº Registro: 239. Nº Matrícula: 2043. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 135. Libro Nº: 34.

e. 13/10/2006 N° 51.637 v. 20/10/2006

EXPORTMADERA SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Exportmadera S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 3 de noviembre de 2006 a las 10 horas, y en segunda convocatoria para el día 3 de noviembre de 2006 a las 11 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Cerrito 1070, piso 4 oficina 74 de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones. Reforma del Articulo 4 del Estatuto.
3°) Consideración de los documentos del art 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
4°) Aprobación de la gestión de los directores de la sociedad. Remuneración a los directores y distribución de resultados. Designación de la composición del directorio de la Sociedad. Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.

Presidente - Luis Maria Priuli

La personería de la Sr., Presidente, Luis Maria Priuli surge del Acta de Asamblea del 5 de Junio de 2006, transcripta al folio numero 16 del libro de Actas de Asamblea N 1, perteneciente a la sociedad Exportmadera S.A., rubricado bajo el numero 105832-00 el 19 de diciembre de 2000.

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 059. Libro Nº: 99.

e. 13/10/2006 N° 51.665 v. 20/10/2006

“F”

FEROANCO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FEROANCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 1034, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los directores Sres. Jorge M. Vicién y José María Paz. Consideración de la gestión de los directores renunciantes.
3º) Elección de directores.

NOTA: Para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al día de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2006.

El Sr. Jorge M. Vicien fue designado Presidente del Directorio por actas de asamblea del 5/5/2006 y de directorio de la misma fecha.

Presidente - Jorge M. Vicien

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 3/10/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 43.

e. 11/10/2006 Nº 73.482 v. 18/10/2006

“FIDELITY” Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Registro N° 14.367. Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de Noviembre de 2006, a las 12 horas, en Viamonte 610, piso 4°, C1053ABN, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Gestión de los Directores y Síndicos.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley N° 19.550, ejercicio al 30 de Junio de 2006. Destino de los resultados.
4°) Consideración honorarios Directores.
5°) Designación de Síndicos (Titular y Suplente). EL DIRECTORIO.

Ciudad de Buenos Aires, 4 de Octubre de 2006.

Presidente – Eduardo Arnaiz

Designado por Acta de Directorio N° 260 de fecha 03/11/2005.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2938. Fecha: 5/10/06. Nº Acta: 001. Libro Nº: 26.

e. 12/10/2006 N° 51.499 v. 19/10/2006

FRANCISCO DE VIEDMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FRANCISCO DE VIEDMA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Noviembre de 2006, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Juncal 643 4° Piso "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos de las actuales autoridades.
5°) Elección de tres accionistas para integrar el Consejo de Vigilancia, por el término de un año, por vencimiento de mandatos.
6°) Consideración del destino de los Resultados Acumulados.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente Norberto Horacio Milei - Designado por Acta de Directorio del 08 de Noviembre de 2004.

Presidente Norberto H. Milei

Certificación emitida por: Rosario Busacchio. Nº Registro: 239. Nº Matrícula: 2043. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 34.

e. 13/10/2006 N° 51.638 v. 20/10/2006

"G"

GANADERA DEL VILLAGUAY SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el treinta y uno de octubre de 2006 a las 16 hs. en la sede social de Cerrito 782, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Notas y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Consideración y destino de los resultados. Honorarios de Directores.
4°) Consideración de la gestión de directores correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Presidente Dr. Guillermo E. Matta y Trejo designado según Acta de Directorio del 17/02/06.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 13. Libro Nº: 32.

e. 13/10/2006 N° 51.634 v. 20/10/2006

GENETICA DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea, Ordinaria y extraordinaria para el 3 de noviembre de 2006, a las 12 horas en la sede social de la sociedad sita en San Martín 345, 3° Ciudad de Buenos Aires; a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar al acta.
b) Ratificación de las asambleas celebradas el 18.11.05 y el el 19.12.05 y la consideración y aprobación de los puntos del orden del día de dichas Asambleas; (i) capitalización del aporte irrevocable y aumento de capital, (ii) elección de directores de la sociedad y
(c) aprobación pago de sueldo de directores. De no lograrse el quorum en la hora indicada, la asamblea se realizará, en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día, con los accionistas presentes. El Directorio.

El que suscribe, Ezequiel A. Sack, lo hace en su condición de presidente, según acta de directorio de fecha 20 de noviembre de 2.004. Autorizado expresamente a los efectos, por acta de directorio de fecha 4 de octubre de 2.006.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 12/10/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 107.

e. 17/10/2006 Nº 18.650 v. 23/10/2006

GINOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de GINOBAL S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de Octubre 2006 en la sede social de la empresa, a las 14.00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.
2°) Prorroga del plazo de duración de la sociedad y reforma del articulo 2° del Estatuto.

Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designada directora titular por asamblea Ordinaria Unánime del 06 de Junio de 2006.

Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio del 05 de Setiembre de 2006.

Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según acta del 6 de Septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 10.

e. 13/10/2006 N° 51.658 v. 20/10/2006

GRUPO GUIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 2006 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Roque Saenz Peña 917 6º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de Mayo de 2006;
3º) Consideración de los resultados;
4º) Aumento de Capital Social en la suma de $ 101.591,64 para fijarlo en la suma de $ 115.000;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Aprobación de los honorarios del Directorio;
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19. 550

Luz Mary Rodríguez Gacharna, Presidente según surge del Acta de Asamblea Nº 1 del 24 de noviembre de 2004. Acta de Directorio Nº 24 del 9 de octubre de 2006 obrante a fs. 22 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Presidente - Luz Mary Rodríguez Gacharna

Certificación emitida por: Daniel Mugaburu. Nº Registro: 1907. Nº Matrícula: 3679. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 26.

e. 13/10/2006 Nº 51.767 v. 20/10/2006

GUASUVIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de GUASUVIRA S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de Octubre 2006 en la sede social de la empresa, a las 16.00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.
2°) Prorroga del plazo de duración de la sociedad y reforma del articulo 2° del Estatuto.

Designada directora titular por asamblea Ordinaria Unánime del 06 de Junio de 2006.

Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio del 05 de Setiembre de 2006.

Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según acta del 6 de Septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 10.

e. 13/10/2006 N° 51.659 v. 20/10/2006

"H"

HIGHLAND GOURMET ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para El día 31 de octubre de 2006, a las 9.30 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria la que tendrá lugar en la sede social de A. Callao 1586 Piso 5°, Oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea.
2°) Aprobación de Balance General; Estado de Resultados y demás Anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2000, el 31 de mayo de 2001, el 31 de mayo de 2002, el 31 de mayo de 2003, el 31 de mayo de 2004 y el 31 de mayo de 2005.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 2006.

Sra. María Rosa MURMIS: Presidente: Designada por estatuto social otorgado por escritura del 16-9-1999.

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 15/09/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 66.

e. 13/10/2006 N° 66.427 v. 20/10/2006

Hilandería Paso del Rey S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 2006, a la hora 17,00, en primera convocatoria, y a la hora 18,00 en segunda convocatoria, conforme con el artículo 237 de la ley 19.550, en la sede social de Maipú 864, 7° piso "A", Cdad. Aut. De Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
2°) Ratificación de las decisiones asamblearias con relación a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005;
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al 40° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio social al 30 de junio de 2006;
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios. Jorge Alberto Bienati, presidente según Acta de Asamblea del 15/10/2003.

Presidente – Jorge Alberto Bienati

Certificación emitida por: Edgardo M. Zanotto. Nº Registro: 12. Nº Matrícula: 2895. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 358. Libro Nº: 83.

e. 12/10/2006 N° 51.496 v. 19/10/2006

HOSPITAL BRITÁNICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a las Asambleas General Ordinaria Anual y Extraordinaria que se realizarán el jueves 26 de octubre de 2006, a partir de las 18 horas en el Salón de Actos del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA ANUAL

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2006.
2º) Consideración del destino del déficit acumulado hasta el 30 de junio de 2006 y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3º) Elección de nuevos Fideicomisarios a propuesta del Consejo de Administración.
4º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y de doce miembros suplentes por el término de un año.
5º) Designación de dos Fideicomisarios para firmar el acta.

NOTA: el nombre de todo candidato a ser electo deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores, por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea General Ordinaria, cerrándose la inscripción el día 23 de octubre de 2006 a las 15.30 hs.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

1º) Consideración de la solicitud referida a la autorización para la contratación de cobertura de responsabilidad civil para Miembros del Consejo, Directores y Gerentes.
2º) Designación de dos Fideicomisarios para firmar el acta.

Por Acta de la reunión del Consejo Administación del 25-10-05.

Secretario Honorario – Rodolfo Kirby

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 19/09/2006. Nº Acta: 403.

e. 06/10/2006 Nº 51.373 v. 26/10/2006

HOTELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 2 de Noviembre de 2006, en 1º y 2º convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
3º) Honorarios y gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

Nº Correlativo = 208.333 Presidente de HOTELERA DEL PLATA S.A.C.I.F.I.A. Designado por A.G.O. del 25/10/2005.

Presidente – Oreste Grandela

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 034. Libro Nº: 027.

e. 13/10/2006 Nº 66.477 v. 20/10/2006

HOTELSA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de noviembre de 2006 a las 15 horas, en

Fray Justo Santa María de Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblea;
2°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, honorarios al directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 30 de junio de 2006;
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Fijación del número de directores y su elección;
5°) Elección Síndicos;
6°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de junio de 2007.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Directorio.

Firmante Jacobo Zelzman, Síndico Titular, designado por Acta N° 47, Asamblea General Ordinaria del 02 de noviembre de 2005.
Síndico Titular - Jacobo Zelzman

Inscripción en Inspección General de Justicia: 11 de diciembre de 1962, bajo el N° 2.810 – F° 354 – Libro N° 56 – Tomo A de Estatutos Nacionales.

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 729.
e. 12/10/2006 N° 51.542 v. 19/10/2006

HUGOMAG SCA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Hugomag S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 30 de Octubre de 2006 a las 18 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 19 horas en la sede social de Avda. Quintana 478 Piso 8º de la Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de Abril de 2006.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 13 de Octubre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 25/09/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 15.
e. 12/10/2006 Nº 51.618 v. 19/10/2006

“I”

INDUSTRIAS GUIDI SACIF

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General de Accionistas para el 31/10/06 a las 10 hs. En cerrito 1320, 12º A, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º Ley 19550, ejercicio cerrado el 30.06.06.
2º)Distribución de utilidades.
3º)Elección del Directorio y dos accionistas para firmar el acta.

Vice-Presidente designada en reunión del Directorio del 11 de noviembre de 2005.
Vice-Presidente - Margarita Noll de Guidi

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 188.
e. 11/10/2006 Nº 51.461 v. 18/10/2006

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2006 a las 15:00 horas en Fitz Roy 957 Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio con cierre al 30.6.06 y destino de sus resultados
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de sus honorarios aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550,
4º) Aumento de capital y emisión de acciones. En su caso reforma del estatuto social.

NOTA: 1) Los accionistas deberán cumplir con las comunicaciones del art. 238 LS hasta el día 25 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 15 del 21.12.05
Presidente - Gerardo Werthein

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4801. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 167. Libro Nº: 64.
e. 13/10/2006 Nº 51.770 v. 20/10/2006

INSTITUTO FRENOPATICO SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 2006 a las 15 horas en la sede social, Av. Ente Ríos 2144 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2006.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Sindico por el ejercicio cerrado el 30/06/2006. Remuneraciones de los mismos.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Elección del Sindico Titular y suplente por el término de un año.

Se pone a disposición de los Accionistas en la sede Social los Estados Contables, Memoria e Informe del Sindico y de Auditoria Externa a partir del 20 de Octubre de 2006.

El abajo firmante fue designado Presidente de la Sociedad por Asamblea General Ordinaria del 8 de Noviembre de 2004 y distribución de cargos por la reunión de Directorio Acta N° 501 de esa misma fecha.
Presidente - Diego Claudio Micheli

Certificación emitida por: Marcelino H. Campana. Nº Registro: 566. Nº Matrícula: 2984. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 798.
e. 13/10/2006 N° 51.593 v. 20/10/2006

“L”

LA ECONOMIA COMERCIAL SA SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatuarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria —primera convocatoria— para el 30 de Octubre de 2006 a las 12hs. en el domicilio de Av. Corrientes Nº 550 2 piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Informe de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de las Inversiones de la Sociedad.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550)
6º) Determinación de las retribuciones a los Directores (Art. 261 de la Ley 19.550)
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del numero de Directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10) Autorización a Directores y Sindico (Art. 273 Ley 19.550). EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2006.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, a merito del Acta de Asamblea General Ordinaria, del 28 de octubre de 2005, obrante a fojas 143 hasta 147 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 3 de septiembre de 1979, el bajo el Nº B22.491, de elección de los miembros del actual Directorio y con Acta de Directorio del 28 de octubre de 2005, obrante a fojas 124 del Acta de Directorio Nº 2, rubricado el 14 de mayo de 2002, bajo Nº 105726-98.
Presidente - Mario Guido Bissoni

Certificación emitida por: Ramón Alcides Irala. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 2425. Fecha: 28/09/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 905.
e. 11/10/2006 Nº 4231 v. 18/10/2006

LATINSEG SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la calle Rómulo Naón 3440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la renuncia del Director Titular.
2°) Designación de nuevo Director Titular.
3°) Modificación del Estatuto Social en cuanto a la garantía del Director.

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 8 de fecha 30 de abril de 2006.
Presidente - Enrique J. F. Turano

Certificación emitida por: María Luz Aliaga. Nº Registro: 549. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 24.
e. 13/10/2006 N° 51.657 v. 20/10/2006

LIBESA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 3 de noviembre de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Diagonal Norte 868 piso 6 departamento M de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Traslado de la sede social. Reforma del artículo primero del estatuto social.
3°) Autorizaciones.

Presidente designado por asamblea del 26 de mayo de 2006
Presidente - Ezequiel Barros

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 04/10/2006. Nº Acta: 405.
e. 13/10/2006 N° 66.208 v. 20/10/2006

LIDACA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas en Asamblea General Ordinaria para El Día 2 de Noviembre de 2006, en Avenida de Mayo 1370 piso 10° Oficina 265/266 C.A.B.A. a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículo 234 inciso “F” de la Ley de Sociedades Anónimas por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2006.
2°) Fijación del número de directores y sus designaciones.
3°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. Presidente designado, Señor Emiliano Mejuto, por Acta de Asamblea N° 142 de fecha 07/11/2005.
Presidente – Emiliano Mejuto

Certificación emitida por: Raúl A. O’Curry (h.). Nº Registro: 29. Fecha: 9/10/06. Nº Acta: 388. Libro Nº: XIII.
e. 13/10/2006 N° 18.628 v. 20/10/2006

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2006, en primera y segunda convocatoria a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 Piso 2do. Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de avales y préstamos otorgados a London Supply SACIFI.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty. Electo por Asamblea Nº 3 del 11/3/2005 y Acta de Directorio Nº 15 del 11/3/2005.
Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 04/10/2006. Nº Acta: 199. Libro Nº: 143.
e. 11/10/2006 Nº 51.413 v. 18/10/2006

LOS MELLIZOS SCA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Mellizos S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 30 de Octubre de 2006 a las 12 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 13 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 39 cerrado el 30 de Abril de 2006.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 31 de Enero de 1967.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 25/09/2006. Nº Acta: 104. Libro Nº: 15.
e. 12/10/2006 Nº 51.619 v. 19/10/2006

LOZAM SACIF

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 8 de noviembre de 2006, en 1º y 2º convocatoria, a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Aumento del Capital Social por capitalización del Ajuste de Capital y de Fondos para futuras emisiones.
3º) Modificación del artículo cuarto y noveno del estatuto modificando la cláusula del capital y de garantía de los Directores.

Nº Correlativo: 221.611. Designado por Acta de Asamblea y ratificación Acta de Directorio del 15/08/2006 como Presidente.
Presidente – Francisco Luis Tunica

Certificación emitida por: Carlos Alfredo Goggia. Nº Registro: 489. Nº Matrícula: 2871. Fecha: 2/10/2006. Nº Acta: 229.
e. 17/10/2006 Nº 51.739 v. 23/10/2006

LUHTOM YACHTS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de LUHTOM YACHTS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara en la Sede Social de la firma, en Río Limay 1965 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrarse el día 02 Noviembre de 2006 a las 8:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el articulo 234 Inc. 1ro de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005 y 30 de Junio de 2006.

HERIBERTO TOMAS SANCHEZ Presidente designado en Acta Constitutiva de fecha 25 de Febrero de 2005.
Presidente – Heriberto Tomás Sanchez

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 11/10/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 035.
e. 13/10/2006 Nº 51.783 v. 20/10/2006

"M"

MALAL CURA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de MALAL CURA S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de Octubre 2006 en la sede social de la empresa, a las 12.00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.
2º) Prorroga del plazo de duración y o/reactivación de la sociedad y reforma del artículo 2º del Estatuto.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designada directora titular por asamblea Ordinaria Unánime del 06 de Junio de 2006. Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio del 05 de Setiembre de 2006 Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según acta del 6 de Septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 10.
e. 13/10/2006 Nº 51.678 v. 20/10/2006

MAMANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de Noviembre de 2006, a las 16.00 horas en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Montevideo 373 6° piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22, finalizado el 30 de Junio de 2006.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio.
5°) Garantía de los Directores. Modificación del Artículo 9° del Estatuto conforme a lo resuelto.
6°) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
7°) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 27/10/2004.
Presidente – Carlos Gabriel Yañez

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 143. Libro Nº: 65.
e. 12/10/2006 N° 73.656 v. 19/10/2006

MANDATOS PRIVADOS SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la sede social sita en Viamonte 675, Piso 15, departamento F, CAPITAL FEDERAL, para el día 31 de octubre de 2006 a las 15.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006;
3°) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación de su gestión y de los honorarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2006;
4°) Consideración del destino de los resultados según lo propuesto por el Directorio en la Memoria;
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el mandato estatutario vigente.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.
Presidente – Lilian Dembovich

Designada por acta N° 202 de fecha 28 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 5/10/06. Nº Acta: 017. Libro Nº: 10.
e. 12/10/2006 N° 51.528 v. 19/10/2006

MARCIAL MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30-10-2006 a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria en Caldas 1990 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron el tratamiento del ejercicio económico fuera del término legal.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 destino del resultado.
3°) Tratamiento de la gestión de los directores y remuneración de los mismos en exceso al límite del artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gerardo Marcial Martin, presidente designado por acta de asamblea del 25/11/2005 y acta de directorio del 25/11/2005 del libro de actas de asamblea y directorio n° 1.

Certificación emitida por: Elisa Verónica Morello. Nº Registro: 66. Fecha: 3/10/06. Nº Acta: 116. Libro Nº: 18.
e. 12/10/2006 N° 66.274 v. 19/10/2006

MATERSIDER SACIFIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria o a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Ramón L. Falcón 6449, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
3º) Aprobación de gestiones realizadas por miembros del Directorio con funciones ejecutivas.
4º) Designación del número de Directores y su elección por un año.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Firmante designado según Acta de Asamblea del 29/5/06.
Presidente - Mónica Ana Tadeo

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 9.
e. 11/10/2006 Nº 51.412 v. 18/10/2006

METALES MITRE DE FLORIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria por Resolución IGJ Nº 962/06, en primera convocatoria, de la sociedad METALES MITRE DE FLORIDA S.A. para el día 31 de octubre de 2006 a las 13 horas, y en segunda para el mismo día a las 14 hs, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5º (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de directorio, en razón de vencimiento de mandatos;
2º) Aprobación de la gestión del directorio saliente;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Dpto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285 3º), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.
Inspector – Marcelo A. Lantelli

Certificación emitida por: Inspector Dr. Marcelo Alejandro Lantelli (Inspección General de Justicia). Fecha: 11/10/2006.
e. 12/10/2006 Nº 51.713 v. 19/10/2006

MIRIMART S.A.

CONVOCATORIA:

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre del año 2006, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tronador 241, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria.
2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2 cerrados el 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005 respectivamente.
4°) Consideración de la gestión del Directorio - Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos;
5°) Consideración de los Resultados no Asignados;
6°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);
7°) Reforma de artículo 10° de los estatutos, adecuándolo a las nuevas normas dictadas por la I.G.J, relativo a la garantía de las funciones de los directores. Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Del estatuto social constitutivo resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación. Esc. 141 del 31/3/04.
Presidente - Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Maximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/10/06. Nº Acta: 132. Libro Nº: 11.
e. 12/10/2006 N° 3398 v. 19/10/2006

MOLFEDO SACIF

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1º p. de Capital Federal, el día 8 de noviembre de 2006, en 1º y 2º convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Recomposición del Capital Social y Aumento por capitalización de Fondos para futuras emisiones.
3º) Modificación del artículo cuarto y noveno del estatuto modificando la cláusula del capital y de garantía de los Directores.

Nº Correlativo: 228.560. Designado por Acta de Asamblea y ratificación Acta de Directorio del 15/08/2006 como Presidente.
Presidente – Francisco Luis Tunica

Certificación emitida por: Carlos Alfredo Goggia. Nº Registro: 489. Nº Matrícula: 2871. Fecha: 2/10/2006. Nº Acta: 227.
e. 17/10/2006 Nº 51.740 v. 23/10/2006

"N"

NESGAMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2006, a las 13 horas, en la calle Tres Arroyos 1802, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación prescripta por artículo 234, inciso 1° ley 19550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Aprobación y distribución de los resultados del ejercicio. Aprobación gestión del Directorio. Remuneración al Directorio.
Suscribe el presente edicto el Presidente LUDOVICO LEM, electo, por Acta de Asamblea número 20 y Acta de Directorio de distribución de cargos número 69, ambas de fecha 19 de octubre de 2005.
Presidente - Ludovico Lem

Certificación emitida por: Andrea E. Peres. Nº Registro: 1765. Nº Matrícula: 4175. Fecha: 03/10/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 12.
e. 11/10/2006 Nº 51.480 v. 18/10/2006

NIDAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Coronel Niceto Vega 5.395, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 36 finalizado el 30 de Junio de 2006.

2°) Consideración de los resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Garantía de Directores. Modificación del Artículo 6° de los Estatutos conforme a lo resuelto.
5°) Autorización para inscribir las resoluciones adoptadas.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 4 de Noviembre de 2004.

Presidente – Victorino Losada

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 140. Libro Nº: 65.

e. 12/10/2006 N° 73.657 v. 19/10/2006

"O"

OKEY PAYROLL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Bs. As. 30/09/2006. Convocatoria: El directorio de OKEY Payroll Services S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 09/11/2006, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Ayacucho 307 piso 3 de la C.A.B.A para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta
2°) Tratamiento de la memoria y balance con cierre al 31/10/05. Presidente: Osvaldo Francisco Frota conforme designación de Directorio de fecha 6 de Julio de 2004.

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 4/10/06. Nº Acta: 172. Libro Nº: 4 a mi cargo.

e. 12/10/2006 N° 51.522 v. 19/10/2006

ORTOPEDIA BARTAMIAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Noviembre de 2006 a las 19.00 hs en primera convocatoria, y a las 19.30 hs. en segunda, en la Avenida Belgrano 1699 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercido económico N° 28 finalizado el 30 de junio de 2006, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
3°) Distribución de las utilidades del ejercicio.
4°) Designación de los miembros del Directorio para el ejercicio 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007.

Designada por Acta N° 29 del 8/11/05.

Presidente – Silvia Mabel Bartamian

Certificación emitida por: Graciela Herrero. Nº Registro: 2012. Nº Matrícula: 4289. Fecha: 5/10/06. Nº Acta: 075. Libro Nº: 33.

e. 12/10/2006 N° 66.262 v. 19/10/2006

OSNOLA S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 37, finalizado el 30 de Junio de 2006.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 03/11/2004.

Presidente – Oreste Grandela

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 142. Libro Nº: 65.

e. 12/10/2006 N° 73.658 v. 19/10/2006

"P"

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2006, a las 10 hs., en la sede social sita en Avenida Callao 420, 9ª Piso, Depto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que originaron la demora en el llamado a Asamblea del ejercicio económico N° 11.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2005 y 30 de Junio de 2006.
4°) Consideración de Honorarios a Directores por art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de los Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005 y 30 de Junio de 2006.
6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.

NOTA: cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 27/10/2006.

Presidente – Javier Ramón Chain. Designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2005 según consta en el Acta de Asamblea N° 40, a fs. 39 y 40 del Libro Actas de Asamblea y Directorio N° 1 rubricado el 29 de junio de 1995 bajo orden de rúbrica N° B18.786.

Presidente – Javier R. Chain

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 9/10/06. Nº Acta: 8. Libro Nº: 19.

e. 12/10/2006 N° 66.242 v. 19/10/2006

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el n* 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de noviembre de 2006 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz n° 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios a asignar a los miembros del Directorio.
5°) Elección del nuevo Directorio.
6°) Considerar por la Asamblea General Ordinaria el destino de las utilidades una vez efectuadas las deducciones de Reserva Legal y el impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). EL DIRECTORIO.

Presidente - Antonio Juan Manuel Arcos Cortes

Electo por Acta de Directorio N* 87 del 02 de Febrero de 2006. Libro de Actas de Directorio N° 1 Rubrica A 26963

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 59.

e. 13/10/2006 N° 51.611 v. 20/10/2006

PILAGA S.A.GANADERA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

A los fines del tratamiento de los documentos aprobados, y demás temas que se expresarán, se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 2 de noviembre de 2006, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Vuelta de Obligado 1947, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006 e Información Complementaria. Para el cumplimiento del quórum y mayorías exigibles para aprobar estos documentos deberán cumplirse en la ocasión los requisitos establecidos para las Asambleas Extraordinarias, en razón de la reducción de capital a que se refiere el punto 11 del temario fijado para la Asamblea que se convoca.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio conforme a lo establecido por el artículo 70 de la Ley de Sociedades 19.550 (T.O. 1984)
4º) Informe sobre la venta de la participación accionaria en AB&P.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los honorarios de los integrantes del Comité Ejecutivo y del Directorio, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
7º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de Directores titulares y su elección.
9º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes.
10) Designación del contador que certificará el Balance General, estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 80.
11) Reducción del capital social por el importe de $ 615.081.- como consecuencia de la cancelación de acciones preferidas. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.
12) Reforma del artículo 14 del Estatuto Social a fin de adecuarlo a disposiciones normativas de la Inspección General de Justicia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Setiembre de 2006.

A efectos de la convocatoria del acto se dispone las publicaciones pertinentes por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario La Nación en razón de hallarse la sociedad comprendida dentro del régimen de fiscalización estatal permanente Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, incisos 2 y 6.

Presidente electo por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 111 y de Directorio Nº 1065, ambas de fecha 7 de Noviembre de 2005. EL DIRECTORIO.

Presidente - Héctor Francisco Pereda

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 02/10/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 31.

e. 11/10/2006 Nº 18.520 v. 18/10/2006

PLASTICA INCOMEX SACI

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Para el día 09/11/06 a las 17 hs en su Sede Social de Lope de Vega 1464 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas de la Convocatoria fuera de término del Ejercicio Nro 43 finalizado el 30/04/06.
3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria y toda la documentación a que se refiere el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/06.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio correspondiente a dicho ejercicio.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados.

Presidente designado por Acta de Directorio Nro 198 del 20/02/06.

Daniel Juan Mattioli

Certificación emitida por: María Luisa Cabrera. Nº Registro: 996. Nº Matrícula: 3390. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 081. Libro Nº: 118.

e. 13/10/2006 N° 51.574 v. 20/10/2006

PLASTIMARKET SRL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 3 de noviembre de 2006 a las 18 horas en Primera Convocatoria y para la misma fecha una hora después, en Segunda Convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario— en 25 de Mayo 577, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEI DIA:

1º) Modificación del Artículo 4º, sobre aumento del capital social y capitalización de aportes irrevocables.
2º) Modificación del Artículo 5°, sobre - Administración, Representación y depósito de garantía de los administradores. Designada por Acta 34 del 24.04.2005.

Socia Gerente – María Graciela Lavecchia

Maria Graciela LAVECCHIA Y Marcelo CALZOLARI. Gerentes de PLASTIMARKET S.R.L. SEGUN Contrato social de fecha 2 de agosto de 1995 inscripto en la Inspeccion de Justicia el 8 de septiembre de 1995, bajo el numero 6709, libro 103 tomo de SRL, y Acta de reunion de socis de fecha 24 de abril de 2005, numero 34.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 038. Libro Nº: 55.

e. 17/10/2006 Nº 51.682 v. 23/10/2006

PREM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29/10/2006 a las 9:30 hs en la sede social calle Tucumán 862 Piso 2. Dpto. "A" C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la evolución de la cobranza de los lotes 17, 36, 64 y 65 y aprobación del proyecto de utilización de dichos fondos.
3º) Aprobación del presupuesto para lo que resta del año sobre la base de los gastos efectuados en los primeros 9 meses;
4º) Incremento del monto de la expensa común para hacer frente al presupuesto aprobado en el punto anterior. De no lograrse el quórum en primera convocatoria, los Directores presentes resuelven realizar una segunda convocatoria según al artículo número 10 del Estatuto para el mismo día, en la sede social, a las 10:30 hs, que sesionará con el número de accionistas presentes según art. 243 Ley 19550. PRESIDENTE: Patricia ANGIO Acta Asamblea del 11-6-2006 Nº 25 y Directorio Nº 71 del 20-6-2006.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 03.

e. 11/10/2006 Nº 66.401 v. 18/10/2006

PRILI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2006 a

las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1° Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio
3°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha
4°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben y filmen el Acta de Asamblea.

José Babour, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 3/10/2005 Acta N° 17. EL DIRECTORIO.
Presidente – José Babour

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 111. Libro Nº: 25.
e. 12/10/2006 N° 51.569 v. 19/10/2006

PRODUNMED S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre del 2006, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tronador 241, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria;
2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2 cerrados el 31 de Septiembre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005;
4°) Consideración de la gestión del Directorio- Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos;
5°) Consideración de los Resultados no Asignados - Absorción de las pérdidas acumuladas con los aportes irrevocables efectuados por los socios;
6°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);
7°) Reforma de artículo 10° de los estatutos, adecuándolo a las nuevas normas dictadas por la I.G.J, relativo a la garantía de los directores.- Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Del estatuto social constitutivo resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación. Esc. N° 176 del 23/10/2003.
Presidente - Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/10/06. Nº Acta: 131. Libro Nº: 11.
e. 12/10/2006 N° 3397 v. 19/10/2006

"Q"

QUILSEG SA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de accionista para firmar y aprobar el Acta de Asamblea junto con el Presidente de la misma.
b) Consideración de la ratificación de los puntos tratados en la Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 15 de mayo de 2006. A saber:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
3° Consideración del destino de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Constitución de reserva facultativa;
4° Consideración de la gestión de los Liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora;
5° Consideración de los honorarios correspondientes a los Liquidadores y a la Comisión Fiscalizadora;
6° Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección,
7° Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, y
8° Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
c) Aprobación del Balance Contable Final, que incluye el Proyecto de Distribución Final de fecha 31 de agosto de 2006.
d) Solicitud de cancelación de la inscripción de la Sociedad.
e) Conservación de libros y papeles de la Sociedad.
f) Aprobación de la gestión de los Liquidadores.
g) Honorarios de los Liquidadores por el desempeño de sus funciones.
h) Otorgamiento de las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar la notificación del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 26 de octubre de 2006 de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.
Diego Alberto Güerri - Liquidador electo por Asamblea N° 23 de fecha 9 de septiembre de 2005.
Diego A. Güerri

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 66.
e. 13/10/2006 N° 51.599 v. 20/10/2006

QUIMARCO S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/10/2006, a las 12 horas en Sarmiento 246, 6° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideraciones documentos artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550; correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2006.
3°) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4°) Consideraciones y Destino del resultado del ejercicio.
5°) Remuneraciones al Directorio, artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes EL DIRECCTORIO.

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita, prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, con 3 días de anticipación a la Asamblea.
Jorge M Guimarey: designación Director según Acta N° 391 de la Asamblea General Ordinaria del 28/10/2005. Presidente por Acta de Directorio N° 392 del 28/10/2005. Libro de Actas de Asambleas - Directorio N° 3. Rubrica A N° 24.333 del 19/09/1985.
Presidente - Jorge M. Guimarey

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 49. Libro Nº: 37.
e. 13/10/2006 N° 18.555 v. 20/10/2006

"R"

RAMPA S.A.I.C.I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Angel J. Carranza 1347, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 35, finalizado el 30 de Junio de 2006.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico Titular.
4°) Fijación del número y elección de los nuevos miembros del Directorio.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6°) Ratificación y confirmación de la Asamblea de fecha 31 de Octubre de 1986.
7°) Garantía de Directores. Modificación del Artículo 9° de los Estatutos conforme a lo resuelto.
8°) Autorización para inscribir las resoluciones adoptadas.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 15/10/2004.
Presidente – Manuel Conde García

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 141. Libro Nº: 65.
e. 12/10/2006 N° 73.655 v. 19/10/2006

RAYOS X DINAN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 31 de Octubre de 2006 a las 16 Hs en el domicilio de Bolonia 5325 de Cap. Fed., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideracion de la documentacion prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 referente al Ejercicio Economico N° 28 finalizado el 30 de abril de 2006;
2°) Distribucion del Resultado Del Ejercicio Economico N° 28 de la Sociedad finalizado el 30 de abril de 2006, con destino parcial a Reserva Facultativa para Futuras inverciones y/o para afrontar futuros Quebrantos;
3°) Designación de dos (2) accionistas para que procedan a la firma del Acta de Asamblea.

Firma el Vicepresidente En ejercicio de la Presidencia LOPEZ ALFREDO CON FACULTADES POR ACTA DEL 25/08/06 ANTE EL ESCRIBANO ALEJANDRO D. IBARRA.

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 66. Libro Nº: 65.
e. 13/10/2006 N° 3401 v. 20/10/2006

ROBINO Y CIA S.A.C.I. BODEGAS Y VIÑEDOS

CONVOCATORIA

N° Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Octubre de 2006, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4° Piso, Oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino de resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19550).
Buenos Aires, 5 de Octubre de 2006.

Alejandro Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del acta número 60 según Asamblea General Ordinaria del 11 de noviembre de 2005 y del acta de Directorio número 563 de distribución de cargos del 11 de noviembre de 2005.
Presidente – Alejandro Squassini

Certificación emitida por: Francisco A. Devoto Acosta. Nº Registro: 688. Nº Matrícula: 2950. Fecha: 5/10/06. Nº Acta: 110. Libro Nº: 14.
e. 12/10/2006 N° 66.315 v. 19/10/2006

"S"

SAULER SACIIAF

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Artículo 237, primer párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones a celebrarse el día 31 de Octubre de 2006, a las 15 horas en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Punta Arenas 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a los Estados Contables cerrados el 30/06/06.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Gestión del Directorio y aprobación de honorarios.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes a elegirse y designación de los mismos por el término de un año.

Ricardo Mauricio Azubel, presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 26 de Diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 19.
e. 13/10/2006 Nº 51.693 v. 20/10/2006

SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G.YF.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONJUNTA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Avenida Santa Fe 1868 6° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los Estados Contables, Estados de Resultados, Balance General y Memoria conforme lo previsto por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 39 finalizado el 30 de junio de 2005;
3°) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/05.
4°) Constitución de Reservas legales y facultativas.
5°) Distribución de utilidades

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Cambio de sede social.
2°) Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social.
3°) Consideración del proceso de reorganización societaria sin afectar la actividad principal de la empresa que es la comercialización de automotores.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550 en la Avenida Santa Fe 1868 6° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 16.00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de las mismas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Presidente Lucía Susana Sauma de Adem, elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 del 7 de noviembre de 2005, y distribución de cargos según acta de Directorio N° 336, Libro de Actas de Directorio N° 3, Rúbrica 9210-03.
Presidente – Lucía Susana Sauma

Certificación emitida por: Marta Sauma de Ramírez. Nº Registro: 12. Fecha: 11/10/06. Nº Acta: 168. Libro Nº: 33.
e. 12/10/2006 N° 51.709 v. 19/10/2006

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de octubre de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social sita en la calle Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2005. Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Aumento del capital social en efectivo en la suma de pesos resultante de convertir US$ 10.000.000 conforme el tipo de cambio comprador publicado por Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, al cierre de las operaciones del día 27 de octubre de 2006. Emisión de acciones y consideración del procedimiento a seguir en caso de fracciones decimales. Reforma del artículo tercero del estatuto social;
5º) Reducción del capital social a fin de absorber pérdidas acumuladas. Cancelación de acciones y consideración del procedimiento a seguir en caso de fracciones decimales. Reforma del artículo tercero del estatuto social;
6º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2005 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea;
7º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005;
8º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
9º) Designación de síndico titular y síndico suplente; y
10º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. Francisco Javier Alvarez Balbas, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia de SCHERING-PLOUGH S.A., designado mediante asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas y reunión de directorio, ambas de fecha 11 de julio de 2005, y autorizado conforme el acta de Directorio de fecha 05/10/2006.

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 2.

e. 11/10/2006 Nº 51.583 v. 18/10/2006

SERVICIOS Y PRESTACIONES SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS Y PRESTACIONES S.A. para el día 31 de octubre de 2006, a las 16 horas, en primera convocatoria y 16:30 en segunda, en la sede social de Arenales 3854, PB, Dto B, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.006.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades y determinación de la retribución al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo).
5°) Designación del directorio por los próximos tres ejercicios.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir al acto deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238. 2° párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia.

Designación del presidente según AGO del 16/3/2004, Libro de Actas de asamblea 1, F° 20 a 23 y acta de directorio del 17/3/2004, Libro de actas de Directorio 2, F° 10. EL DIRECTORIO.

Presidente - Carlos Galli

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 1024.

e. 13/10/2006 N° 51.591 v. 20/10/2006

SIEMPRE SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 31/10/2006 a las 18 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1* convocatoria y a las 19 hs., en 2* convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de la Reducción de Capital Social en razón de pérdidas sufridas al 30/09/2006.

Presidente - Lucía Susana Pérez

Presidente designada por Acta de Directorio del 26 de mayo de 2006. Firma certificada en acta 085 del 10/10/2006, libro 035, Registro 613 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 085. Libro Nº: 035.

e. 13/10/2006 N° 51.652 v. 20/10/2006

SILDARIA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio Social, sito en Leandro N. Alem 584 1º piso Ciudad de Buenos Aires, el día diez del mes de noviembre de dos mil seis a las 18.00 hs. con el objeto de considerarar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Ratificar los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital efectuados con anterioridad, a efectos de su capitalización.
3º) Considerar la capitalización de las cuentas Ajuste de Capital, Aportes irrevocables no capitalizados y Revaluos Legales.
4º) Ratificar el 4º) punto de la asamblea extraordinaria de fecha 30/01/2006.
5º) Decidir sobre el aumento de capital con aporte en efectivo por $ 65.478,80 (pesos: sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 80/100) con el fin de llevar el Capital Social a $ 5.500.000 (pesos: cinco millones quinientos mil).
6º) Ratificar el 2º) punto de la asamblea extraordinaria de fecha 30/01/2006 en lo concerniente al aporte de capital de $ 199.999,70 (pesos: ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 70/100), ya efectuado.
7º) Reconsiderar el 2º) punto de la asamblea extraordinaria de fecha 30/01/2006, en lo referente al valor de cada acción a emitir, adaptando lo resuelto al presente nuevo aumento de capital considerado en los puntos anteriores.
8º) Rectificar el 3º) punto de la asamblea extraordinaria de fecha 30/01/2006, referido a la modificación del articulo 4º del Estatuto Social, adecuándolo a lo resuelto en esta asamblea.

NOTA En caso de que la asistencia no sea completa para la hora indicada da la segunda convocatoria para asamblea se realizará para una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Carlos Peláez Rodríguez, LE Nº 8.074.561 en carácter de presidente de Sildaria S.A., designado por acta de asamblea Nº 20 del 30/03/2006, que consta en folios Nº 71 a 73 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2 rubricado con fecha 15 de febrero de 1994 con el Nº A 2502.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 21/09/2006. Número: A 00540546.

e. 11/10/2006 Nº 51.270 v. 18/10/2006

SIMPLE SA

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el dia 3 de noviembre de 2006 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda, a celebrase en la sede social sita en Gurruchaga 2181 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de los Accionistas presentes para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos requeridos por el articulo 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio n° 7 cerrado al 31.07.06.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio n° 7.
5°) Evaluación de la gestion del Directorio

Marcelo Gustavo Aiello. Presidente. Designado por Asamblea n° 7 del 19.09.05.

Certificación emitida por: Alejandro Arias. Nº Registro: 53. Nº Matrícula: 2285. Fecha: 9/10/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 15.

e. 17/10/2006 N° 51.759 v. 23/10/2006

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.

CONVOCATORIA

Ref.: N° de Registro en la I.G.J. 1.630.936. Convocase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA. S.A: a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de noviembre de 2006 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 1012 piso 3 Of. F Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Seguridad: evaluación y toma de decisión sobre presupuesto para la contratación de empresa especializada en sistemas de control y prevención. Aprobación de contrato.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Designado segun acta de Asamblea del 17 de diciembre de 2002.

Presidente - Juan Francisco Sabato

Certificación emitida por: María Florencia Allende. Nº Registro: 1. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 339. Libro Nº: 4.

e. 13/10/2006 Nº 51.650 v. 20/10/2006

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA RANITA S.A.

CONVOCATORIA

REF: N° de Registro en la IGJ: 1.641.302. Convocase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA RANITA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de noviembre de 2006 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en Montevideo 1012 piso 3 Of. F Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Seguridad: evaluación y toma de decisión sobre presupuesto para la contratación de empresa especializada en sistemas de control y prevención. Aprobación de contrato.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.

Designado según acta de Asamblea del 17 de diciembre de 2003.

Presidente - Juan Francisco Sabato

Certificación emitida por: María Florencia Allende. Nº Registro: 1. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 339. Libro Nº: 4.

e. 13/10/2006 N° 51.651 v. 20/10/2006

SOMED S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Registro Nro.: 1614111-11528. Convócase a los señores Accionistas de SOMED S.A. a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Tucumán 1863 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 09 de Noviembre del 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1) del art. 234 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Apoderados durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2006.
4°) Honorarios al Directorio.
5°) Consideración de los resultados.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Presidente de Directorio designada por según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 11 de noviembre de 2005.

Presidente – Petrona Viccini

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley N° 19550.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 9/10/06. Nº Acta: 46. Libro Nº: 70.

e. 12/10/2006 N° 51.534 v. 19/10/2006

SOULE SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30.10.06 a las 19 hs. en 1º convocatoria, y a las 20 hs. en 2º convocatoria, en Montes de Oca 1879/81, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea y elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc.1° de la ley 19550 del ejercicio finalizado el 30-06-06, aprobación gestión de directores.
3°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Destino de los resultados del ejercicio y consideración Honorarios Directores.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberá depositar sus acciones y/o certificados respectivos en la Avda. Montes de Oca 1879/81, Cap. Fed. con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, dentro del horario de 14 a 18 hs.
Presidente electo por Asamblea del 25/11/05.

Presidente - Alberto Evaristo Vivaldi

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 010.

e. 11/10/2006 Nº 73.460 v. 18/10/2006

"T"

TELEVISORA LA PLATA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Televisora La Plata S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2006 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Cuba 2370 Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la renuncia de los Sres. Gustavo Enrique Garrido y Diego Martín Garrido a sus cargos de directores titulares, y de los Sres. Lucas Granillo Ocampo y Enrique Garrido a sus cargos de directores suplentes.

3°) Designación de directores titulares y suplentes.
4°) Consideración de la renuncia de Adriana De Florio y Josefina Hernández Gazcón como síndico titular y suplente, respectivamente, y consideración de su gestión.
5°) Designación de síndico titular y suplente.
6°) Autorizaciones para efectuar los correspondientes trámites de inscripción.

Designado por Reunión de Directorio del 27/09/06.
Presidente - Alejandro Urricelqui

NOTA (i) Conforme al artículo 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones se efectuarán en Cuba 2370, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas hasta el 20 de octubre de 2006 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Cuba 2370, Buenos Aires.

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 10/10/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 36.
e. 13/10/2006 N° 18.572 v. 20/10/2006

TERBON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el dia 3-11-2006 a las 11 hs. Y 12 hs. En 1ra. Y 2do. Convocatoria respectivamente, en Talcahuano 451 piso 3ro. Oficina "F" CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Ratificar Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 2 del 3-10-1977, (aumento del capital, designación de directores y síndicos), Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 6 del 18/12/1979, (modifica el articulo nro. 15), Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 10 del 7/7/1982, (Aumento de Capital, traslado de la sede legal, modifican los artículos 1ro y 4to) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 16 del 11/4/1986, (se modifican los artículos 4to. 5to. y 9no., Aumento de capital), Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 17 del 28/4/1986, Emisión de Acciones.
6º) Elección de miembros del Directorio y reforma del articulo 9vo.

Los Sres Accionistas deberán comunicar sus asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el art. 238 de la ley 19550. Se decide publicar en Boletín Oficial dicha convocatoria para dar cumplimiento con la ley 19550.
Presidente - Mónica Nilda Alegría

Designada por Asamblea de fecha 14 de junio de 2005 a folio 62 del Libro Actas de Asamblea rubricado el 15-12-1976 con nro A. 29492 y cargo aceptado por Acta de Directorio del 14 de junio de 2005 a folio 186 del Libro de Actas de Directorio rubricado el 15-12-1976 bajo el nro. A 29493.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 5/10/2006. Nº Acta: 3072.
e. 11/10/2006 Nº 66.174 v. 18/10/2006

TRAVIBAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TRAVIBAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2/11/06 a realizarse en la calle Lavalle 1430 Piso 1 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18.00 horas, con una segunda convocatoria a los 30 minutos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe sobre los motivos del llamado fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de patrimonio neto, notas y anexos de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del año 2003 al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración a directores y consejos de vigilancia.
6º) Elección de directores titulares y miembros del consejo de vigilancia.
Presidente - Dionisio Alberto Díaz

Electo según Acta Nº 24 de fecha 30 de abril de 2002.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 91.
e. 11/10/2006 Nº 66.151 v. 18/10/2006

TRAVIBAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de TRAVIBAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2/11/06 a realizarse en la calle Lavalle 1430 Piso 1 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19.00 horas, con una segunda convocatoria a los 30 minutos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio legal de la sociedad.
2º) Aumento de la capital de la misma.
Presidente - Dionisio Alberto Díaz

Electo según Acta Nº 24 de fecha 30 de abril de 2002.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 163. Libro Nº: 91.
e. 11/10/2006 Nº 66.150 v. 18/10/2006

TRICENTRO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Tricentro S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Noviembre de 2006 a las 8 horas en Primera Convocatoria y a las 9 horas en segunda Convocatoria, ambas en La sede Social de la Empresa, sita en Migueletes 868, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar El siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006.
3°) Retribución a Directores y Síndico.
4°) Distribución de utilidades y tratamiento de los Resultados no Asignadas.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio
Buenos Aires 29, de Septiembre de 2006.

El Sr. Natalio Oscar Churba fue designado Presidente en el Acta de Directorio de fecha 28 de Mayo de 2003
El Director

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 088. Libro Nº: 8.
e. 12/10/2006 N° 51.492 v. 19/10/2006

"V"

VENTURA HERMANOS SACIFIA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2006 a las 18 Hs. en la sede legal de Juan Bautista Alberdi 1233 3er Piso Oficina 4 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos Art. 234 Inc 1 Ley 19550 al 30 de Junio de 2006 y tratamiento del resultado.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
4°) Fijación del número de directores y su designación por un año.
5°) Designación de síndico titular y suplente por un año.
6°) Someter a consideración de la Asamblea la liquidación de la sociedad. EL DIRECTORIO.
Presidente – Juan Carlos Ventura

Acta de Directorio N° 510 del 6/10/2006 convocando a Asamblea. Designado Presidente según Acta de Directorio N° 503 del 28/10/2005 Libro de Actas de Directorio N° 3 Rubrica A 31404 Folio 234.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 6/10/06. Nº Acta: 191. Libro Nº: 61.
e. 12/10/2006 N° 66.255 v. 19/10/2006

VICENTE BORGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 30 de Octubre de 2096 a las 16 y 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Arribeños 2153, 6º piso "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la convocatoria y constitución de la asamblea.
2°) Designación de accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de documentos previstos en el artículo 234, inciso 1, ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del directorio en exceso a los limites dispuestos por el artículo 261 de la ley 19550, si correspondiere.
6º) Autorización a directores para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el art. 273 ley 19550.

Presidente designado por acta de asamblea Nº 38 del 14-07-2006.
Presidente - Miguel Juan Borgo

Certificación emitida por: María Del Pilar Llorens. Nº Registro: 14. Fecha: 5/10/2006. Nº Acta: 86. Libro Nº: 19.
e. 11/10/2006 Nº 51.460 v. 18/10/2006

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 2006, a las 16:00 horas en primer convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 1381, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, del balance general, de estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, notas complementarias y anexos, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Utilización de la reserva legal y ajuste de capital para absorber pérdidas acumuladas.
4º) Tratamiento de las utilidades del ejercicio, destinando el 5% las mismas a reserva legal.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 30 de junio del 2006.
6º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2006.
8º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.
9º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por ejercicio finalizado el 30 de junio del 2006.
10) Designación de Directores y Síndicos por un nuevo período de acuerdo a lo establecido en el estatuto social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el domicilio de la calle Venezuela 3728, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11.00 hs a 18:00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

Marisa Inés Robredo. Designada Presidente en el acta de Directorio de fecha 4 de noviembre de 2005.
Presidente - Marisa Inés Robredo

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 6/10/2006. Nº Acta: 092. Libro Nº: 022.
e. 11/10/2006 Nº 51.464 v. 18/10/2006

"W"

WILTON SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la firma WILTON S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de Octubre de 2006 a las 10,00 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, en Bulnes 2736 - Piso 17 - UF 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración documentación y designaciones artículo 234 inciso 1 y 2 de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Económico Número 38 finalizado el 30-06-2006;
3°) Destino de los Resultados No Asignados;
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio. EL DIRECTORIO.

Firmante designado por Acta de Directorio Nro. 221 del 07-12-2005.
Presidente - Rebeca Seifer de Warat

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 264.
e. 13/10/2006 N° 18.557 v. 20/10/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed. avisan que "ESTREANA S.R.L.", domicilio Diaz Velez 5600, Cap. Fed., vende a "HONORIO PUEYRREDON 1063 S.R.L.", domicilio ENTRE RIOS 796, Cap. Fed. su negocio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, cerveceria, (602050) Com. Min. Elaboracion y Venta de Pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, (602060) parrilla, (602070) Confiteria, (601050) Com. Min. de helados (sin elaboracion) sito en AV. DIAZ VELEZ 5600 esq. Av. Dr. Honorio Pueyrredon 1063/67, Planta Baja y Planta Alta de Capital Federal quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestra oficinas.
e. 11/10/2006 N° 51.434 v. 18/10/2006

Serrano, María Paula, domiciliada en Juan B. Alberdi 2180, 8° "A", Ciudad de Bs. As, transfiere a Rosso, Diego Eduardo domiciliado en Lavallol 1150; Haedo, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Garage Comercial, sito en Alberti Nº 1754/56, PB y 1º P, de C.A.B.A., libre de todo personal/deuda o gravamen. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 2438, 5º "C", C.A.B.A.
e. 13/10/2006 N° 66.378 v. 20/10/2006

ADIPASA S.A., representada en éste acto por el Martillero Público Agustín Di Paolantonio con oficinas en J. Salguero Nº 1116 de Cap. Fed. avisa que se RECTIFICA EDICTO Nº 45.651 de e. 13/4 v. 19/4/2004, nombre correcto de Compradores José Antonio Lema López y Luzdivina Bouzada, con relación al Fondo de comercio sito en ASAMBLEA 945/47 P.B. Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/10/2006 Nº 51.760 v. 23/10/2006

FERNANDO JAVIER LOPEZ OSORNIO con domicilio en Av. Acoyte 285/287 P.B y entrepiso, CABA. VENDE a QUINTINO PASCUZZO domiciliado en Chascomus 3261 Lanus Este Pcia. Buenos Aires, su fondo de Comercio de Elab. de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil, etc. (500.200), Elab. de Productos de Panadería con venta directa al público (500.202), Elab. de Churros y facturas fritas con venta al público (500.204) ubicada en AV. ACOYTE Nº 285 CABA. Expte. Municipal Nº 25591-2005, Carpeta 4328-2005 Con Personal. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos Ley en J. Salguero 1116 CABA.

e. 17/10/2006 Nº 51.734 v. 23/10/2006

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego Manuel Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. Fed. avisa: Liliana Margarita Nebulón L.C. 6.550.908 domic. Segurola 908, Boulogne, Pcia. Bs. As. vende a Antonio Juan Rombolá L.E. 8.308.678, Josefina Maria Rombolá D.N.I. 10.201.215 y María Rombolá D.N.I. 11.500.736 domic. Av. Avellaneda 2451, Cap. Fed. negocio Garage Comercial, PB y 1º P. (E. 30587-63) sito Av. Avellaneda 2451, Cap. Fed. libre de deuda y gravamen y de personal empleado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/10/2006 Nº 51.688 v. 23/10/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap. Fed avisaa: Daniel A. Gil domiciliado en C. Gardel 2424 San Martin Bs As transfiere fondo de comercio a Colman Nelson domicilio en San Ignacio 731 Ciudadela Bs As rubro Quiosco Varios sito en Av. Beiro 2875 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 13/10/2006 N° 51.585 v. 20/10/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Capital Federal avisa: Maria G. Fernandez domiciliado en Cabrera 4496 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Zael s.r.l representada por su socio gerente Daniel E. Salgado domicilio Cobo 592 Cap Fed rubro Librería (603.210) fotocopias locutorio (604.040) sito en Av Cordoba 1521 Cap Fed reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 13/10/2006 N° 51.588 v. 20/10/2006

Se avisa que MIRTA BEATRIZ JAZAN con domicilio en Av Pueyrredon 768 piso 1° de la CABA, transfiere al LABORATORIO DE ESTUDIOS HORMONALES S.A. y a CEUSA LABORATORIO S.R.L. con domicilio en Av Pueyrredon 768 piso 1° de la CABA, el fondo de comercio sito en AV PUÉVRREDON 768 PISO 1° de la CABA habilitado para el rubro LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, por Expediente N° 75189/1991 y Disposición N° 43668/DGHP/1993, otorgada en fecha 18/01/1993. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 11/10/2006 N° 66.143 v. 18/10/2006

Escribano Eduardo TELLARINI, Matrícula 4351 domiciliado Hlpolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Alicia Beatriz FERRUCCI, DNI 12397185, domiciliado en Av. El Cano 3316, Cap. Fed, vende y transfiere el fondo de comercio de farmacia sita en Besares 2299 Cap. Fed a Guillermo Laureano BAAMONDE, DNI 11986866, domiciliado en Fray Luis Beltran 345, Tigre, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 11/10/2006 N° 73.533 v. 18/10/2006

Se hace saber que "MACHINES, CARDS AND TECHNOLOGY S.A." con domicilio en Olleros 2021 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transferirá a favor de "TALLERES TRAMA S.A.", con domicilio en Avenida Directorio 249 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del negocio ubicado en la calle Garro 3160/70/72/78, Planta Baja, Entre Piso, Piso 1°, 2°, 3° y Azotea, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funciona con el rubro: "carpintería mecanica, fábrica de envases de papel y de cartón, perforado, picado, bobinado y corte de papel, cartón y similares, taller de artes graficas, troquelado, barnizado, pegado, depósito, venta por mayor, papel y cartón laminado y aglomerado, satinado o engomado, imprentas sin editorial, taller de acabado de artículos de material plástico y oficina administrativa complementaria". Reclamos de Ley en Montevideo 368, piso 3° departamento "K" de Capital Federal.

e. 11/10/2006 N° 66.200 v. 18/10/2006

Osvaldo Alberto Soricetti, domiciliado en Gallo 943, piso 4°, Dpto 10, Cap. Fed., vende a Norberto Armando Quinto, domiciliado en Honduras 1809, piso 1°. Depto 3, Cap. Fed., el FONDO DE COMERCIO del rubro restorán, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería y parrilla, denominado "NAVEGANDO" sito en Honduras 5291/99 Cap. Fed., libre de deudas y sin personal. Reclamos de ley en Honduras 5291, Cap. Fed.- Isabel Acevedo Cancela apoderada por la parte compradora por escritura 435 del 18/9/06, folio 1010, Registro 26.

e. 13/10/2006 N° 51.628 v. 20/10/2006

Martín Pablo Lopez Tomo 67 Folio 159 C.P.A.C.F., con oficinas en Esteban de Luca 2237 Piso 4° "G" Cap. Fed. avisa que Verónica Noemi Gorosito con domicilio en Sanchez de Loria 98 Piso 9° "B", Capital Federal vende su fondo de comercio de Hotel sin servicios de comida, ubicado en La Rioja 355 Cap. Fed. a Jose Antonio Alvite con domicilio en Valaraiso, 3513, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en Esteban de Luca 2237 Piso 4° "G", Cap. Fed.

e. 11/10/2006 N° 66.162 v. 18/10/2006

Héctor Mario Cianciardo, abogado, con oficinas en Carlos Pellegrini 833, 1er. cuerpo 4° "A", Capital Federal, avisa por cinco días que Soda Morón S.A., con domicilio legal en Nueva York 3765, Piso 2° "A" de la ciudad de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio de fábrica de soda de sifones y agua en botellones, venta de agua en botellas y otras bebidas elaboradas por terceros ubicado en LINIERS 3241, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. De Buenos Aires, a Jáuregui SA.C.I y A. con domicilio en Avda. Córdoba 1439 3° "53", Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Nota: El presente edicto es reiteración del publicado desde 17/08 2004 al 23/08/2004.

e. 11/10/2006 N° 73.446 v. 18/10/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84 con oficina en Callao 420 3º C Cap Fed avisa que el Sr. Carlos Raunich, domiciliado en la calle Nueva York Nº 3552, piso 4º, depto. B, Cdad. Aut. de Bs. As., vende un fondo de comercio del rubro kiosco sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1519, Cdad. Aut. de Bs. As a el Sr. César a. Salinas domiciliado en la calle Virrey Ceballos Nº 877, piso 4, depto. B, Cdad. domiciliado en la calle Virrey Ceballos Nº 877, piso 4, depto. B, Cdad. Aut. de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 17/10/2006 Nº 66.523 v. 23/10/2006

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Av. Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Jorge Pedro Tello, domiciliado en Teniente General Eustaquio Frías Nº 198, C.A.B.A. vende, cede y transfiere a Hernán Héctor Díaz y Héctor Eduardo Díaz, domiciliados en Alvarez Jonte 4385 C.A.B.A. el negocio de "Comercio minorista, despacho de pan, productos afines, masas, bombones, sandwiches, sin elaboración", sito en TENIENTE GENERAL EUSTAQUIO FRÍAS Nº 198, PB, UF 2, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/10/2006 N° 4254 v. 19/10/2006

Dra. Maria Argerich, abogada CPACF T60 F990 avisa que los Sres. Martha Vanrafelghen y Emilio Rodríguez con domicilio en Jose Leon Suarez 5406 Ciudad de Buenos Aires venden al Sr Horacio Legas con domicilio en Anchorena 1014 La Lucila Prov. Bs. As, el fondo de comercio rubro Comercio minorista productos alimenticios en general, comercio Minorista de bebidas en general envasadas, comercio minorista de masas Bombones sándwiches (sin elaboración), comercio minorista de helados (sin elaboración); casa de lunch, café bar- despacho de bebidas, wiskeria, cerveceria ubicado en Uruguay 948 UF 2 Cdad de Bs. As., libre de toda deuda o gravamen y sin personal. Reclamo de ley en las oficinas de la Dra Maria Argerich P. Echagüe 1340 Capital Concretar entrevista 155-006-7494.

e. 17/10/2006 Nº 73.754 v. 23/10/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Capital Federal avisa: Perrota P Luis domiciliado en C. Pellegrini 3826 Ciudadela Bs As transfiere fondo de comercio a Licata Matias domicilio en Manzanares n° 1636 Cap Fed rubro Quiosco y Varios sito en Vidal 1812 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 13/10/2006 N° 51.586 v. 20/10/2006

PINTURERÍA DEL FONDO S.A. Representada por Ernesto Ricardo Lupo, con domicilio en Tte. Perón 318 2* piso de la C.A.B.A., transfieren a María Laura DORDONI, con domicilio en VTE. LOPEZ Y PLANES 508 LA LUCILA de la Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en la calle WARNES 695 rubro pinturería (únicamente minorista), de la C.A.B.A. Oposiciones de ley y dominio de partes en WARNES 695, de la C.A.B.A.

e. 13/10/2006 N° 18.562 v. 20/10/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMERCIAL PRAVAL S.A.

Se hace saber por tres días que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2005, se resolvió contabilizar en el pasivo social la suma de $ 457.464, correspondiente a una porción de los aportes irrevocables de capital (por la suma total de $ 9.066.576) efectuados en Comercial Praval S.A. (la "Sociedad"), con sede social en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de noviembre de 1995, bajo el Nº 10.938, del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas. Dichos aportes fueron aceptados conforme el siguiente detalle: (a) el 29 de marzo de 1996 se aceptaron aportes por $ 162.000 y el 2 de diciembre de 1996 por $ 420.000, al 31 de diciembre de 1995 el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de la Sociedad eran de $ 3.268.774,76, $ 3.264.099,10 y $ 4.675,66, respectivamente y al 31 dé diciembre de 1996 el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de la Sociedad eran de $ 3.202.859, $ 2.738.832 y $ 464.027, respectivamente; (b) el 20 de mayo de 1997 se aceptaron aportes por $ 600.000 y el 20 de noviembre de 1997 por $ 710.000, al 31 de diciembre 1997 el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de la Sociedad eran de $ 2.784.678,49, $ 1.528.203,30 y $ 1.256.475,19, respectivamente; (c) el 10 de junio de 1998 se aceptaron aportes por $ 310.000 y el 8 de diciembre de 1998 por $ 292.841, al 31 de diciembre de 1998 el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de la Sociedad eran de $ 2.529.029,35, $ 1.023.465,05 y $ 1.505.564,30, respectivamente; (d) el 31 de mayo de 1999 se aceptaron aportes por $ 632.772, al 31 de diciembre de 1999 el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de la Sociedad eran de $ 1.743.944,35, $ 428.637,05 y $ 1.261.307, respectivamente; (e) el 21 de marzo de 2000 se aceptaron aportes por $ 600.000 y el 18 de julio de 2000 por $ 427.364, al 31 de diciembre de 2000, el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de la Sociedad eran de $ 2.311.434, $ 68.128,07 y $ 2.243.251,93, respectivamente y al 31 de diciembre de 2001 el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto de la Sociedad eran de $ 2.026.029, $ 77.960 y $ 1.948.069, respectivamente y al 31 de diciembre de 2004, el Patrimonio Neto de la Sociedad era de $ 1.740.539. Reclamos de ley en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Laura Alejandra González, firmante autorizada por Acta de Directorio de fecha 25 de abril de 2005.

Abogada - Laura A. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/10/2006. Tomo: 61. Folio: 993.

e. 17/10/2006 Nº 73.828 v. 19/10/2006

COMPAÑÍA CHILENO ARGENTINA DE TIERRAS SA

Compañía Chileno Argentina de Tierras S.A., con sede social en Reconquista 336, piso 11º, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el 21.5.99, bajo el número 7082 del Libro 5, Tomo de S.A., en cumplimiento del art. 271 de la Res. IGJ 7/05 comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21.2.06, se ha resuelto no capitalizar y convertir en pasivo la suma de $ 934.344,5 del total de aportes ingresados a la sociedad en concepto de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, realizados con fecha 17.6.99 por un valor de $ 845.500, con fecha 23.6.00 por un valor de $ 740.250, y con fecha 19.6.01 por un valor de $ 740.250, respectivamente. Se hace saber que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto sociales ascendían a: (i) al 31.8.99 a $ 2.255.956, $ 1.509.804 y $ 746.152, respectivamente; (ii) al 31.8.00 a $ 2.197,431,24, $ 757.337,89 y $ 1.440.093,35, respectivamente; (iii) al 31.8.01 a $ 2.198.460, $ 12.641 y $ 2.185.820, respectivamente. Norberto Pablo Rocca se encuentra autorizado a publicar el presente por Asamblea General Extraordinaria del 21.2.06.

Abogado - Norberto Pablo Rocca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2006. Tomo: 48. Folio: 959.

e. 13/10/2006 Nº 73.885 v. 18/10/2006

COOPERATIVA DE TRABAJO DISTRIBUIDORA DE DIARIOS Y REVISTAS BOULOGNE LIMITADA

En los términos del art. 83, inc. 3 de la ley 19.550, se hace saber por cinco días: 1) Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Boulogne Limitada, con sede social en la calle Luján 2757, C.A.B.A., con inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo matrícula N* 7633, absorbe a Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Delta Villa Rosa Limitada, con sede social en la calle Perdriel 1879, C.A.B.A., con inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo matrícula N* 8853 del 19/09/1978, la que se disuelve sin liquidarse. 2) A raíz de la fusión Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Boulogne Limitada aumenta su capital en $ 141.255,98 llevándolo a $ 324.665,01. 3) Las valuaciones del activo - pasivo al 31/05/2006 de las cooperativas fusionadas son respectivamente: a) Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Boulogne Limitada $ 1.075.210,85 y $ 805.564,58 y b) Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Delta Villa Rosa Limitada $ 2.148.389,12 y $ 1.812.963,57. 4) La Cooperativa absorbente seguirá funcionando bajo la denominación Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Boulogne Limitada con sede social en la jurisdicción de C.A.B.A. 5) El compromiso previo de fusión fue celebrado el 07/08/2006 y aprobado por Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Boulogne Limitada el 31/08/2006 y aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Delta Villa Rosa Limitada el 31/08/2006. La fecha de fusión se fija al 31/12/2006. 6). Las oposiciones deberán realizarse dentro del término de Ley en la actual sede social de la cooperativa absorbente, calle Luján 2757, C.A.B.A. Autorizado en Asamblea General Extraordinaria de Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Delta Villa Rosa Limitada del 31/08/2006 - Sr. Edgardo Fabián Carbone D.N.I. 20.645.753 y autorizado en Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas Boulogne Limitada del 31/08/2006 - Sr. Alberto Alfredo Leiro D.N.I. 7.783.529.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 04/10/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 63.

e. 12/10/2006 Nº 4377 v. 19/10/2006

"D"

DOLI S.A.

Sede Social: Montevideo 1776, Piso 6º, Capital Federal; inscripta en I.G.J. el 15/06/1986, bajo Nº 2827 Libro 102, Tomo "A" S.A. COMUNICA a efectos derecho de oposición acreedores, artículo 271, Resolución I.G.J. Nº 7/2005: 1) Fecha Realización Aportes: 21/5/2002; Monto $ 153.826,84; Ajuste por inflación balance 31/12/2002 $ 31.573,37 y Ajuste por inflación balance 31/12/2003 $ 1.502,28; Total Aportes Irrevocables que se devuelven: $ 186.902,49; 2) Asamblea General Extraordinaria del 30/5/2006 resolvió la devolución de los aportes que se transforman en deuda; 3) Valuaciones al 31/12/2001, (fecha del último balance cerrado a la fecha de realización de los aportes): Activo $ 490.573,55; Pasivo $ 87.447,00; Patrimonio Neto $ 403.126,55; Patrimonio Neto (computándose aportes $ 153.826,84) $ 556.953,39; Valuaciones al 31/12/2002: Activo $ 663.113,01; Pasivo $ 126.524.68; Patrimonio Neto (computándose aportes $ 185.400,21) $ 536.588,33; Valuaciones al 31/12/2003: Activo $ 518.228,86; Pasivo $ 12.115,97; Patrimonio Neto (computándose aportes $ 186.902,49) $ 506.112,89. 4) Reclamos de ley y oposiciones se recibirán ante el Escribano Alfonso Gutierrez Zaldivar con domicilio en Florida 716, Piso 1º C, Capital Federal, en el horario de 11,00 a 17,00 horas. Firmado: Cristina Graciela Molina. Directora Suplente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Asamblea de Elección de Autoridades y Acta de Directorio de Distribución de Cargos ambas del 8/4/2006 y Acta de Directorio por la que asume la Presidencia de la Sociedad del 22/8/2006.

Directora Suplente en ejercicio de la Presidencia - Cristina Graciela Molina

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 06/10/2006. Nº Acta: 99. Libro Nº: 25.

e. 17/10/2006 Nº 4262 v. 19/10/2006

"E"

EDINTAR CONSTRUCTORA S.A.

Nº IGJ 191872. EDINTAR CONSTRUCTORA S.A., con domicilio legal en la calle Alicia Moreau de Justo 2050 Piso 1 Oficina 110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de abril de 1980 bajo el número 1083, del Libro 90 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, hace saber por tres días que 1. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 18 de agosto de 2006, ha aprobado la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad cuya denominación será EDINTAR INVERSORA S.A., que tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Alicia Moreau de Justo 2050 Piso 1, Oficina 110. 2. Valuación del Activo y Pasivo de EDINTAR CONSTRUCTORA S.A. (Sociedad Escindente) antes de la escisión, según Balance Especial de Escisión al 31 de mayo de 2006: Activo $ 10.911.040,29; Pasivo $ 4.193.331,93. 3. Valuación del Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a EDINTAR INVERSORA S.A. (Sociedad Escisionaria): Activo $ 1887.655,53; Pasivo $ 0; Patrimonio Neto $ 1.887.655,53; Capital $ 281.000. 4. EDINTAR CONSTRUCTORA S.A. en su carácter de sociedad escindente, reducirá su capital en la suma de $ 281.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de EDINTAR CONSTRUCTORA S.A., sito en Alicia Moreau de Justo 2050, Piso 1, Oficina 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 16 horas. Presidente - Cecilia Ester Bertuzzi designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17-08-05 Mirta María Amelia Etchelecú. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18-08-2006

Abogada - M. María Amelia Etchelecú

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/10/2006. Tomo: 08. Folio: 922.

e. 17/10/2006 Nº 73.747 v. 19/10/2006

EDUARDO PEREDA Y HNAS. SCA

ESCISION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 88 de la ley 19550 se hace saber por tres días que la asamblea extraordinaria del 31/08/06 de EDUARDO PEREDA Y HNAS. S.C.A., con domicilio en Paraguay 866 piso 7 departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/11/1965 bajo el N° 1661 F° 60 T° 240 del libro 240 de Contratos Públicos, aprobó la escisión, destinando parte de su patrimonio a la constitución de Laguna del Doce S.A., con domicilio en Ugarteche 3296 piso 13 departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires y de Eduardo Pereda y Hnas. Agropecuaria S.A. con domicilio en Paraguay 866 piso 7 departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires. Valuación del activo y del pasivo al 31/05/2006: De la sociedad que se escinde: $ 44.521.109,48 y $ 10.347.671,61. Destinado a Laguna del Doce S.A.: $ 11.400.030,66 y $ 2.218,04. Destinado a Eduardo Pereda y Hnas. Agropecuaria S.A.: $ 23.226.643,41 y $ 2.596.106,75. Dr. Antonio Luis Arias, autorizado por acta de asamblea del 31/08/2006.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 09/10/2006. Nº Acta: 060. Libro Nº: 144.

e. 13/10/2006 N° 3417 v. 18/10/2006

"L"

LANFINA S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 29.09.06 aprobó el aumento del Capital Social de $ 77.681.- a $ 95.000.- emitiendo 17.319 acciones ordinarias, Clase B, nominativas-no endosables, de un voto, valor nominal $ 1.-, lo que hace un total de $ 17.319.- para toda la emisión. Esta emisión se destinará íntegramente a capitalizar los anticipos aceptados ($ 17.319.-) gozando de dividendo a partir del 1.1.07, llevando los números 77.628/95.000 inclusive. Autorización al profesional interviniente: Acta de Asamblea Ordinaria del 29.9.06. Inscripción Registral: Ultima modificación inscripta el 23.09.05, Libro 29, Número 11092 de Sociedades por Acciones.

Abogada - Lia D'Amario de Arufe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/10/2006. Tomo: 07. Folio: 15.

e. 17/10/2006 Nº 73.700 v. 19/10/2006

"S"

SIEMENS S.A.

Inscripción en la Inspección General de Justicia el día 7 de febrero del año 1955, bajo el Número 27, Folio 547, Libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la reunión celebrada el día 14 de agosto de 2006, se resolvió: 1) La reducción voluntaria del capital social con efecto al 1° de octubre de 2005 en el orden de los $ 24.722.023, es decir de $ 94.691.366 a $ 69.969.343, delegándose en el Directorio la oportunidad, el rescate y la cancelación de 24.722.023 acciones ordinarias de la clase B representadas por el certificado N° 3, así como la emisión de nuevas acciones representativas de la clase A y de la clase B; b) reformular el artículo 3 del Estatuto Social, el que quedará redactado así: "ARTICULO TERCERO: El capital social suscripto de la sociedad asciende a la suma de $ 69.969.343, representado por 69.969.343 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos uno (1) cada una, divididas en 17.492.174 acciones clase A con derecho a cinco (5) votos cada una y 52.477.169 clase B con derecho a un (1) voto cada una. Todas las acciones y títulos representativos de una o más acciones llevarán la firma de un director y un síndico y demás recaudos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales". Oposiciones en Avenida Julio A. Roca 530, 9° Piso de Capital Federal.- Designado por Acta de Asamblea 104, 16 de diciembre de 2005, obrante fojas 271 a 275 en el Libro de Actas de Asamblea 2, rubricado por el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1977, número A-03803 y por Acta de Directorio 1544 del 16 de diciembre de 2005, obrante de fojas 96 a 97 en el Libro de Actas de Directorio 14, rubricado en la inspección General de Justicia el 2 de febrero de 2004, Rúbrica 7348-04.

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 05/10/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 183.

e. 13/10/2006 N° 51.666 v. 18/10/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Fontana Jaqueline Cristina s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 987/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 18 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 23 de octubre de 2006 a las 10,30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad ubicada en la calle Yerúa 2672 paraje Villa Marta de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ: I, Secc. C, Manz. 66, Parc. 26. Matrícula Nº 33481. La propiedad consta en PB de Reja al frente, garage, living comedor, cocina comedor, baño, patio, lavadero y parrilla. En PA 3 dormitorios y un baño, en regular estado de conservación.- Sup. lote: 256,89m2.-. OCUPADO por la Sra. Jacqueline Fontana e hijos, según constancias de autos. - EXHIBICIÓN: 18 y 19 de octubre de 14 a 16 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: MUN. $ 427,65 al 08/09/06, RENTAS: $ 6.248,90 al 31-08-06.-, AYSA $ 53,63 al 08- 09-06 y Aguas Arg. s/deuda por no contesar el Oficio correspondiente en término. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 66.320.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. De ser superior el saldo de precio a abonar a $ 30.000 se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 25.246. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2006.

Hernán A. Domínguez, Jefe, Gestión Judicial de Mora.

e. 13/10/2006 Nº 66.243 v. 18/10/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Romeo Jose Luis y otro s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 47929/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 66 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1º Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARA el día 23 de octubre de 2006 a las 10,00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad ubicada en la calle Manuel Alberti esquina Martin Rodríguez de la localidad y partido de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ: V, Secc. F, Manz. 102, Parc. 10a. Matrícula Nº 21802. La propiedad consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina comedor, baño y jardin al fondo, en regular estado de conservación.- Sup. lote: 304,26m2.-. OCUPADO por la Sra. Juana Elvira Rivas y 4 hijos, según constancias de autos.-EXHIBICIÓN: 18 y 19 de octubre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: MUN. $ 7.029,81 al 07/09/06, RENTAS: $ 1400,80 al 07-09-06.- deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 22.880.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. De ser superior el saldo de precio a abonar a $ 30.000 se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 25.246. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2006.

Hernán A. Domínguez, Jefe Gestión Judicial de Mora.

e. 13/10/2006 Nº 66.241 v. 18/10/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 93 Sec Única sito en Talcahuano 490 Cap. Fed. en autos "First Trust of New York N.A. c/Zanolini Sandra s/Ej. Esp. Ley 24.441", expte. Nº 100.012/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PÚBLICAMENTE el día 23 de octubre de 2006 a las 11,00hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Pastor Obligado 211 piso 1º UF 2, Poligono 01-01 y 02-01, de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 34, Parc. 9 Subp 01-01 y 02-01- Matrícula 11.056/01-01 y 02-01. Sup. Polig 01-01 -1º piso 105,20m2 y Polig 02-01 Patio 91,23m2. Porc 52,15%.- La propiedad consta de: en PA de balcón a la calle, 4 ambientes, baño, cocina y terraza y en PB un patio. En regular estado de conservación. OCUPADO por la Sra. Sandra Zanolini y flia, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION: 18 y 19 de octubre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 20.831.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. De ser superior el saldo de precio a $ 30.000 deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la ley Nro 25.246. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 7.928,35 al 04-09-06; Rentas $ 4.351,60 31-08-06. AYSA $ 71,22 04-09-06 - Aguas Arg. s/deuda por no contestarse el oficio pertinente en tiempo.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 13/10/2006 Nº 66.244 v. 18/10/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 5

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 5 SECRETARIA NRO. 14.- Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a MAXIMILIANO JAVIER MARTÓN, (titular del D.N.I. nro. 34.142.856) para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de daño calificado, bajo apercibimiento de ser decla-

rado REBELDE y ordenarse su aprehensión, conforme auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 4 de octubre de 2006. … II. — CÍTESE al causante MAXIMILIANO JAVIER MARTÓN por edictos para que comparezca a este Juzgado en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión. Fdo. Olga Chaves, Juez Subrogante. Ante mí: Pablo M. Vailati, Secretario". PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Pablo M. Vailati, secretario.

e. 11/10/2006 Nº 526.083 v. 18/10/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, notifica a José Martín ABITBOUL (D.N.I. Nº 21.094.378), José Manuel FARES (D.N.I. Nº 22.373.283), y Gastón Roger SERDAN (D.N.I. Nº 21.710.535), del auto dictado en los autos Nº 349/2004 (116) caratulados "NORWIN S.R.L. SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 3 de octubre de 2006… III. - … notifíquese a José Martín ABITBOUL (D.N.I. Nº 21.094.378), José Manuel FARES (D.N.I. Nº 22.373.283) y Gastón Roger SERDAN (D.N.I. Nº 21.710.535), mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que deberán comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 1 de la ley Nº 24.769, el día 20 de octubre de 2006, a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia (cfr. artículo 150 del C.P.P.N.)… FDO: MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZ. ANTE MÍ: MARIA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA".

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.

e. 11/10/2006 Nº 526.214 v. 18/10/2006

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como Subrogante, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a Lucas Mirambell Castrillón, titular de DNI Nº 32.773.412, nacido el 05/04/1987 en Junín, hijo de Néstor y de Claudia Castrillón, que deberá comparecer el día martes 21 del mes de noviembre del año 2006 a las 08.30 horas a la sede del Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (art. 294, 282 Del CPPN), en la causa Nº 9586, caratulada "Mirambell Castrillón, Lucas s/inf. ley 23737". Se le hacer saber que en caso de no concurrir en la fecha señalada se declarará su rebeldía y se ordenará su captura (art. 282, 288 y cc. del CPPN.

Secretaría Penal, 15 de septiembre de 2006.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 12/10/2006 Nº 526.332 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como subrogante, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a Víctor Cesar Frutos, DNI 14.556.827 con último domicilio conocido en Larrañaga 31 piso 4to, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba que en el expediente nro. 7249 caratulado "Martínez Graciela Norma s/pta inf. arts. 292, 296 y 299 C.P." se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, octubre 31 de 2005… Atento al estado de autos, ordenase la entrega por Secretaría a Víctor Cesar Frutos, de la impresora Hewlett Packard Des Jet 810 nro. SNMX9A61S17T made in México y el adaptador Hewlett Packard C6409-60014 (Art. 288 CPPN). A tal fin cíteselo dentro del quinto día bajo apercibimiento en caso de no comparecer de afectar la misma al uso del Juzgado. Fdo. Dr. Carlos Román Compaired-Juez Federal —ante mi— Dra. María Cecilia Mc Intosh - Secretaria Federal.

Secretaría Penal, 12 de septiembre de 2006.

e. 12/10/2006 Nº 526.310 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, como subrogante, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a Hugo Roberto Alvarez, DNI. Nº 10.106.082, con último domicilio conocido en calle Del Soldato Nº 485 de Tres Lomas, provincia de Buenos Aires que deberá comparecer el día 7 del mes de noviembre del corriente año, a las 08:30 horas en la sede del Juzgado, calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (artículo 294, 282 del CPPN), en la causa nro. 6147 caratulada: "García, Dario Eduardo y Otros s/inf. art. 292 del Código Penal". Se le hace saber que en caso de no concurrir en la fecha señalada se declarará su rebeldía y se ordenará su captura (arts. 282, 288 y c.c. del CPPN.

Secretaría Penal, 12 de septiembre de 2006.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 12/10/2006 Nº 526.305 v. 19/10/2006

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 6TA NOMINACION SANTIAGO DEL ESTERO

JUEZ CIV. Y COM. 6ta. NOM. Santiago del Estero, Pcia. Sgo. Del Estero. Autos. Expte. Nº 312.527/06 Bermejo Diego c/ Los Abipones S.A. y/u otros s/ Nulidad de acto jurídico, etc. Cita y emplaza al demandado FERNANDO PEÑA RIVAROSA, para que en plazo de treinta y ocho días, ampliados en razón de la distancia, comparezca, constituya domicilio legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41, 59 y 348 del C.P.C.C. y de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Fdo. Dr. Arrulfo Hernandez, Juez. Ante mí, Dra. Mary C. Zaiek. 2 DIAS BOLETIN OFICIAL DE LA NACION 2 DIAS DIARIO DE MAYOR TIRADA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.

Secretaría, 20 de septiembre de 2006.
Mary Cristina Zaiek, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 66.444 v. 18/10/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO Nº 4

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Germán Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Diana Latini, CITA a comparecer ante estos estrados a Zuhua Chen, pasaporte Chino 601381281, quien se encuentra imputado por la presunta infracción al art. 292 del C.P., en la causa caratulada "Chen, Zuhua s/ art. 292 C.P.", expte. nro. 406/04, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 2 de octubre de 2006.
Diana A. Latini, secretaria federal.

e. 13/10/2006 Nº 526.502 v. 20/10/2006

JUZGADO CORRECCIONAL Nº 2

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO CORRECCIONAL Nº 2, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 82.597 seguida por el delito de Hurto —art. 162 del Código Penal— CITA Y EMPLAZA A ADRIAN MARTINEZ, DNI N 25.422.613, con último domicilio real conocido en Barrio Rivadavia Casa 934 de esta Ciudad, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N.. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de octubre de 2006... Emplácese al imputado ... por el término de cinco días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Diana Delest, Juez Subrogante, Ante mí: Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 17/10/2006 Nº 526.659 v. 23/10/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad: FALLA: Primero: CONDENANDO a EDUARDO PONCIANO GASPAR COLQUE, a la pena de CUATRO AÑOS Y SIETE MESES DE PRISION, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario empleado público, por encontrarlo autor responsables del delito de Contrabando de Estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y sancionado por el artículo 866 segundo párrafo, en función de los artículos 871, 872 y concordantes del Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificatorias), con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 Id. incisos e), por el tiempo de la condena, f) y h), y sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera (Artículo 1026 id), con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Julio de dos mil diez, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Eduardo Ponciano Gaspar Colque para su notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Eduardo Ponciano Gaspar Colque, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 06/10/2006 Nº 525.651 v. 20/10/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a CELIA FLORES GONSALES, e ISIDRO JAIMES ORELLANA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes , previsto y sancionado por el art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad para ambos condenados el 31 de octubre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a CELIA FLORES GONSALES e ISIDRO JAIMES ORELLANA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando Pasaporte Boliviano Nº 6260133 a nombre de Celia Flores Gonsáles y C.I.Bol. Nº 6.467.249 a nombre de Isidro Jaimes Orellana, dejándose copia certificada de los mismos en autos, art. 171 Ley 24.660; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 11/10/2006 Nº 526.250 v. 25/10/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA: Primero: CONDENANDO a ISABEL MONTAÑO ARAOZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 15 de Octubre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Isabel Montaño Aráoz, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Rene Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 05/10/2006 N° 525.509 v. 19/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL N° 27 SECRETARÍA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Única, en los autos caratulados "PEREZ DEL CERRO, Alberto Fernando c. MICHEO, María y Otra s/EJECUCIÓN DE ALQUILERES", notifica, cita e intima de pago a eventuales herederos de EMMA ALICIA MICHEO, por la suma de pesos seis mil con más la de pesos tres mil que presupuesta para responder a intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importa la citación de remate para oponer excepciones en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 08 de julio de 2006.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 66.470 v. 18/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Háctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7 del Dr. Hernan O. Torres, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, Cap. Fed., comunica que con fecha 20-04-06 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Francisco REBOREDO MOURE, DNI. 15.060.644, con domicilio en Capitan Picheuta Nº 1982, Cap. Fed., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 20-11-06 ante el Síndico Dr. Daniel Ernesto Altman, con domicilio en Paraná 774, 2º piso, "E", Cap. Fed. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 5-02-07 y el 19-03-07. La audiencia informativa se fija para el 14-09-07 a las 10 hs., venciendo el período de exclusividad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la L.C. Y Q. el día 21-09-07. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario LA PRENSA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/10/2006 Nº 66.127 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CORMILLOT COMUNICACIONES S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-65434037-0 Expte. Nº 087421, habiéndose designado síndico a NESTOR AGUSTIN IRIBE, CORRIENTES 1250, 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-11-06, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 2 de octubre de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 12/10/2006 Nº 526.464 v. 19/10/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 9, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 1211, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 05 de septiembre de 2006 presentó su concurso preventivo de acreedores ALTA COMERCIAL y de TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL. (C.U.I.T. 30-50687549-4), cuya apertura se ha decretado el 27 de septiembre de 2006, en el que se designó síndico a la Cdora. Marta Susana Polistina, con domicilio en la calle Crámer 2175, piso 1º, Dpto. "E", Ciudad de Buenos Aires, teléfo-

no 4246 - 4476, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.11.06. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14.02.07 y 28.03.07, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 21.09.07, a las 10:00 hs. EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Ciudad de Buenos Aires, 3 de octubre de 2006.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 12/10/2006 Nº 4378 v. 19/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2/10/06, se decretó la quiebra de LEONCIO CARDOZO SOTO designándose como síndico a la contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Córdoba 2626 piso 2º "D", tel: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/12/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6/3/07 y 17/04/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
Juan Garciarena, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.461 v. 19/10/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RIVERO JUSTINO OCTAVIO S/ SU PROPIA QUIEBRA", expte. N° 056982, con fecha 21 de septiembre de 2006 se ha decretado la quiebra de Justino Octavio Rivero (D.N.I. 6.522.768), siendo el síndico actuante el Contador Auerhan Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872 piso 4° «16», a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.573 v. 20/10/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RESCHIA, ADRIÁN GABRIEL S/QUIEBRA". El síndico designado es PATRICIA BEATRIZ ROVELLI con domicilio en la AV. CORDOBA 1540, PISO 10º, PISO "B/C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 DE NOVIEMBRE DE 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 11/10/2006 N° 526.134 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERRANTE HECTOR EDUARDO. El sindico designado es Adrian Martin Ponce, con domicilio constituido B. de Irigoyen 330 Piso 2do Oficina "36" de Capital Federal esta ciudad, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva los acreedores posteriores al concurso hasta el día 20/12/2006, la fecha hasta que se podrán impugnar los mismos será 7/02/2007, contestación de impugnaciones hasta el 15/02/2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 08/03/2007 y el previsto por el art. 39 el día 19/04/2007. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —3 de Octubre de 2006— conf. art. 202 de la Ley 24.522. Iintímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 72 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.550 v. 20/10/2006

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. JAVIER COSENTINO-JUEZ SUBROGANTE, Secretaría Nº 16 a cargo interinamente del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ILATIN HOLDINGS ARGENTINA SA S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR GONZALEZ MARCELO ENRIQUE)", cuya quiebra se decretara con fecha 29 de septiembre de 2006. Que el Síndico es el Sr. Abrahan Yalovetzky con domicilio en Uruguay 560 Pido 6º of 60 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/12/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12/03/07 y 26/04/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerar los inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buen Aires, 4 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.449 v. 19/10/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "GONZALEZ ELADIO RUBEN" - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (POR: EMSA S.A., con fecha 29 de Septiembre de 2006. Que el Síndico es la Contadora Susana González Cabrerizo, con domicilio en la calle Guayaquil 236, 7º piso "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de Diciembre de 2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de Febrero de 2007 y 13 de Abril de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.447 v. 19/10/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino , Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMARCON S.I.C.I Y A (antes acuerdo preconcursal) S/ QUIEBRA que con fecha 3/10/2006. Que el Síndico es GLORIA C. KREMER con domicilio en la calle LAVALLE 1672 PIOS 1RO. A de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/12/2006. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de febrero de 2007 y 10/4/2007, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.451 v. 19/10/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha septiembre 20 de 2006 se decretó la quiebra de CEREALES EL VALLE S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador STANISLAVSKY JORGE OSVALDO con domicilio constituido en TALCAHUANO 768, 9º CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27.11.06 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12.02.07 y el general el 26.03.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CEREALES EL VALLE S.A. S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 11/10/2006 Nº 526.088 v. 18/10/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Doctora Maria Cristina O'Reilly, Secretaria Nº 21 a mi cargo, sito en la avenida Callao 635, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, que en las fechas 06/09/2006 y 18/09/2006 fueron decretadas respectivamente las aperturas de los Concursos Preventivos de SENNIC S.A. y CASTOR LOPEZ FERNANDEZ. Los acreedores podrán presentar ante la sindicatura actuante sus pedidos de verificación hasta el día 01/12/2006 y 11/12/2006 respectivamente. Los informes previstos en el articulo 35 deberán presentarse con fecha 16/02/2007 y 23/02/2007 los del 39 los días 30/03/2007 y 06/04/2007, respectivamente. Las audiencias informativas se realizarán el 11/09/2007 a las 10.30 hs., y el 26/07/07 a las 11 hs. ambas en la sala de audiencias del Tribunal. Síndico Designado: Kaczer Ignacio Victor, con domicilio en la avenida Callao 441 piso 17º "D" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 2006.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 17/10/2006 Nº 4397 v. 23/10/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "SALVIANI NORBERTO S/ Quiebra (PEDIDA POR: EDJIN WALTER YANIL)" con fecha 20 de septiembre de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a SALVIANI NORBERTO, (L.E. Nº 4.555.759), que el Síndico designado es el contador Leandro José Villari, con domicilio en la calle Paraná 426, piso 10 Depto. "G" , de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21 de diciembre de 2006. Fíjanse hasta los días 7 de marzo de 2007 y 18 de abril de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2006.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.483 v. 19/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ROZIN PEDRO RAUL S/ Quiebra ((Ex - Concurso Preventivo))" con fecha 25 de septiembre de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a Pedro Raúl Rozin, (L.E. Nro. 4.424.969), que el Síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha, con domicilio en la calle Tucumán 1455, Piso 16 "G", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 27 de diciembre de 2006. Fíjanse hasta los días 12 de marzo de 2007 y 23 de abril de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.485 v. 19/10/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "BLAZER S.R.L. S/ Quiebra (PEDIDA POR NEFIN S.R.L.)" con fecha 19 de septiembre de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a BLAZER S.R.L. (CUIT 30-69125706-8, (Inscripto en

la IGJ bajo el Nº 10401, Lº 106, Tº A con fecha 05/12/96), que el Síndico designado es el contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7mo., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de diciembre de 2006. Fíjanse hasta los días 27 de febrero de 2007 y 10 de abril de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y el art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 26 de septiembre de 2006.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 12/10/2006 Nº 526.486 v. 19/10/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DELMADERA S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 087216, que con fecha 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a DELMADERA S.A. CUIT 30-61865691-4, que el Síndico es la Dra. LIA STELLA MARIS ALVAREZ, con domicilio en la calle CERRITO 146, 6º Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 DE MARZO DE 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 18 DE ABRIL DE 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se íntima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino a presentación del informe general.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2006.
Jorge Médici, secretario.

e. 12/10/2006 Nº 526.482 v. 19/10/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31 comunica que se ha decretado con fecha 15 de septiembre de 2006 la quiebra de ERNESTO CARLOS DODARO Y FEDERICO con D.N.I. 10.121.969 con domicilio real en EMILIO MITRE 1184 - PISO 8º Dpto. "F", de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico la Contadora Elba Nélida Stanischia con domicilio en Av. Rivadavia 3320 5º piso – dpto. "D", se ha establecido que hasta el día 12 de diciembre de 2006 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Sindico, que el 26 de febrero de 2007, el Sindico deberá presentar el informe individual de créditos y el 8 de marzo de 2007 el informe general. Se intima a la fallida así como a terceros que tuvieran en poder bienes de la misma a hacer entrega de los mismos al Sindico. Asimismo se intima a la fallida y/o a terceros a poner a disposición del Sindico toda la documentación que tuviera en su poder, en término de 24 horas. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y/o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publiquese por cinco dias en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 12/10/2006 Nº 526.475 v. 19/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. POLO OLIVERA, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en calle Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica que en los autos: "CONANA S.A.C.I.M. S/QUIEBRA", se ha decretado en fecha 13/09/2006 la quiebra de CONANA S.A.C.I.M., titular del CUIT 30-59480385-6. En dicho proceso se ha designado Síndico al Cdor. Miguel Ángel DRUCAROFF, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 2470, Piso 5, Oficina 20, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, de causa anterior al decreto de quiebra, teniendo plazo para ello hasta el 07/12/2006. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Plazo para presentar los Informes Individual de Créditos (Art. 35 LCQ), para el 22/02/07; Informe General (Art. 39 LCQ), para el 06/03/07. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/10/2006 Nº 526.136 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera (Juez Subrogante), Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B. de esta Ciudad de Buenos Aires, en estos autos caratulados: «EMPRESA BARTOLOMÉ MITRE S.A.C.I.F. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (RODADOS)», Expte. N° 048208, comunica por tres días el llamado a mejorar la oferta respecto de los vehículos detallados a continuación según, su número de interno y dominio: 33, BJR-273; 1, ADD-106; 22, TLE-761; 40, TEK-509; 54, BLD-603; 306, SCX-694; 113, TLJ-105; 72, RJM-002; 5, RJL-996; 7, RJL-997; S/N, SYI-717; 150, CGA-669; 106 ó 302, ACM-991; 69, RPH-723; 4, SZV-020; 13, SZV-076; 312, CJR-647; 96, SYI-722; 335, RVU-419; 29, CQP-954; 85, RJL-999; 36, TGB-628; 57, SZV-078; 46, SCX-699; 332, SIM-561; 323, RWJ-844; RJL-995; 66, BLD-602; 15, SCX-700; 112, SZV-075; 59, TJR-397; 56, BOO-726; 34, SYI-723; 309, BFM-486; 88, TGB-548; 23, TGB-543; 11, SUL-169; 61, VEN-001; S/N, TLJ-107; 99, ADD-107; 12, SUL-168; 331, TDV-744; 37, SAS-188; 20, TDM-918; 24, RJL-998; 52, SCX-701; 41, SZU-987; 17, CVU-050; 32, TKL-799; 9, TDM-919; 48, TLL-762, en las condiciones y estado en que se encuentran (deterioro, faltantes de todo tipo, desmantelamiento), sin admitir reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. La oferta a mejorar es de CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($ 140.000) en block. Las ofertas deberán ser presentadas por los interesados en la sede del Juzgado, Callao 635, PB, durante el horario de atención al público de 7:30 a 13:30 hasta el día 8 de noviembre de 2006. Dichas ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente. En su interior deberán contener: nombre, apellido o denominación del ofertante, documento de identidad, domicilio real y constituido, adjuntando en su caso copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatutos y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, documento de identidad del mismo y de la decisión social de efectuar la oferta. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10% de la misma, mediante la correspondiente boleta de depósito del Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. El precio ofrecido deberá consignarse, en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, el que deberá superar a la oferta que se llama a mejorar en no menos del 5%, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudica los bienes. Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis —art. 133 del CPr.—. No se admitirá plazo de gracia alguno. La apertura de sobres se efectuará el día 9 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberá concurrir inexcusablemente la sindicatura, en presencia del Actuario, labrándose el acta respectiva y en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de cada uno de los oferentes y el monto de las respectivas ofertas. En dicha audiencia y a continuación de la apertura de sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer el procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En este mismo acto, se asentará las mejoras que se fueren presentando, en forma limitada, poniéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La adjudicación recaerá en el mismo acto sobre la oferta mas alta, debiendo, quien la hubiere formulado, depositar el saldo del precio dentro del quinto día de producida la misma, advirtiéndose que ante la eventualidad de no integrarse el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del Cpr. y perderá su derecho de reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas eventualmente abonadas. En dicho supuesto, el magistrado podrá adjudicar el bien a quien le asigne el segundo lugar y así sucesivamente, en caso de reiterarse los incumplimientos. Los fondos abonados en concepto de garantías, serán devueltos a los oferentes, a petición del interesado, una vez firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo del precio. La sola presentación de la oferta, implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo. Las visitas al lugar donde se encuentren los bienes en cuestión, predio sito en la calle Carlos Casares 6450, Isidro Casanova, Partido de la Matanza, podrán efectuarse hasta el día 2 de noviembre de 2006, previa comunicación con el Sindico Cdor. Néstor Rozenberg (T.E.: 4826-3219) y el Sr. Martillero Sr. Fulvio Galimi (T.E. 4824-7382), para concertar día y hora.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/10/2006 N° 526.605 v. 18/10/2006

Nº 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial 18, Sec. 35, en autos "STEINBACH MIGUEL Y OTROS s/CANCELACIÓN", decretó la cancelación del certificado Plazo Fijo impuesto en: Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda., el día 15.2.06, con vencimiento el 22.5.06, por la suma de $ 50.000, Titulares Miguel Steinbach, María Rafaela Archetto y María Ana Buono y autorizará su pago a los titulares transcurridos los sesenta días desde la última publicación. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/10/2006 N° 66.385 v. 03/11/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 15 de septiembre de 2006 se decretó la quiebra de IBARRA JOSE HUGO ROLANDO, con domicilio en AV. BELGRANO 1915, PISO 4º, DTO. E en los autos caratulados IBARRA JOSE HUGO ROLANDO, Expte. Nº 47001 en la cual se designó síndico al Contador ANTONIO MARCHITELLI con domicilio en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1054 7º "D", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/12/06 y 7/3/07 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 11/10/2006 Nº 526.057 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 22 de septiembre de 2006 se decretó la quiebra de ANA MARIA PAZOS, con domicilio en ANCHORENA 1372 DE CAPITAL FEDERAL en los autos caratulados GONZALEZ CARLOS ALBERTO, Expte. Nº 49771 en la cual se designó síndico al Contador ANA MARIA PAZOS con domicilio en la calle MAIPU 374, PISO 9, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2/2/07 y 16/3/06 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 11/10/2006 Nº 526.058 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 12 de septiembre de 2006 se decretó la quiebra de ANRE S.R.L., con domicilio en AV. BELGRANO 1908 en los autos caratulados ANRE S.R.L., Expte. Nº 48691 en la cual se designó síndico al Contador INES ETERLVINA CLOS con domicilio en la calle SARMIENTO 944 3º PISO, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/12/06 y 5/3/07 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 11/10/2006 Nº 526.056 v. 18/10/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 15/9/06 se decretó la quiebra de ADUFARMA S.A., con domicilio en AV. AZOPARDO 350, TERCER PISO DE CAPITAL FEDERAL en los autos caratulados ADUFARMA S.A. S/QUIEBRA, Expte. Nº 47881 en la cual se designó síndico al Contador ANA MARIA PAZOS con domicilio en la calle MAIPU 374 PISO 9, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/12/06 y 7/3/07 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de

bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
Adriana Cirulli, secretaria.
e. 11/10/2006 Nº 526.140 v. 18/10/2006

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DISTRILUM SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 3/10/2006 se decretó la quiebra de DISTRILUM SA —CUIT 30-64002550-2— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 02/02/2007 por ante el síndico MARLETTA, LAURA, con domicilio constituído en la calle SAN JOSE DE CALASANZ 530 7° A en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 16/03/2007 y 03/05/2007 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.596 v. 20/10/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia. Juez Subrogante, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ACEVEDO CARLOS MARIA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 18/06/06 se decretó la quiebra de ACEVEDO, CARLOS MARIA - L.E. Nº 7.800.202 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 16/02/2007 por ante el síndico PELLEJERO HERRERO, MIGUEL DANIEL, con domicilio constituído en la calle HIPOLITO IRIGOYEN 1349 6º B en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 29/03/2007 y 16/05/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/10/2006 N° 526.664 v. 23/10/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 42, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD S/QUIEBRA", (expte. N°046120) que, en fecha 13/9/2006, ha sido decretada la quiebra de ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD (CUIT N°30-61209794-8) con domicilio en la calle Pichincha 1641/165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1°/12/2006, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4ºpiso "D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 28/2/2007 y 24/4/2007 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación relacionada con su contabilidad de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.- Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces.- Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.- Dr. German Paez Castañeda. Juez".-
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.-
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.506 v. 20/10/2006

N° 25

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4to. Piso Capital Federal, comunica por dos días en autos "TURISMO RIO DE LA PLATA S/ QUIEBRA" Expte. N° 046983 que se ha dispuesto el LLAMADO A MEJORAR LA OFERTA DE COMPRA formulada a fs. 1635 por la suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000) MAS IVA Y EL 10% DE COMISION DEL MARTILLERO. Dicha oferta consiste en la compra de los siguientes rodados: 1) OMNIBUS MERCEDES BENZ, MODELO BM0664 VERSION 400, TIPO 92, MOTOR 476.981-50-681269, CHASIS 8AB664198SB003911, AÑO 19995, PATENTE BRY909. 2) OMNIBUS SCANIA, MODELO K113 T C30, TIPO 92, MOTOR 3167230, CHASIS 02403948, AÑO 1996, PATENTE AUP752. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 26 de octubre de 2006 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, en sobre cerrado consignando en su exterior "OFERTA DE MEJORA EN AUTOS TURISMO RIO DE LA PLATA S/QUIEBRA" y deberá contener: nombre del oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial en la jurisdicción del tribunal, datos personales y en el caso de sociedades u otras entidades se adjuntara copia autentica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente, original de la boleta de deposito en garantia del 10% de la oferta, efectuado en el banco de la ciudad de buenos aires sucursal tribunales en una cuenta a la orden del tribunal. La apertura de sobres se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Tribunal el 26 de octubre de 2006 a las 11 hs. PUJA: Una vez abiertos los sobres y conocidas las ofertas, únicamente los oferentes podrán mejorar las propuestas en la misma audiencia, sin límites. El Tribunal desechará aquellas ofertas que no resulten significativas en su importancia respecto de la anterior. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución al respecto será irrecurrible. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de la adjudicación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones dispuestas en el llamado a mejora y de la situación fáctico-jurídica de los bienes. El saldo de precio deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 584 CPCC) y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. Una vez integrado el saldo, la entrega será inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio, etc. de los rodados estarán a cargo exclusivo de los compradores, asimismo estarán a su cargo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la posesión. EXHIBICION: Los días 19 y 20 de Octubre de 2006, de 12 a 14 hs. en el Galpón sito en San Martín 2.340 Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Mayores informes con el martillero Jorge H. Bernal Tel. 4375-5590, el Síndico Carlos F. Pisa Barros García Tel. 4864-8840 o consultar el expediente.
Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.
María Eugenia Soto, Secretaria.
e. 17/10/2006 N° 66.709 v. 18/10/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 A CARGO DEL DR. LUIS MARIA MARQUEZ, SECRETARÍA NRO. 14 DESEMPEÑADA POR LA DRA. CARMEN ELISA PALACIOS, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6º, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ POSE LEMA, EMILIA S/PROCESO DE EJECUCIÓN" EXPEDIENTE NRO. 8.112/03, CITA A LA DEMANDADA EMILIA POSE LEMA, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y OPONER LEGÍTIMAS EXCEPCIONES EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL"
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 17/10/2006 Nº 526.226 v. 18/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63.559 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SAMY RAMAL QUESADA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 17/10/2006 Nº 526.650 v. 23/10/2006

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Jugado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 63430 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a WBETY FLEITAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 09 de octubre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 17/10/2006 Nº 526.646 v. 23/10/2006

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Jugado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 62820 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANÍBAL LÓPEZ IRALA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 02 de octubre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 17/10/2006 Nº 526.648 v. 23/10/2006

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Jugado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro 60140 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a WALTER FABIÁN CASCO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 03 de octubre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 17/10/2006 Nº 526.649 v. 23/10/2006

N° 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JULIO CÉSAR MORALES CORONEL (de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en Aristóbulo del Valle 1069, 2º "1" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en la causa Nro. 65.811 / 65.812 / 65.977 que se le sigue por el delito de amenazas (art. 149 bis C.P.); bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura"; debiendo remitir a la brevedad una copia de dicha publicación. Notifíquese. Fdo. Walter José Candela (Juez Subrogante) ante mí: Edgardo Fabián Bistolfi (Secretario). NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 149 DEL C.P.P.N.
Eduardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 11/10/2006 Nº 526.196 v. 18/10/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO GERMAN PEREZ a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa N° 33.731 que se le sigue por el delito previsto por el art. 162 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.-
Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Septiembre de 2.006".-
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.522 v. 20/10/2006

"El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL HUGO FOS a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 30.429 que se le sigue por el delito previsto por el art. 92 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.-
Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Septiembre de 2.006".-
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.523 v. 20/10/2006

"El Juzgado en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO OMAR CASERES a estar a derecho en la causa nº 28.288 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.- Publíquese por cinco (5) días.-
Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de septiembre de dos mil seis".-
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.529 v. 20/10/2006

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 62.197 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a JULIO CACERES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2006.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
e. 12/10/2006 Nº 526.433 v. 19/10/2006

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 61.121(CH) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a MARCELO DANIEL GONZALEZ (DNI 15.536.132), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2006.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 12/10/2006 Nº 526.477 v. 19/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge

Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a Luis Ferreyra Castro (CI n°10.909.041) que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de notificado en relación con la causa N° 9541/01, caratulada «GARCÍA, EDITH ISIDRA Y OTROS S/FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS", habiéndose resuelto en el día de la fecha: "A los mismos fines expuestos en el decreto de fs. 222, cítese al Sr. Luis Ferreyra Castro mediante el libramiento de edictos (art. 150 del CPPN), haciendo constar en los mismos que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a los efectos de prestar declaración indagatoria, y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de falsificación de documento público (art. 292 del CPNA). Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.. Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal".

Secretaría, 29 de septiembre de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 13/10/2006 N° 526.511 v. 20/10/2006

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3er de esta Ciudad, en relación con los autos Nº 14.390/05 "Duran Paniagua María Ester s/ falsificación documento destinado acreditar identidad", hace saber a Marilina Duran Paniagua (quien se identifica como por Maria Ester Duran Paniagua, exhibiendo documento nacional de identidad Nº 30.085.427 o 29.195.119, argentina, nacida el día 20 de febrero de 1983, con último domicilio conocido en Dean Funes 742 Merlo Pcia de Buenos Aires, hija de Rogelio Duran y de Reina Paniagua), que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 10, 6 de octubre de 2006.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 17/10/2006 Nº 526.660 v. 19/10/2006

Nº 9

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan E. Rozas, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada Graciela del Valle Aragón, DNI 10.357.533, último domicilio conocido en la calle Saavedra 2118 de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos. estrados en relación a la causa 15.595/05 caratulada "Monzón Vicente s/falsificación de documentos públicos" a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 18, 3 de octubre de 2006.
Juan Rozas, secretario federal.
e. 11/10/2006 N° 526.197 v. 18/10/2006

N° 11

EDICTO: "el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Rogel Patrick Gonsalez o Roger Patri Gonzalez Gonzalez, de nacionalidad peruana, nacido el 2 de octubre de 1979, con último domicilio denunciado en la calle Rodriguez Peña 192, Capital Federal, a los efectos de estar a derecho en los autos Nº 3409/06, caratulados "Gonzalez Rogel Patrick s/ fals. doc. pub.", en el término de tres días de publicado el presente, haciendole saber que en dicha oportunidad deberá concurrir acompañado de su abogado de confianza, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, se lo apercibe, que en el caso de una nueva incomparecencia, se librará oficio a las autoridades correspondientes solicitando su paradero y posterior comparendo."..

Secretaría Nº 22, 3 de octubre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 17/10/2006 N° 526.707 v. 19/10/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO : El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria N° 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza a los Sres. DANIEL LEONARDO ACOSTA, D.N.I. nro. 29.014.702, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1981, último domicilio constituido en la calle Bourdet 1886, Richerri, Pcia. de Buenos Aires, y JULIO CESAR AGUIRRE LENCINA, D.N.I. nro. 33.324.89., argentino, nacido el 23 de julio de 1987 en Escobar, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Julio Ceferino Cabral y de Liliana Beatriz Aguirre Lencina a efectos de que se presenten a estar a derecho en los autos 3.588/06 caratulados "Acosta Daniel Leonardo y otro s/ inf ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 17/10/2006 N° 526.706 v. 19/10/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Se notifica al Sr. ALFREDO ANÍBAL ALSINA que deberá comparecer por ante este Tribunal a fin de que se le entregue un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia.- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 20 de setiembre de 2006. …Líbrese oficio dirigido al señor Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle la publicación por cinco (5) días, de un edicto por medio del cual se cite a Alfredo Aníbal Alsina a comparecer a este Tribunal dentro del quinto día de notificado, donde se le hará entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia. FDO: Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO".

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2006.
e. 11/10/2006 Nº 526.092 v. 18/10/2006

"///Buenos Aires, 25 de septiembre de 2006. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en el presente "Incidente de extinción de la acción penal por prescripción respecto de Matías Patrón Costas", labrado en el marco de la causa N°1934/2004 (Int. 264), caratulada "ALURRALDE, ARTURO —CONTRIBUYENTE: NOASUR TRANSPORTES GENERLES S/EVASIÓN TRIBUTARIA SIMPLE" del registro de la Secretaría de este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario n° 1 de Capital Federal; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal seguida en autos respecto de Matías Costas (arts. 59, 62 y 67 a contrario sensu, del C.P.). II. SOBRESEER a Matías Patrón Costas en orden al delito de evasión tributaria simple, por el hecho descripto en el segundo considerando del presente resolutorio (art. 336, inc. 1º del C.P.P.N.). III. COSTAS en el orden causado (art. 531 del C.P.P.N.)…" (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Espósito. Secretaria. La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 5 de octubre de 2006. Por recibida, agréguese y atento el resultado negativo de la notificación que antecede, careciéndose de información sobre el domicilio del imputado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notifíquese por edictos a Matías Patrón Costas, con transcripción de las partes pertinentes de la resolución de fs. 22 a 24, a cuyo fin se librará oficio solicitando la publicación en el Boletín Oficial durante cinco días." (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
e. 13/10/2006 N° 526.537 v. 20/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 1

"///Buenos Aires, 25 de septiembre de 2006. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en el presente "Incidente de extinción de la acción penal por prescripción respecto de María Isolina Inocencia Peña", labrado en el marco de la causa N°1934/2004 (Int. 264), caratulada "ALURRALDE, ARTURO —CONTRIBUYENTE: NOASUR TRANSPORTES GENERLES S/EVASIÓN TRIBUTARIA SIMPLE" del registro de la Secretaría de este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario n° 1 de Capital Federal; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal seguida en autos respecto de María Isolina Inocencia Peña (arts. 59, 62 y 67 a contrario sensu, del C.P.). II. SOBRESEER a María Isolina Inocencia Peña en orden al delito de evasión tributaria simple, por el hecho descripto en el segundo considerando del presente resolutorio (art. 336, inc. 1º del C.P.P.N.). III. COSTAS en el orden causado (art. 531 del C.P.P.N.)…" (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Espósito. Secretaria. La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 5 de octubre de 2006. Por recibida, agréguese y atento el resultado negativo de la notificación que antecede, careciéndose de información sobre el domicilio del imputado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notifíquese por edictos a María Isolina Inocencia Peña, con transcripción de las partes pertinentes de la resolución de fs. 22 a 24, a cuyo fin se librará oficio solicitando la publicación en el Boletín Oficial durante cinco días." (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2006.
e. 13/10/2006 N° 526.535 v. 20/10/2006

Nº 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, A CARGO DE LA DRA. KARINA ROSARIO PERILLI, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento 1.118, piso 3°, Capital Federal, notifica a JUAN JOSÉ ARIAS URIBURU que en el marco del «Incidente de extinción del "Incidente de extinción de la acción penal por prescripción a favor de Juan José ARIAS URIBURU" formado en el marco de la causa caratulada: "LAS ELVIRAS S.A.A.G.I. SOBRE INFRACCION LEY 24.769", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 06 de julio de 2006. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE ACCIÓN deducida por el señor representante del Ministerio Público Fiscal y consecuentemente DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en relación a Juan José ARIAS URIBURU (D.N.I. N° 12.902.376). II. SOBRESEER PARCIALMENTE en la causa y totalmente con respecto a Juan José ARIAS URIBURU en orden al hecho relatado por la consideración 1° (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2º y 67 del C.P. y 336 inc. 1° y 343 del C.P.P.N.). III.- SIN COSTAS (arts. 530 y 55 del C.P.P.N.)... Fdo: Karina Rosario Perilli. Juez subrogante Ante mi: María Agustina Calabró. Secretaria".

Buenos Aires, 6 de octubre de 2006.
Mariana L. Chaij, secretaria.
e. 13/10/2006 N° 526.553 v. 20/10/2006

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. EN LO PENAL MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO: EL JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 3 DE MAR DEL PLATA, SECRETARIA PENAL N° 6, CITA Y EMPLAZA A ELIZABETH VERONICA BARRIOS, DNI N° 25096753, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL TERMINO DE TRES DIAS DE EFECTUADA LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, A LOS FINES DE AJUSTAR SU COMPORTAMIENTO A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO SI ASI NO LO HICIERE DE DISPONERSE SU AVERIGUACION DE PARADERO.

Mar del Plata, 4 de octubre de 2006.
Pedro Federico Hooft, secretario.
e. 13/10/2006 N° 526.513 v. 20/10/2006

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Balvina Villca Correa, con fecha de nacimiento el día 31/3/61, de la que se desconocen demás datos personales, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 18 de septiembre de 2006.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Balvina Villca Correa, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de la nombrada, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.

Secretaría Penal Nº 7, 18 de septiembre de 2006.
e. 12/10/2006 Nº 526.326 v. 19/10/2006

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Alberto Jacinto Rodríguez, DNI 13.485.583 imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 21 de septiembre de 2006.- ...En virtud de ello, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de Alberto Jacinto Rodríguez, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.-

Secretaría Penal Nº 7, 21 de septiembre de 2006.
e. 12/10/2006 Nº 526.330 v. 19/10/2006

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA - SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RÍO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Héctor Alberto Reynoso, D.N.I. N° 4.396.470, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 6040/06 caratulada: «REYNOSO, Héctor Alberto s/Delito contra la seguridad pública» que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura. S. C. de Bariloche, 2 de octubre de 2006. Fdo. Walter Lopez Da Silva. Secretario Federal.

e. 13/10/2006 N° 526.514 v. 20/10/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a ROXANA ANALIA CANTERA, en causa Nro. 3774 instruida por infracción a las leyes 22.362 y 11.723, para que dentro del quinto día de notificada comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria, BAJO APERCIBIMIENTO, de ser declarada rebelde y ordenar su captura. "///Martín, 18 de septiembre de 2006... Cítese a Roxana Analía Cantera a fin de recibirle declaración indagatoria. A tal fin cítesela al domicilio constituido y por intermedio de la publicación de edictos para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal a fin de prestar tal declaración, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.-

Requiérase la publicación de edictos por el término de cinco días. Notifíquese por cédula. FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Bruna Schwarz, Secretaria".
e. 12/10/2006 Nº 526.283 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a LUCIANO MARTIN SAIN, en la causa 3876 instruida por infracción a la ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N), BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE y ORDENARSE EN CONSECUENCIA SU CAPTURA, en caso de inasistencia injustificada. ///Martín, 12 de septiembre de 2006. Visto lo informado a fs. 121 respecto del causante Sain, y habida cuenta que hasta el momento han resultado infructuosas todas las medidas tendientes a determinar el actual paradero del nombrado, encontrándose fijada audiencia a tenor de lo normado en el Art. 294 del CPPN. (ver fs. 113, último párrafo), publíquense por el término de cinco días edictos en el Boletín Oficial a fin que Luciano Martín Sain comparezca a este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su captura en caso de inasistencia injustificado. Fdo: Hugo Daniel Gurruchaga. Juez. Ante mí. Antonio Lois Loureda. Secretario".
e. 12/10/2006 Nº 526.319 v. 19/10/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - Nº 1 SECRETARÍA NRO. 2 EN LO PENAL LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Edgard RAMÍREZ PLACENCIA (D.N.I. Nº 93.701.343), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5322.
Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2006.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.275 v. 19/10/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

"///mas de Zamora, 14 de septiembre de 2006. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de SERGIO WASHINGTON CAÑELAS PEREYRA, con D.N.I. nro. 92.739.244, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, con último domicilio registrado en calle Amberes nro. 2092, del Barrio Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días. Ofíciese, notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal. Dr. Rafael Leal, Secretario Federal.
Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2006.
e. 12/10/2006 Nº 526.311 v. 19/10/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ENRIQUE ANTONIO OLIVERA (DNI nro. 11.000.314), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria –art. 294 CPPN— en la causa 2809, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".
San Isidro, 25 de septiembre de 2006.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.290 v. 19/10/2006

"EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a VICENTE VITOLO —DNI. 10.747.130— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3026, caratulada "FOTI SUAREZ, César Alberto su denuncia por infracción al artículo 282 CP.", que tramita ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, sito en la calle General Paz 506, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.".
San Isidro, 13 de septiembre de 2006.
e. 12/10/2006 Nº 526.323 v. 19/10/2006

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO DURSO —DNI. 17.263.366— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3068, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria Federal" .
San Isidro, 12 de setiembre de 2006.
e. 12/10/2006 Nº 526.299 v. 19/10/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 4820 caratulada: "CEJAS DAVID ALEJANDRO Y OTRO P/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a David Alejandro Cejas, argentino, titular del D.N.I. Nº 26.194.971, nacido el día 5 de julio de 1977, hijo de Eutakio Alberto y de Irma Argentina Cortez, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de aportar domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.
San Martín, 13 de septiembre de 2006.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.327 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4319, caratulada "RESER, MARTA S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MYRNA CARINA FERNANDEZ (D.N.I. 23.054.673), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 22 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretaio.
e. 12/10/2006 Nº 526.260 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4230, caratulada "PRIOLO, MIGUEL ARTURO S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a NELLY DEL CARMEN LIGUORI (D.N.I. 3.749.839), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 8 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.307 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4569, caratulada "JUAN CLAUDIO TAMBOURIUNDEGUY P/INFRC. 23.737", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a (D.N.I. 23.697.685), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 19 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.278 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4782, caratulada "GRECO, MARCELO S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JOSE LUIS FREXAS (D.N.I. 8.237.614), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y orden captura.
San Martín, 19 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.277 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4278, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a OSCAR ALONSO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.295 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4520, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a PAULA EDITH SILVA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.272 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4631, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO CARRASCO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.287 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4523, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CARLOS OMAR TOLEDO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 22 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.261 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4278, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a RICARDO GONZALEZ, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 5 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.300 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4156, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a PABLO SANCHEZ, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.271 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Seretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4627, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN PABLO PACHECO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 11 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.298 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4401, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN OMAR RUFINO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 22 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.268 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4155, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GRISELDA VILLEGAS, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.270 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del

Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4402, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/DCIA.", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a a SUSANA CLARA GISTAU y a JOSE LUIS DIAZ COLODERO, sin otro dato personal en autos, para que se presenten dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia, y ordenar sus capturas.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.274 v. 19/10/2006

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en la causa Nro. 4189, caratulada: "FERRARI, ELDA RUMILDA Y OTROS P/INF. LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de ordenar su CAPTURA a ELIDA NOEMI RODRIGUEZ, argentina, titular del D.N.I. nro. 23.552.880, de 31 años de edad, empleada, cuyo último domicilio conocido sería en la calle Hudson Nº 2218, Villa Maipú, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., nacida el día 22 de octubre de 1974 en Capital Federal, hija de Miguel Angel y de Josefa Irina Frias, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada por el delito de haber participado en forma secundaria en la comercialización de sustancias estupefacientes a los fines de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado por el Art. 294 del C.P.P.N.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.269 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4589, caratulada "EDGARDO BENJAMIN CORBO P/INFRC. 23.737", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a EDGARDO BENJAMIN CORBO, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 19 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.279 v. 19/10/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4728, caratulada "AVERIGUACION P/ INFRC. LEY 11.723", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a NICOLAS ANTONIO FERRERO (D.N.I. 6.628.445), sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 13 de septiembre de 2006.
Martín Bava, secretario.
e. 12/10/2006 Nº 526.320 v. 19/10/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

Por el presente se NOTIFICA a la apoderada de MILTO SACIF, Sra. DORA WALFISCH DE SCHUSTER, con último domicilio registrado en la calle Viamonte 2360 de la ciudad de Buenos Aires, de la resolución que a continuación se transcribe: "///PLATA, 24 de mayo de 2000. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) APLICAR EL DECRETO Nº 93 DEL 277172000 y, en consecuencia, CONDONAR DE OFICIO la sanción de multa y clausura que motivara el contralor judicial al amparo del recurso deducido por MILTO SACIF. II) DECRETAR LA IMPOSICIÓN DE COSTA POR SU ORDEN (artículo 530 y conc. Del C.P.P.N.).- Registrese, notifiquese y archivese.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ANTE MI ROBERTO D. MARTINEZ ASTORINO SECRETARIO FEDERAL", "///Plata, 22 de septiembre de 2006.- Por recibido, agréguese, atento lo informado a fs. 86, notifiquese la resolución de autos mediantes edictos.- Cumplido lo ut supra ordenado archivese.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ANTE MI EDGARDO HORACIO SALATINO SECRETARIO FEDERAL INTERINO".- En la causa 4561 caratulada "MILTO SACIF S/APELA LEY 11.683" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría Nº 9.
Secretaría nro. 9, 22 de septiembre de 2006.
Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.264 v. 19/10/2006

FISCALIA FEDERAL - SECRETARÍA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO ANIBAL CORREA, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro (TEL/FAX 4742-2643), a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2774, caratulada "Correa, Claudio Anibal s/ Infracción ley 23.737", que tramita ante esta sede, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciese.
San Isidro, 19 de Septiembre de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.
e. 12/10/2006 Nº 526.334 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO NICOLÁS CAFIEL, argentino, instruido, D.N.I. nro. 34.271.681, con último domicilio conocido en la calle Derqui nro. 5.211 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.450/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de decretarse su averiguación de paradero y posterior comparendo.
San Isidro, 6 de Septiembre de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.
e. 12/10/2006 Nº 526.318 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO ALVEIRA, argentino, instruido, profesión jardinero, D.N.I. nro. 32.419.453, nacido el día 7 de Junio del año 1.986 en la localidad de Belén de Escobar (Pcia. Bs. As.), hijo de Rodolfo Bernardo Palma y Ángela Hermenlinda Alveira, con último domicilio conocido en la calle Alsina nro. 140 de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, con el objeto de realizarse el examen médico previsto en el artículo 218 del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.132/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de decretarse su averiguación de paradero y posterior comparendo.
San Isidro, 14 de septiembre de 2006.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.
e. 12/10/2006 Nº 526.312 v. 19/10/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SECRETARÍA UNICA SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.544 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a TREJO DIEGO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 25 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.266 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.976 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LIDER MARCOS IVAN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 20 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.285 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.739 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a JAQUE FABIÁN HECTOR para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 14 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.328 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.676 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZÁLEZ DIEGO GABRIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 14 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.324 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.897 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Benitez Elvio Sebastian para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. LEY 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 27 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.291 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 11.011 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BADARO RUBEN RAMÓN para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.723, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 14 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.329 v. 19/10/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.821 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERNANDEZ ALBERTO EDUARDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de septiembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 12/10/2006 Nº 526.453 v. 19/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	02/10/2006	Héctor Mario Moreno, DNI 7.590.797	2	Nº 35.071/2006
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	06/10/2006	Reinaldo Erasmo Vizgarra, DNI 14.504.861, Edgardo Vireluge, DNI 22.644.338, Enrique Omar Olguín, DNI 20.260.239	5	ESTAFA
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	06/10/2006	David Gabriel Quiroz, DNI 26.041.245, Jorge Guillermo Moroni, LE 4.408.876, Claudia Alejandra Lara, DNI 22.303.838, Alejandro Jorge Pérez, DNI 7.837.221, Nélida Maris Caseres, DNI 5.799.886, Isabel Candelaria Quispe Calle, DNI 92.948.759	5	ESTAFA
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	19/09/2006	MIRIAM BELTRAMO	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	11/09/2006	OSCAR ALEJANDRO BENITEZ, DNI 26.226.948	3	DEFRAUDACION DE SEGUROS
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	11/09/2006	JUAN CARLOS TRAFICANTE, DNI 13.677.255	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 13/10/2006 Nº 470 v. 18/10/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	FERNANDO A. PONS	06/10/2006	Darío Fernando Lazarte, DNI 30.912.275 y Enrique Flores	1	COACCIÓN
23	158	KARINA M. ZUCCONI	04/10/2006	NELIDA GÓMEZ DE MEDRANO, LC 395.675	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
23	158	KARINA M. ZUCCONI	04/10/2006	VÍCTOR MEDRANO, DNI 8.565.882	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
23	158	KARINA M. ZUCCONI	04/10/2006	MIGUEL ÁNGEL MEDRANO, DNI 10.810.198	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	NATALIA LE PERA	21/09/2006	SEBASTIÁN JOSÉ REYNOSO	3	Nº 34244/01
31	119	NATALIA LE PERA	02/10/2006	NELLY VALDEZ ORZUSA	3	Nº 29.239/06
31	119	NATALIA LE PERA	25/09/2006	RIOS MAURICIO	3	ENCUBRIMIENTO Y AMENAZAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/09/2006	GUSTAVO EDUARDO SAYANES, DNI 13.855.068	5	DEFRAUDACIÓN
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/09/2006	ANGÉLICA SOLEDAD AIRALA BERNOTTI, DNI 93.611.777	5	INFRACCIÓN A LA LEY 24.270
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	02/10/2006	LIN MEIRONG, DNI 94.030.089	5	DEFRAUDACIÓN
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/09/2006	JORGE ROMERO, DNI 24.525.085	5	Nº 55.223/06
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	21/09/2006	JOSÉ LUIS SANTOS	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	22/09/2006	LEANDRO EZEQUIEL LANGE	5	COACCIÓN AGRAVADA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/09/2006	HECTOR RIVADENEIRA	5	COACCIÓN Y LESIONES
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	21/09/2006	GERMÁN KANEMANN	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/09/2006	Patricia Verónica Grecco, DNI 13.480.370	5	Nº 32.210/06
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	21/09/2006	SEBASTIÁN JUÁREZ, DNI 22.654.182 y CRISTINA SILVESTRE	5	HOMICIDIO CULPOSO
40	139	MARIANO ITURRALDE	06/09/2006	JOSÉ ENRIQUE PERDOMO GÓMEZ	5	VIOLACIÓN
40	139	MARIANO ITURRALDE	20/09/2006	ESTHER TERESA BENITEZ, DNI 10.984.343	5	Nº 67930/03
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	05/10/2006	JUAN DE DIOS RAUL TAPIA MORALES	3	VIOLACIÓN
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	28/09/2006	ROXANA VERONICA VILLAR	3	FALSO TESTIMONIO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	28/09/2006	ALICIA AURORA PACHECO	3	FALSO TESTIMONIO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	28/09/2006	JULIA ANTUNEZ BRANCO	3	FALSO TESTIMONIO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	20/09/2006	Duarte Hugo Mario	5	AMENAZAS
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	04/09/2006	Néstor Domingo Fabián Bravo	5	CAUSA Nº 51.364/05
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	26/09/2006	Luis Hernán René Cantoni	5	HURTO

e. 13/10/2006 Nº 471 v. 20/10/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/10/2006	CECILIA MARIA DEL CARMEN CRISCUOLO	66327
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/07/2006	GINO INCOCCIATI e INES ANTONIA CORRADO	66348
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	03/10/2006	NELIDA CATALINA AHADO	66407
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	26/09/2006	Miguel Angel CASTROVINCI	66362
6	U	SILVIA CANTARINI	28/09/2006	HUMBERTO JOSE COUTRIX	66343
6	U	SILVIA CANTARINI	01/09/2006	PABLO FARAGASSO	66361
6		SILVIA CANTARINI	27/09/2006	LAROSA CAYETANO y PIÑEIRO DORA	66372
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/09/2006	MARCELO SCHNAIDERMAN y ESTHER BALBINA CORVALAN	66331
13		CARLOS A. MAMONE	09/10/2006	Belkis Luisa Grosso	66405
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	21/09/2006	Currais Beatriz Leonor	66402
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	05/10/2006	CATALINO RAMON MEAURIO VAZQUEZ	66359
19		EDUARDO NUZZOLESE	04/10/2006	ELECTRA GARCIA	51614
20	U	JUAN CARLOS PASINI	02/10/2006	EDUARDO CHIOSSI	66329
21		HORACIO RAUL LOLA	06/10/2006	MIGUEL ANGEL ABBA	51610
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	12/09/2006	ALBERTO ANTONIO PONCE DE LEON	66420
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	29/09/2006	ROSA CACCAVIELLO	66396
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	25/08/2006	MATILDE BERLIMBLE	66340
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/09/2006	RICCERI PLACIDO	66375
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/10/2006	LINDA ZERLINA SANTORELLI	3403
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/10/2006	DOMINGO DIEGUEZ y JOSEFA SANCHEZ	66384
44		ANALIA V. ROMERO	04/05/2006	HECTOR CABALLERO FENOGLIO	66406
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/10/2006	Rosa Julia VARELA	66421
47	U	SILVIA R. REY	02/10/2006	NESSI FRANCISCA y CARBONE TOMAS	66368
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/09/2006	ROBERTO OSCAR CHIRILO	66337
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/09/2006	Felisa Julia MARTINEZ	51597
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	03/10/2006	Gorin Natalio	66366
50	U	JUAN C. INSUA	05/10/2006	BERTE, Victorio Dante	66358
50	U	JUAN C. INSUA	28/09/2006	MARTINELLI NORA BEATRIZ	66377
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/09/2006	JOSE LUIS LLORENTE	66429
54		JULIAN HERRERA	19/07/2006	CLORINDA DAMIANA MURUA	66433
54		JULIAN HERRERA	01/06/2006	AMALIA ANTONIA ADELMI	66334
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/10/2006	GOMEZ, ROBERTO RAMON	66321
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	04/10/2006	José Evaristo Nicolás de Anchorena	66434
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/08/2006	TOMAS DEL CONTE	4391
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/09/2006	Campos Héctor Osvaldo	51636
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/10/2006	ALICIA MABEL GOMEZ	66324
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/09/2006	SUSANA DE LA FUENTE	66332
63	U	JORGE E. BEADE	22/09/2006	ANDREW BEATTIE	66379
63	U	JORGE E. BEADE	22/09/2006	JOSEFA ASUNCION FERNANDEZ	66380
63	U	JORGE E. BEADE	09/10/2006	MARCELINO SOUTO	66412
63		JORGE E. BEADE	09/10/2006	Tristán Hugo GUERRA	66319
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/09/2006	LIBERTAD ENILZA ALVES	66400
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/05/2006	NORBERTO EDUARDO COSTANTINI	66318
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/09/2006	RAUL ALBERTO FIEL	66355
67	U	MARTA ELENA FARIAS	03/10/2006	LACHITIELLO CARLOS ALBERTO	66346
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/09/2006	BERNARDINO MARTINEZ	66356
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	27/09/2006	Roque Genaro LAPETINA	66365
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/10/2006	Felipe Hugo Murillo Mendieta	66342
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	14/08/2006	Aida Matilde Torres	66390
71		CHRISTIAN R. PETTIS	24/08/2006	Jorge Roberto Gaggietta	66326
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/10/2006	JUAN RAMON BARRERA	66383
71		CHRISTIAN R. PETTIS	06/07/2006	ENRIQUE CARLOS MINIELLO	66386
71		CHRISTIAN R. PETTIS	05/05/2006	MARIA GRACIELA IDRA	66387
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/09/2006	EUGENIO JOSE CIRIANI	66374

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/10/2006	Carlos Alejandro SERRANO SOTERO	66360
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/09/2006	CARLOTA PRUDENCIA BRIZUELA, NAPOLEON ZALAZAR y MARIA CARLOTA SALAZAR	66370
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/10/2006	CARLOS ALBERTO GAREA	66395
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/07/2006	OSCAR ELIO CABRERA	66364
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/10/2006	Lema Pérez, José Atilano	66328
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/09/2006	RODRIGUEZ, Manuela y NOGUEIRA, Avelino Angel	66428
95		JUAN PABLO LORENZINI	05/10/2006	NICOLAS LORENZO AVITABILE	66354
103		EDUARDO A. VILLANTE	09/10/2006	SAUL MANUEL KWATER	66357
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	02/10/2006	María Pilar Rosell	66432
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/10/2006	EMILIO MONTAGNA y MARIA LUCIA MORRONE	66404
107	U	JUAN F. GALMARINI	10/10/2006	SILVIA BECEIRO	51590
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	03/10/2006	Isabel Arias Torres	51641
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/10/2006	JULIA GERARDINA BROESE	66347

e. 17/10/2006 Nº 698 v. 19/10/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/10/2006	FELISA REY y ALCIRA ROSA DEVESA	66256
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	04/10/2006	RENAN CORNEJO FLORES	51502
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	04/10/2006	RUBEN CARLOS MENDEZ	66245
6		SILVIA CANTARINI	25/09/2006	ROBERTO MARTINEZ y ROBERTO MARCELO MARTINEZ	73582
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/10/2006	LELIA ANGELA GIANATTASIO	73589
11	U	JAVIER A. SANTISO	04/10/2006	BARBIERI ALBERTO ANTONIO	73613
13	U	CARLOS A. MAMONE	06/10/2006	CATALINA PREITI	66297
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/10/2006	QUADRI, Carlos Alberto y DANERI, Isolina Ines	73590
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/09/2006	LUIS AGAPITO PADILLA	66270
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	08/09/2006	Carlos MORENO y María Elisa Gil	66283
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	15/09/2006	JULIO GARNICA	66239
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/09/2006	José Gonsales	73652
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/10/2006	OSVALDO LUIS FERNANDEZ	66258
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/08/2006	MANUEL ROMERO	73621
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	04/09/2006	Angela GASLOLI y Mario Francisco LOPEZ	66227
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/10/2006	ANTONIA BOMPAROLA	66215
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/09/2006	Victoria SANTORO	66269
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/09/2006	OSCAR RAFAEL ARISTIDES MASSA	73588
20	U	JUAN CARLOS PASINI	25/09/2006	JULIA VIJANDE	66237
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/09/2006	FILIPPO VICENTE	73553
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	21/09/2006	ROSA PILAR SALIO	66224
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	29/08/2006	JULIO CESAR CENTURION	66281
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/10/2006	MERCEDES ROSALEN	66302
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/10/2006	FANI LELIA DEL CARRIL	73595
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/10/2006	JUAN JIMENEZ	66303
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/10/2006	ENCARNACIÓN, GARCIA	66299
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/09/2006	Blanca Haydee Lucero y Eduardo Fernandez	73550
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/08/2006	Julio Huberman	73572
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	27/09/2006	MARIA NOVO	73654
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/09/2006	RAUL EDGARDO BLATH	66248
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/10/2006	SANCHEZ, ELIDA HAIDEE	66247
34		SUSANA B. MARZIONI	04/10/2006	PEDRO MARCELO MELO	66203
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/09/2006	Domingo José Flores e Inocencia Ramona Grin	66284
34	U	SUSANA B. MARZIONI	02/10/2006	Uberti Oscar	66222
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/10/2006	GRAZIANI OSCAR	73612
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/10/2006	VERIN ELISA ANGELA	66312
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/09/2006	OSVALDO DOMINGO ALVAREZ	4379
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/09/2006	ERCILIA OLGA DIAZ	66207
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/10/2006	ILDA DE SANTIS	66221
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/09/2006	MONTESANTO Antonia Lilia y KARP Federico	73609
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	05/10/2006	CUTULI AGATINA	51523
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/09/2006	ROSALIA PEREZ	66220
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	17/09/2006	GARRIDO MARTINEZ MARIANA	4380
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/09/2006	Gregorio GILER	66225
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/10/2006	JOSE LIÑARES	66286
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/10/2006	Américo José MONTESANO	66276
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/10/2006	BERTA GUTMAN	51512
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/10/2006	BASILIO LO PRESTI	66231
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/09/2006	David Salomon Kusnier y Cecilia Berger	73651
53	U	ALDO DI VITO	02/10/2006	Isabel CALABRESE	73560
53	U	ALDO DI VITO	29/09/2006	ROSA ALBA KAPLITZER	73564
53		ALDO DI VITO	13/09/2006	TERESA MALOMO	73581
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	05/10/2006	MACINDOE IDA MARGARITA	73653
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/10/2006	DONATA MARTINA FRANCAVILLA	66205
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/10/2006	Bernardo Sulichin	66294
58		M. ALEJANDRA MORALES	06/10/2006	Marcelo Osvaldo ROMERO	66307
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/10/2006	MARÍA SILVINA BOTTAZZINI	51513
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	19/09/2006	SEBASTIÁN ALBERTO LONGO	66314
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/09/2006	EMILIO OTERO o EMILIO OTERO BALTAR	66238
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/09/2006	BRIGIDA FERNANDEZ COSTAS	4381
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	28/09/2006	ALICIA CATALINA BORGHESE	66211
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/10/2006	Federica Dujovne	66308
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/09/2006	Carmen Campora	66259
63	U	JORGE E. BEADE	05/10/2006	ALBELO RICARDO	66257
63		JORGE E. BEADE	13/09/2006	EMILIO LEMA	66230

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	U	JAIME MENDEZ	29/09/2006	ELVIRA ANAISE SANTOS y JOSE ANGEL SANTOS	73663
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/09/2006	Héctor Jorge Jaime	66280
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/10/2006	Haydeé Yolanda OROZ FERNANDEZ	66252
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/09/2006	CINTIA OKS y/o CINTIA LEVIS	73583
66		CARMEN OLGA PEREZ	04/10/2006	MARIA CAYETANA MANCUSO TRADENTA	66236
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/09/2006	Victor Hugo Bianco	73552
71		CHRISTIAN R. PETTIS	12/09/2006	RICARDO GUILLERMO BRINZONI	66206
73	U	ALBERTO UGARTE	20/09/2006	ANGELA ANA PEZZA	66316
73		ALBERTO UGARTE	27/09/2006	OFELIA LEZCANO	73579
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/09/2006	GERTRUDIS CARLOTA MULLER OFFENWANGER	4250
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/10/2006	ROSA SAROKA y SALOMON LEUZKAR	51524
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/10/2006	Elvira FELICE	66304
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	18/09/2006	BASALO BUENAVENTURA	66309
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/10/2006	ANTONIA VECCHIO	66229
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	09/10/2006	DOMINGO FERREIRA EVORA	66249
91		DOLORES MIGUENS	04/10/2006	ALEJANDRO BRERO y ALBERTO BRERO	66254
91		ANDREA DI SILVESTRE	09/10/2006	Federico Arturo FAUERBACH	66290
91	U	DOLORES MIGUENS	04/10/2006	CIARACOPULO, GEORGINA	73573
91	U	DOLORES MIGUENS	04/10/2006	MARANGOS, TEMISTOCLES	73574
94		MARIA ELISA ARIAS	03/10/2006	GUILLERMO PEDRO FERRARO	51529
95		JUAN PABLO LORENZINI	05/10/2006	Osvaldo Alejandro RABINO	66213
95		JUAN PABLO LORENZINI	17/08/2006	Mario Alberto Pittella	66260
95		JUAN PABLO LORENZINI	09/10/2006	Antenor José RIVERO	66300
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	03/10/2006	LUCIA MARTA SCHMIDT MAC QUADE	51509
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	26/09/2006	CAROLINA CAVALIERI	66317
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	05/10/2006	VALENTINA LUISA SIERRA	66310
99		CECILIA E.A. CAMUS	21/09/2006	MANUEL GREGORIO TOMAS RIERA	66277
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	28/09/2006	OK SOON OH	66306
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/10/2006	JOSE PETROSILLO	66204
101		EDUARDO A. CARUSO	26/09/2006	FELIX HORACIO ARANDA	73563
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/10/2006	GUSTAVO VARGAS ZEGARRA	73542
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/10/2006	Ofelia Amanda RODRIGUEZ	73541
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/10/2006	PANAGIOTA TZOVANIS	66202
107		JULIO C. BORDA	27/09/2006	AMELIA KOEF	66298
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	29/09/2006	AMELIA NAPOLI y ANTONIO JOSE BON	73664
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/09/2006	Jesusa DOURAL y Rafael Aurelio TOMEO	66246
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/10/2006	EMILIA CELSA CRESPO	66253

e. 13/10/2006 Nº 697 v. 18/10/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría única, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1.950, entre piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos; "ARANJUEZ S.A. c/ TESTAMANTE ROMERO EMMA SARA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 119.106/1999, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de Octubre de 2006 a las 12,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la Avda. Córdoba 1.638/40/46/50, unidad funcional Nº 223, piso 7º y unidad complementaria Nº XVI (baulera), 2º subsuelo, Cap. Fed.; que cuenta con una superficie total de 41,89 mts.2. y la baulera cuenta con 3,14 mts.2. Porcentuales; 0,53% y 0,01% respectivamente. Matrícula; 14-4104/223. Según surge del informe del martillero de fs. 117; consta de recepción, dos despachos, cocina y baño. La baulera tiene una puerta ciega de chapa y hierro. Desocupado según fs. 315 vta. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 88.152.- SEÑA; 30%. COMISION; 3%. Acordada 10/99/ (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se deja constancia que se aplicará la doctrina del fallo plenario del fuero, dictado en autos; "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac S/Ejecutivo". DEUDAS; A. Argentinas; $ 17.745,16 al 16/3/05 (fs. 240/243); Gob. de la Ciudad de Bs. As.; $ 3.612,43 al 27/4/05 (fs. 266 y fs. 268); O. Sanitarias; sin deuda al 23/3/05 (fs. 256) y Expensas; $ 25.876,32 al 30/8/06, siendo la cuota mensual de expensas del mes de Agosto del 2006, $ 152,47. Se exhibe los días 24 y 25 de Octubre de 2006 de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2006.

Karina Sandra Frigmann, secretaria interina.

e. 17/10/2006 Nº 66.706 v. 18/10/2006

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Eugenia Nelli, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550 – 6to. Piso Capital, comunica y hace saber por 2 días en los autos caratulados "CONS. DE PROPIETARIOS AV. SAN MARTIN 3045/57 c/ SCANCIATERRA JORGE LUIS s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 106843/02. que el martillero Julio Augusto Antuñano (4811-8434) Rematara el día 25 de Octubre de 2006 a las 9:15HS EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires el inmueble que se encuentra ubicado en la Avda. San Martín 3045/49/57 Unidad n° 38 piso 10° matricula n° 15-21373/38 de esta Capital Federal. Según constatación de autos (fs. 174) efectuada por el Martillero interviniente se trata de un departamento que consta de living-comedor, 2 dormitorios baño completo cocina comedor diario lavadero dependencia y baño balcón terraza Superficie: 86 m2, con 88 dm2 y un porcentual de 3 con 36 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59 Manz 57, Parcela 30 Matricula Nro. 15-21373/38 Base: $ 107.000 (Seña 30%) Comisión 3%, Arancel 0.25% (Ac. CSJM 24/100); al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo a partir del vencimiento de dicho plazo devengara intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente. Todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador esta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Adeuda Expensas (fs. 299/fs. 300) $ 18.755 al 16/5/2006, expensas comunes Abril de 2006 $ 231. Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda (fs. 115), Aguas Argentinas $ 1.302,59 al 15/11/2004 (fs. 112), A.B.L. $ 1.282,82 al 22/10/2004 (fs. 99). El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de Octubre de 2006 de 11.00 a 13:00 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de Octubre de 2006.

María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 17/10/2006 N° 51.866 v. 18/10/2006

N° 48

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de DILLON, Secretaría única a cargo del Dr. Ruben Darío ORLANDI con domicilio en la Calle Uruguay Nº 714 P. 3º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial y La Prensa en los autos caratulados "GLEIZER SALVADOR GREGORIO y otro C/ SEGOVIA MARGARITA ISABEL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 49.741/02 RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 27 de OCTUBRE de 2006, a las 12.00 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE TIPO CHALET sin terminar. Según constatación efectuada, bajo la responsabilidad del Martillero se encuentra OCUPADO por la demandada y dos hijos: UBICADO en la calle TIMOTEO GORDILLO Nº 4978, entre las calle ITAQUI y Avenida CRUZ de Capital Federal, que consta de Planta Baja y Alta: P.B. local desocupado, garage, living-comedor, cocina, toilet, patio y fondo. P.A. escalera de madera, 3 habitaciones y 1 baño principal. La propiedad se encuentra en buen estado físico de habitabilidad. Superficie del terreno 206M2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1, Seccion 82, Manzana 70, Parcela 17, MATRICULA FR-1-57.732. Adeuda A FS 346/47 MCBA $ 25.769,56 al 30-12-05, a fs 312 AA sin deudas, a Fs 317 OSN sin deudas. BASE $ 120.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comisión. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 24 y 25 de octubre de 2006, de 15,30 a 16,30. hs.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 2006.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 51.746 v. 18/10/2006

N° 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CONS. DE PROP. AV. CRAMER 1784/1800 ESQ. LA PAMPA c/ PADIN CAPELLA: Jorge Daniel y otro s/ Ejecución de Expensas" (Expte. 117.249/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 24 de octubre de 2.006 a las 10,30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Avda. Cramer 1784/800, U.F. Nº 24 del Piso 6º, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 118A, Parc. 1J. Matrícula 1-714045/24. Superficie 190,19 mt2. Porcentual 34%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 194, el inmueble se encuentra en la calle Avda. Cramer Nº 1.784 esq. La Pampa, 6º piso, U.F. 24, individualizado internamente con la letra "A", Capital Federal, y se trata de un departamento al frente que consta de pasillo de entrada, living-comedor, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño, toilette, cocina, lavadero y balcón corrido a la calle, todo en buen estado general de conservación y ocupado por el Sr. Jorge Padin Capella, su esposa Elsa L. Gandulfo, en carácter de propietarios y 3 hijos mayores de edad. Base $ 100.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac.10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Arg. la suma de $ 25,36 al 30.10.02 (fs. 61/3); al GCBA la suma de $ 439,47 al 6.3.03 (fs. 105); a OSN sin deuda al 6.11.02 (fs. 54); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 7.199,10 al 10.9.06, siendo la última expensa facturada de $ 266. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en

mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cam. Nac. en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Proc., no admitiéndose la compra en comisión, y depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nac. Arg., Suc. Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de octubre de 2006 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2006.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 51.753 v. 18/10/2006

Nº 53

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, Secretaría única, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 planta baja de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ NAVARRO MARIA JORGELINA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 82.157/94 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 27 de Octubre de 2006 a las 10:45hs (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en calle Chilecito 3735 piso 3º UF 17 letra "C", NC. Cic. 1 Sec77 Manz. 107C Parc. 9, Matrícula 1-2768/17. Superficie Total: 31,69m2. Porcentual 5,75%. Se encuentra al lado del departamento UF16 letra B y frente a la UF 19 letra E. Según constatación el departamento esta ubicado en tercer piso, se accede por escalera, y consta de un poch, acceso que conecta a un baño y un ambiente de aproximadamente 3,50x7m, dividido precariamente, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. María Jorgelina Navarro en carácter de propietaria. DEUDAS: GCBA: a fs. 139/42 $ 118,28 al 10/3/04. OSN: a fs.145 sin deudas al 11/3/04. AA: a fs. 143/44 $ 1.599,48 al 11/3/04. AYSA: a fs. 218/20 $ 41,86 al 15/9/06. Deudas de expensas: a fs.196/4 $ 5.732,56 al 28/2/06. Valor alícuota del mes de Febrero $ 40,00. BASE: $ 50.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador solo a partir de la toma de posesión. Las expensas que adeudare en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le corresponda respecto al deudor. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Los concurrentes deberán asistir munidos del correspondiente documento de identidad y el dinero en efectivo. A partir de la base no se tomarán ofertas inferiores a pesos cien. VISITAS: los días 18 y 19 de Octubre del 9 a 11hs.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2006.

Aldo di Vito, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 66.707 v. 18/10/2006

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Única, sito en Avda de los Inmigrantes 1950 piso 4º Capital, comunica por dos días en autos "EMERGING MARKETS FIXED INCOME LTD C/SCIORTINO VICENTE BLAS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte: 98157/2002, que el día 26 de octubre de 2006 a las 10,45 hs. en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble sito en la calle: Escalada 40/42/44/46 UF Nª 12 piso 1ª letra "H" entre Avda Gaona y Ardoino, de la Localidad de Ramos Mejia Pcia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ.: II Secc: A, Manz. 17 Parcela 7f Sub-parcela 12. Poligono 01-11. Sup. según titulo: Total 148,58m2 (sup. cub. 67,98m2, semi. cub. 2,3m2, desc. 78,29 m2. Se trata de un edificio de dos cuerpos con vigilancia y se halla ubicado en el contrafrente del mismo, consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, balcon terraza, cocina, lavadero. En regular estado de conservacion con manchas de humedad en cocina y dos dormitorios y falta de pintura en todos los ambientes. Ocupado por el demandado y su esposa. BASE: $ 150.000, AD-CORPUS, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO DE LEY y 0,25% en concepto de arancel. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta. Para el caso de que no se depositara, dentro de ese plazo al mismo debera aplicarse la tasa de interes pasiva promedio que publique el Banco Central de la Republica Argentina, desde el momento de la celebracion del boleto y hasta su efectivo pago, aun cuando la eventual demora, no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 564 del Cod. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. DEUDAS: Aguas Argentinas fs 208 $ 26,96 al 17/2/05; Inmobiliario fs. 221 $ 1860,10 al 31/03/05, O.S.N Fs 249 al 28/12/05 no registra deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabiendo una solucion análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Se hace saber que la subasta del bien inmueble se subastará como si estuviera libre de deudas por expensas. Fs 150 VISITAR: los días 19 y 24 de octubre de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.

Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 51.800 v. 18/10/2006

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Juan Alberto Casas. Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "Navaza, Juan Carlos y otro C/ Franco Britez, Arsenia Nicasia s/ Ejecución Hipotecaria"; expdte. Nº 123.026/1998, que el Martillero Bernardo T. Kasparian rematará el 23 de Octubre de 2006 a las 8:45 hs. (En Punto) en la Corporación de de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de ésta ciudad, un inmueble ubicado en la calle Alte. Brown Nº 1420, sin numeración municipal, según fs. 173 vta., entre los números 1416 y 1434, entre las calles Colón y Sucre, de Morón, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Según informe del Martillero el inmueble es muy antiguo y consta de entrada para vehículos; puerta de ingreso a un living-comedor con piso cerámico y un pequeño baño en mal estado de conservación y en la parte posterior una construcción inhabitable por su estado, susceptible a ser demolido. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 307; Parc. 8; Dominio Mat. 8155. Su lote mide 8,66 mts. de Fte. al "N" por 23,65 mts. fdo. al "O". Y 23,39 mts. al "E". Linda al "N." con calle Brown al "S". Pte. Lote 11, al "O". Pte. lote 7 y al "E". Lote 9, Sup. 203,832 m2. Según acta de Fs. 173/174 y Mto. Const. de Fs. 196 el inmueble se encuentra desocupado. "Ad-Corpus". Adeuda: Aguas Arg. $ 1.803,55 al 14/09/05, Fs. 344/45; O.S.N. S/D al 27/09/05, Fs. 349; Rentas $ 3.120,40 al 31/08/05, Fs. 351 Imp. Municipal $ 10.358,79 más $ 3.892,19 al 04/10/05, Fs. 370/72, todo a actualizar. Base: U$s 59.682 al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, arancel 0,25% Ac. 10/99 CSJN. De fracasar la subasta por falta de postores, transcurrida la primera media hora saldrá a la venta con una base reducida en un 25%, o sea en la suma de U$s 44.761,50, dinero que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza. La seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel del remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales y el sellado de ley en Pesos y en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCCN. No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos. (Art. 598 inc. 7º CPCCN). Hágase Saber que dentro de las 48 hs. la Oficina de Subastas" deberá remitir al juzgado fotocopia del Boleto y del Poder en caso de existir éste último. Exhibición: días 19 y 20 de Octubre de 2006 de 11 a 12 hs. Publíquese por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "LA PRENSA".

Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 66.261 v. 18/10/2006

N° 75

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaria Única a mi cargo sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Ramírez Eve Leandra c/Castellari Fernando Fabián s/ejecución hipotecaria" Expte. 37586/2003 que el Martillero Gustavo Ricardo Morelli, Matrícula 10, Fº 4, Lº 79, CUIT 2007599684-6, rematará el día Jueves 26 de Octubre de 2006, a las 10 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Lafuente 27/29/31/33, entre la Av. Rivadavia Y Cnel. Ramón L. Falcón, unidad 5 de la Planta baja, de la Capital Federal. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 5, Sección: 48, Manzana: 53, Parcela 39 A, Matrícula: 5-14494/5. Superficie total: 28 M2, 72 Dm2, Porcentual: 9 con 18 centesimos. Con una base de U$s 53.760 (Dolares Estadounidenses).- DEUDAS: Obras Sanitarias de la Nación (global) $ 708,72 al 30-1989, Aguas Argentinas al 10-11-2005 $ 260,19 (fs. 218), Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 29/9/2005 de $ 80,26 (fs. 209). Las características del bien a subastar son las siguientes: Se trata de un local comercial con un frente de 3 metros por una profundidad de 13 metros. Se encuentra en buen estado, falto de pintura y tiene un baño con ducha. Es apto para todo rubro ubicado en la zona comercial de Flores. A 30 metros de la Av. Rivadavia. Se encuentra libre de todo ocupantes. SEÑA: 30%, COMISION: 3%, ARANCEL: 0,25% Acordada 10/99 de la C.S.J.N., todo esto en efectivo en el acto del remate. Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de notificado de la aprobación del remate (art. 580 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/ejecución Hipotecaria "No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de de la toma de la posesión, cuando el monto no alcanzara para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de las expensas comunes". Se deja constancia que a fs. 148 vuelta, punto 5, la Dra. Salerni manifestó que las unidades funcionales pertenecientes al inmueble no poseen expensas, por lo que no existe administración y consiguientemente no puede adjuntarse informe de deudas.- El inmueble se exhibirá los días Lunes 23 y Martes 24 de Octubre de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 2006.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario interino.

e. 17/10/2006 Nº 51.757 v. 18/10/2006

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaria única, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso sexto, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "NOVOS S.A. C/D'AMBRA, LUIS VICENTE S/EJECUCIÓN DE HIPOTECA LEY 24.441" que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 27 de Octubre de 2006, a las 13,00 horas, (en punto), en el salón de Subastas Judiciales, sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la Avda. Directorio 4632/34, de la Capital Federal. Matricula 133860. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 62, Mza. 167ª, parcela 4. Partida 0026991-04. Se trata de inmueble de 2 plantas con frente de mármol. Por el Nº 4634, se ingresa a una recepción en forma de "L", a continuación hay un toilete, y continuando un ambiente amplio apto para cualquier destino, frente a lo expresado hay una cocina amplia muy bien instalada con mesada de mármol y muebles de madera y además un comedor de diario amplio con una puerta que da al fondo bien parquizado y al final del lote, un quincho. Por el Nº 4632, se ingresa al garage cubierto con portón de madera y capacidad para dos autos. A la planta alta se accede por una escalera de madera que sale de la recepción y desemboca en un hall de distribución en el primer piso, donde convergen dos dormitorios amplios que dan al frente, un baño muy amplio con dos compartimentos y el lavadero cubierto de aproximadamente 3 mts. de largo por 2 mts. de ancho, de donde por una puerta se llega a una terraza amplia del ancho del lote por ocho metros de largo. La ubicación es buena, sobre una avenida comercial dentro del barrio, y de buenas construcciones en su entorno. Deudas: de Aguas Argentinas a Fs. 139, del 26-11-05 al 07-12-05, $ 65,18.- Alumbrado Barrido y Limpieza, a Fs. 133/34 al 9-12-05, $ 21.265,89.- a Fs. 155, O.S.N. no se adeuda. BASE: U$S 78.000.-, SEÑA 30%, COMISION 3%, Arancel por Acordada CSJN del 10/99, 0,25%. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cod. Psal., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina, para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Es condición de venta que no se podrá ceder el boleto de compra venta, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Psal. El inmueble será exhibido los días 24 y 25 de Octubre de 10 a 13 horas. Alberto Jorge Primero Narváez, juez. Publicar dos días en "Boletín Oficial".

José Luis González, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 66.456 v. 18/10/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero NARVAEZ, Secretaría única a cargo del Dr. Jose Luis GONZALEZ con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950, P. 6º de Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "PUGLIESE MARIA IRENE Y OTRO C/ SUCESORES DE MERLINO DOLORES ORFILIA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte 5183/97, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 27 de OCTUBRE de 2006, a las 10,15 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% del inmueble y AD-CORPUS, el que se encuentra ubicado en la calle COSQUIN Nº 5448/52, con entrada por el Nº 5448, por pasillo al fondo UNIDAD FUNCIONAL Nº 4 entre las calles MADARIAGA y BERON DE ASTRADA de Capital Federal, que consta Planta Baja: living-comedor, baño, una habitación y salida al fondo, un amplio terreno con piscina y escalera a la Planta Alta, con terraza y una habitación. El inmueble se encuentra en mal estado físico de conservación y esta ocupado por el Sr. Julio Cesar COCO, quien manifiesta que ocupa la propiedad como cuidador, Superficie de la U.F. 4 295,88 M2, Porcentual con relación al edificio 57,58%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección 82, Manzana 49, Parcela 14, MATRICULA 1-57038/4. Adeuda a fs 243 A.A. $ 161,85 al 3-8-06, GCBA a Fs 313 $ 7.704,24 al 7-6-06, a Fs. 286 OSN sin deudas. Tienese al inmueble embargado como libre de expensas comunes. BASE U$S 23.000 y/o su equivalente en pesos en el momento de la subasta, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en el termino dispuesto por el Art. 580 CPCC. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador debera intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. Es condición de la venta que no podra ceder el boleto de compra-venta, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 20 y 23 de octubre de 2006, de 15,30 a 16,30 hs.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2006.

José Luis González, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 51.750 v. 18/10/2006

JUZGADOS NACIONALES DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL -

N° 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaria 16, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Pta. Bja comunica por dos días en autos: "VANGUARDIA S.A. S/Quiebra s/Incidente Venta de inmueble calle Luzuriaga" Expte: 087568 y "VANGUARDIA S.A. S/Quiebra s/Incidente Venta de Armas" Expte. 87665, que el Martillero Adolfo O. Siciliano, Cuit. 20-04475472-0, rematará el día 23 de Octubre de 2006, a las 10,45 horas (en punto) en Tte. Gral. Juan D Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble: de la calle Luzuriaga 578/88, edificado sobre dos lotes de terreno designados s/título como lote 7 y 8, que miden lote 7, 9,60 mts de frente por 18,90 de fondo o sea 181,44 m2 y lote 8, 9,65 de frente por 18,90 de fondo o sea 182,39 m2. Total de ambos lotes 363,83 m2 AD-CORPUS. Nomenclatura Catastral: Circ 3, Sec 8, Mza. 30, Parcela 10. Matrícula 3-8061. Se trata de un edificio desarrollado en 4 plantas con entrada para público y otra para vehículos. P.B. palier, recepción y 6 oficinas, cisterna, cocheras, vestuarios personal y baños; 1ª piso: Por ascensor, palier y 14 oficinas con baños; 2ª Piso. Palier, 15 oficinas y baños; 3º Piso. Escritorio presidencia, palier, y oficina de presidente con bar, un baño grande, otra oficina muy amplia y 7 oficina más con baños; 4ª Piso. Polígono de tiro con un baño y la terraza con un quincho, una cocina y sector de mantenimiento. DESOCUPADO como surge de autos. Buen estado de conservación. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo de precio, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, siendo a cargo del comprador los gastos de escrituración. BASE $ 1.087.500.-, SEÑA 30%, Comisión 3% más IVA s/comisión, y 0,25% de Acordada 10/99 CSJN. La venta es al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. En caso de fracasar la subasta la primera vez, porque no hubiere oferentes, se volverá a subastar el inmueble, media hora más tarde con una retasa del 50% de la base de la base original, o sea nueva Base de $ 725.000.- en las mismas condiciones de pago antes mencionadas. A continuación se subastarán en block, las armas de fuego que figuran en las fojas 2 al 16, del expediente Nº 87665. En BOLCK BASE $ 18.750.-, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% de la acordada 10/99. Todo en efectivo en el acto del remate. Si no hubiera oferentes y fracasara la primera vez, autorizase a subastar las armas sin base, media hora más tarde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber que el adquirente deberá acreditarse como legitimo usuario, con credencial vigente en las categorías que corresponda a las armas que compre en subasta, como los demás recaudos detallados por la Sindicatura a fs. 34, y lo dispuesto por el RENAR para proceder a la transferencia de las armas de fuego subastadas. El comprador deberá tomar posesión dentro del quinto día bajo apercibimiento de ser responsable de daños y perjuicios en caso de no ser retiradas dentro del mencionado plazo. La exhibición del inmueble y las armas se efectuaran los días 18 y 19 de Octubre de 14 a 17 horas. Publicar dos días en "Boletín Oficial" y "La Nación" y otra adicional en "Clarín".

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 66.455 v. 18/10/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a mi cargo, hace saber, por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Gaceta de Paz", que en los autos "José Musar S.A. s/ Quiebra Indirecta s/ Concurso Especial (Art. 209, Ley 24.522)", Expediente 82323, que el martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT y Monotributo 20-15.299.788-5, I.V.A., Responsable no inscripto, (Tel. 4-240-1498), subastará el 24 de octubre de 2006, a las 12,45 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, los siguientes bienes: un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1633, dominio ACG 600 y un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1633, dominio ACG 668. Condiciones de venta: Bases: $ 46.500, cada uno, al contado y mejor postor; seña 30%, comisión 5% más aportes previsionales y el 0,25% arancel Acordada 10/99 CSJN, que serán abonados en el acto del remate. Las bienes se exhibirán el 20 de octubre de 2006, de 13,00 a 13,30 hs. el dominio ACG 600, en la calle Santa María de Oro Nº 2077 y el dominio ACG 668, de 13,35 a 14,05 hs. en la calle Jorge Nº 278, ambos de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Venta en el estado de uso y conservación en que se encuentran. En ambos casos los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que, en las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 29 de la L. O. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunale— y a la orden de éste Juzgado en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente —que deberá aportar los elementos acreditantes en la misma y constancia de CUIT—-. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de los recibos de compra-venta, los que deberán ser suscriptos por quienes hayan realizado la última postura válida. Retiro, carga y acarreo por cuenta, cargo y responsabilidad de los compradores, quienes deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes, que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, de aprobada la subasta y abonado el saldo de precio, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. El cumplimiento del art. 4º, de la Ley 11.683, se deja constancia que José Musar S.A. posee CUIT 30-54194450-4.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 17/10/2006 Nº 526.662 v. 18/10/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 interinamente a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA O'REILLY, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. MARCELA LUCIANA MACCHI, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, comunica por cinco días en autos "FORESTADORA DEL NORTE S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR UNIDAD DE GESTIÓN EX BANCO PCIA. JUJUY)" (Expte. Nº 86.188) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga rematará el día 25 de Octubre de 2006 a las 11:45 hs. en punto, en la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed. al contado y al mejor postor el 100% indiviso de 16.311 has. 0254 m2 remanentes del inmueble denominado "Santa Bárbara", sito en la localidad de El Fuerte, descripto como lote rural Nº 41 Padrón: F-51, Matrícula: F-4094, antecedentes de dominio: Lº 4 Fº 373/375, Dpto. Santa Bárbara, Pcia. De Jujuy. Originariamente la propiedad era de 43.700 has. y se le dedujo: 1) Res. Dir. Gral. Inm. Nº 32/80: 1090 has. y 8972 m2; 2) Res. Dir. Gral. Inm. Nº 39/85: 1296 has. 2630 m2; 3) Plano 910024: 9.559 has. 0359 m2; 4) Donación al Estado provincial: 34 has. 1973 m2; 5) Don Antonio Salmoral: 1287 has. 0622 m2; 6) Don Dámaso Salmoral: 500 has. 5170 m2; 7) El Salpicado: 2198 has. 9960 m2; 8) Garabatal SRL: 2637 has. 5060 m2; 9) Don Rodolfo Echazu: 1584 has. 5000 m2; y 10) Sres. Antonio Solá García y Prisco Solá García: 7200 has. Total deducido: 27.388 has 9746 m2. El inmueble se ubica en el SE de la Pcia de Jujuy, la zona está cubierta por SELVA SUBTROPICAL con lluvias que alcanzan 2.000 mm al año. Crecen valiosas especies como el cedro, nogal, cebil, pacará, tarco, lapacho, tipa, quina, etc. La fauna es variada: Yaguareté, puma, coati, tapir, pecarí, zorro, corzuela, etc. y gran diversidad de aves. La calidad de la tierra es de buena a muy buena siendo PRIVILEGIADA PARA LA EXPLOTACIÓN FORESTAL, teneniendo más de 1000 has implantadas con pino en condiciones de ser explotado y 250 has con eucaliptus, conservando importante superficie de monte nativo. Muy buena aptitud ganadera con abundantes pasturas naturales. Excelente cualidades para turismo ECOLÓGICO Y DE AVENTURA. Acceso: El acceso se debe realizar desde la ruta Nacional Nº 34 y de allí empalmar la ruta Provincial Nº 6 hasta la localidad de Santa Clara y desde allí, por la misma ruta, se hacen 38 km. hasta llegar a la localidad de EL FUERTE. Ocupación: La finca se encuentra ocupada en la forma que se describe en la constatación realizada a Fs. 781/797. Por resolución del 9/06/04 (fs. 611/615), que sus partes pertinentes se transcriben, se determinó: "1.a A fs. 463/466 excluyó la parte indivisa que había sido donado al Estado Provincial, zona denominada "EL FUERTE", que comprende la superficie de 34 hectáreas 1973 m2. 1.b A fs. 576/577 se dispuso que los lotes ocupados por doce pobladores —con boletos de compra venta y actas de posesión— quedaban incluidos dentro de la fracción rural a subastar y que tales ocupaciones no obstaban al remate dispuesto en autos. 2. En primer lugar cabe precisar, a fin de aventar futuros planteos, que la superficie total de 16,1 hectáreas ocupada por un polideportivo, un espacio verde y una escuela, queda incluida dentro de la fracción rural a subastar. Ello así pues, al no figurar tales superficies dentro del loteo de las 34 hectáreas donadas por la ahora fallida al Estado Provincial no existe razón alguna para excluir las mismas de la subasta ni para imponer al eventual comprador mantener el destino que dichos inmuebles tienen actualmente. 3. En cuanto a las demandas de usucapión promovidas por Iñiguez Máximo y Elma Noemí Barberis —expte Nº 90.8954— y Echazu Rodolfo —expte Nº 92.630— coincido con el acreedor hipotecario y con el funcionario concursal en punto a que la procedencia o no de las mismas no modifica el derecho del acreedor hipotecario ni obsta al remate del inmueble gravado con hipoteca. Lo aquí decidido respecto de las demandas de usucapión no obsta a que de quedar eventualmente un remanente de lo obtenido en la subasta —luego de percibido el crédito por el acreedor hipotecario y abonados los gastos del concurso— se evalúe la distribución de tales fondos entre los demandantes de usucapión, en la medida en que éstos obtengan una sentencia a su favor". Condiciones de Venta: AD CORPUS, BASE $ 3.600.000, SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%. SELLADO DE LEY en efectivo o cheque certificado en sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Al momento de la puja las ofertas no podrán ser inferiores a $ 10.000, de la anterior que se hubiere efectuado. El saldo de precio en el término de diez (10) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cód. proc., art. 584). EXCLÚYESE LA COMPRA EN COMISIÓN Y LA CESIÓN DEL BOLETO DE VENTA. Habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga. Las deudas serán a cargo del comprador desde la aprobación del remate. Exhibición: El Martillero se encontrará en San Salvador de Jujuy entre los días 14 al 20 de Octubre de 2006 Tel: (0388)-492-2858.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2006.
Marcela L. Macchl, secretaria.

e. 13/10/2006 Nº 526.728 v. 20/10/2006

N° 12

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 23, del Dr. Alberto F. Perez, Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES SAC S/ QUIEBRA (INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO SA) "Expte Nº 086313 que los martilleros Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) y Ricardo Nolé (CUIT 20-04357427-3) rematarán el 31 de octubre de 2.006, a las 12,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en LOYOLA Nº 1628/1630/1636/1638.- Nom Cat: Cir: 17; Secc. 33; Manz. 35; Parc: 3A.- Partida Nº 0417.006 Matrícula: 17-15460.- Terreno de 17,33 metros de frente por 62,65 de mtrs. de fondo y 17,43 mtrs de contrafrente, con una superficie de 1.107,35m2. Se trata de un inmueble que se componía de dos lotes que han sido unificados y estuvo destinado a terminal de líneas de colectivos. Tiene una playa descubierta, la mitad de la cual está cubierta con un techo parabólico que abarca los dos lotes y posee pisos de cemento alisado. En los fondos existen dependencias de servicios, que pertenecieron al sector gomería, mecánica y depósito de repuestos. Existe también una edificación antigua en la cual funcionaban las oficinas, vestuarios, grupos sanitarios, cocina y por una escalera de hierro se accede a un entrepiso en el cual funcionaba un salón comedor. Se accede al inmueble por un portón de gran altura; todo en regular estado de conservación. DESOCUPADO.- Deudas: GCBA: al 31/10/06: $ 5.818,82.- Aguas Arg: al 9/8/06: $ 5.116,76. AYSA: al 13/7/06: $ 205,58. OSN: al 3/10/06: Sin deuda. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente; hasta la fecha del decreto del quiebra deberán ser verificadas y las devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, serán a cargo de la quiebra. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $ 1.000.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc.- Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior a la subasta, las que serán abiertas en ese momento y los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y cumplirá con todas las disposiciones del auto de subasta; asimismo se hará cargo del impuesto del art. 7 de la ley 23905 y de los gastos que ocasione la escritura traslativa de dominio, de cualquier índole que sean; salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: Los días 25 y 26 de octubre de 2006 de 15 a 18 horas, y el sábado 28 de octubre de 2006 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 526.734 v. 23/10/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "QUEBECOR WORLD PILAR S.A. c/ PEÑALVER Maximiliano Diego s/ ejecutivo", (Expte. 13.924) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 25 de octubre de 2.006 a las 12 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble de propiedad de la demandada Peñalver Maximiliano Diego sito en la calle Azcuenaga 711/715 entre Viamonte y Av. Córdoba, Piso 8, U.F. 16, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 41, Parc. 26, Matrícula 11-190/16. Superficie 102,68 mt2. Porcentual 5,5%. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 262, el inmueble se encuentra en la calle Azcuenaga Nº 711/715, 8º piso, Dto. 16, Cap. Fed. y se trata de un departamento que consta de living comedor con balcón, 2 dormitorios, cocina, 2 baños y dependencias de servicio, todo en buen estado general de conservación ocupado por el Sr. Diego Hernán Bournot, quien manifestó ser amigo del demandado, y ocupar el inmueble en carácter de préstamo. Posee una superficie cubierta de aprox. 95 mt2 y semicubierta (balcón) de 7 mt2. La construcción es tipo standard sin detalles para destacar. Base $ 60.000. Seña 30%, comisión 3%, IVA sobre comisión, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 799,54 al 9/3/05 (fs. 188); al Cons. de Prop. la suma de $ 11.994,81 a julio/05 (fs. 264); a Aguas Arg. la suma de $ 203,73 al 7/4/05 (fs. 200); a OSN sin deuda al 12/4/05 (fs. 203). Las deudas por impuestos, tasas y expensas serán a cargo del comprador. Se deja constancia que existe juicio de ejecución de expensas en trámite por ante el Juz. de 1era. Inst. en lo civil Nº 11. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado en remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 Cód. Proc. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irroguen, y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador. Resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere —en su caso— por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depositado en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación, en cuanto

hubiere lugar por derecho. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de notificada la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero, es 20.04370575-0 y que el Nº de documento del demandado DNI 22.964.230. El inmueble se exhibe los días 19, 20 y 21 de octubre 2006 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2006.

Claudia Ciaquinto, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 51.744 v. 18/10/2006

N° 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por tres días en los autos: "ITALCONSTRUC" SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S.A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLES EN PCIA. DE BUENOS AIRES), Expte Nº 85286, que la martillera Magdalena Lopez Malbran con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1963, 5º C, teléfono 4814-2099, cuit monotributista 204932951-8 rematará el día jueves 2 de noviembre de 2006 a las 9:15 hs (en punto) en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 Capital la subasta de: Los derechos que la fallida tiene a los fines de la construcción en el inmueble sito en la AVDA LA PLATA 1020 Y 1088, CALLE TUCUMAN 848, 872, 900 934 y 950, CALLE CONDARCO 1039 E ISLAS MALVINAS S/ Nº, MATRICULA 56051, PARTIDO DE QUILMES PCIA. DE BUENOS AIRES, correspondiente de las unidades funcionales que a continuación se indican. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 19, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 105, 106, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 169, 170, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 209, 210, 211, 212, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 233, 234, 235, 236, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 258, 259, 260, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 281, 282, 283, 284, Nomenclatura Catastral: Pdo. Quilmes, Circ. III, Sec.: A, Manz: 87. Los derechos de construcción de los blocks de vivienda no corresponde adicionar el IVA dado que la venta de los derechos no se encuentra alcanzada por derecho de impuesto- BASE $ 300.000.- AL CONTADO.- El comprador abonará en el acto del remate a) la seña—30% del precio de venta— b) la comisión del 3% del mismo importe- c) el 0,5% del importe anterior como sellado de ley; d) el 0,25% sobre el precio de venta - Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ- y e) el impuesto sobre la venta del bien inmueble -ley 23.905:7 en caso de corresponder el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta, a las 12hs en audiencia pública a la que deberá compadecer el enajenador, los oferentes y el sindico. Asimismo deberá constituir domicilio legal en la Jurisdicción del Tribunal (Art. 41 y 133 C. proc) El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Art. 580, 581 y 584 C. Proc.).- No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente, con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.- Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble a partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.- EXHIBICION: VIERNES 20, SABADO 21 Y DOMINGO 22 DE OCTUBRE CON HORARIO DE 11 A 13 HS. Sin perjuicio de que los interesados puedan concertar día y hora diferente con la martillera actuante al 15-52622495.- HABIENDOSE EXHBIDO DEBIDAMFMTE Y ENCONTRANDOSE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y NECESARIA EN EL EXPEDIENTE NO SE ADMITEN RECLAMOS DE NINGUNA NATURALEZA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.

María Julia Morón, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 526.729 v. 19/10/2006

N° 17

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 17, SECRETARÍA Nº 34, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, PISO 3º, Cap. Fed., comunica por tres días en "BARBOSA EDUARDO MARCELO S/QUIEBRA" Expte. Nº 46.885, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 RI), rematará el VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 11 hs. —EN PUNTO—, en la Of. de Subastas Judiciales, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad del fallido (DNI. Nº 11.338.180): 1) El 25% indiviso de la finca en el Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Debenedetti 7914 e/ las de Manuel Estrada y Juana de Ibarbouru, s/ lote de 100,04 m2. (Nom. Cat. Circ. III, Secc. B, Manz. 75 Parc. 5a. Mat. 12.320). El comprador deberá afrontar los gastos que demande para la subdivisión del condominio en propiedad horizontal. BASE $ 4.200. 2) El 50% indiviso de la Un. Funcional Nº 1, Pta. Baja de Cnel. Ramón L. Falcón 3813 esq. Candelaria 83/91 Cap. Federal, con entrada por Candelaria 91. (Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 54, Manz. 153. Parc. 35. Mat. 15101/1), Sup. Total 43,22m². Porc. 1,81%. Se trata de un departamento de dos ambientes a la calle. Ocupado en préstamo. No registra deuda de expensas a marzo de 2006, siendo la cuota por por dicho concepto por el mes de marzo de $ 90 (fs. 669). BASE $ 25.000. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. SELLADO DE LEY 1%. Aranc. 0,25%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. EXHIBICION: 18 y 19 de octubre de 2006 de 10,30 a 12 el inmueble de la calle Debenedetti 7914 y de 14,30 a 16 el de Cnel Ramón L. Falcón 3813. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión serán a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. OFERTAS BAJO SOBRE: Se aceptan conf. art. 162 del Reg. para la Just. Com. hasta el 25 de octubre a las 12,30 hs. y la apertura el 27 de octubre a las 9,30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2006.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/10/2006 Nº 66.514 v. 18/10/2006

N° 18

Juzgado Comercial Nº 18, a cargo del Doctor Rafael F. Barreiro, Sec. Nº 35, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de Capital Federal, en los autos caratulados "ANTMANN MARIO OSCAR S/ QUIEBRA, EXP 45.497" comunica por dos días en el Boletín Oficial, que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0, con teléfonos 4382-0226, y 15-4414-0210, que subastara el día Miércoles 25 de Octubre de 2006, a las 10:45 en punto, en Corporación de Rematadores, Presidente Perón 1233, el 50% indiviso del departamento ubicado en Presidente Perón 4137/39, 7º Piso "A", unidad funcional 45, externo, a metros de la esquina de calle Gascon, de esta Ciudad. Compuesto de comedor, dos dormitorios pequeños internos con placard, cocina, baño completo con bañadera, lavadero y balcón saliente, requiere pintura general. Esta ocupado por familiares del fallido. Superficie total 50.49 m2. Base: $ 42.400 Seña 30%, comisión 3%, y su IVA. Uso del salón 025%. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, de acuerdo al artículo 162 del reglamento del Fuero, hasta las doce horas del día anterior a la subasta. La exhibición se efectuará el día Lunes 23 de Octubre de 2006 de 12:30 a 14:30 hs. No se aceptara la compra en comisión ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2006.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 51.761 v. 18/10/2006

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaria Nº 39 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4ª. Capital Federal, comunica por cinco dias en los autos "FABRICA ARGENTINA DE MOLDURAS METALICAS SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES" Exp Nº 048547 que se ha dispuesto la realización de bienes loteos en block mediante llamamiento de mejora de oferta en el estado en que se encuentran conforme inventario de fs. 70/75, BALANCIMES COMPRESORES PUENTE GRUA MONTACARGAS INYECTORAS TORNO SOLDADORAS ELEMENTOS DE OFICINA ESTANTERIAS ETC ETC (FS 83/85) EN BLOCK (FS 354) BASE: $ 304.002,91. PRESENTACION DE OFERTAS: Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado en cuya parte exterior contará con la leyenda "PROPUESTA DE MEJORA DE OFERTA EN AUTOS FABRICA DE MOLDURAS METALICAS SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES" sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior debera contener: I Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la juridiccion del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesion, documento, estado civil, edad, etc. II Tratandose de sociedades u otras entidades de existencia ideal se adjuntará copia autentica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personeria del oferente. III Original de la boleta de deposito en garantia de la oferta a efectuarse según lo que mas abajo se expone. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberan depositar en garantia el 20% del importe ofertado, el que deberá ser realizado en la cuenta de autos de la Sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Buenos Aires, en efectivo AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES Y MEJORA: Una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin limites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base del presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitacion. El Tribunal podra desechar aquellas ofertas que se consideren que no resultan significativamente importantes en relacion a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. ADJUDICACION: La adjudicacion recaerá sobrela mejor oferta, y la resolucion al respecto sera irrecurrible. Asimismo, dispónese su notificacion por secretaria con habilitacion de dia y hora inhábil al adjudicatario. En caso de concurrencia de ofertas de igual monto, tendra prioridad aquella que hubiere sido formalizada en primer termino. INTEGRACION DEL PRECIO Debera depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicacion, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (articulo 584 del Codigo Procesal) y de perdida de garantia a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en identico plazo mediante la pertinente boleta de deposito. Asimismo debera integrar el adquirente el IVA sobre el precio de venta de los bienes mueble en caso de que correspondiere. Posesion, deudas, transferencia: la posesion se otorgará una vez integrado el saldo de precio, de manea inmediata y en el estado en que se encuentren. Los gastos que se devenguen en virtud de la entrega, acarreo y traslado de los bienes, estarán a cargo de los adquirentes. Asimismo, se hace saber para su oportunidad que sera inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realizacion. Queda excluida la venta en comisión y la cesión de documentación inherente a la venta. TERMINOS Y APELACIONES: Las resoluciones que se dicten en relacion al procedimiento de mejora de oferta son inapelables. Todas las notificaciones, execpto las especificamente determinadas, se produciran por ministerio Legis. La presentacion de oferta implicará para el aceptante el conocimiento y aceptacion de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situacion juridico-factica de los bienes loteados a fs 70/75 a disposición de los interesados en el expediente y oficina de la martillera. PLAZOS: Las ofertas podran presentarse hasta el dia 30 de octubre de 2006 a las 12 hs en la sede del tribunal LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES Y MEJORAMIENTO DE OFERTAS se llevara a cabo en la sala de Audiencias del Tribunal el dia 31 de octubre de 2006 a las 12 hs. La Sindicatura debera concurrir a dicha audiencia al igual que la martillera y deberá expedirse dentro de las 48 hs, sobre la pertinencia de la oferta. La resolucion de adjudicacion sera dictada dentro de los diez dias subsiguientes. A TALES IMPORTES DEBERÁ ADICIONARSE el 10% DE COMISIÓN de la martillera. EXHIBICION: 25 y 26 de octubre de 15 a 17 hs, en Hipolito Yrigoyen 1961 Ciudadela Pdo de Tres de Febrero Pcia de Bs As. INFORMES martillera Delia Estela Rovati de Brown Cordoba 1345 piso 13 dep- "C" Capital TE. 154-948-9804 y 0221-474-1348.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/10/2006 Nº 51.802 v. 23/10/2006

N° 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, Capital Federal, comunica por tres (3) días en autos FELIPE KOMPEL S/ QUIEBRA expediente Nº 40861" que el martillero Julio N. Melnitzky rematará el DIA 25 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 11,45 HORAS "en punto" en el Salón de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital FederaL los bienes inmuebles UNIDADES FUNCIONALES 70/71/72 —COCHERAS— sitas en la Avda. CORRIENTES 3734/44 Capital Federal matrículas: 9-5508/70 9-5508/71 y 9-5508/72. Se trata de tres (3) cocheras fijas desocupadas, ubicadas en un 2do. piso al frente. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 8.200 cada una; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ARANCEL CSJN: 0.25%. Se admitirán ofertas bajo sobre en la secretaría actuaria, hasta dos días antes de la subasta, las que se abrirán el día habil anterior a la misma en presencia del martillero, síndico y oferentes. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, (cpr 480). Asimismo las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones, deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra. y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en subasta quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Se deja constancia que NO se admitirá la compra "en comisión" y queda prohibida la eventual cesión del Boleto de Compraventa. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios. sellados. y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes, respecto de la traslación dominial, del bien raiz, escrituraciones, etc estarán a cargo exclusivo de los compradores. EXHIBICION: El Sabado 21 de Octubre de 2006 de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.

Santiago Medina, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 526.678 v. 19/10/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, sito en Callao 635, 4to. Piso. Capital Federal, COMUNICA POR 5 DÍAS, en los autos caratulados SUIZO ARGENTINO COMPAÑÍA DE SEGURO S.A. S/LIQUIDACIÓN S/INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES DE GENERAL RODRÍGUEZ, EXP. Nº 45.788, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé, C.U.I.T. Nº 20-04357427/3, (S/fs 115) REMATARA el inmueble ubicado en el Partido de General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. NOMENCLATURA CATASTRALES: Circ. 1, Secc. A, Mza. 25, Parc. 13, MATRICULA: 30.448, ANTECEDENTE DOMINIAL Nº 194/4 GENERAL RODRIGUEZ DHFº 11683/68 (sobre las calles Monseñor Orzali y Daniel Musso (ex Arenales y Demaestri). El VIERNES 27 de OCTUBRE de 2006, a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Peron Nº 1233 de esta Capital Federal. (S/fs. 62 vta) El inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Musso (Daniel Musso) y Monseñor O'rzali cuenta con un jardín al frente y cuatro ventanas el frente de las calles mencionadas con una puerta de ingreso por la calle Musso sin chapa Municipal y un garaje con ingreso para automóviles sobre la calle O'rzali consta de un porche de entrada, un living comedor con pisos de baldosas graníticos

color amarillo dos dormitorios, cocinas amplia sin amoblamiento, 1) baño completo, un patio un garaje con un cuarto de deposito un lavadero cubierto, todo en buen estado de uso y conservación. Se aclara que se encuentra ocupado (S/ fs. 114) por Liliana Judth Núñez Chilena Casada con DNI. 92.846172 que lo habita con su marido, comprometiéndose a desocupar al principios de Diciembre de 2005, conforme informe del Liquidador, caso contrario se procederá a su desalojo por medio de la Fuerza Publica. La venta se realiza al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra "Ad Copus": BASE: $ 33.770; SEÑA: 30%. Al momento de la firma del Boleto de Compra venta y 70% restante a los Cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien – COMISIÓN: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY 1%. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otro que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en publica subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a las traslación dominial de los mismos escrituraciones etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Respectos de las deudas. Por impuestos tasas y contribuciones las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia. Deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes. De LC. Las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventaran con el producido de la subasta, y las que s originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Se hace saber a los compra a los compradores que las sumas a abonar serán depositadas en Bco. De la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Será a cargo de los compradores el pago del IVA., No se aceptara la compra en comisión en subasta ordenada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los 21 y 22 de OCTUBRE de 2006 de 15:00 a 17:00 horas. DEUDAS: (s/fs. 38) Municipalidad de General Rodríguez $ 1.313,87 a 11/ 2/04; (S/FS. 28) RENTAS: $ 1605,02 AL 30/11/32; (S/FS. 61) O.B.S. SIN DEUDA AL 21/5/04; (S/ FS. 58); A.A.S.A. no comprende el partido de Gral. Rodríguez el área de concepción AL 28/4/04. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.) sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente y las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación (Art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tenga directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en publica subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 DÍAS y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/10/2006 Nº 526.201 v. 18/10/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25, a cargo de la Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO NACIONAL, secretaria Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 4to, de la Ciudad de Bs. As., comunica por por cinco días en los autos: "SUITES DE VACACIONES S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL (POR LUCHESSI HNOS 046747)" Expte Nº 046747, que el martillero Don Néstor Barthe responsable inscripto C.U.I.T Nº 23-04154864-9, rematará el día 26 de Octubre de 2006, a la 12 y 30 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle Nº 28 hoy Castro Barros Nº 2657, entre las calles 51, hoy Calabria y 53, hoy Gütemberg, de la Localidad del Pueblo de Peralta Ramos, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. As., EN BLOCK, MATRICULA: Nº 177.904 U.F. 1 a 15, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 15a, Parcela 10a, SUPERFICIE TOTAL: 1.200 Mt2 aproximadamente desocupado, y consta de planta baja y tres pisos donde en la planta baja hay un hall de recepción, tres departamentos y con respecto al subsuelo se encuentra el espacio correspondiente a las cocheras cuyo acceso fue anulado, en el primer y segundo piso cuatro departamentos por piso y en el tercer piso tres departamentos que constan de living comedor, dormitorios, cocina, baño completo y toilettes, de dimensiones y características similares en todos los pisos, los que dan a la calle con su respectivo balcón, todos ellos con similar distribución dejando constancia que se encuentran con faltantes en los artefactos de cocina, cerámica y en los baños, ventanas, puertas, etc., en varios de los departamentos, tiene además un cuarto donde está instalado el motor del ascensor, posee ascensor y escalera de acceso, todo ello en regular estado de conservación. BASE $ 600.000. EXHIBICION: se realizará los días 21 y 22 de Octubre de 2006 en el horario de 15 a 17 horas. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Seña 30% comisión 3% más el I.V.A. sobre la misma, más el 1% del sellado de Ley y arancel de la Acordada del 24/00 0,25% en dinero en efectivo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias tendientes a la translación dominial de los mismos, escrituraciones, etc, están a cargo exclusivamente de los compradores. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del Art. 240 LC; previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Asimismo se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se hace saber a los compradores que: a) las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales a los cinco días de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en Legal forma y en las oportunidades preestablecidas; b) que estará a cargo de los compradores el pago del I.V.A. en relación a la comisión del rematador público; c) No se permitirá la compra en comisión en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La venta se realiza "ad-corpus" en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 12/10/2006 Nº 526.439 v. 19/10/2006

N° 26

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra María Fernanda Lesch (Juez Subrogante), Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Pablo Frick, con asiento en Av. Callao 635 1° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos caratulados "Balsells Francisco c/ Coria Néstor Ramón s/ Ejecutivo" Expte. 78.587/ 95 que la Martillera Raquel Alicia Farias rematará el día 27 de octubre de 2006 a las 11:00 hs., en la Oficina de Subasta Judiciales en la calle Pte J. D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Cabo de Hornos Nº 34 (pintado en pared sin chapa), junto al Nº 44 y frente al Nº 37, e/ Zabala y Pueyrredón, Garín, Partido de Escobar, Pcia. Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. IX, Secc. F, Manz. 4F, Quinta 4, Parcela 9, Matrícula 11.940, superficie aprox. 300 m2. Se trata de un inmueble que consta de un de un local tipo oficina, un baño, un galpón y un terreno libre al fondo, todo en el estado que se encuentra. Ocupado por el demandado. Deudas: OSN fs. 66, no cuenta con servicios; Municipalidad a fs. 87/88 30/6/ 2000 $ 865,14; AGBA a fs. 79, fuera de radio de servicios; Direc. Pcial. de Rentas a fs. 80/81 21/6/ 2000 $ 861,38. Condiciones de venta al contado y dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 22.500, seña 30%, comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel 0,25%. Saldo del precio depositado dentro del quinto día de aprobado la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación b/apercib. del art. 580 Cód. Procesal. El comprador deberá hacerse cargo de los gastos por la transferencia del bien. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Exhibe los días 25 y 26 de octubre de 2006 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 2006.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 17/10/2006 Nº 51.749 v. 18/10/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO REUNION POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Reunión Popular-", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 1 de Septiembre de 2006 (Expte. 1684/06).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Octubre de 2006.

ALMINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 13/10/2006 Nº 526.507 v. 18/10/2006

PARTIDO AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA - ARI

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aíres, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA" - ARI, se hallan disponibles para Ser consultados, en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenoasaires (*Partidos Políticos) y www.ari.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, octubre 4 de 2006.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/10/2006 Nº 526.516 v. 18/10/2006